

La preocupación por mejorar las prestaciones que AECA ofrece a sus socios y a la comunidad profesional y académica en general, se manifiesta claramente en la revista que el lector tiene entre sus manos. La revisión gráfica realizada presenta una nueva época de la publicación de AECA que nace, con seis páginas, como Boletín Informativo en abril de 1983. Desde entonces la evolución de la revista ha sido constante, junto con la de la propia Asociación, hasta llegar a esta nueva época, la sexta, que como ya se decía en la presentación de la quinta época (diciembre de 2000) “promete seguir evolucionando con el fin principal de ofrecer en cada momento la mejor respuesta a las cambiantes necesidades de sus lectores, aprovechando oportunidades de futuras circunstancias”.

La introducción del color en todas sus páginas, la utilización de nuevas tipografías y elementos gráficos, y la renovada maquetación de algunas secciones aportan mejoras interesantes que resaltan los distintos contenidos: artículos, entrevistas, publicaciones, casos prácticos, comisiones de estudio y actividades. Otro aspecto que mejora sustancialmente, superando las limitaciones anteriores, es el de los espacios publicitarios, que han ganado terreno, pudiendo utilizarse mayor número de páginas con calidad a todo color.

Al final de este ejemplar se da cuenta de las nuevas incorporaciones a la Asociación de socios numerarios y protectores. La cifra de orden de las más

recientes altas nos dicen que a fecha en que se redacta esta editorial han sido cerca de 5.500 profesionales y 1.000 instituciones y empresas las que han formado parte de nuestra entidad desde su fundación en 1979. Si esto es así es porque detrás de una trayectoria como la de AECA han existido y existen personas con capacidad contrastada para desarrollar un proyecto útil para la sociedad, basado, entre otros valores, en la entrega desinteresada y la cooperación.

Mejora continua

La celebración durante estos últimos meses, hasta el Congreso en Oviedo el próximo mes de septiembre, del 25 aniversario de AECA, nos ha ayudado a recordar todo lo realizado hasta el momento, al mismo tiempo que nos proyecta hacia nuevas empresas y posibilidades para el futuro. El programa del XIII Congreso de la Asociación *Armonización y Gobierno de la Diversidad* (que se reproduce sintéticamente en este ejemplar) muestra a las claras el esfuerzo permanente por mejorar, presentando el contenido más extenso y completo de todos los realizados hasta la fecha. En el transcurso del mismo tendrá lugar un acto de reconocimiento a los miembros de AECA que han apoyado este proyecto desde su creación, hace ahora veinticinco años.

Encartados en este ejemplar se encuentran dos elementos muy ilustrativos de la referida preocupación por la mejora continua: el Plan de Actividades de AECA 2005 y el Cuestionario de Satisfacción del socio de AECA. En el primer Documento se puede observar globalmente el conjunto creciente de actuaciones realizadas y que se van realizar durante el presente ejercicio, mientras que el segundo solicita del beneficiario de este plan su opinión sobre las líneas de trabajo desarrolladas.

Los diez artículos y las dos entrevistas que se publican en este número de la revista AECA tratan un abanico de temas lo suficientemente ilustrativos de la amplia propuesta que la Asociación ofrece al colectivo profesional de las ciencias y práctica empresariales: las Normas Internacionales de Información Financiera, fusiones y adquisiciones empresariales, la profesión de auditoría, la información de sostenibilidad y el papel de AECA en el desarrollo de la responsabilidad social corporativa, la inteligencia emocional, el XBRL, los riesgos de crédito y operacionales y, finalmente, las experiencias empresariales de una empresa pública y una pyme, a través de las citadas entrevistas con distintos directivos de sendas organizaciones.

José Luis Lizcano
Director Gerente de AECA

En este número...

TRIBUNAS DE OPINIÓN

03 Tratamiento de los descuentos por pronto pago en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/NIIF)

Gregorio Labatut Serer
Vicente Montesinos Julve

12 Fusiones y adquisiciones empresariales: sistemas contables de gestión y problemas socioculturales

Mercedes Barrachina Palanca
Vicente Ripoll Feliú

16 Una aproximación al riesgo de crédito en las entidades financieras: cómo analizar la morosidad

Ana García Gallego
Cristina Gutiérrez López

22 Riesgo operacional: el nuevo reto para el sector financiero

Cristina Gutiérrez López

28 Incidencia de las participaciones en empresas en el riesgo de crédito de las entidades bancarias

María Victoria Ruiz Mallorquí
Inmaculada Aguiar Díaz
Diego R. Medina Muñoz

33 XBRL, riesgos bancarios y el nuevo Acuerdo de Capital de Basilea

Ignacio Boixo Pérez-Holanda
Francisco Flores Muñoz

40 El Global Reporting Initiative y AECA

Pablo Nieto Martínez

44 La profesión de auditoría: ¿crisis real o aparente?

Rosario López Gavira

48 El acierto y oportunidad del Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa

Dolores Gallardo Vázquez
Francisca Castilla Polo

52 La inteligencia emocional, factor clave en las organizaciones del siglo XXI

Maria da Conceição da Costa Marques

HABLAMOS CON...

56 Ente Público Puertos del Estado (EPPE)

Entrevista a Julián Maganto López, director de Coordinación de Gestión y Relaciones Externas.

Primer Accésit del Premio Aeca para Entrevistas a Empresarios y Directivos (Programa Becas AECA) 10ª Edición · Año 2004

60 Helios, 100 años de historia

Entrevista a Antonio Pérez González, consejero del Consejo de Administración del Grupo Helios. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.

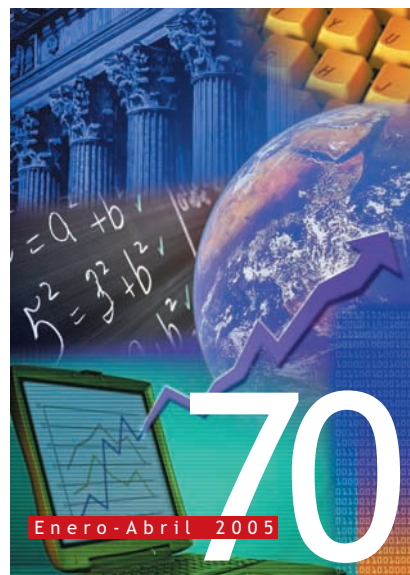
Segundo Accésit del Premio Aeca para Entrevistas a Empresarios y Directivos (Programa Becas AECA) 10ª Edición · Año 2004



Arranca la 12ª edición del Programa de Becas AECA **87**

Premio AECA de Artículos sobre Contabilidad y Administración de Empresas y del Sector Público **89**

Relación de artículos presentados-XI Edición



Las opiniones expresadas en las colaboraciones firmadas no se corresponden, necesariamente, con los puntos de vista de la Asociación.

Armonización Gobierno y de la Diversidad

XIII CONGRESO AECA

Oviedo, 22 a 24 de septiembre de 2005

PROGRAMA

84

63 Práctica Contable

68 Novedades Editoriales

72 Otras Novedades Bibliográficas

74 Revista de Publicaciones Periódicas

77 Comisiones de Estudio

84 Actividades AECA



Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

Alberto Aguilera, 31-5º · 28015 Madrid
Tels.: 91 547 44 65
91 559 12 27
91 547 37 56
Fax: 91 541 34 84
info@aeca.es · www.aeca.es

Junta Directiva de AECA

PRESIDENTE
José Barea Tejeiro
VICEPRESIDENTE 1º
Leandro Cañibano Calvo
VICEPRESIDENTE 2º
Rafael Muñoz Ramírez
SECRETARIO GENERAL
Eduardo Bueno Campos
VICESECRETARIO GENERAL
Jesús Lizcano Álvarez
TESORERO
Enrique Campos Pedraja
CONTADOR
Ricardo de Jorge Asensi
BIBLIOTECARIO
Esteban Hernández Esteve

CONSEJEROS
Ignacio Casanovas Parella
Begoña Giner Inchausti
Isaac Jonás González Díez
Joaquína Laffarga Briones
José Luis López Combarros
Rafael López Mera
Miguel Martín Fernández
Isabel Martínez Conesa
Jaime Pou Díaz
Enrique Ribas Mirangels
Pedro Rivero Torre
Francisco Rodríguez Pérez
José Mª Valdecantos Bengoechea
Manuel Vela Pastor
Raúl Óscar Yebra Cemborain

Director Gerente de AECA

José Luis Lizcano Álvarez

Maquetación

ARÉS estudio gráfico
Avda. Ciudad de Barcelona, 136
Tel. 91 501 97 52 · Fax 91 501 40 56

Impresión

ORMAG
Av. Industria, 6-8 Nave 28 · Tel. 91 661 78 58
28108 Alcobendas (Madrid)

Depósito Legal: M. 17107-1987
ISSN: 1577-2403
Tirada: 4.500 ejemplares

PUBLICIDAD: Felicidad Jiménez · Tels.: 91 547 37 56 - 91 547 44 65 · info@aeca.es

Si desea recibir más información sobre las actividades de la Asociación o inscribirse como socio, póngase en contacto con AECA o visite nuestra web: www.aeca.es

La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) promueve y contribuye activamente al desarrollo de estudios e investigaciones en el campo de las ciencias empresariales, con el fin de mejorar las técnicas de gestión y los niveles de información de la empresa.

© Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.

Tratamiento de los descuentos por pronto pago en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/NIIF)

Gregorio Labatut Serer

gregorio.labatut@uv.es

Vicente Montesinos Julve

vicente.montesinos@uv.es

Departamento de Contabilidad
Universidad de Valencia

Ante la anunciada reforma del Plan General de Contabilidad, adaptándolo a los criterios de las NIIF, resulta obligado plantearse el criterio que siguen las Normas Internacionales con referencia al tema de los descuentos por pronto pago y señalar sus posibles diferencias con el tratamiento seguido actualmente por el PGC. No existe unanimidad sin embargo entre los académicos y profesionales en cuanto a la interpretación más adecuada a este respecto de las Normas Internacionales, tal como se pone de manifiesto en el presente trabajo

Las relaciones comerciales de compra/venta conllevan, en ocasiones, la realización de unos descuentos calificados como de pronto pago. El Plan General de Contabilidad (PGC), en sus normas de valoración 17^a y 18^a, califica a estos descuentos, estén o no incluidos en factura, como un ingreso o un gasto financiero, relacionándolos con el efecto financiero que conlleva el pagar o cobrar antes de lo estipulado en los usos habituales del comercio¹. Sin embargo, en condiciones comerciales normales suele existir un aplazamiento en el pago que no modifica el precio al que se lleva a cabo la transacción².

Los descuentos por pronto pago en el PGC

Como hemos comentado previamente, en las condiciones normales de transacción entre empresas, el mercado reclama que el pago (contraprestación) no se realice de forma inmediata con la entrega del producto o servicio (prestación), sino que se conceda un cierto tiempo para realizar el mismo sin que se alteren las condiciones de la transacción, y en concreto su precio.

Según las normas de valoración 17^a y 18^a del PGC, los descuentos por pronto pago, estén o no incluidos en la factura, se consideran como gastos/ingresos financieros y se registran en las cuentas correspondientes a los subgrupos 66-Gastos financieros o 77-Ingresos financieros.

En nuestra opinión, el razonamiento para asignar la calificación de financieros de estos descuentos se basa en lo siguiente:

- *En el caso de descuentos sobre compras por pronto pago:* Cuando el cliente obtiene de su proveedor un descuent-

1. En este sentido puede verse la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En el art. 1 se establece que el objeto de la misma es "combatir la morosidad en el pago de deudas dinerarias y el abuso, en perjuicio del acreedor, en la fijación de plazos de pago en las operaciones comerciales que den lugar a la entrega de bienes o a la prestación de servicios realizadas entre empresas o entre empresas y la Administración".

2. En el art. 4 de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre se establece que, en principio, el plazo de pago que debe cumplir el deudor será el que se hubiera pactado entre las partes, y en su defecto se establece un plazo habitual de treinta días desde la recepción de la factura o de la recepción de las mercancías o prestación de servicios.

to por adelantarle el pago con respecto a la fecha acordada en las condiciones de crédito normales para esa operación de compra/venta, la diferencia entre el importe realmente pagado (con descuento) y el importe que se hubiera tenido que pagar (sin descuento), se considerará un ingreso financiero. Este ingreso, que se percibe a cambio de no tener el dinero invertido en otro activo, sustituye a los intereses que en su caso se podrían haber percibido de la operación financiera alternativa.

- *En el caso de descuentos sobre ventas por pronto pago:* Cuando el proveedor necesita liquidez y, para obtenerla, realiza a sus clientes un descuento por anticipar el cobro sobre la fecha estipulada en las condiciones de venta, dicho descuento tendrá la consideración de gasto financiero, pues es el gasto sustitutivo que provocaría la financiación bancaria alternativa a la que tendría que acudir el proveedor para disponer de los fondos.

La justificación conceptual de este tratamiento se fundamenta en la consideración de que la valoración de los gastos e ingresos comerciales se ha de efectuar considerando los precios que rigen en las condiciones de crédito normales y usos habituales del mercado (normalmente mayorista) y no en el precio de contado rabioso. Si esta última alternativa fuera la que finalmente se retuviese, el principio de uniformidad requeriría la contabilización de todas las transacciones a ese precio de contado rabioso, de manera que en las compras se deberían deducir como gastos financieros el coste de los días de aplazamiento en el pago que se obtengan y en las ventas debería registrarse igualmente un precio de contado rabioso, recogiendo el mayor ingreso obtenido como ingreso financiero. Lo que no respetaría el principio de uniformidad sería valorar los gastos e ingresos comerciales en unos casos a los precios de contado rabioso y en otros cuantificarlos por el precio que rige las operaciones efectuadas en las condiciones de crédito normales del mercado, dependiendo de que se anticipase o no el cobro o el pago, que es una decisión de carácter financiero. En tal caso, se estaría vulnerando el principio de uniformidad, sin que normalmente pudiéramos encontrar cobertura para ello en el principio de importancia relativa, dada la incidencia de las transacciones de compras y ventas en las empresas.

Según las normas de valoración 17^a y 18^a del PGC, los descuentos por pronto pago, estén o no incluidos en la factura, se consideran como gastos/ingresos financieros y se registran en las cuentas correspondientes a los subgrupos 66-Gastos financieros o 77-Ingresos financieros

Tratamiento contable de los descuentos por pronto pago en las NIIF

Los descuentos por pronto pago, entendidos como los derivados de un adelanto en el pago a proveedores o en el cobro de clientes con relación al plazo normal de crédito aplicado en las operaciones comerciales³, no tienen una referencia explícita en ninguna norma del ámbito de las NIIF, por lo que su tratamiento aparece más bien implícito en la regulación de otros aspectos relativos a las transacciones de compra o venta en los que surgen.

Hay que resaltar que el criterio de valoración debe ser uniforme, de manera que la cuantificación de los elementos considerados (activos, gastos e ingresos), no sea diferente como consecuencia de los factores financieros que rodeen a cada transacción, ya deriven éstos de condiciones a largo o a corto plazo. Asimismo, debe producirse un tratamiento simétrico en el registro de una misma operación por parte del comprador y del vendedor.

En ausencia de referencia expresa, las normas que consideramos ofrecen los criterios y pautas para el reconocimiento y valoración de este tipo de operaciones son:

- Norma Internacional de Contabilidad núm. 2 (NIC 2): Existencias.
- Norma Internacional de Contabilidad núm. 18 (NIC 18): Ingresos.

Analizaremos, pues, el tema, considerando en primer término la valoración inicial de las compras y existencias en la NIC 2 y posteriormente la valoración de los ingresos por ventas de acuerdo con la NIC 18.

Valoración inicial de las existencias en la NIC 2

En cuanto a la valoración de las existencias, según párrafo 9 NIC 2 "Las existencias se valorarán por el menor entre el coste o el valor neto realizable". Centrándonos en la definición dada al valor de coste, éste comprende todos los costes de adquisición, entre los cuales se incluye el precio de compra o de adquisición. De este coste de adquisición se deducen los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares (párrafo núm. 10).

Por tanto, los descuentos sobre compras por pronto pago no aparecen mencionados entre las partidas a deducir del coste de adquisición, como menor importe de éste. Así, en la versión inglesa de la norma se mencionan como partidas a deducir del coste de adquisición los *trade discounts, rebates and other similar items*, pero no los *cash discounts*, término cuyo significado no es equivalente al de *rebates* recogido en el texto de la norma, como puede comprobarse consultando los más prestigiosos diccionarios.

3. Para sedimentar conceptos, nótese la diferencia entre el crédito comercial o crédito que el proveedor concede a sus clientes por sus operaciones, libre de intereses y el crédito financiero o crédito ofrecido por las entidades de crédito, con devengo de intereses.

4. De acuerdo con el Oxford Dictionary, *rebate* es "a partial refund to someone who has paid too much for tax, rent, etc." y tiene su origen en el término del francés antiguo *rebatre* 'beat back'. El Cambridge International Dictionary define el término como "an amount of money which is returned to you, esp. by the government, for example when you have paid too much tax". Greener (1988, p. 249) puntualiza que el término *rebate* "sometimes is used as a synonym for *discount* in a trading situation. However, a *discount* is strictly a reduction allowed by the payee, whereas a *rebate* is an amount return to the payer -often at a late date..."

rios⁴. En consecuencia, la NIC 2, al regular el coste de adquisición, sólo menciona la deducción de descuentos y reducciones comerciales, por lo que *a sensu contrario*, no contempla los descuentos por pronto pago o *cash discounts*, término que no se menciona en ningún momento por las Normas Internacionales⁵.

Así pues, entendemos, que el precio de compra viene referido a las condiciones normales del mercado o de las transacciones consideradas en cada ocasión, y no el precio de contado estricto con contraprestación inmediata, salvo que ésta sea la práctica existente para un determinado tipo de operación, mercancía o proveedor. Si la empresa anticipa el pago con respecto a ese plazo normal, está disponiendo de un activo financiero anticipando su salida del patrimonio, por lo cual es lógico que se reconozca la contrapartida recibida como ingreso por intereses.

Esta interpretación respeta lo preceptuado en la NIC 2, en cuanto a la cuantificación del valor de coste, en el que como hemos visto no se mencionan los descuentos por pronto pago.

Al mismo tiempo, y con respecto al reconocimiento de los ingresos financieros, también se respeta lo preceptuado en la NIC 18, en la que se define el ingreso como “la entrada bruta de beneficios económicos durante el ejercicio, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una empresa, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio” (párrafo 7).

La contrapartida de ese descuento se encuentra materializada en una parte del valor razonable de las existencias, en concreto, la diferencia entre su coste cuantificado según las condiciones normales del mercado y el importe realmente pagado por la empresa, más reducido como consecuencia de haber anticipado la fecha del pago con respecto a las citadas condiciones normales de crédito existentes en el mercado.

Aun cuando, como se ha comentado, la norma no menciona explícitamente los *cash discounts*, encontramos un referente del criterio que propugna el párrafo 18 de la NIC 2, relativo al pago aplazado de las mercancías, donde establece el reconocimiento de un gasto por intereses en la medida en que “exista un elemento financiero”, derivado del aplazamiento en el pago, que por cierto no califica la norma como a corto o a largo plazo. En consecuencia, si el gasto por intereses se reconoce cuando hay aplazamiento en el pago, ¿por qué no reconocer el ingreso por intereses derivado de un adelanto en el mismo, cuando la prudencia ya ha dejado de ser un principio de aplicación prioritaria o preferente?

Por otra parte, no admitir lo anterior supondría romper la consistencia o uniformidad en la valoración de idénticos activos, lo que no resulta aceptable en el marco de las NIIF (ni tampoco según los principios contables generalmente admitidos por la práctica contable, en la medida que la uniformidad o consistencia se admita como principio contable).

Los descuentos por pronto pago, entendidos como los derivados de un adelanto en el pago a proveedores o en el cobro de clientes con relación al plazo normal de crédito aplicado en las operaciones comerciales, no tienen una referencia explícita en ninguna norma del ámbito de las NIIF, por lo que su tratamiento aparece más bien implícito en la regulación de otros aspectos relativos a las transacciones de compra o venta en los que surgen

Un ejemplo nos servirá para clarificar esta afirmación: se compran dos partidas de mercancías idénticas, al mismo proveedor, produciéndose la entrada de ambas en almacén el 1 de enero; el precio, con pago a un mes de la entrega, según las condiciones normales de crédito, es de 105 u.m.. El pago de una de las partidas se negocia para el 30 de abril, lo que supondrá pagar 120 u.m.; el pago de la otra partida se efectuará al contado rabioso, obteniéndose a cambio un descuento de 5 u.m., por lo que se satisfarán 100 u.m. De acuerdo con lo expresado, entendemos que en ambos casos deben valorarse las existencias por 105, con unos gastos financieros de 15 u.m. en el primer caso (aplicación literal del párrafo 18 de la NIC 1) y unos ingresos financieros por pronto pago de 5 u.m. De no ser así, dos partidas idénticas tendrían una valoración diferente como consecuencia exclusiva de las condiciones financieras de la operación (por 100 las satisfechas al contado, por 105 las satisfechas a crédito).

Valoración de los ingresos por ventas de acuerdo con la NIC 18

Desde el punto de vista de los ingresos por ventas, según la NIC 18, párrafo 9 “La valoración de los ingresos ordinarios debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos”. También en el párrafo siguiente se indica que “El importe de los ingresos ordinarios derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la empresa y el vendedor o usuario del activo. Se valorarán por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la empresa pueda otorgar” (párrafo 10).

En este último párrafo, se admite que el precio de venta que dará lugar a los ingresos ordinarios se determinará, normalmente, por acuerdo entre la empresa y el vendedor, de modo tal que se está recurriendo a las condiciones de venta normales estipuladas entre las partes que, como ya se ha comentado, pueden admitir un cierto

5. *Cash discount* de acuerdo con M. Greener (1988, p. 65) significa “the reduction given by a CREDITOR on an account paid before a certain date, to encourage quick payment”.

aplazamiento en el pago según condiciones y usos habituales del comercio.

Por otro lado, únicamente se menciona de forma explícita que se considerará menor importe de los ingresos los descuentos, bonificaciones o rebaja de carácter comercial, no incluyendo los descuentos por pronto pago (“...taking into account the amount of any trade discounts and volume rebates allowed by the enterprise”, ¶ 10). Finalmente, se indica que los ingresos se reconocerán por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, admitiendo de este modo la posibilidad de no recepción inmediata de la contraprestación por un contado rabioso.

De todos modos, consideramos que el aspecto clave se encuentra en la definición de valor razonable. En este sentido, el párrafo 7 de la misma norma establece que el “Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en una transacción libre”. Consideramos que este importe se refiere al importe acordado entre comprador y vendedor en una transacción libre, de acuerdo con las condiciones y usos habituales del comercio, y éste no es otro que el precio del producto en cuestión, en las que en algunas ocasiones el pago puede no ser estrictamente de contado, permitiendo un cierto aplazamiento.

Por otro lado, en el párrafo núm. 11 de la NIC 18 se indica lo siguiente: “En la mayoría de los casos, la contrapartida revestirá la forma de efectivo u otros medios equivalentes al efectivo, y por tanto el ingreso ordinario se mide por la cantidad de efectivo u otros medios equivalentes recibidos o por recibir. No obstante, cuando la entrada de efectivo u otros medios equivalentes se difiera en el tiempo, el valor razonable de la contrapartida puede ser menor que la cantidad nominal de efectivo cobrada o a cobrar. Por ejemplo, la empresa puede conceder al cliente un crédito sin intereses o acordar la recepción de un efecto comercial, cargando un tipo de interés menor que el del mercado como contrapartida de la venta de bienes. Cuando el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contrapartida se determinará por medio del descuento de todos los cobros futuros, utilizando un tipo de interés imputado para la actualización. El tipo de interés imputado a la

La clave para adoptar una u otra postura se encuentra en la interpretación que pueda darse a la definición del “...Valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir...”, (Párrafo 9, NIC 18). En concreto, ¿en qué momento del tiempo debe situarse este “valor razonable”?

operación será, de entre los dos siguientes, el que mejor se pueda determinar:

- (a) o bien el tipo vigente para un instrumento similar cuya calificación financiera sea parecida a la que tiene el cliente que lo acepta;
- (b) o bien el tipo de interés que iguala el nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio al contado de los bienes o servicios vendidos.

La diferencia entre el valor razonable y el importe nominal de la contrapartida se reconoce como ingreso financiero por intereses, de acuerdo con los párrafos 29 y 30 de esta Norma, y de acuerdo con la NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valoración”.

Con respecto a este párrafo, entendemos lo siguiente:

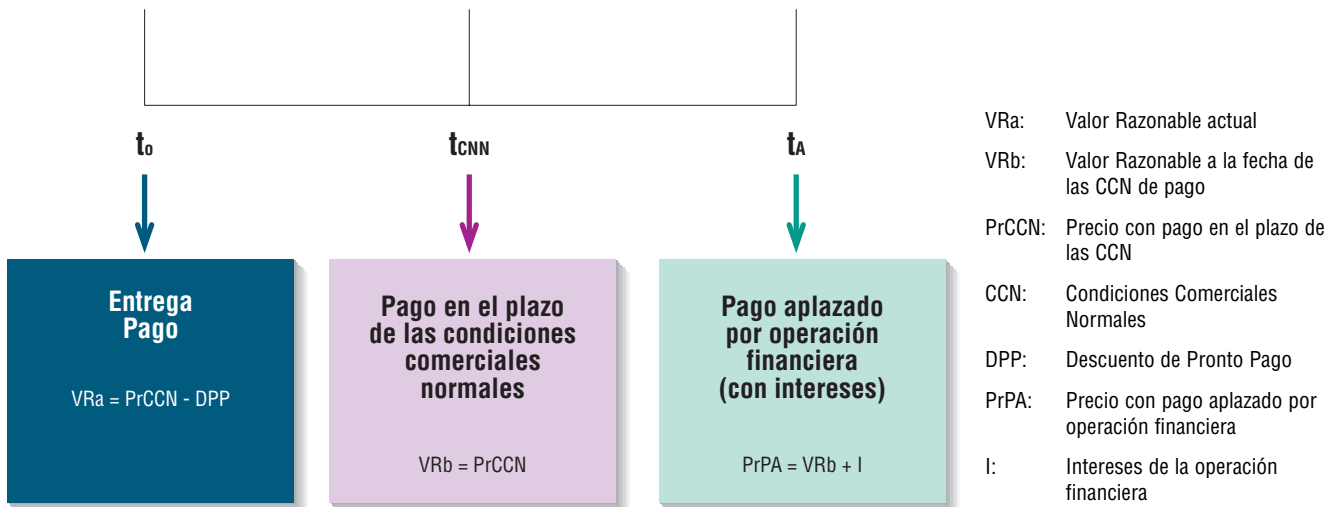
En la primera parte del párrafo se indica claramente “En la mayoría de los casos, la contrapartida revestirá la forma de efectivo u otros medios equivalentes al efectivo, y por tanto el ingreso ordinario se mide por la cantidad de efectivo u otros medios equivalentes recibidos o por recibir” Por lo que se vuelve a admitir que el pago no se realice efectivamente en el momento de la entrega, al indicar “...medios de pago recibidos o por recibir”.

En cuanto a la segunda parte del párrafo, se está refiriendo claramente al caso de un aplazamiento pactado más allá de las condiciones normales de crédito consideradas en el precio del producto vigente en el mercado. Esta parece la interpretación más razonable para el escenario planteado en la norma al considerar el caso de que “la entrada de efectivo u otros medios equivalentes se difiera en el tiempo”. La alternativa sería considerar el diferimiento siempre con respecto al precio de contado rabioso, lo que no se compaginaría bien con la pauta marcada por la NIC 2 en su párrafo 18, al señalar que la transacción contendrá un “elemento financiero” y originará un gasto por intereses cuando exista una diferencia entre el precio pagado y el precio vigente para los “plazos normales de crédito”. El valor de referencia es pues el precio a pagar en el plazo de crédito normal y no el precio estricto de contado. Si para los ingresos considerásemos el precio de contado, estaríamos aplicando a los ingresos un criterio asimétrico con respecto a los gastos, más propio del predominio del principio de prudencia que de los requisitos de la información instaurados por el marco conceptual del IASB.

En consecuencia, y aun siendo conscientes de que en el caso concreto de los ingresos por ventas la interpretación puede ser otra, estimamos que los descuentos concedidos por pronto pago han de reconocerse como gastos por intereses, sobre la base de las siguientes consideraciones:

- El ingreso por ventas debe reconocerse por la entrada bruta derivada de estas operaciones (NIC 18, párrafo 7).
- En ningún momento consideran las normas la deducción de descuentos financieros, sino los de carácter comercial.
- Si se reconocen ingresos financieros por diferimiento en el cobro, parece lógico que se reconozcan los gastos derivados de recibir la contraprestación de forma anticipada.

Figura 1 - El valor razonable de los ingresos por ventas



- El acuerdo de anticipar el cobro constituye efectivamente una transacción financiera, derivada de la gestión de un activo financiero como la tesorería, por lo que procede reconocer los gastos como gastos financieros por intereses.
- No tiene justificación un tratamiento asimétrico con respecto a los descuentos de pronto pago obtenidos por la compra de mercancías.

La clave para adoptar una u otra postura se encuentra en la interpretación que pueda darse a la definición del "...Valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir...", (Párrafo 9, NIC 18). En concreto, ¿en qué momento del tiempo debe situarse este "valor razonable"?

En este sentido, pueden existir tres interpretaciones distintas del mismo:

- Interpretación A:** Valor razonable actual o valor razonable en sentido estricto: El valor razonable está situado estrictamente en el momento en el cual se realiza la prestación, esto es, a contado rabioso. Por ello, se cataloga "a plazo" cualquier operación que no se liquide en el momento de la entrega. El valor razonable se corresponde con VR_a de la figura 1.
- Interpretación B:** Valor razonable a la fecha de las condiciones comerciales normales de pago o valor razonable en sentido amplio: El valor razonable se sitúa en el momento en el que se entrega la contraprestación, siempre y cuando el aplazamiento entre dentro de las condiciones comerciales habituales de venta. El valor razonable se corresponde con VR_b de la figura 1.
- Interpretación C:** El valor razonable se entiende neto de todo tipo de descuentos, bonificaciones y rebajas (incluso los de tipo financiero). Esta interpretación supone que, para una misma transacción, el valor razonable del ingreso será VR_b si no hay descuento por pronto pago, sino que se aplican las condiciones de crédito normales para el tipo de transacción de que se trate y VR_a de existir descuento por pronto pago.

A continuación, analizaremos estas tres posiciones con un ejemplo:

Supongamos una empresa que vende un artículo cuyo precio de catálogo es de 100 euros. De acuerdo con las condiciones habituales del sector, concede a sus clientes ordinarios un aplazamiento en sus pagos de 60 días. Dicho aplazamiento obedece a las condiciones comerciales de la transacción, por lo que no incorpora intereses. Sin embargo, en el caso de que sus clientes le aplacen el pago más allá de lo acordado, la empresa les cargará intereses, convirtiendo la operación comercial en financiera a partir de ese momento.

Con estas condiciones de venta, supongamos que la empresa vendedora, ante necesidades de efectivo, ofrece a sus clientes un descuento por pronto pago de 5 euros si pagan al contado sus adquisiciones ¿Cómo se registraría la compraventa en la contabilidad del vendedor y la del comprador?

El registro contable según las tres interpretaciones que hemos comentado anteriormente sería el siguiente:

- Interpretación A: Criterio Valor razonable actual o valor razonable en sentido estricto:** Situación del valor razonable exactamente en el momento de la entrega: $VR_a = 100 - 5 = 95$. Por lo que se realiza el descuento de 5 (intereses) para situar el valor en el momento de la entrega.

CONTABILIDAD DEL VENDEDOR

- Clientes que no anticipan el pago:

95	Clientes	a	Ventas de mercaderías	95
			(100-5)	

- Por el devengo de los intereses:

5	Clientes	a	Ingresos financieros	5
---	----------	---	----------------------	---

- Clientes con descuento por pronto pago:

95	Tesorería	a	Ventas de mercaderías	95
			(100-5)	

Para aplicar el criterio de forma coherente y uniforme, el vendedor deberá determinar el valor de contado de todas y cada una de las operaciones de venta, lo que evidentemente complicará considerablemente las tareas de cálculo y registro de las mismas, ya que el registro inicial de la operación no coincidirá con el importe de la factura, al ir reconociéndose posteriormente los intereses por su devengo. Este criterio considera como operación financiera cualquier aplazamiento en el pago, por lo que procedería aplicar un tipo de interés de mercado para realizar el descuento.

CONTABILIDAD DEL COMPRADOR

- Clientes que no anticipan su pago:

95 Mercaderías	a	Proveedores	95
----------------	---	-------------	----

- Por el devengo de los intereses:

5 Gasto financiero	a	Proveedores	5
--------------------	---	-------------	---

- Clientes con descuento por pronto pago:

95 Mercaderías	a	Tesorería	95
		100 - 5	

Desde el punto de vista del comprador, y para ser consecuente con esta interpretación, el descuento por pronto pago formaría parte de la valoración de las existencias, aplicando así un criterio opuesto al que muestra como ejemplo ilustrativo el párrafo núm. 18 de la NIC 2⁶. Por otra parte, el reconocimiento del gasto financiero en todas las operaciones para las que se acoja a las condiciones normales de crédito del mercado constituye una complicación administrativa importante con los mismos problemas de reconocimiento del importe de la facturación comentado anteriormente.

2. **Interpretación B: Criterio de valor razonable a la fecha de las condiciones comerciales normales de pago o valor razonable en sentido amplio:** Situación del valor razonable en el momento del pago, siempre y cuando no exceda de las condiciones normales que el mercado concede para las operaciones, "...importe recibido o a recibir..." (párrafo 9 NIC 18): VRb = 100

CONTABILIDAD DEL VENDEDOR

- Clientes que no anticipan su pago:

100 Clientes	a	Ventas de mercaderías	100
--------------	---	-----------------------	-----

- Clientes con descuento por pronto pago:

95 Tesorería	a	Ventas de mercaderías	100
5 Gasto financiero	a		

6. "When the arrangement effectively contains a **financing element**, that element, for example a difference between the **purchase price for normal credit terms** and the amount paid, is recognised as **interest expense** over the period of the financing" (IAS 2, ¶ 18)

Desde el punto de vista del vendedor, el descuento tiene una naturaleza de gasto financiero, puesto que se percibe una menor cantidad que si lo hiciera en el plazo acordado. Como ya se ha comentado, es el coste en el que se incurre por cobrar antes de lo acordado y disponer de los fondos (coste sustitutivo de la obtención de un crédito que teóricamente tendría que solicitar para poder disponer de los fondos). Esta es la posición actual del PGC.

CONTABILIDAD DEL COMPRADOR

- Clientes que no anticipan su pago:

100 Mercaderías	a	Proveedores	100
-----------------	---	-------------	-----

- Clientes normales con descuento por pronto pago:

100 Mercaderías	a	Ingreso financiero	5
	a	Tesorería	95
		100 - 5	

Desde el punto de vista del comprador, la diferencia entre el importe realmente pagado por el cliente (con descuento) y el importe que hubiera tenido que pagar (sin descuento), se considerará un ingreso financiero. Este ingreso, que se obtiene a cambio de no tener los fondos invertidos en otro activo, sustituye a los intereses que en su caso podría haberse percibido.

Con esta interpretación la valoración de las existencias incorpora la contrapartida del ingreso financiero derivado del descuento por pronto pago, que no se deduce para determinar su valor activo, tal como indica el párrafo núm. 18 de la NIC 2. Tampoco aquí habría diferencia con la interpretación actual del PGC.

3. Interpretación C: El valor razonable se entiende neto de todo tipo de descuentos, bonificaciones y rebajas.

CONTABILIDAD DEL VENDEDOR

- Clientes que no anticipan su pago:

100 Clientes	a	Ventas de mercaderías	100
--------------	---	-----------------------	-----

- Clientes con descuento por pronto pago:

95 Tesorería	a	Ventas de mercaderías	95
		100-5	

Desde el punto de vista del vendedor, se produciría una valoración de la venta distinta para una misma operación, en función de un hecho de naturaleza financiera como es el momento del pago. Según nuestra opinión, esta interpretación no es consistente, no respetándose el principio de uniformidad.

CONTABILIDAD DEL COMPRADOR

- Clientes que no anticipan su pago:

100 Mercaderías	a	Proveedores	100
-----------------	---	-------------	-----

- Clientes con descuento por pronto pago:

95 Mercaderías	a	Tesorería	95
		100 - 5	

Cuadro 1 - Implicaciones de la utilización de las diferentes interpretaciones del valor razonable

CRITERIOS	VALOR RAZONABLE ACTUAL		VALOR RAZONABLE A LA FECHA DE LAS CONDICIONES COMERCIALES NORMALES DE PAGO		VALOR RAZONABLE NETO DE TODO TIPO DE DESCUENTOS (INCLUSO LOS DE TIPO FINANCIERO)	
	Vendedor	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor	Comprador
Valores						
Coste de Adquisición						
A) Con DPP	---	VRa (95)	---	VRb (100)	---	VRa (95)
B) Sin DPP	---	VRa (95)	---	VRb (100)	---	VRb (100)
Ingreso por Ventas						
A) Con DPP	VRa (95)	---	VRb (100)	---	VRa (95)	---
B) Sin DPP	VRa (95)	---	VRb (100)	---	VRb (100)	---
Gasto/Ingreso Financiero						
A) Con DPP	---	---	DPP - GF (5)	DPP - IF (5)	---	---
B) Sin DPP	DPP - IF (5)	DPP - GF (5)	---	---	---	---

Desde el punto de vista del comprador, también se produciría una inconsistencia de criterios en la valoración de las existencias, ya que dos partidas de géneros idénticas se valorarán por importes diferentes, dependiendo de las condiciones de pago, circunstancias en definitiva de carácter financiero. No se cumplirá aquí lo dispuesto en el párrafo 18 de la NIC 2.

El cuadro 1 muestra, en términos comparativos, las consecuencias de aplicar los diferentes criterios interpretativos del valor razonable para la determinación del coste de adquisición, ingresos por ventas e impacto financiero de los descuentos por pronto pago. Como puede comprobarse, el primer criterio hace primar la utilización del valor razonable actual; el segundo considera que debe predominar el valor razonable en la fecha que establecen las condiciones normales de crédito comercial del mercado; finalmente, la tercera interpretación hace predominar el valor efectivamente satisfecho en cada transacción, deduciendo todos los descuentos, incluso los de pronto pago, que de alguna manera viene a vincular también con las condiciones comerciales, tratando de evitar cualquier problema que la identificación y cuantificación del componente financiero pudiera conllevar.

En el apartado siguiente presentaremos la valoración que este estado de cosas nos merece y nuestro punto de vista acerca del tratamiento más razonable para los descuentos por pronto pago, en el marco de las NIIF.

Evaluación de los criterios alternativos considerados y elementos de decisión de los mismos

Si analizamos los fundamentos conceptuales de los tres criterios analizados, el más adecuado a los principios y doctrina recogidos en el *Marco Conceptual* es el primero, correspondiente al valor razonable actual. En efecto, es-

tamos situando el valor razonable en el momento actual, que sin duda es la cuantificación económicamente más significativa. La aplicación operativa de este criterio presenta sin embargo problemas administrativos importantes, además de chocar con la cultura y los usos comerciales habituales en el mundo de los negocios⁷. En efecto, pensar que en cada venta el vendedor va a determinar el valor de contado de la transacción quizá no resulte demasiado realista. Por otra parte, la propia NIC 2 plantearía problemas para la aplicación de este criterio a las existencias compradas, en tanto en cuanto se utiliza el valor de contado y no el precio derivado de las condiciones de crédito normales en el comercio, que es el considerado explícitamente por la citada norma, en su repetidamente mencionado párrafo 18.

El segundo de los criterios sitúa el valor razonable en un momento dependiente de las condiciones de pago normales para transacciones similares a las efectuadas por la empresa. Este criterio no es teóricamente el más adecuado, es cierto; también puede resultar en ocasiones difícil de determinar el plazo de pago normal, habida cuenta de las diferentes condiciones aplicables a diferentes tipos de clientes y a la posibilidad de que los descuentos de pronto pago encubran condiciones realmente comerciales, que deberían ser adecuadamente segregadas. Sin embargo, al menos toma una referencia temporal razonable, que los agentes implicados en las transacciones de un sector conocen bien; no plantea problemas para su aplicación administrativa y se enmarca dentro de la cultura comercial y administrativa existente, constituyendo la solución actualmente adoptada por el PGC.

7. Véase en tal sentido Raffournier, B. (1996), pp. 216-218

El segundo de los criterios sitúa el valor razonable en un momento dependiente de las condiciones de pago normales para transacciones similares a las efectuadas por la empresa. Este criterio no es teóricamente el más adecuado, es cierto; también puede resultar en ocasiones difícil de determinar el plazo de pago normal, habida cuenta de las diferentes condiciones aplicables a diferentes tipos de clientes y a la posibilidad de que los descuentos de pronto pago encubran condiciones realmente comerciales, que deberían ser adecuadamente segregadas. Sin embargo, al menos toma una referencia temporal razonable, que los agentes implicados en las transacciones de un sector conocen bien; no plantea problemas para su aplicación administrativa y se enmarca dentro de la cultura comercial y administrativa existente, constituyendo la solución actualmente adoptada por el PGC

En ausencia de pacto entre las partes, en España la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, ha fijado como plazo de referencia el de treinta días desde la recepción de la factura o entrega de géneros y prestación de servicios (art. 4)⁸. Esta posición es la solución actualmente adoptada por el PGC.

Finalmente, la tercera solución resulta conceptualmente la menos consistente, ya que no respeta el principio de uniformidad, sin que para ello pueda servirnos de cobertura la importancia relativa, ya que estas operaciones constituyen, por lo general, una proporción significativa de las operaciones de las empresas, en especial en el caso de las empresas industriales y comerciales. Sin embargo, tiene la ventaja de la simplicidad y de eliminar los problemas de la identificación del componente propiamente financiero de los descuentos por pronto pago, lo que ha hecho de esta opción una propuesta bastante popular entre los profesionales.

En definitiva, nos encontramos ante tres alternativas, cuya ordenación en orden decreciente atendiendo a su adecuación conceptual nos haría situarlas en el orden que las hemos presentado, es decir, valor actual, valor en condiciones normales de crédito comercial y valores netos de todos los descuentos. Sin embargo, desde el punto de vista operativo, las dos últimas opciones son más factibles, atendiendo a las condiciones culturales, comerciales y técnicas de nuestras empresas. Es cierto, pues, que las tres propuestas tienen problemas, como hemos visto, ya

sean conceptuales o de orden práctico. La decisión del sistema a aplicar no ha sido cerrada por las NIIF, sino que más bien se trata de una cuestión abierta a discusión.

Desde nuestro punto de vista, la segunda de las opciones comentadas reúne las mayores ventajas y los menores inconvenientes, por las razones que ya hemos expuesto, y que resultaría redundante repetir aquí. Es la solución que ofrece un equilibrio más aceptable y la más acorde con la realidad de los negocios y las posibilidades reales de nuestras empresas. De cualquier forma, todavía deberemos esperar para cerrar la solución práctica a esta cuestión.

Bibliografía

Greener, M. (1988). *The Penguin Business Dictionary*. London

Internacional Accounting Standard Board.

Norma Internacional de Contabilidad núm. 2. (NIC 2): Existencias.

Internacional Accounting Standard Board.

Norma Internacional de Contabilidad núm. 18. (NIC 18): Ingresos.

Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE 30 de septiembre de 2004).

Raffournier, B. (1996). *Les Normes Comptables Internationales (IAS)*. París, Ed. Económica

Real Decreto 1643/1990, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. *Normas de valoración* 17 y 18.

Resolución de 18 de enero de 2005, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo legal de interés de demora para el primer semestre natural del año 2005 (BOE 20 de enero de 2005).

Direcciones Electrónicas Consultadas

Cambridge International Dictionary:
dictionary.cambridge.org

Oxford Dictionaries:
www.askoxford.com

8. La Ley 3/2004 de 29 de diciembre, considera la exigencia de intereses de demora por parte del acreedor en el caso de que se incumplan los plazos de pago pactados entre las partes, que en ausencia de los mismos se entiende de treinta días desde la recepción de la factura o en su defecto de la entrega de los géneros. Actualmente el tipo de interés de demora se fija en el 9,09% según Resolución de 18 de enero de 2005, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo legal de interés de demora para el primer semestre natural del año 2005 (BOE 20 de enero de 2005).



Publicaciones Financiero-Contables Especial Directivos

► PARTIDA DOBLE

La revista de Contabilidad, Auditoría y Administración más leída y apreciada por los profesionales españoles del sector.

► ESTRATEGIA FINANCIERA

Acceda a las soluciones que aplican los departamentos financieros más avanzados. Información, datos, ejemplos y análisis sobre todo aquello que repercute en el trabajo diario del equipo financiero de la empresa española.



ESPECIAL DIRECTIVOS

Orense, 16. 28020 Madrid

Tel.: 91 556 64 11. Fax: 91 555 41 18

www.e-directivos.com

Solicite un Ejemplar Gratuito



Fusiones y adquisiciones empresariales: sistemas contables de gestión y problemas socioculturales

Mercedes Barrachina Palanca
Vicente Ripoll Feliú

Departamento de Contabilidad
Universidad de Valencia

Este artículo pone en consideración la relación que existe entre el funcionamiento de un Sistema Contable de Gestión y los conflictos socio-culturales dentro de una organización. En concreto analiza la importancia de buscar este tipo de relaciones como una posible causa de fracaso post-Fusión y Adquisición empresarial. Numerosos han sido los estudios que se han interesado en descubrir las causas de fracaso de estas operaciones. Muchos de ellos destacan la relevancia que en estos procesos adquiere el fenómeno de transformación sociocultural de las empresas participantes. El trabajo resume los encuentros que se han obtenido dentro de este tema de análisis, destacando los resultados de un trabajo realizado con 6 casos de Fusión y Adquisición en nuestro país

Estos últimos años se han caracterizado por la proliferación de anuncios de operaciones de Fusiones y Adquisiciones. Tal y como destacaba la prensa económica, el año 1998 batió el record de concentración empresarial, siendo un año histórico en Fusiones y Adquisiciones. No obstante, la avalancha de Fusiones y Adquisiciones actual tiene más de un precedente en décadas anteriores. Después de la primera gran oleada de concentraciones que se observó en Europa entre 1958-1970, como consecuencia de la creación de la CEE, se produce otra gran oleada a mediados de los años ochenta, cuando se diseña la puesta en marcha del Mercado Único. Actualmente, el fenómeno de las Fusiones y Adquisiciones es una estrategia de crecimiento y/o supervivencia de muchas organizaciones.

Paradójicamente, al igual que en otros periodos de concentración empresarial, la experiencia de estas operaciones no siempre es exitosa, conociéndose muchos casos de fracaso. Esta evidencia, sugiere que las Fusiones y Adquisiciones no siempre alcanzan una mejora de la situación patrimonial de sus accionistas y un desarrollo efectivo de los planes fijados en las mismas.

En esta línea, se han realizado un gran número de investigaciones que tratan de esclarecer las condiciones de éxito de estas operaciones. Estos estudios algunas veces centran su atención en los ajustes estratégicos (perspectiva estratégica) que tiene lugar entre las empresas involucradas, otras veces están inquietados por los ajustes organizativos (perspectiva organizativa) que realizan las mismas, para lograr los planes establecidos.

Dentro de la perspectiva organizativa, una línea de investigación destaca los problemas relacionados con los cambios culturales que las organizaciones involucradas soportan. Una conclusión generalizada en esta línea de investigación defiende la importancia de establecer un patrón de comunicación interna adecuado, que permita evitar estos problemas culturales. Uno de los dispositivos formales de comunicación interna en una organización es, sin duda, el Sistema de Contabilidad de Gestión. Estudiar este fenómeno es importante y puede ofrecer un valor, para entender la vinculación de estos sistemas con los problemas de comunicación interna a los que alude mucha de la literatura centrada en los conflictos culturales de estos procesos.

De los estudios realizados en este tema de investigación se desprende que los cambios contables introducidos du-

rante los procesos de integración post-Fusión y Adquisición, por lo general respondieron a una inclinación burocrática de la empresa dominante. La tendencia fue la realización de cambios sobre aquellas técnicas contables de gestión capaces de efectuar el control y la integración de los negocios, tales como la emisión de informes contables, los presupuestos y el control de gastos de capital. Las modificaciones de las diferentes técnicas reflejaron cambios en los estilos de gestión, normalmente hacía estilos más formalizados. Se observó una predisposición a unificar las diferentes técnicas contables de gestión relacionadas con la elaboración de información para el control y coordinación de los procesos de negocio. Esta inclinación hacia formas más rígidas de control se observó a pesar de los deseos manifestados de muchas de las empresas compradoras de "estimular la autonomía" y a pesar de las expectativas de que otras formas o estructuras habrían sido más beneficiosas. En conclusión, los cambios observados pueden ser interpretados desde una perspectiva más crítica, como una respuesta a la presión del grupo matriz a unificar los diferentes sistemas contables de gestión, independientemente de las necesidades reales de la empresa adquirida o fusionada.

De este modo, pueden diferenciarse dos grandes grupos de motivos de cambio: los motivos racionales y los irracionales. Los primeros se contemplarían cuando los cambios realizados en los sistemas contables de gestión de la empresa adquirida han sido planificados previamente a través de un proceso que verifica el entorno, características y problemas particulares de la misma, tratando de vincular los objetivos, de incrementar su valor a través de la operación de Fusión y Adquisición y las necesidades específicas de la empresa adquirida.

Los motivos irracionales se observarían cuando el cambio contable realizado es el resultado de ciertos deseos emocionales o intereses políticos de los responsables del cambio de legitimizar sus decisiones y aumentar su poder en la organización adquirida, desencadenando por lo general una imposición de los sistemas empleados en la empresa compradora en la adquirida.

A través del análisis de seis casos de Fusión y Adquisición que hemos llevado a cabo en nuestro país, podemos concluir que efectivamente los motivos de cambio contable durante estas operaciones, pueden clasificarse en motivos racionales o irracionales. Si bien, en algunos de estos casos se analizó previamente la capacidad y eficacia

La experiencia de estas operaciones no siempre es exitosa, conociéndose muchos casos de fracaso.

Una línea de investigación destaca los problemas relacionados con los cambios culturales que las organizaciones involucradas soportan

Los cambios contables introducidos durante los procesos de integración post-Fusión y Adquisición, por lo general respondieron a una inclinación burocrática de la empresa dominante

de los sistemas utilizados en la empresa adquirida, la tendencia fue implantar los sistemas que la dirección de la empresa compradora acostumbraba emplear, sin realizar un análisis que justificara tal decisión.

Asimismo, se ha observado que una variable determinante en la calidad del proceso de implantación de los Sistemas de Contabilidad de Gestión en la empresa adquirida no fue tanto la orientación de los motivos de cambio implícitos sino la experiencia que las empresas dominantes tenían anteriormente en este tipo de procesos de integración.

De este modo, independientemente de la orientación de los motivos de cambio, las empresas con mayor experiencia o con una política de cambio más consolidada fueron aquellas en las que se observó una mayor sensibilidad o preocupación hacia la importancia de realizar un proceso adecuado de aprendizaje, especialmente en lo que respecta a los cambios que los sistemas contables implantados inducían en los aspectos socioculturales de las empresas adquiridas.

Efectivamente, los problemas que estas empresas se encontraron con mayor asiduidad a lo largo del proceso de integración organizativa fueron los vinculados a los cambios culturales que los sistemas contables de gestión demandaban, para funcionar correctamente en la empresa adquirida: principalmente en el estilo de gestión y en la estructura de responsabilidades de la misma. Si bien, por lo general, este tipo de aspectos son difíciles de tener en cuenta por su poca visibilidad, y más en entornos de Fusión y Adquisición, en los que las decisiones a tomar son múltiples, tal y como demostraron las empresas con mayor experiencia en estos procesos, su importancia permite explicar en no pocas ocasiones el éxito del cambio contable realizado en la empresa adquirida.

Esto nos permite afirmar la existencia de una relación estrecha entre los problemas socioculturales que usualmente han venido observándose en los procesos de integración post-Fusión y Adquisición, con los cambios que se ejecutan sobre los sistemas contables de gestión de las empresas participantes. Por ejemplo, cambios en el nivel de centralización de las responsabilidades, cambios en la flexibilidad de las funciones y tareas, cambios en el nivel burocrático de la gestión, etc.

En el estudio se observó que la diferencia entre los casos de Fusión y Adquisición que exhibieron problemas de conflictos y resistencia al cambio cultural y aquellos que lograron realizar el cambio sin traumas aparentes fue la



intensidad del *proceso de socialización* realizado durante el proceso de implantación de los cambios contables, independientemente de las diferencias culturales previas existentes entre las empresas.

Al respecto, y sin olvidar la importancia de otros factores condicionantes que sin duda podrían explicar este hecho, en el trabajo se ha demostrado empíricamente que los factores que influyen positivamente en la calidad del proceso de implantación de los cambios realizados sobre los sistemas contables de gestión son básicamente:

- La existencia de un equipo de cambio que lidere el proceso de adaptación. En ocasiones, en su defecto ha sido efectivo cambiar totalmente la cúspide directiva de la empresa adquirida, o aquellos directivos involucrados con la administración y control de gestión de la misma.
- La realización de un proceso de verificación previo, que analice la compatibilidad entre los sistemas contables a implantar y las características de la organización adquirida.
- La existencia de un proceso de socialización que permita realizar la adaptación sociocultural de la empresa adquirida. Este proceso se ha observado siempre en aquellas operaciones en las que las empresas dominantes tenían un mayor bagaje en procesos de integración. El objetivo de este proceso es asegurar que la empresa adquirida adopta los patrones culturales que los sistemas contables a implantar necesitan para funcionar correctamente.

La diferencia entre los casos de Fusión y Adquisición que exhibieron problemas de conflictos y resistencia al cambio cultural, y aquellos que lograron realizar el cambio sin traumas aparentes, fue la intensidad del *proceso de socialización* realizado durante el proceso de implantación de los cambios contables

- La realización de un proceso de aprendizaje que asegure la correcta interiorización de los sistemas implantados.

El objetivo fundamental del proceso de aprendizaje no sólo radica en la comprensión técnica del sistema, sino en la aplicación de mecanismos que aumenten la motivación de los usuarios hacia éste, especialmente cuando el cambio realizado implique una modificación de los patrones culturales previos de la organización. Efectivamente, los sistemas contables de gestión siempre están basados en determinados valores sobre la naturaleza de los negocios, de modo que si éstos no son compartidos por la empresa en la que el sistema es implantado, existe un conflicto potencial de resistencia al cambio.

Con el objetivo de evitar este tipo de reacciones, por lo general, las empresas analizadas con mayor experiencia en estos procesos han desarrollado el proceso de aprendizaje en tres etapas:

- Un proceso de desvalidación de las normas, valores y rutinas previas de los individuos de la empresa adquirida.
- Un programa que explica las habilidades y conocimientos que son necesarios para sobrevivir en la nueva situación. Con este paso se crea una inseguridad psicológica en los individuos que van a sufrir el cambio. En psicología se entiende que este estado es imprescindible para recibir con agrado el cambio.
- Un proceso que enseña la utilidad que los nuevos sistemas tienen para obtener aquellas habilidades y conocimientos requeridos.

Resumiendo, estamos convencidos de que los directivos responsables de los diferentes ajustes y cambios que deben efectuarse en los sistemas contables de gestión, deben centrar su atención en los aspectos técnicos (*hard issues*) de su diseño, pero sin desatender otros aspectos menos objetivos (*soft issues*) que condicionan, como hemos observado, su funcionamiento. Nos referimos fundamentalmente al estudio sobre los cambios en el estilo de gestión y relaciones de influencia (o poder) que un cambio de sistema podría inducir en las organizaciones involucradas, los cuales, como se ha comprobado a lo largo de este trabajo, pueden determinar un nivel de fracaso no previsto en la operación de Fusión y Adquisición emprendida.

Bibliografía

- Jones, C.S. (1986): *Organisational change and the functioning of accounting*, Journal of Business Finance & Accounting, v.13 (3), p. 283-310.
- Markus, M. y Pfeffer, J. (1983): *Power and the design and implementation of accounting and control systems*, Accounting, Organizations and Society, v.8 (2/3), p. 205-218.
- Roberts, J. (1990): *Strategy and Accounting in a U.K. conglomerate*, Accounting, Organizations and Society, v.15 (1/2), p. 107-126.
- Scapens R.W. y Roberts, J. (1993): *Accounting and control: A case study of resistance to accounting change*, Management Accounting Research, v. 4, p 1-32.

¿Cuánto vale... ...un vaso de agua?



El valor es relativo, sobre todo en los negocios

Sobre todo si hablamos de precio. La comparación con empresas similares es una de las herramientas más útiles a la hora de realizar la valoración de una empresa.

e-Valora pone a su disposición **e-V Múltiplos**, una base de datos sectorial de múltiplos de valoración única en nuestro mercado.

Realizar una valoración es un ejercicio complejo. Nuestro enfoque flexible nos permite adaptarnos completamente a sus necesidades.



Especialistas en valoración de empresas



Una aproximación al riesgo de crédito en las entidades financieras: cómo analizar la morosidad

Ana García Gallego
Cristina Gutiérrez López

Universidad de León

El riesgo de crédito ha sido tradicionalmente la incertidumbre más significativa que las entidades financieras asumen como consecuencia de su actividad. Los efectos de la posible insolvencia de sus clientes justifican la necesidad de desarrollar herramientas de evaluación de la capacidad para afrontar sus deudas. Entre las metodologías de medición del riesgo crediticio destacan los modelos scoring, basados en técnicas estadísticas. En la valoración empírica de la morosidad se puede aplicar la técnica de regresión logística, que permite determinar los factores que influyen en el comportamiento de pago de los clientes

1. El riesgo crediticio y su estimación

Aunque sería deseable que el resultado de la actividad económica se conociera con certeza, la idea de incertidumbre está siempre presente y, más aún, en el negocio financiero. Entre los riesgos asumidos tradicionalmente por los intermediarios financieros destaca el riesgo de crédito, especialmente vinculado a la operativa de estas entidades y presente en todas sus operaciones de activo. Supone la posibilidad de sufrir una pérdida como consecuencia del incumplimiento de la contrapartida al asumir lo acordado, bien sea por incapacidad de ésta o por falta de disposición, en tiempo o en forma. El ejemplo más sencillo es la no recuperación de las cuotas e intereses de un préstamo concedido. La existencia de riesgo crediticio depende entonces de la solvencia y compromiso del deudor, pero su magnitud está relacionado con el volumen de la operación.

Muchas son las clasificaciones que pueden establecerse sobre el riesgo de crédito, pero la categoría más común se refiere al riesgo de insolvencia o fallo. El impago origina una pérdida crediticia o *pérdida esperada* para la entidad, que comprende no sólo el importe no recuperado, sino también los gastos incurridos en el proceso. Depende de la combinación de dos variables significativas: la *frecuencia* o probabilidad de entrada en mora, y la *cuantía* de la pérdida, que está en función del importe de la operación y de la tasa de recuperación.

El carácter incierto del riesgo hace que éste se mida, por el contrario, a través de la *pérdida inesperada* o variación de la anterior, que coincide estadísticamente con la desviación estándar.

La valoración de ambas magnitudes permite estimar el posible riesgo crediticio que la entidad deberá afrontar. El proceso de gestión comienza, sin embargo, mucho antes: en el momento de la concesión del préstamo. Para tomar esa decisión es preciso contar con el apoyo de técnicas de evaluación de la solvencia del deudor que sustenten la opinión del analista, en las cuales el análisis contable y las técnicas estadísticas desempeñan un papel relevante.

Además, la reciente modificación del Acuerdo de Capitales de Basilea, que afecta notablemente al riesgo de crédito¹, y su trasposición a la directiva europea, así como la aprobación de la nueva circular bancaria (Circular nº 4/2004, de 22 de diciembre), hacen especialmente importante el tratamiento de este riesgo.

Cuadro 1 - Variables seleccionadas para el scoring

	MUESTRA	VARIABLES SELECCIONADAS
Beaver (1966)	158 empresas (79 quebradas) 30 ratios, según su popularidad en la literatura, éxito en estudios anteriores y vinculación al concepto de cash-flow.	Cash-flow/Deuda total Beneficio neto/Activo total Deuda total/Activo total Fondo de maniobra/Activo total Activo circulante/Pasivo circulante Intervalo sin crédito ²
Altman (1968) Análisis discriminante múltiple por pasos sucesivos	66 empresas (33 quebradas) 22 ratios considerados	$X_1 = \text{Capital circulante/Activo total}$ $X_2 = \text{Beneficios retenidos/Activo total}$ $X_3 = \text{BAIL/Activo total}$ $X_4 = \text{Valor de mercado de fondos propios/Valor contable de deuda}$ $X_5 = \text{Ventas/Total activos}$
	$Z = 0.012 X_1 + 0.014 X_2 + 0.033 X_3 + 0.006 X_4 + 0.999 X_5$ En función del valor de Z se clasifica la solvencia de las empresas	
Altman et al. (1977) Modelo ZETA	53 empresas quebradas y 58 sanas 27 variables, de las que selecciona 7	$X_1 = \text{rentabilidad de los activos}$ $X_2 = \text{estabilidad de los beneficios}$ $X_3 = \text{capacidad de servicio de la deuda}$ $X_4 = \text{rentabilidad acumulada}$ $X_5 = \text{liquidez}$ $X_6 = \text{capitalización}$ $X_7 = \text{tamaño}$

En negrita, la variable más significativa en cada análisis.

2. Valoración de la probabilidad de insolvencia

La aportación contable en la gestión de riesgos se centra en el análisis económico-financiero y la elaboración de ratios contables, habitualmente incluidos en los modelos aplicados al análisis del deudor. Las metodologías desarrolladas han avanzado desde un carácter marcadamente subjetivo y cualitativo hacia una mayor objetividad, destacando las siguientes:

- El **modelo de las cinco "C"** (Saunders, 1999) o aspectos a analizar ante la petición de un crédito: *carácter* u *honradez* del deudor (caracter), *capacidad* de generación de fondos (capacity), *capital* o patrimonio (capital), *garantía* como refuerzo de la solvencia (collateral), y *condiciones* del entorno (conditions).
- **Modelo relacional** o valoración del deudor por parte de un analista, sirviéndose de información interna disponible por la entidad financiera y datos externos solicitados al cliente o a terceros (registros oficiales y referencias).
- La combinación de los dos anteriores en un **análisis económico-financiero** que permita, a través del cálculo y comparación de ratios, supervisar al deudor.
- La calificación a través de un **rating** o sistema de calificación de la solvencia. Cuando el cliente es una gran empresa lo habitual es que haya sido analizada con una agencia independiente. En caso contrario, el propio banco puede desarrollar su propia metodología.

- El **scoring** o sistema de puntuación, que será el procedimiento desarrollado en la aplicación empírica.

3. El método scoring

Se trata de un sistema de calificación de créditos para automatizar la toma de decisiones antes de conceder o no un préstamo, ya sea a una persona física o jurídica. El trabajo pionero se debe a **Beaver** (1966), aunque también son reseñables los modelos de **Altman** (especialmente su

1. Al igual que hizo en 1996 con el riesgo de mercado (incorporando los sistemas internos ante las peticiones de los bancos más sofisticados), el Nuevo Acuerdo ofrece la posibilidad de optar entre el método estándar, continuación del acuerdo anterior, y un método interno. Como novedad en el método estándar, las ponderaciones dependen ahora del tipo de prestatario (riesgo soberano, bancos o empresas) y también de la calificación de una institución externa de evaluación de crédito. En los modelos internos el banco estima la calidad crediticia de cada prestatario y cantidad de pérdidas futuras potenciales. Sólo aquellas entidades que acrediten disponer de un sistema de calificación interna riguroso, podrán aplicarlo. De sus dos opciones, en el método básico todas las magnitudes relevantes para la medición del riesgo de crédito están fijadas o al menos sujetas al supervisor, mientras que en el método avanzado los parámetros son determinados por el propio banco, aunque posteriormente se sometan al proceso supervisor.

2. [Activos defensivos (tesorería, cartera de valores, cuentas por cobrar...) - Pasivo circulante] / Fondo de gastos para operaciones.

El *scoring* es un sistema de calificación de créditos para automatizar la toma de decisiones antes de conceder o no un préstamo, ya sea a una persona física o jurídica

modelo ZETA). El cuadro 1 (*ver pág. anterior*) recoge las variables finalmente seleccionadas en sus trabajos.

La validez del método depende en buena medida de la calidad de la información disponible. Cuando el análisis se refiere a *personas jurídicas*, se parte de los estados contables, a partir de los cuales se elaboran ratios de liquidez, autofinanciación, rentabilidad económica, rotación, volumen de activo...

Cuando se trata de *personas físicas* se utilizan variables socio-económicas: edad, estado civil, número de hijos, nivel de ingresos, categoría laboral, historial de pagos... En este caso, su principal aplicación se centra en créditos al consumo o hipotecas.

Sin embargo, la metodología *scoring* adolece de algunas deficiencias: mide la probabilidad de mora en origen y no su estructura temporal, suele ignorar la referencia a factores externos (indicadores macroeconómicos), no cuantifica las diferencias entre entidades sanas y quebradas (individuos solventes o no), es un modelo estático...

Tradicionalmente se han empleado técnicas de análisis multivariante para identificar los factores clave asociados a la probabilidad de fallido, optando en la mayoría de casos por el análisis discriminante. No obstante, el incumplimiento, en muchos casos, de las condiciones exigidas por dicha técnica ha provocado la aplicación en el análisis de la insolvencia de otros métodos estadísticos, como la regresión logística, el análisis *probit* o las redes neuronales.

4. Análisis empírico

Con el fin de analizar y valorar la morosidad como forma de manifestación del riesgo de crédito, desde una perspectiva empírica, hemos realizado un estudio, aplicando la técnica de regresión logística o *logit* a una muestra de clientes de entidades financieras, para seleccionar, a partir de la misma, aquellos factores que tienen mayor influencia en el comportamiento de pago de los clientes y, por consiguiente, en su posible insolvencia. Ello impli-

ca la consideración de aspectos tales como la selección de las variables a incluir en el modelo y de la muestra objeto de estudio, así como la presentación de los principales resultados obtenidos.

• Selección de variables

El fenómeno a explicar es la morosidad o insolvencia de los clientes de entidades financieras, por lo que se tratará de determinar si se trata de un cliente moroso o no, siendo éstas las dos modalidades de la **variable dependiente** o **respuesta** que modeliza el fenómeno de la morosidad. En concreto, en el análisis de regresión logística, las modalidades de la variable se interpretan como la ocurrencia y no ocurrencia del acontecimiento que se analiza, que se codifican con los valores uno y cero, respectivamente. Así pues, si lo que se analiza es la posible insolvencia de los clientes de una entidad, la categoría uno de la variable dependiente será la morosidad del cliente, estimándose, mediante el modelo de regresión logística, la probabilidad de que ocurra tal situación. No obstante, una expresión alternativa del modelo, que facilita la interpretación del mismo, es aquélla que considera el *logit* o logaritmo de la *odds* o *ventaja de que un suceso ocurra*, definiéndose ésta como el cociente entre la probabilidad de que ocurra el acontecimiento y la probabilidad de que no ocurra, que es su complementaria, o lo que es lo mismo, el cociente entre la probabilidad de elegir la categoría uno de la variable dependiente y la de elegir la categoría cero.

Con relación a las **variables independientes** o **predictoras** que permiten explicar el comportamiento de la variable dependiente, se han seleccionado a partir del modelo de Saunders anteriormente mencionado, cuyos aspectos hacen referencia a factores personales, profesionales y patrimoniales del cliente que determinan su *carácter*, *capital* y *capacidad* para el pago de sus deudas, por un lado, y, por otro, a las *garantías* aportadas y *condiciones* económicas o características de la operación que se formalice.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, las variables independientes seleccionadas para su posible inclusión en el modelo se han agrupado en dos bloques: *variables relativas a la operación de crédito o préstamo* (importe, duración, destino, procedencia, tipo de interés y garantías) y *variables relativas al perfil del solicitante* (edad, estado civil, cargas familiares, situación laboral, ingresos, antigüedad en el trabajo, residencia, propiedad de vivienda, compensaciones, número de operaciones activas, pasivas e impagadas, importe y duración del retraso).

• Muestra de entidades financieras

Con el objetivo de determinar cuáles de las variables anteriores son más relevantes en la explicación de la varia-

La reciente modificación del Acuerdo de Capitales de Basilea, que afecta notablemente al riesgo de crédito y su trasposición a la directiva europea, así como la aprobación de la nueva circular bancaria (Circular nº 4/2004, de 22 de diciembre), hacen especialmente importante el tratamiento de este riesgo

ble dependiente, hemos considerado una muestra de clientes de entidades financieras operativas en la comunidad de Castilla y León, centrándonos en personas físicas y analizando las operaciones de crédito que han formalizado para financiar la compra de bienes o la realización de actividades profesionales.

La muestra de clientes se ha seleccionado mediante un muestreo por conglomerados (considerando como tales las oficinas de las entidades) en dos etapas: en la primera se consideró el tipo de entidad, seleccionándose un banco, una caja de ahorros y una cooperativa de crédito, y en la segunda se seleccionó una muestra de nueve conglomerados (tres oficinas correspondientes a cada entidad), tomando en cada uno una muestra aleatoria de clientes, resultando un total de 18 clientes morosos y 52 no morosos. Como se observa, la muestra seleccionada recoge una proporción elevada de clientes morosos en comparación con los no morosos, aunque en la mayoría de entidades financieras dicha proporción es muy inferior, lo que nos obliga a tomar con precaución los resultados obtenidos, ya que pueden no ser extrapolables a la población de clientes de la que se ha extraído la muestra.

• Análisis de resultados

Para analizar la muestra seleccionada de clientes y estimar, a partir del modelo, la probabilidad de que un cliente sea moroso, se ha elegido el análisis de regresión logística, que puede aplicarse a cada potencial variable independiente, en un estudio univariante, si bien, como en el comportamiento de pago de un deudor influye más de un factor, es preciso estimar un modelo multivariante, para lo cual pueden utilizarse distintos métodos de selección de variables (hacia delante o forward, hacia atrás o backward, o por pasos sucesivos).

Teniendo en cuenta que el objetivo del estudio es encontrar un modelo parsimonioso que, con el menor número posible de variables, tenga una elevada eficacia predictiva, se ha aplicado un método de selección de variables explicativas por pasos sucesivos, que comienzan con un modelo que contiene sólo la constante, para ir añadiendo después las variables independientes en función de su significatividad y su relación con la variable dependiente, y que contemplan, además, la posibilidad de eliminar alguna de las variables ya incluidas, si deja de ser significativa en la explicación de la variable dependiente.

En el programa estadístico utilizado (SPSS) se pueden seguir como criterios para la introducción de variables el estadístico de **Wald** o el test de razón de verosimilitud o χ^2 del modelo, siendo éste último el criterio utilizado, ya que si se considera el test de **Wald**, el procedimiento concluye tras el primer paso, en el que se elimina del modelo la variable incluida anteriormente, al no ser significativo el test, dando lugar al modelo inicial.

A partir de la comparación entre los valores observados y los valores pronosticados por el modelo estimado (...) podemos evaluar la eficacia predictiva del modelo, que en el caso analizado es elevada, puesto que se consigue un porcentaje de clasificación correcta del 97'1%, siendo ligeramente superior entre clientes no morosos que entre los morosos (98'1% frente a 94'4%)

En base al criterio aplicado, sólo cuatro de las variables consideradas inicialmente se han incluido en el **modelo final**, cada una de las cuales contribuye a mejorar el estadístico χ^2 , dando lugar al siguiente modelo, expresado en términos del logaritmo de la *odds* o *logit*:

Cuadro 2 - Resultados del análisis logit

VARIABLES	PONDERACIÓN
NUMIMPAG	25,484
NUEVARES	14,929
TRASPASO	13,557
VEHICULO	11,765

SIGNIFICACIÓN GLOBAL	
χ^2	71,292
gl	4
Sig.	,000

R. CUADRADO	
H-L	,000
GI	3
Sig.	1,000

PRUEBA DE HOSMER Y LEMESHOW	
Cox y Snell	,639
Nagelkerke	,939

TASA DE ACIERTOS	
Clientes morosos	94,4%
Clientes no morosos	98,1%
Total	97,1%

Dos de las variables explicativas incluidas hacen referencia a una característica de la operación, como es el destino de la inversión obtenida, en concreto si se destina al *traspaso* de un negocio o bien a la compra de vehículos; otra se refiere al perfil del solicitante, puesto que recoge

$$\ln \left| \frac{P(y=1)}{P(y=0)} \right| = -13,577 + 25,484 \text{NUMIMPAG} + 14,929 \text{NUEVARES} + 13,557 \text{TRASPASO} + 11,765 \text{VEHÍCULO}$$

si es de *nueva residencia* en la zona, mientras que el número de *impagos anteriores*, si bien hace referencia a la operación, también guarda relación con el cliente, al ser un indicador de su personalidad y naturaleza respecto al pago de sus deudas.

A la vista del signo de los coeficientes del modelo, recogidos en el cuadro 2, se observa que las cuatro variables influyen positivamente en el logaritmo de la *odds* de que un cliente sea moroso, lo que significa que un cambio de una unidad en cada variable provoca un aumento en el logaritmo de la *odds* en el valor del coeficiente respectivo. Además, el valor de los coeficientes es alto, lo que implica que aumentos en los valores de las variables independientes provocan grandes aumentos del *logit*.

Una vez estimado el modelo, el siguiente paso es valorar la **significación individual** de cada coeficiente, aspecto que se ha considerado para la inclusión de las variables en el mismo. Asimismo, se evalúa la **bondad de ajuste** del modelo, obteniéndose el estadístico de razón de verosimilitud (*G*) o χ^2 del modelo, como lo denomina el programa SPSS, cuyo valor-p asociado nos permite asegurar que el modelo ajusta bien los datos analizados. También se ha obtenido el estadístico de **Hosmer y Lemeshow**, para lo cual se agrupan las observaciones para cada uno de los dos grupos definidos por la variable dependiente, según una tabla de contingencia, y cuya significación total permite extraer las mismas conclusiones respecto a la bondad del modelo estimado, lo que corroboran, a su vez, los coeficientes R^2 de **Cox y Snell**, y de

Nagelkerke, similares al R^2 calculado en regresión lineal, que presentan valores altos.

Por otro lado, a partir de la comparación entre los valores observados y los valores pronosticados por el modelo estimado, que permite discriminar entre los dos grupos definidos por la variable dependiente, clasificando a los clientes como morosos y no morosos a partir de una probabilidad de corte (generalmente se utiliza un punto de corte de 0'5), podemos evaluar la **eficacia predictiva** del modelo, que en el caso analizado es elevada, puesto que se consigue un porcentaje de clasificación correcta del 97'1%, siendo ligeramente superior entre clientes no morosos que entre los morosos (98'1% frente a 94'4%), aunque en ambos casos son altas las tasas de acierto.

Bibliografía

Abad, F.; Vargas, M. (2002): *Análisis de datos para las Ciencias Sociales con SPSS*. Granada: Ed. José Carlos Urbano Delgado, S.L.

Altman, E.I. (1968): *Financial ratios, discriminant analysis and the prediction of corporate bankruptcy*, The Journal of Finance, vol. XXIII, No. 4, pp. 589-609.

Altman, E.I., Haldeman, R.G.; Narayanan, P. (1977): *Zeta analysis: a new model to identify bankruptcy risk of corporations*, Journal of Banking & Finance, vol.1, pp. 29-54.

Beaver, W.H. (1966): *Financial ratios as predictors of failure*, Journal of accounting research (Supplement), No. 4, pp. 71-127.

Hosmer, D.W.; Lemeshow, S. (2000): *Applied Logistic Regression*, 2ª edición. New York: John Wiley & Sons.

Jovell, A.J. (1995): *Análisis de regresión logística*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Saunders, A. (1999): *Credit Risk Measurement: New Approaches to Value at Risk and Other Paradigms*. New York: John Wiley & Sons.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Investigación de vanguardia en gestión empresarial



AECA es la única institución profesional española emisora de Principios y Normas de Contabilidad generalmente aceptados, que elabora estudios y pronunciamientos sobre buenas prácticas de gestión empresarial y del sector público.

Se funda en 1979 para contribuir al desarrollo de la investigación en ciencias empresariales y para mejorar las técnicas de gestión y la información en la empresa española.

Los socios de AECA representan al amplio conjunto profesional, empresarial, académico e investigador en el ámbito contable y de gestión empresarial en España, así como a la práctica totalidad de instituciones, asociaciones, corporaciones profesionales y a un gran número de empresas industriales, comerciales y de servicios, especialmente financieros, de auditoría y consultoría.

ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE AECA

Revista AECA	Documentos AECA <small>emitidos por las Comisiones de Estudio</small>	Congresos, Jornadas y Reuniones <small>profesionales y académicas</small>	Ayudas <small>a la Investigación</small>
<small>Premio AECA para</small> Artículos Cortos	Revista Española de Financiación y Contabilidad	<small>Servicios asistenciales</small> Serviaeca <small>al Socio</small>	Página Web <small>Información, consultas y enlaces en Internet</small>
<small>Documental</small> AECA News	Cátedra Carlos Cubillo <small>de Contabilidad y Auditoría</small>	Revista Iberoamericana de Contabilidad de Gestión	Becas <small>para Estudiantes Universitarios</small>
<small>Revista</small> The International Journal of Digital Accounting Research	<small>Premio a la Empresa con Mejor Información Financiera en Internet</small>	<small>Informativo electrónico</small> Lista de Correo	<small>Premio</small> De Computis <small>Revista Española de Historia de la Contabilidad</small>
<small>Premio a la mejor</small> Información Medioambiental y de Sostenibilidad <small>de las Empresas Españolas</small>	Descuentos Especiales <small>para socios</small>	<small>Bases de datos y noticiarios</small> Infoaeca <small>en Internet</small>	<small>Premio</small> Enrique Fernández Peña <small>de Historia de la Contabilidad</small>
<small>Premio para</small> Entrevistas <small>a Empresarios y Directivos</small>	<small>Premio a la mejor</small> Galardón <small>al Mejor Expediente Académico de Equipo</small>	<small>Registro de</small> Equipos Investigadores	<small>Servicio de</small> Docuaeca <small>alerta bibliográfica</small>

ÁREAS DE ESTUDIO

- Normativa contable
- Valoración y Finanzas
- Organización y Sistemas
- Contabilidad de Gestión
- Historia de la Contabilidad
- Sector Público
- Nuevas Tecnologías y Contabilidad
- Responsabilidad Social Corporativa

Toda la electricidad en un

Nuevo diseño, nuevos enlaces, mucha más información...
Todo lo que precisa saber sobre la electricidad y la industria eléctrica.
Entre en unesa.es y encontrará todo lo que busca.

www.unesa.es
www.unesa.net

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA **UNESA**

Inicio Enlaces Extranet Hoja de la web Contacto con UNESA

UNESA y Sector eléctrico

Conozca el sector
La regulación eléctrica en España y Europa
Medio ambiente
Funcionamiento de las centrales eléctricas
Bibliotecas
Publicaciones periódicas
Otras publicaciones
Iniciativa eléctrica
Copertura eléctrica
Informes de actualidad
Oficina de prensa

SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL DE ELEVADA CALIDAD

El Presidente de UNESA, Diego de Oribe, presenta la Memoria Estadística - Informe Eléctrico 2003

Durante los próximos cuatro años las Empresas asociadas en UNESA tienen previsto invertir 18.000 millones de euros.

Jornada técnica en Unesa

EL SECTOR ELÉCTRICO EN EL ÁMBITO

UNESA y Sector eléctrico

Conozca el sector
La regulación eléctrica en España y Europa
Medio ambiente
Funcionamiento de las centrales eléctricas
Publicaciones
Bibliotecas
Publicaciones periódicas
Otras publicaciones
Actualidad eléctrica
Copertura eléctrica
Informes de actualidad
Oficina de prensa
Información eléctrica

se encuentra en: [UNESA](#) | [Sector eléctrico](#) | [Casos de éxito](#) | [Asociación](#) | [La regulación del sistema eléctrico español](#)

Regulación eléctrica en España y Europa

La regulación del sistema eléctrico español

Presentación

Desde el 1 de enero de 1998, España cuenta con un nuevo marco regulador de la actividad eléctrica que está dando lugar al desarrollo de un nuevo sistema eléctrico.

Este nuevo sistema se basa en la implantación de criterios de liberalización y competencia, de manera compatible con la conservación del medio ambiente y la seguridad del suministro. Su objetivo principal es promover la libre iniciativa de los agentes que operan en el sistema con el fin de incrementar la calidad del servicio y la competitividad de los precios eléctricos españoles.

Desde el punto de vista legal, el nuevo sistema se inspira en la Ley del Sector Eléctrico aprobada por el Parlamento español en noviembre de 1997 y en los Decretos que la desarrollan. A su vez, este conjunto de nuevas normas legales tienen, como referentes más destacados, la Directiva de la Unión Europea sobre Normas Comunes para el Mercado Interior de la Electricidad de diciembre de 1996 y el Protocolo para el Establecimiento de una Regulación del Sistema Eléctrico Nacional, también de diciembre de 1996, suscritos por el Ministerio de Industria y Energía y las empresas eléctricas españolas.

UNESA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

Riesgo operacional: el nuevo reto para el sector financiero

Cristina Gutiérrez López

Universidad de León

La inclusión del riesgo operacional en el Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea refleja uno de los cambios más significativos en la gestión bancaria, donde su importancia está desplazando el tradicional interés por los riesgos de crédito y mercado, centrando los esfuerzos actuales del sector. Su carácter cualitativo dificulta el desarrollo de herramientas de identificación, medición y control, y las exigencias reguladoras definen los nuevos retos planteados para el sistema financiero

1. El riesgo operacional en las entidades financieras

La importancia del riesgo en toda actividad económica es incuestionable y, más aún, en las entidades financieras, cuya preocupación tradicional, centrada en los riesgos de crédito (incertidumbre acerca de la recuperación de los préstamos concedidos) y mercado (alteraciones en los precios que afectan a las carteras de la entidad), se ha desplazado hacia otro tipo de problemas bancarios de múltiples causas englobados bajo el término **riesgo operacional**.

A partir de la década de los noventa, estas incertidumbres pasan de referirse a eventos pequeños, predecibles y frecuentes (errores de procesos, fallos técnicos...) a protagonizar las quiebras bancarias más significativas y copar las páginas de los periódicos, motivando una creciente preocupación en el sector y suscitando la atención de los reguladores¹. Estas grandes pérdidas se deben a problemas legales, deficiencias de control interno, débil supervisión de los empleados, fraude, falsificación de cuentas o contabilidad creativa, factores en muchos casos motivados por el desarrollo tecnológico, la creciente complejidad de las operaciones, la diversificación de productos, los nuevos canales de distribución, outsourcing...

A medida que tanto la industria bancaria como académicos y supervisores han sido conscientes de la importancia del riesgo operacional, no han cesado los intentos por definirlo y proponer herramientas para su gestión, hasta llegar a su incorporación en el Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (Basilea-II), aprobado el pasado mes de junio de 2004.

Las principales dificultades estriban en su carácter marcadamente cualitativo y la inclusión de multitud de factores en su definición. Pese a su habitual identificación con el riesgo surgido en el *back-office*, se trata de un concepto mucho más amplio². La definición tomada actualmente como referente es la emitida por el Comité de Basilea,

1. El ejemplo más citado es el caso Barings, que en 1995 llevó a la quiebra de la entidad por las pérdidas causadas por su *trader estrella* en Singapur, **Nick Leeson**.

Después siguieron Daiwa, Sumimoto, Deutsche Morgan Grenfell (1995-1996), Natwest (1997), Enron (2001), Allied Irish Bank (2002) o Parmalat (2003).

para el que el riesgo operacional es “el riesgo de pérdida directa debido a la inadecuación o a fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación” (BCBS, 2004, par. 644), destacando los siguientes aspectos:

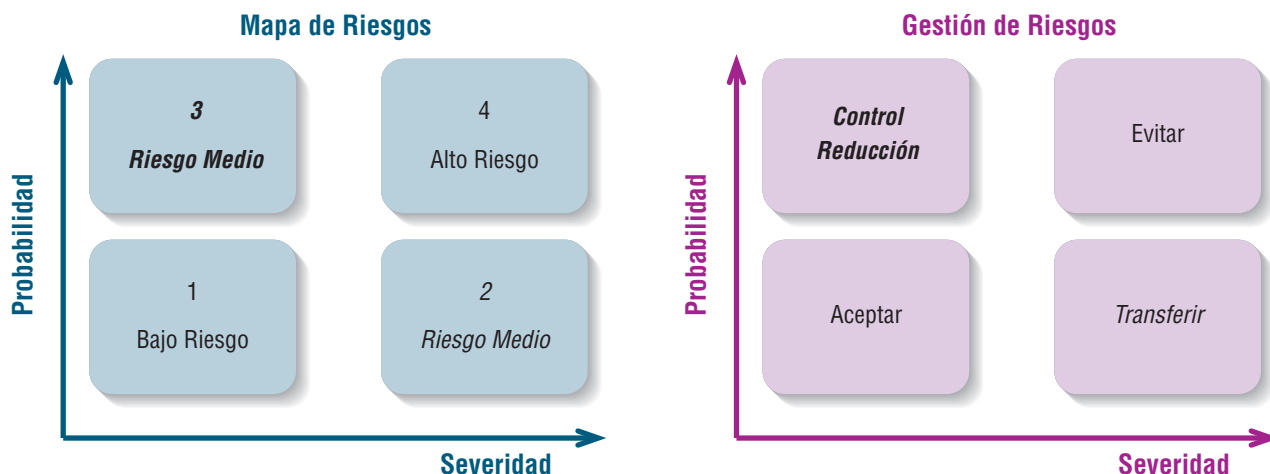
- Es una definición causal, establecida a partir de cuatro orígenes del riesgo: procesos internos, recursos humanos, sistemas y eventos externos, siendo los tres primeros internos a la entidad y el último ajeno a ella.
- La exclusión de algunas categorías obedece al objetivo del Acuerdo: calcular el capital regulatorio, especialmente difícil de determinar en el caso de las categorías que el Acuerdo expresamente elimina. Por el mismo motivo, no se incluyen las pérdidas indirectas.

Para entender los retos que supone su gestión es importante también destacar las diferencias que presenta respecto a los riesgos de crédito y mercado: está más vinculado a los procesos que al producto, no siempre surge a través de las transacciones (en consecuencia, no siempre se refleja en la cuenta de resultados), es difícil preverlo a partir de datos históricos, en ocasiones no se puede reducir mediante la diversificación, ni se asigna objetivamente a una determinada línea de negocio, y se asume inevitablemente como parte del negocio de la empresa y no por la búsqueda de beneficios y mejora de rentabilidades.

2. Cuantificación y medida del riesgo operacional

La identificación del riesgo operacional conlleva todo un proceso de auto-evaluación y diagnóstico al que puede contribuir la labor de la auditoría interna. En cualquier caso, se suele establecer un mapa de riesgos como el que recoge el cuadro 1, en base a la combinación de dos variables: la frecuencia o probabilidad de que acontezca una pérdida operacional y la severidad o cuantía de dicha pérdida. El tipo de riesgo resultante se afrontará de distinto modo en base a sus características.

Cuadro 1



Dado que los riesgos menos significativos (1) se asumen como parte del negocio y ya se han considerado al fijar el precio de los productos y servicios financieros, y los menos frecuentes y de mayor impacto (4) representan circunstancias muy anómalas, el interés de la gestión se centra en los riesgos medios, distintos entre sí:

- La entidad dispone de información suficiente sobre los eventos frecuentes y de pequeña cuantía (3), lo que permite modelizar su distribución de pérdidas, aplicando herramientas estadísticas. El fraude cometido con tarjetas de crédito, errores contables, errores en liquidaciones... figuran entre los ejemplos más habituales. Suelen reflejar pérdidas esperadas, que se cubren a través de provisiones.
- Por el contrario, la escasa frecuencia de riesgos externos (desastres naturales, incendios...), fraudes o pleitos, dificulta su tratamiento (4). Por esa razón, las entidades deben recurrir a datos externos (bases de datos del sector), la participación en consorcios de datos o el diseño de escenarios por parte de expertos, completando así la escasez de información interna. Dado su carácter inesperado, es para la cobertura de este tipo de riesgos para lo que se precisa *capital* y, en ocasiones, la contratación de seguros.

Para la *cuantificación y asignación* de ese capital se plantean numerosos enfoques, clasificados en dos grandes categorías: modelos *top-down* (de arriba-abajo) o *bottom-up* (de abajo-arriba):

- El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ofreció inicialmente una definición negativa del riesgo operacional, entendido como aquellas incertidumbres que no se califican como riesgo de mercado o crédito. La primera definición significativa surgió de la colaboración en 1999 entre Robert Morris Associated, British Banker Association, International Swaps and Derivatives Association y PricewaterhouseCoopers, a través de una encuesta sobre el tema remitida a bancos internacionales, identificándolo como el “riesgo de pérdidas directas o indirectas resultantes de procesos inadecuados o fallidos, personal, sistemas, o como resultado de acontecimientos externos”, muy similar a la expresión final. En 2000, el Institute of International Finance, a partir del Industry Technical working Group on Operational Risk (ITWGOR) del Working Group on Operational Risk (WGOR), excluyó expresamente los riesgos de negocio, estratégico, de liquidez y de reputación.

Cuadro 2 · Indicadores de riesgo operacional

Cuadro de Mando					
Causa del Riesgo	Procesos internos	Aprendizaje y crecimiento	Cientes	Financiera	
	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de incidencias • Transacciones no completadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Segregación funcional 	<ul style="list-style-type: none"> • Manualidad de procesos 	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios por empleado • EVA • RAROC • Retorno sobre el capital
	RR.HH.	<ul style="list-style-type: none"> • Cualificación staff • Procedimiento ante quejas 	<ul style="list-style-type: none"> • Rotación staff • Temporalidad staff • Cualificación staff 	<ul style="list-style-type: none"> • Cualificación staff 	
	Sistemas	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad procesar transacciones • Seguridad de internet e intranet 	<ul style="list-style-type: none"> • Fallos en aplicaciones • Caídas del sistema 	<ul style="list-style-type: none"> • Éxito proyectos según tiempo-coste-calidad • Tiempo sistema disponible/total 	
Externo	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de contingencia • Seguridad de edificios • Planes de evacuación • Custodia de documentos 				

- Los enfoques *top-down* determinan la carga de capital para la entidad en términos globales, asignándola después a las líneas de negocio. Entre las posibles metodologías, destaca el *método basado en un indicador*, que parte del supuesto de que existe una relación lineal entre el riesgo operacional y un indicador de la actividad del banco (volumen de ingresos, activos...). Es la opción elegida por Basilea-II en el primer método propuesto para calcular el capital por riesgo operacional, tomando como indicador los ingresos brutos.
- En los modelos *bottom-up* se parte de los cálculos en las unidades de negocio para posteriormente agregar sus cifras. Cabe aplicar el método de expertos para la elaboración de escenarios, métodos estadísticos, factoriales, causales...

3. Herramientas para el control del riesgo operacional

Superados los intentos iniciales por adaptar los modelos de gestión antes aplicados a otros riesgos, el esfuerzo se centra ahora en desarrollar herramientas cuantitativas y cualitativas de medición y control del riesgo operacional². Mientras que las técnicas cuantitativas pretenden reflejar estadísticamente el comportamiento de las pérdidas, situando la pérdida esperada, inesperada y excepcional (la cola de la distribución, que refleja los riesgos extremos), la utilidad de los instrumentos cualitativos radica en identificar y vigilar estos riesgos, pudiendo contribuir al desarrollo de metodologías de gestión interna que colaboren en el desarrollo de modelos avanzados. Entre ellos destacan los indicadores de riesgo y las redes causales.

• Indicadores de Riesgo

Se identifican variables representativas del funcionamiento de la entidad en aquellos puntos que puedan derivar en pérdidas operacionales, permitiendo la identificación, control y seguimiento del riesgo. En consecuencia, al diseño de un Cuadro de Mando en entidades financieras tradicional debería incorporarse un conjunto

A partir de la década de los noventa, estas incertidumbres pasan de referirse a eventos pequeños, predecibles y frecuentes (errores de procesos, fallos técnicos...) a protagonizar las quiebras bancarias más significativas y copar las páginas de los periódicos, motivando una creciente preocupación en el sector y la atención de los reguladores

de indicadores de riesgo. Para ello, a las cuatro perspectivas tradicionales (pero no necesariamente las únicas) propuestas por Kaplan y Norton (clientes, proceso interno, aprendizaje y crecimiento y financiera) debe sumarse una más referida al riesgo o, alternativamente, incluir indicadores al respecto en las ya existentes, pudiendo identificarlos para los cuatro drivers citados en Basilea-II. Como se aprecia en el cuadro 2, en la mayoría de casos los indicadores de riesgo operacional corresponderán a las perspectivas de *procesos internos o aprendizaje y crecimiento*, y en menor medida a la de clientes. Los indicadores financieros suelen ser genéricos y los referentes a riesgos externos difíciles de asociar a las perspectivas tradicionales.

En ocasiones se distingue entre indicadores de riesgo e indicadores de desarrollo, si bien las clasificaciones son muy numerosas. Es inevitable incluir indicadores genéricos, pero en gran número deben elegirse por su especificidad, pudiendo ser distintos entre líneas de negocio (in-

2. En paralelo, la literatura específica acerca del riesgo operacional comienza a desarrollarse. Buen ejemplo de ello son, los manuales de Marshall (2001), King (2001), Hoffman (2002) y Chorafas (2004), entre otros.

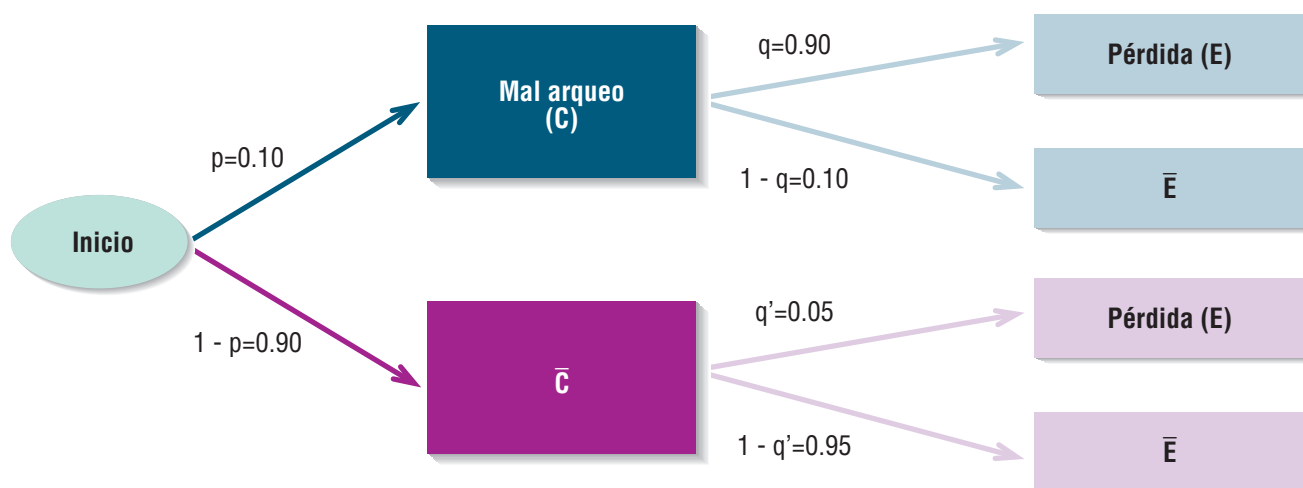
Para entender los retos que supone su gestión es importante también destacar las diferencias que presenta respecto a los riesgos de crédito y mercado

cluso entre áreas de una misma línea) y/o mercados geográficos. Esto permite que el Cuadro de Mando no sea un simple documento informativo, sino que desempeñe una función estratégica. Además, sería conveniente analizar la evolución temporal de los indicadores y fijar límites que permitan verificar que el proceso analizado está bajo control.

• Redes causales

Son representaciones gráficas de relaciones causales entre variables. Partiendo del conocimiento previo, se trabaja con probabilidades a priori que podrán modificarse a través del análisis para definir probabilidades a posteriori. El cuadro 3 aplica un ejemplo de red causal al riesgo de procesos: la eficiencia de los arqueos y cuadros de caja efectuados. Definida la variable causa como la realización de arqueos de caja ineficientes (C) y la variable efecto como la pérdida generada (E), la experiencia dice que sólo un 10% de los arqueos o cuadros realizados son ineficientes y que, si esto sucede, la probabilidad de que se genere una pérdida en tesorería es del 90%. Sin embargo, según la experiencia pasada, la probabilidad de sufrir pérdidas es sólo del 5% cuando el arqueo ha sido correctamente realizado.

Cuadro 3 · Representación gráfica de una red causal



Aplicando el teorema de Bayes, la probabilidad de sufrir una pérdida se determinará como

$$P(E) = P(E/\bar{C}) * P(\bar{C}) + P(E/C) + P(C) = 0.05 * 0.90 + 0.90 * 0.10 = 0.135$$

Conocida esta información, se obtiene la probabilidad a posteriori de haber realizado un mal arqueo, ya que se ha producido una pérdida, modificando así nuestra creencia previa de que sucedía en un 10% de ocasiones, cuando esa probabilidad es muy superior: dos de cada tres veces.

$$P(C/E) = P(E/C) + P(C)/P(E) = 0.90 * 0.10 / 0.135 = 0.66$$

4. Transferencia del riesgo mediante seguros

Los seguros permiten transferir el riesgo a un tercero (el asegurador) y mitigar la pérdida financiera, en lugar de gestionar internamente esa incertidumbre. Los riesgos tradicionalmente asegurados se asocian a activos físicos, personal o tecnología. Sin embargo, no todos los riesgos son asegurables y la decisión de contratar un seguro depende, en definitiva, del *valor añadido* que suponga para el asegurado. La contratación de un seguro puede generar valor añadido para los accionistas a través de la estabilidad de los flujos de caja, prevención de catástrofes financieras, mayor supervisión y control, así como la gestión del riesgo a menor coste. La entidad optará por contratar un seguro para financiar sus pérdidas operacionales cuando su coste (la prima) sea inferior al uso de recursos propios con idéntica finalidad. El seguro es, en este caso, un sustituto del capital.

Su aplicación se centra en los *riesgos poco probables y de gran impacto*, sobre los que no se dispone de conocimiento suficiente para su gestión interna. Adicionalmente, los riesgos de baja severidad no se aseguran por el alto coste fijo que supone la suscripción de pólizas y los de alta probabilidad por los altos costes administrativos.

Hasta el momento, lo habitual ha sido la contratación de seguros específicos o con una única cobertura, pero sus inconvenientes han motivado nuevas propuestas, debido a la existencia de *gaps* o superposiciones entre distintos seguros individuales, retrasos en el pago de las liquidaciones al asegurado, etc. Entre las posibles soluciones, puede ofrecerse un nuevo producto que combine varias coberturas (pese a que su precio sería muy elevado, lo que dificulta que pueda desarrollarse un mercado real), fijar adelantos de caja (de modo que el asegurado cobre

un importe en el mismo momento que acontece la pérdida y a la espera de que se resuelvan los desencuentros referentes a coberturas, plazos...) o la titulización (emitir títulos cuyo valor depende de que acontezcan determinadas pérdidas).

5. La regulación del Nuevo Acuerdo de Basilea

El Acuerdo de Capitales de Basilea (BCBS, 1988), destinado a la cobertura del riesgo de crédito mediante capital y modificado en 1996 para incorporar el riesgo de mercado, se había quedado obsoleto por no responder al nuevo entorno financiero, su escala sensibilidad real al riesgo y el olvido de los riesgos operacionales. Basilea-II ha incorporado esta categoría para el cálculo del capital regulatorio, aunque éste se cuestione como el mejor instrumento para su cobertura. El Acuerdo se estructura en tres pilares, y en todos ellos se hace referencia al riesgo operacional. El pilar 1 (requisitos mínimos de capital) al determinar los recursos propios, el pilar 2 (revisión supervisora) al verificar que el capital calculado es apropiado y responde al perfil de riesgos de la entidad, y el pilar 3 (disciplina de mercado) exigiendo que se revele la información relativa a la carga de capital y método aplicado.

El primer pilar incluye tres métodos para el cálculo de la carga de capital que avanzan en complejidad, sensibilidad al riesgo y participación de la entidad:

- a) **Método del Indicador Básico:** el capital a mantener se calcula como un porcentaje predefinido (15%) sobre la media de los ingresos brutos de los tres últimos años (si son negativos o cero no se consideran).
- b) **Método Estándar:** el capital se obtiene agregando la cifra calculada a partir de porcentajes predefinidos para las ocho líneas de negocio preestablecidas, a las que cada entidad debe adaptar su propia estructura. Los ingresos brutos se mantienen como indicador (importe medio anual obtenido en los tres últimos años en cada línea), siendo posible la compensación de cifras positivas y negativas entre distintas líneas (no así en la Directiva Europea).
- c) **Métodos de Medición Avanzada:** permiten determinar el capital regulatorio por riesgo operacional a partir de los modelos desarrollados por cada entidad, partiendo de sus datos internos. Basilea-II alude expresamente a dos enfoques: el *método de medición interna* y el *enfoque de distribución de pérdidas*, aunque en documentos consultivos anteriores también se hacía referencia a la elaboración de scorecards. A partir de las ocho líneas de negocio y siete categorías de riesgos⁴,

4. Las ocho líneas de negocio son Finanzas corporativas, Negociación y ventas, Banca minorista, Banca comercial, Liquidación y pagos, Servicios de agencia, Administración de activos e Intermediación minorista. Los siete tipos de riesgo definidos corresponden a Fraude interno, Fraude externo, Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo, Prácticas con clientes, productos y negocios, Daños a activos materiales, Incidencias en negocio y fallos de sistemas, Ejecución, entrega y gestión de procesos.

El primer pilar de Basilea-II incluye tres métodos para el cálculo de la carga de capital que avanzan en complejidad y sensibilidad al riesgo

los cálculos se realizan para cada combinación de ambas categorías.

Tanto el modelo estándar como los modelos internos requieren para su aplicación del cumplimiento de una serie de requisitos que el regulador verificará, tal y como señala el pilar 2. En el caso de los modelos internos es posible, además, reconocer la mitigación de riesgos debida a los seguros contratados, hasta en un 20%.

A la espera de comprobar la aplicación y efectos del nuevo Acuerdo, cuya entrada en vigor está prevista para el 1 de enero de 2007, en el caso europeo se ha plasmado a través de la propuesta de la nueva Directiva (que modificará las directivas 2000/12 y 93/6) publicada el pasado mes de julio y definida en términos similares, aunque su ámbito de aplicación también alcanza a las empresas de inversión. Los esfuerzos de las grandes entidades se materializan en importantes inversiones para desarrollar y mantener los sistemas necesarios para la aplicación de sus propias metodologías, que previsiblemente supondrán una carga de capital inferior a la de los métodos más simples. Las pequeñas y medianas entidades, que no cuentan con bases de datos sobre pérdidas operacionales, se ven limitadas a la hora de aplicar métodos estadísticos y factoriales, y partirán previsiblemente de enfoques más sencillos, a la espera de diseñar y validar sus propios modelos.

Varios aspectos del Acuerdo ya han sido criticados, como la cuestionable elección de los ingresos brutos como indicador de la exposición al riesgo, la linealidad entre indicador y riesgo, la coexistencia de dos metodologías básicas en las que todos los parámetros están predefinidos, etc. Esto hace pensar que su redacción no está cerrada, y que el regulador espera que sean las propias entidades las que acaben seleccionando cuáles son las metodologías más eficaces.

Bibliografía

Basel Committee on Banking Supervision (1988): *International convergence of capital measurement and capital standards*. Bank for International Settlements. July. Basel.

----(2004): *International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards: a Revised Framework*, Bank for International Settlements. June. Basel.

Chorafas, D.N. (2004): *Operational risk control with Basel II. Basic principles and capital requirements*. Oxford: Elsevier Finance.

Hoffman, D.G. (2002): *Managing operational risk. 20 firmwide best practice strategies*. New York: John Wiley & Sons.

Kaplan, R.S.; Norton, D.P. (1992): *The balanced scorecard – measures that drive performance*. Harvard Business Review, January-February, 71-79.

King (2001): *Operational risk*. Chichester: John Wiley & Sons.

Marshall (2001): *Measuring and managing operational risks in financial institutions. Tools, techniques and other resources*. Singapur: John Wiley & Sons.

¿QUÉ ESTARÁ HACIENDO, AHORA MISMO, LA PRIMERA PERSONA QUE PISARÁ MARTE?

 Santander
EL VALOR DE LAS IDEAS

ESTUDIAR

Detrás de su esfuerzo está cada día
Grupo Santander invirtiendo en su talento.

- Apoyando los proyectos de más de 840 universidades de España, Portugal e Iberoamérica.
- Financiando más de 8.500 becas internacionales y ayudas al estudio.
- Poniendo Internet al servicio de todos con Universia, el portal de la comunidad universitaria más grande del mundo.

Porque apoyando la Universidad, estamos impulsando el futuro de toda la sociedad.

Santander Universidades

gruposantander.com
universia.net

SANTANDER
PRESENTE EN MÁS DE 40 PAÍSES

Incidencia de las participaciones en empresas en el riesgo de crédito de las entidades bancarias

María Victoria Ruiz Mallorquí
Inmaculada Aguiar Díaz
Diego R. Medina Muñoz

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

El sistema bancario español, al igual que otros países de nuestro entorno, se caracteriza por una importante implicación de la banca en el capital de las empresas.

El interés por el estudio de estas participaciones se ha centrado fundamentalmente en las repercusiones sobre las empresas participadas; sin embargo, la perspectiva de las entidades adquirentes ha sido menos analizada. El presente trabajo se plantea como objetivo analizar el efecto de las participaciones permanentes en empresas de las entidades bancarias en el riesgo de crédito de las mismas¹.

1. Introducción

La participación de las entidades bancarias en el capital de las empresas, tradicionalmente conocida en la literatura financiera como "relaciones banca-industria", constituye una realidad en aquellos países que, como España, cuentan con un modelo de sistema financiero de tipo continental o basado en la banca (Steinherr y Huveneers, 1994; Canals, 1996; Ochoa, 1997; Fernández, 2001; Cuervo 2002). La presencia de las entidades bancarias en el accionariado de las empresas ha sido tradicionalmente estudiada desde la perspectiva de las empresas participadas, siendo escasas las investigaciones que han examinado las relaciones banca-empresas² desde la perspectiva de las entidades bancarias en nuestro país (Bergés y Sánchez del Villar, 1991; Martín, Carbó y Sáez, 1995, Nieto y Serna, 2001). En consecuencia, consideramos necesaria la realización de estudios empíricos sobre la repercusión de este tipo de decisiones en los bancos y cajas de ahorros, perspectiva en la que se encuadra el presente trabajo.

La gran importancia de los intermediarios financieros en el seno de las economías desarrolladas ha generado una amplia literatura que ha tratado de definirlos desde distintos enfoques, haciendo especial énfasis en las funciones que los mismos han venido desempeñando. A su vez, esas funciones permiten enlazar con las explicaciones más tradicionales de la existencia de los intermediarios financieros bancarios. En concreto, el presente trabajo centra su atención en las funciones relacionadas con la recogida de información y la posterior supervisión de los prestatarios, cuyo soporte teórico se encuentra en la teoría de la intermediación financiera. Dichas funciones son fundamentales para la realización de operaciones crediticias por parte de las entidades bancarias, y por tanto están íntimamente ligadas al riesgo de crédito asumido por las mismas en su actividad crediticia.

El objetivo del presente estudio es analizar el efecto de la toma de participaciones permanentes en empresas sobre el riesgo de crédito de las entidades bancarias adquiren-

1. Este trabajo es parte de un estudio más amplio en el que se analizan otros aspectos de las relaciones banca-empresas (véase Ruiz, 2003).

2. Hemos optado por denominar este tipo de participaciones como relaciones banca-empresas en lugar de banca-industria, dado que las participaciones no se limitan al sector industrial en sentido estricto.

tes. Para ello, el trabajo se estructura en cinco apartados. Después de esta introducción, el segundo apartado considera los fundamentos teóricos y plantea las hipótesis a contrastar. En el tercer apartado se presenta la muestra, se describen las variables a utilizar y se especifica el modelo propuesto. En el cuarto apartado se recogen y discuten los resultados obtenidos. Y por último, se presentan las conclusiones del presente estudio.

2. Las participaciones banca-empresas y el riesgo de crédito

Las explicaciones más tradicionales a la existencia de los intermediarios financieros bancarios se sustentan en las imperfecciones existentes en los mercados financieros, como los costes de transacción y las asimetrías informativas. Con respecto a los problemas que surgen de la existencia de asimetrías informativas entre oferentes y demandantes de fondos, **Bergés y Soria** (1993) distinguen entre aquellos relacionados con la evaluación *a priori* de la calidad crediticia de los prestatarios (**Leland y Pyle**, 1977), y otros relacionados con la dificultad de controlar, una vez que se ha concedido la financiación (*ex post*), al prestatario (azar moral) (**Diamond**, 1984; **Haubrich**, 1989).

En este sentido, son numerosos los autores que recurren a las ventajas de información para justificar la tenencia de participaciones empresariales por parte de las entidades bancarias. En términos generales, la literatura sugiere que estas participaciones pueden permitir a las entidades contar con una posición privilegiada al realizar las funciones relacionadas con la recogida de información y posterior supervisión de los prestatarios, todo ello con la finalidad de gestionar sus riesgos, en especial el de crédito. Entre estos autores, **Canals** (1996) hace referencia explícita a que si estas ventajas existen, deberían traducirse en mejores resultados o menores niveles de insolvencia por parte de los bancos poseedores de dichas participaciones. Distintos trabajos referidos a nuestro país, así como a otros países en los que también es habitual la participación de la banca en el accionariado de las empresas como Alemania o Japón, destacan el argumento de las ventajas de información como uno de los aspectos fundamentales que puede llevar a las entidades a decidir estar presente en el accionariado de las empresas y señalan que dicha participación permite contribuir a la reducción de los problemas de selección adversa y azar moral presentes en la relación con los prestatarios³.

Sin embargo, algunos autores indican que, si bien las participaciones en empresas aportan ventajas que pueden incidir favorablemente en su riesgo de crédito, también generan desventajas o inconvenientes, derivados de la generación de barreras de salida o de riesgo de contagio (**Cuervo**, 1991), e incluso una excesiva concentración de créditos en las empresas participadas, que en caso de insolvencia, daría lugar a importantes problemas que pueden solapar las ventajas de las relaciones estables (**Canals**, 1996). En este sentido, **Valdaliso** (2004, p.165) señala que “[...] las estrechas vinculaciones entre los bancos y las empresas puede llevar a los primeros a mantener o ampliar la financiación a las segundas con el único objeto de no perder el capital invertido (conflicto de intereses), descuidando o no teniendo en consideración

El objetivo del presente estudio es analizar el efecto de la toma de participaciones permanentes en empresas sobre el riesgo de crédito de las entidades bancarias adquirentes

los criterios de concesión de préstamos y acentuando el riesgo bancario”.

De los argumentos presentados se puede deducir que la presencia de una entidad bancaria en el accionariado de las empresas puede contribuir favorable o desfavorablemente en el riesgo de crédito. De ahí que planteemos la siguiente hipótesis:

Hipótesis 1: El volumen relativo de participaciones permanentes en empresas mantenido por las entidades bancarias incide en su riesgo de crédito.

H 1.a: El volumen relativo de participaciones permanentes en empresas mantenido por las entidades bancarias reduce su riesgo de crédito, ya que le permite obtener ventajas de información y supervisión.

H 1.b: El volumen relativo de participaciones permanentes en empresas mantenido por las entidades bancarias incrementa su riesgo de crédito, ya que podrían existir barreras de salida y concentración de operaciones con las empresas participadas.

3. Aspectos metodológicos

Para la determinación de la muestra partimos del conjunto de bancos y cajas de ahorros operativos en España a finales del año 2001, según los datos obtenidos de la Asociación Española de Banca (AEB) y de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), respectivamente⁴. Con objeto de que la muestra fuese lo más estable posible a lo largo del período de estudio, que comprende desde 1996 a 2001, se efectuaron una serie de filtros, entre los que destacamos el eliminar aquellas entidades que no presentasen participaciones en empresas en al menos tres años. La muestra final de entidades bancarias quedó constituida por 106 entidades, 61 bancos y 45 cajas de ahorros⁵. La información utilizada ha sido obtenida de los anuarios de la AEB y de la CECA.

3. Referidos a España, véase **Chuliá** 1990; **Blanch, Garrido y Sanromá**, 1990; **Cuervo**, 1991; **Hay**, 1994; **Martín, Carbó y Sáez**, 1995; **Canals**, 1996; **Ochoa**, 1997; **Fernández**, 2001; **González**, 2001; **Nieto y Serna**, 2001; **Valdaliso**, 2004. Para otros países **Kester**, 1992; **Steinherr y Huvneers**, 1994; **Cerasi y Daltung**, 1998; **Santos**, 1998a, 1998b; **Degrise y Ongena**, 2002; **Vander Vennet**, 2002; **Banerji, Chen y Mazumdar**, 2002.

4. No consideramos al colectivo de cooperativas de crédito, tanto por su escaso peso en el conjunto de las entidades de crédito, como por la escasa presencia de las inversiones objeto de nuestro estudio en dichas entidades.

5. El panel es no balanceado debido a que en los bancos se hizo una excepción en el caso de las fusiones con dos entidades que, si bien fueron absorbidas, la importancia de las mismas en el sistema bancario aconseja su inclusión en los años previos a la fusión (Banco Central Hispano y Argentaria).

Son numerosos los autores que recurren a las ventajas de información para justificar la tenencia de participaciones empresariales por parte de las entidades bancarias

El modelo que proponemos trata de analizar el efecto de las participaciones permanentes en empresas sobre el riesgo de crédito de las entidades bancarias, mediante un modelo de panel con efectos fijos, como recoge la ecuación:

$$\text{RISCRED}(j)_{it} = \alpha_i + \beta_1 \text{PARTEMP}_{it} + \beta_2 \text{DIVERS}_{it} + \beta_3 \text{TAMAÑO}_{it} + \beta_4 \text{EFICIEN}_{it} + \beta_5 \text{PIB} + \varepsilon_{it}$$

$$\varepsilon_{it} \sim N(0, \sigma^2)$$

$$i = 1, \dots, 106 \text{ y } t = 1, \dots, 6$$

$$j = 1, 2, 3$$

La composición de las variables integrantes del modelo se presenta en el cuadro 1. En dicho cuadro puede observarse que se plantean tres medidas alternativas del riesgo de crédito, la primera de ellas relativa al riesgo potencial, y las dos restantes al riesgo a posteriori o riesgo en el que la entidad ha incurrido. Además, se recogen como variables de control el grado de diversificación⁶, el tamaño, la eficiencia y el ciclo económico (PIB).

Cuadro 1 - Variables

Variable	Composición
RISCRED1	Créditos / activo total
RISCRED2	Dotaciones insolvencias/crédito total
RISCRED3	Dotaciones insolvencias/activo total
PARTEMP	Participaciones y participaciones en empresas del grupo (no de crédito) / activo total
DIVERS	Ingresos del negocio no tradicional / Ingresos totales
TAMAÑO	Logaritmo del activo total neto
EFICIENCIA	Gastos de explotación / margen ordinario
PIB	Revalorización anual del PIB

El modelo indicado se ha estimado con el método de mínimos cuadrados en dos etapas, ya que la variable representativa de las participaciones permanentes en empresas se considera como variable explicativa endógena, al venir explicada a su vez por algunas de las variables utilizadas como control en el modelo⁷.

4. Análisis y discusión de los resultados

En el presente apartado presentamos los resultados de la contrastación del modelo empírico especificado anteriormente. Tal como puede observarse en el cuadro 2⁸, el vo-

lumen de participaciones en empresas resulta significativo y muestra una relación positiva con el riesgo de crédito potencial (RISCRED1). Los resultados del modelo 2 (así como del 2B y 2C para bancos y cajas de ahorros) (véase cuadro 2), en el que se incluye la variable PARTEMP en forma cuadrática, muestran la existencia de una relación no lineal (+/-), de tal forma que hasta un determinado volumen relativo de participaciones en empresas el riesgo de crédito aumenta, y a partir del mismo disminuye.

Cuadro 2 - Incidencia de las participaciones en empresas en el riesgo de crédito (1)

Var. Dep.: RISCRED1 (Créditos / Activo total)				
Modelo de regresión lineal de panel. Estimación por mínimos cuadrados ordinarios en dos etapas (1996-2001)				
	Modelo 1	Modelo 2	Bancos Modelo 2B	Cajas Modelo 2C
PARTEMP	+	+	+	+
PARTEMP2		-	-	-
DIVERS	-	-	-	-
TAMAÑO	+	+	+	+
EFICIEN	-	+	+	-
PIB	+	+	+	+
R ² ajustado	7.60%	4.45%	5.41%	2.5%
Nº observaciones	631	631	361	270

***, **, *: Significativo al 1%, 5% y 10% respectivamente

Los resultados del modelo relativo al riesgo de crédito, en el que la variable dependiente viene medida a través de las dotaciones netas para insolvencias⁹ (RISCRED2) (cuadro 3) permiten confirmar la existencia de la relación no lineal (+/-) entre las participaciones en empresas y el riesgo de crédito (modelo 4) observada en el modelo comentado anteriormente. No obstante, a diferencia de aquel, en este caso el modelo sólo es válido para los bancos, ya que la variable PARTEMP no es significativa en las cajas¹⁰.

- Se considera que la toma de participaciones constituye en sí misma una actividad de diversificación bancaria, por lo que hemos considerado oportuno recoger el grado de diversificación total de la entidad, como variable de control.
- Para más detalle sobre los instrumentos utilizados para explicar la variable explicativa endógena véase Ruiz (2003).
- De cara a una mayor claridad en la presentación de los resultados, en los cuadros relativos a la contrastación empírica de los modelos, se han incluido únicamente los signos obtenidos en las distintas variables y la significatividad o no de las mismas. Para un análisis más detallado puede consultarse Ruiz y Aguiar (2004).
- Con objeto de recoger el cambio regulatorio producido en el año 2000 en relación con las provisiones, se ha incluido una variable *dummy* (DUMMYPROV).
- Los resultados obtenidos para la variable endógena RISCRED3 son similares, no se presentan por motivos de espacio.

Se observa que las participaciones permanentes en empresas mantenidas por los bancos y cajas de ahorros en el periodo analizado no son neutrales para estas entidades, en el sentido de que las mismas muestran un efecto en su riesgo de crédito, si bien dicho efecto no es lineal, sino que varía en función del volumen de participaciones

Cuadro 3 - Incidencia de las participaciones en empresas en el riesgo de crédito (2)

Var. Dep.: RISCRED2 (Dotaciones para insolvencias / Créditos)

Modelo de regresión lineal de panel.
Estimación por mínimos cuadrados ordinarios en dos etapas
(1996-2001)

	Modelo 3	Modelo 4	Bancos Modelo 4B	Cajas Modelo 4C
PARTEMP	-	+ ***	+ ***	-
PARTEMP2		- ***	- ***	+
DIVERS	+	-	-	+
TAMAÑO	+	+	+	-
EFICIEN	+**	+***	+***	-**
PIB	-*	-***	-**	-***
DUMMYPROV	+	-	-	+
R ² ajustado	0.6%	2%	3.69%	5.64%
Nº observaciones	631	631	361	270

***, **, *: Significativo al 1%, 5% y 10% respectivamente

Los resultados obtenidos sugieren que las participaciones en empresas inciden en el riesgo de crédito de las entidades bancarias. La relación no lineal encontrada puede derivarse a la concentración de operaciones crediticias con las empresas participadas, proporcionando apoyo a los argumentos apuntados por Canals (1996). Por otra parte, se evidencia que sólo a partir de niveles elevados de participaciones en empresas se produciría una reducción del riesgo de crédito, lo cual estaría en consonancia con la existencia de ventajas informacionales que estas participaciones pueden aportar a las entidades bancarias. La ausencia de trabajos empíricos que hayan analizado la incidencia de las participaciones en empresas en el riesgo de crédito no nos permite efectuar una comparación de nuestros resultados.

De los argumentos presentados se puede deducir que la presencia de una entidad bancaria en el accionariado de las empresas puede contribuir favorable o desfavorablemente en el riesgo de crédito

5. Conclusiones

El presente estudio analiza la incidencia de las participaciones en empresas en el riesgo de crédito de las entidades bancarias adquirentes, partiendo de los fundamentos de la teoría de la intermediación financiera. Dicha teoría sugiere que las participaciones en empresas pueden reducir o aumentar el riesgo de crédito de las entidades adquirentes.

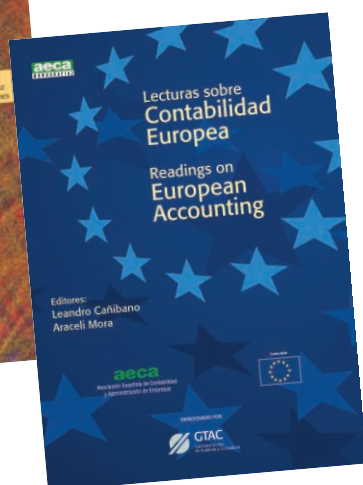
La contrastación del modelo propuesto revela la existencia de una asociación no lineal entre el volumen de participaciones permanentes en empresas y dicho riesgo, de forma que hasta un volumen determinado de inversión, el riesgo de crédito se incrementa, posiblemente debido a la concentración de operaciones con las empresas participadas y a las barreras de salida a estas inversiones; sin embargo, a partir de ese nivel el riesgo de crédito se reduce, debido tal vez al efecto de las ventajas informacionales que las participaciones en empresas proporcionan en relación con la selección y supervisión de las operaciones crediticias. Estos resultados se mantienen tanto para los bancos como para las cajas de ahorros en el caso de analizar la incidencia sobre una medida de riesgo de crédito potencial (créditos/activo total), mientras que en el caso de utilizar una medida de riesgo de crédito a posteriori (basada en dotaciones), los resultados comentados sólo son válidos para los bancos.

En conclusión, se observa que las participaciones permanentes en empresas mantenidas por los bancos y cajas de ahorros en el periodo analizado no son neutrales para estas entidades, en el sentido de que las mismas muestran un efecto en su riesgo de crédito, si bien dicho efecto no es lineal, sino que varía en función del volumen de participaciones.



Bibliografía

- Analistas Financieros Internacionales** (2002): *Análisis de entidades financieras*. Documento no publicado.
- Azofra, V. y Santamaría, M.** (2002): *Gobierno y eficiencia de las cajas de ahorro españolas*. XII Congreso Nacional ACEDE, Palma de Mallorca, Septiembre.
- Banerji, S.; Chen, A. y Mazumdar, S.** (2002): *Universal banking under bilateral information*. Journal of Financial Services Research, vol. 22, nº 3, pp. 169-187.
- Bergés, A. y Sánchez del Villar, E.** (1991): *Las participaciones bursátiles de la banca en España*. Papeles de Economía Española. Suplementos sobre el sistema financiero, nº 34, pp. 72-86.
- Bergés, A. y Soria, P.** (1993): *La empresa bancaria y la moderna teoría financiera*. Perspectivas del Sistema Financiero, nº 42, pp. 11-23.
- Blanch, J.; Garrido, A. y Sanromá, E.** (1990): *Las relaciones banca-industria y su incidencia sobre la eficiencia bancaria*. Economía Industrial, nº 272, pp. 85-94.
- Canals, J.** (1996): *Bancos universales y diversificación empresarial*, Ed. Alianza, Madrid.
- Cerasi, V. y Daltung, S.** (1998): *Chose relationship between banks and firms: is it good or bad?* London School of Economics (Financial Market Group), Discussion Paper, nº 293.
- Cuervo, A.** (1991): *Los grupos empresariales bancarios*. Papeles de Economía Española, nº 49, pp. 237-245.
- Cuervo, A.** (2002): *Corporate governance mechanisms: a plea for less code of god governance and more market control*. Corporate Governance, vol. 10, nº 2, pp. 84-93.
- Chuliá, C.** (1990): *Las participaciones del sistema bancario en las empresas no financieras*. Papeles de Economía Española, nº 44, pp. 73-86.
- Degrise H. y Ongena S.** (2002): *Bank-Firm relationships and international banking markets*. International Journal of the Economics of Business, vol. 9, nº 3, pp.401-417.
- Delgado, J.; Pérez, D. y Salas, V.** (2003): *Especialización crediticia y resultados en la banca europea*. Estabilidad Financiera, nº 5, pp. 273-294.
- Diamond, D.W.** (1984): *Financial intermediation and delegated monitoring*. Review of Economics Studies, vol. 51, pp. 393-414.
- Fernández, Z.** (2001): *Las relaciones banca-industria: un tiempo para la revisión*. Economía Industrial, nº 341, pp. 13-24.
- Fernández de Guevara, J.; Maudos, J. y Pérez, F.** (2000): *Estructura de ingresos y rentabilidad de las empresas en el sector bancario español*. Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, WP-EC 2000 -18.
- Fernández de Guevara, J.** (2003): *Evolución del margen de intermediación en España: ¿Tipos de interés, costes o competencia?* Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, WP-EC 2003 -05.
- Fonseca, A. y González, F.** (2002): *Efecto de las participaciones bancarias sobre la rentabilidad y riesgo de las empresas industriales*. XII Congreso ACEDE, Palma de Mallorca, Septiembre.
- Freixas, X. y Rochet, J.C.** (1999): *Economía Bancaria*, Ed. Antonio Bosch, Barcelona.
- González, F.** (2001): *El contenido informativo de las participaciones industriales de la banca*. Economía Industrial, nº 341, pp. 25-34.
- Hay, J.** (1994): *Las participaciones industriales de la banca*. Dirección y progreso, nº138, pp. 63-66.
- Haubrich, J.** (1989): *Financial intermediation: delegated monitoring and long term relationships*. Journal of Banking and Finance, vol. 13, pp. 9-20.
- Kester, W.C.** (1992): *Industrial groups as systems of contractual governance*. Oxford Review of Economic Policy, vol. 8, nº 3, pp. 24-44.
- Leland, H.E. y Pyle, D.H.** (1977): *Information asymmetries, financial structure and financial intermediation*. Journal of Finance, pp. 371-387.
- Martín, M.; Carbó, S. y Sáez, F.** (1995): *Las participaciones accionarias de las entidades de depósito españolas*. Fundación de la obra social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, documento de trabajo nº 114.
- Nieto, M.J. y Serna, G.** (2001): *Las participaciones accionarias de las entidades financieras: influencia sobre sus resultados*. Economía Industrial, nº 341, pp. 35-42.
- Ochoa, J.L.** (1997): *Las participaciones de entidades de depósito en la propiedad de empresas no financieras. Sus efectos sobre las empresas participadas. Un análisis empírico en España 1991-1995*. Tesis Doctoral, Universidad de Deusto.
- Poveda, R.** (2000): *La reforma del sistema de provisiones de insolvencia*. Boletín Económico del Banco de España, Enero.
- Ruiz, M.V.** (2003): *Las relaciones banca-empresas: propuesta de un modelo integrador y su aplicación a los bancos y cajas de ahorros españoles*. Tesis Doctoral Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Ruiz, M.V. y Aguiar, I.** (2004): *Efecto de las participaciones en empresas en el riesgo de crédito de las entidades bancarias*. V Jornadas de Predicción de la Insolvencia Empresarial, la Gestión del Riesgo Financiero y la Nueva Ley Concursal. Oviedo, Noviembre.
- Santos, J.** (1998a): *Banking and commerce, How does the United States compare to other countries?* Federal Reserve of Cleveland, vol. 34, nº 4, pp. 14-26.
- Santos, J.** (1998b): *Commercial banks in the securities business: a review*. Bank of International Settlements, Working Paper, nº 56.
- Steinherr, A. y Huveneers, Ch.** (1994): *On the performance of differently regulated financial institutions: some empirical evidence*. Journal of Banking and Finance, vol. 18, pp. 271-306.
- Tortosa-Ausina, E.** (2003): *Non traditional activities and bank efficiency revisited: a distributional analysis for Spanish financial institutions*. Journal of Economics and Business, vol. 55, pp. 371-395.
- Valdaliso Gago, J.M.** (2004): *Grupos empresariales y relaciones banca-industria en España durante el Franquismo: Una aproximación microeconómica*. Información Comercial Española. Historia Empresarial, nº 812, pp. 163-178.
- Vander Vennet, R.** (2002): *Cost and profit efficiency of financial conglomerates and universal banks in Europe*. Journal of Money, Credit and Banking, vol. 34, nº 1, pp. 254-258.



NOVEDADES EDITORIALES AECA

Las Organizaciones No Gubernamentales. Un Modelo Integral de Gestión y Control

Raquel Herranz Bascones

Lecturas sobre Contabilidad Europea / Readings on European Accounting

Leandro Cañibano · Araceli Mora

[Ver sección Publicaciones, pág. 68]

XBRL, riesgos bancarios y el nuevo Acuerdo de Capital de Basilea

Ignacio Boixo Pérez-Holanda
Asociación XBRL España

Francisco Flores Muñoz
Universidad de Huelva

El Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea supone un esfuerzo para el sistema financiero europeo e internacional. Su aceptación implica la implantación de sistemas de gestión y control de riesgos más sensibles y sofisticados, en un proceso de mejora cualitativa, adaptación y validación. Se pone el acento, además del clásico riesgo de mercado o de crédito (por posiciones en activos financieros), también en aspectos relacionados con el Control Interno, englobados en la gestión del denominado Riesgo Operativo (fraudes, fallos de los sistemas informáticos y administrativos...)

En la medida en que una entidad bancaria o de inversión sea capaz de definir y controlar mejor sus riesgos, verá aumentada su capacidad de apalancamiento financiero (una menor necesidad de fondos propios sobre el total de pasivo), lo cual se traducirá en más capacidad competitiva y de inversión.

El papel de los Supervisores bancarios es vital en este proceso. Deben validar los sistemas de control interno, las políticas de aseguramiento de posiciones, las concentraciones de inversiones... Para ello, cuentan con un nuevo instrumento de presentación de informes en modo digital, basado en el lenguaje de marcado del mundo de los negocios, el eXtensible Business Reporting Language (XBRL), derivado del lenguaje XML de Internet. Un estándar gratuito que supone la inclusión de información y reglas de negocio en el propio documento remitido.

1. El Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea. Nuevas necesidades.

Desde 1998, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea consideró la necesidad de reformar el Marco por el que se regía un gran número de entidades financieras, el anterior Acuerdo de Basilea (1988), denominado Basilea I.

Entre otros de los instrumentos clásicos en la gestión bancaria y financiera aportados por Acuerdo de 1988, se ha extendido el bien conocido Ratio de Solvencia mínimo del 8% (entre fondos propios admisibles y activos ponderados por riesgo).

El Acuerdo de 1988, de carácter no preceptivo, pero incorporado de una u otra manera a legislaciones bancarias y prácticas aconsejadas en casi todos los rincones del mundo, estaba pensado en principio para ser cumplido por entidades bancarias con gran actividad transnacional y a nivel consolidado.

Un gran número de bancos, cajas de ahorro, entidades de inversión, etc., han incorporado el Acuerdo de 1988 a sus prácticas, lo cual se ha traducido en estabilidad financiera y equiparación competitiva. Las expectativas iniciales han sido ampliamente superadas por la realidad de los hechos.

La necesidad de reforma del Acuerdo de 1988 supone el reconocimiento, por parte del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, de que los instrumentos aportados por el mismo han de ser puestos al día, y llegar a ser sufi-

cientes para la actualidad. Han de permitir una más correcta apreciación y valoración de los riesgos en los que incurren las entidades. Además, se hacía necesario dar un papel más importante a los sistemas de gestión, medición y control de riesgos que habían ido desarrollando internamente las entidades.

El objetivo del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, denominado Basilea II, cuyo texto podemos encontrar en versión estable hacia 2004, y de entrada en vigor en 2006-2007, es la implantación de sistemas de gestión, medición y control del riesgo más sensibles y afinados, y que cobren protagonismo los sistemas internos ya desarrollados, los cuales sufrirán un proceso de validación y adecuación a los requisitos legales, técnicos y administrativos del Nuevo Marco. La proporción de capital sobre el total de activos ponderados por riesgo de las entidades (Ratio de Solvencia), no sólo no se incrementará, sino que incluso se prevé una ligera reducción del Ratio en el conjunto del sistema financiero internacional.

Basilea II se estructura en Tres Pilares:

- **Pilar I: Requerimientos Mínimos de Capital**, en el que se establecen las proporciones mínimas entre fondos propios admisibles y activos ponderados por nivel de riesgo.
- **Pilar II: Proceso de Examen Supervisor**, por el que se define el papel que deben jugar las autoridades Supervisoras a la hora de validar procesos, técnicas y prácticas.
- **Pilar III: Disciplina de Mercado**, donde se estipulan las necesidades de diseminación de información al mercado que deben cubrirse como consecuencia del proceso de gestión de riesgos.

En la Unión Europea, los principios y las técnicas del Nuevo Marco entran con matices en el ordenamiento jurídico comunitario a través de la reforma y consolidación de dos importantes Directivas, la 2000/12 CE, y la 93/6 CEE, proceso que se encuentra, a fecha de estas líneas, en fase de aprobación.

La filosofía es simple: la creación de un Mercado Financiero Único Europeo requiere un marco adecuado de comportamiento y unas prácticas útiles y pertinentes en materia de riesgo para las entidades financieras. Además, se asegura un correcto funcionamiento competitivo, con las oportunas correcciones para las entidades de menor tamaño.

Un gran número de bancos, cajas de ahorro, entidades de inversión, etc., han incorporado el Acuerdo de 1988 a sus prácticas, lo cual se ha traducido en estabilidad financiera y equiparación competitiva

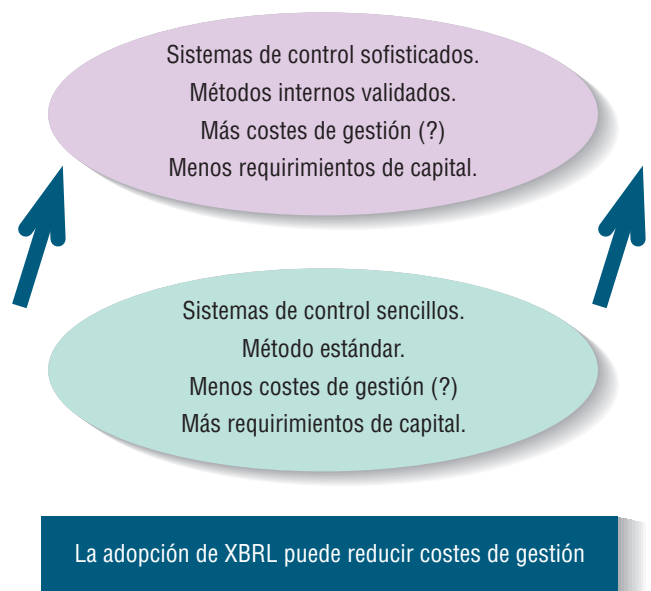
Además de todo ello, los nuevos marcos normativos obligan a la consideración de diferentes riesgos a la hora de determinar los Requerimientos Mínimos de Capital:

- Riesgo de crédito:** en el que se incurre como consecuencia de la actividad crediticia.
- Riesgo de mercado:** el que se deriva de las posiciones en las distintas plazas y por la tenencia de otros activos.
- Riesgo operativo:** provocado por los fallos técnicos, humanos y administrativos, así como por los posibles fraudes de que puedan ser objeto las entidades.

Las entidades tienen, tanto en Basilea II, como en las Directivas reformadas, varias opciones en cuanto a grado de sofisticación y sensibilidad de sus sistemas de gestión de riesgos (método estándar, método de calificaciones internas...)

El uso de métodos y sistemas más avanzados supone en principio un esfuerzo de adaptación y mejora, inversión cuyo ratio coste/beneficio está altamente influido por dos factores:

- Los bancos y entidades de inversión pueden aprovechar los sistemas internos de valoración y medición que ya estaban utilizando, con el requisito de su validación por parte de la autoridad Supervisoras.
- El uso de un sistema más sofisticado de medición de riesgos puede posibilitar una reducción de los requerimientos de capital a cumplir, con lo cual se aumenta la capacidad de apalancamiento financiero sobre una base segura, y se incrementa la capacidad competitiva y de inversión de la entidad.



Ahora bien, el proceso de adaptación a las nuevas reglas del juego supone, en nuestra opinión, un esfuerzo técnico y humano nada desdeñable, sobre todo en los siguientes puntos:

- Auditoría y control internos:** para adaptar los sistemas de control sobre el Riesgo Operativo, dándose la circunstancia de que es la primera vez que estos asun-

tos pueden generar Requerimientos de Capital significativos y no sólo pérdidas extraordinarias.

- b) **Coordinación con la autoridad Supervisor**, que juega un papel fundamental en la validación de muchos de los componentes de los sistemas implantados o a implantar.

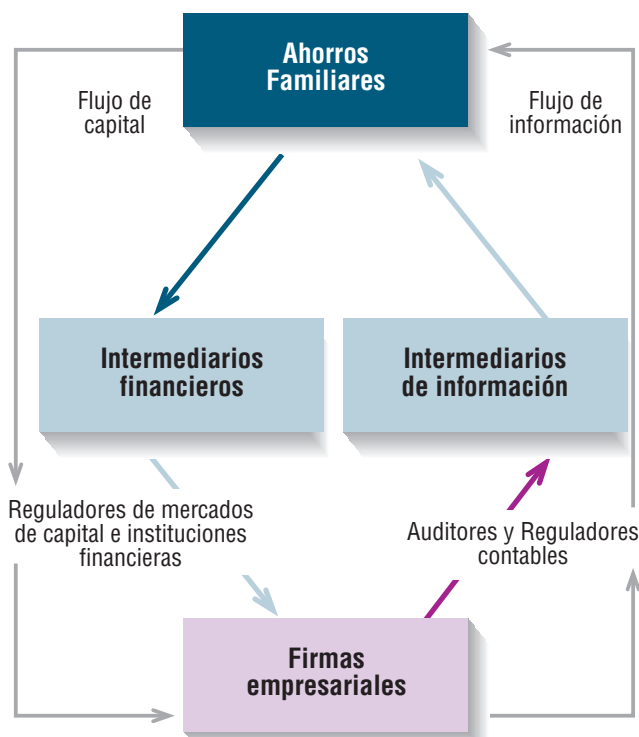
En estas circunstancias, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones deben jugar un papel de primer orden, posibilitando que la transmisión, gestión y registro de las distintas informaciones generadas sea rápida y fiable.

Como vemos, el incentivo existe, máxime a la vista de las ventajas de gestión que proporciona XBRL, como apunta el propio Comité de Supervisores Bancarios Europeos, (CEBS), y como veremos en el siguiente apartado.

2. XBRL como solución técnica y de negocio

El modelo clásico (ver Healy y Palepu, 2001) muestra un circuito óptimo donde los ahorros familiares llegarían directamente a las firmas empresariales, a partir de decisiones basadas precisamente en el flujo de información que éstas proporcionasen. Por limitaciones de asimetría de información y problemas de agencia, la realidad de los mercados consiste más bien en que los ahorros familiares se canalizan a las firmas empresariales vía intermediarios financieros, y que el flujo de información llega a los ahorradores familiares vía intermediarios de información.

Muy sucintamente, los reguladores vigilan que los intermediarios financieros cumplan su cometido prudentemente (riesgo moral), y que la información sea precisa, veraz y en plazo. Un segmento concreto de este flujo de información es el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, donde los intermediarios financieros han de informar a los Supervisores sobre los riesgos asumidos y las provisiones de que disponen para hacer frente a esos riesgos.



En el ámbito de la Unión Europea se avanza así otro paso hacia un mercado armonizado y con economías de escala. Al acordar internacionalmente los formatos y definiciones de los datos referentes al Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, se garantiza la armonización en los detalles

La plasmación del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea se realiza en Europa a través de las Directivas 2000/12 y 93/6. De acuerdo con el sistema legislativo europeo, estas Directivas, a su vez, han de transponerse en la legislación nacional de todos y cada uno de los 25 estados que componen la Unión Europea. Cada una de estas 25 legislaciones nacionales ha de desarrollarse como reglamento regulatorio por el órgano de Supervisión competente en cada estado. De acuerdo con los criterios y las características nacionales, cada Supervisor puede solicitar un mayor o menor grado de agregación o desglose a sus Supervisados, así como exigir o prescindir de cualquier información específica.

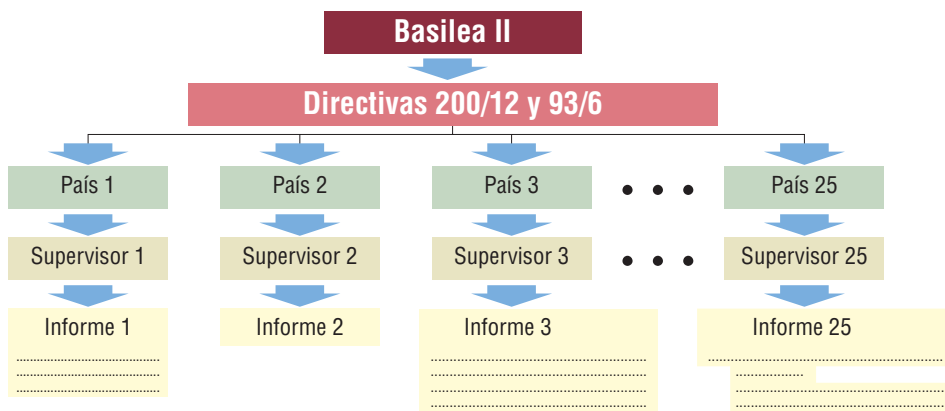
Para afrontar el reto de mantener armonizada la plasmación práctica del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, y al mismo tiempo adaptarlo a las características específicas de cada estado, se precisa una solución que, siendo lo suficientemente robusta para mantener su coherencia, sea lo suficientemente flexible para admitir diversos enfoques en su aplicación.

El lenguaje extensible de informes de negocio XBRL se ha diseñado precisamente para cumplir estos objetivos.

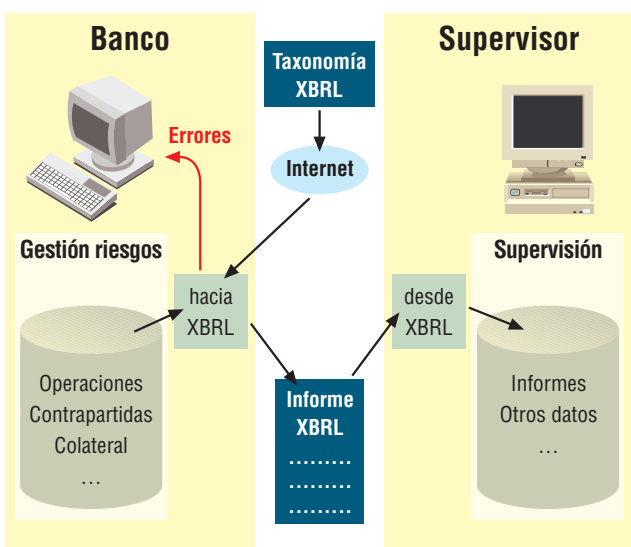
La robustez de XBRL viene dada porque define exhaustivamente un inventario con todos y cada uno de los ítems y elementos de información en juego, sus relaciones de cálculo, referencias legislativas y reglamentarias, su denominación en los distintos idiomas, sus modelos de presentación, sus características de detalle y, en fin, todas aquellas reglas de negocio que permiten que dos interlocutores distintos interpreten unívocamente cada elemento de información. Es lo que se denomina una taxonomía XBRL.

La flexibilidad de XBRL viene dada porque, una vez realizada la taxonomía de ámbito internacional, cada Supervisor puede adaptar (extender) este inventario de información a sus regulaciones concretas, bien reduciéndolo, bien ampliándolo, o bien modificando algunas de sus características, creando su propia extensión a la taxonomía internacional.

La economía de XBRL viene dada porque se separa la infraestructura tecnológica de las reglas de negocio. Toda la programación y software requeridos están normalizados, y son independientes de las formas específicas de utilización: los cambios que haya que hacer en las reglas de ne-



Directivas Europeas
 Transposición a la
 Legislación Nacional
 Supervisor Nacional
 Regulación Nacional
 ¡Reto XBRL!



Desde el punto de vista del Supervisado, una de las mayores ventajas es esta inmediatez en la detección de errores, incoherencias e incumplimientos regulatorios. Como el Supervisor publica en Internet la regulación a seguir (taxonomía XBRL), la infraestructura XBRL puede validar automática e inmediatamente que los informes que genera están de acuerdo con la regulación en vigor. El software XBRL estándar comprueba que cada informe generado cumpla todas y cada una de las especificaciones y cautelas de negocio que el Supervisor haya regulado en cada momento, y codificado en XBRL. Cualquier error o discrepancia es inmediatamente detectado dentro del sistema de información del Supervisado, y se posibilita su corrección antes de que salga hacia el Supervisor. Al estar las reglas de negocio exclusivamente en la taxonomía publicada en Internet por el Supervisor, los programas a utilizar en la validación son un estándar estable, sin que tengan que sufrir variaciones porque varíe la regulación.

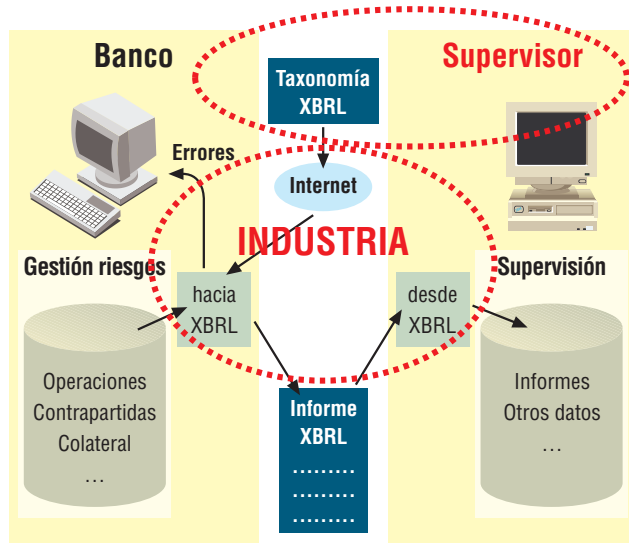
gocio no afectan a la infraestructura tecnológica. Toda la información referente a las reglas de negocio se define en taxonomías XBRL, que se publican en Internet para que sean inmediatamente legibles por cualquiera y desde cualquier lugar, y sean modificables por el Supervisor para recoger o adaptar las necesidades regulatorias que en cada momento vayan surgiendo.

Ateniéndonos a una caracterización de las entidades Supervisadas, se observan diferentes situaciones:

- a) *Banco avanzado o multinacional*: Informa mediante XBRL a los distintos Supervisores de cada país, en los distintos países donde opera. Su información está estructurada siguiendo el formato XBRL. Cuando varios Supervisores le piden que proporcione los informes

Lo mismo que el Supervisor publica en lenguaje convencional la regulación, a ser observada por las entidades Supervisadas, también puede publicar parte de la misma regulación en XBRL, a ser observada por la infraestructura informática que utilice el estándar XBRL. Tenemos que la regulación indica en el *standardised approach: credit risk mitigation techniques* que se ha de cumplir la premisa: *exposure net of value adjustments and provisions = original credit & counterparty risk exposure pre credit conversion factor - value adjustments and provisions associated with the original exposure*.

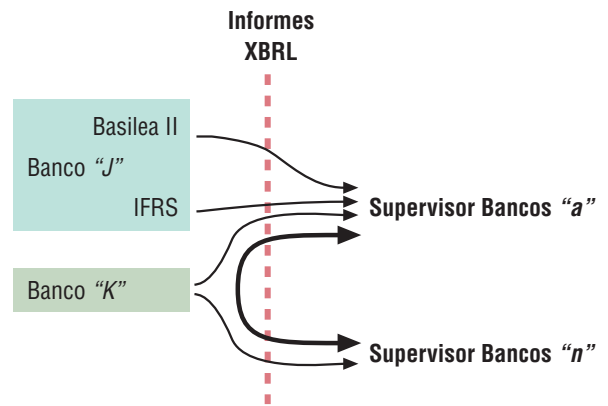
Esta regla puede ser expresada también por el Supervisor en el lenguaje XBRL, de manera que la infraestructura XBRL validará que esta relación se cumpla en cada informe XBRL donde le sea aplicable. Errores materiales de esta índole van a ser en buena parte detectados directamente por el Supervisado, mientras realiza la preparación de su informe XBRL.



El Supervisor maneja taxonomías; la Industria maneja componentes.

en XBRL, un banco de este tipo obtiene una inmediata economía, pues puede cumplir sus obligaciones con los diversos Supervisores en donde opera, enviando la información requerida con el mismo formato, procesándola de una única manera, sin necesidad de hacer desarrollos específicos para cada Supervisor.

- b) *Bancos con conversor*: El conversor de XBRL es un producto industrial estándar, independiente de quién sea el que vaya a generar o a recibir el informe XBRL. Simplemente deben gestionar sus riesgos, de acuerdo a sus sistemas internos de información. Los proveedores de software proporcionarían los conversores adecuados para que los agregados relevantes se transfirieran en información formateada por XBRL, que ya puede ser enviada al Supervisor.
- c) *Bancos con solución externa*: Se puede dar el caso que la información requerida simplemente se teclee en una hoja de cálculo o en una página web, y una vez aceptada, por un procedimiento informático se genere el informe XBRL destinado al Supervisor. Esta generación puede hacerse sin obstáculos tecnológicos incluso por un proveedor de servicio de aplicaciones (ASP), que realice esta función para un número de bancos, obteniéndose así economías de escala.



compartir información. Los informes XBRL son directamente entendibles cuando pasan de un Supervisor a otro, pues están normalizados internacionalmente, tienen sus etiquetas definidas en los diferentes lenguajes y todas sus características de detalle y de referencias legales han sido especificadas.

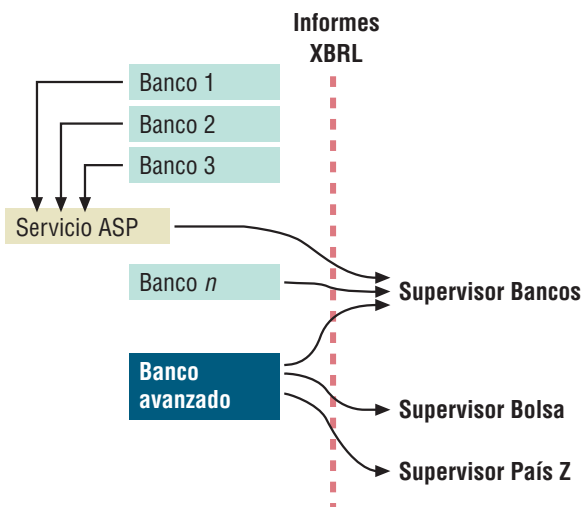
En el ámbito de la Unión Europea se avanza así otro paso hacia un mercado armonizado y con economías de escala. Al acordar internacionalmente los formatos y definiciones de los datos referentes al Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, se garantiza la armonización en los detalles. Diferencias de interpretación, tradiciones nacionales u otras divergencias han de ser explicitadas de manera que se evidencie lo que es de ámbito común y lo que son aquellos desarrollos de ámbito nacional, sin que medie confusión entre ambos.

Las entidades de crédito realizarán sus informes de supervisión utilizando exactamente las mismas definiciones y los mismos estándares, con el ahorro de costes que supone la economía de escala. A su vez, estos informes pueden ser adaptados a las especificidades nacionales sin necesidad de tener que recomenzar desarrollos tecnológicos, sino simplemente adaptando los sistemas de información a las peticiones específicas.

Las entidades de crédito tienen la garantía de un marco tecnológico igual para todos, donde peculiaridades locales no van a alterar, inadecuadamente, la competitividad de unas entidades respecto a otras.

Los Supervisores pueden comparar mejor entre sí los ratios previamente armonizados y en cada momento solicitar, dentro de los informes comunes, aquellos desagregados que requieran, o reducir el nivel de agregación si no se desea una información que se considere de exceso de detalle.

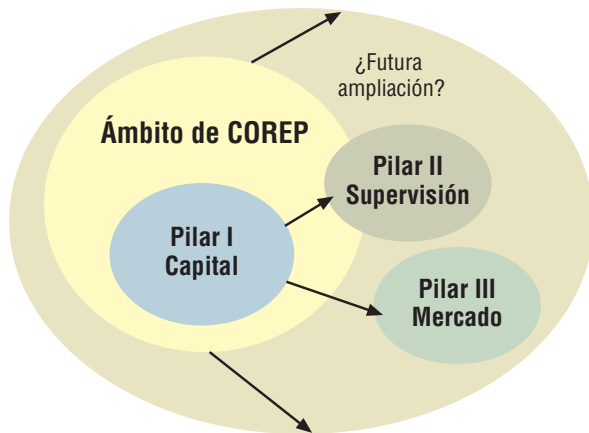
Referente a la Disciplina de Mercado, reflejada en el Pilar III, el XBRL puede ser una gran contribución. Las entidades de crédito pueden publicar en XBRL sus balances y su información financiera relevante, de manera que el mercado disponga inmediatamente de esa información que, al estar normalizada, es directamente procesable, con rapidez y libre de errores materiales de transcripción. Al venir de la misma fuente, y estar obtenida por los mismos procedimientos que la información declarada al Supervisor, se incrementa su fidelidad y fiabilidad. Las demo-



- d) *Supervisores en etapas iniciales*: Simplemente precisan un conversor que transforme los informes XBRL en ficheros asimilables por su sistema de información. Desde el punto de vista del Supervisor es irrelevante que el informe haya sido generado por un pequeño banco local, con medios tecnológicos básicos o por un gran banco multinacional, inclusive desde un centro de proceso de datos de otro país, ya que el formato XBRL es estándar, y toda la información le va a llegar de la misma manera.
- e) *Supervisor con uso avanzado*: Además de recibir informes XBRL referentes al Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, también puede procesar otros informes que lleguen en el formato XBRL, bien estén basados en aplicaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS), o en otras informaciones relevantes.
- f) *Intercambio entre Supervisores*: al recibir la información en un formato normalizado, se posibilita el hecho de

ras en la transcripción, las inconsistencias en la interpretación, la incompreensión en idiomas nacionales, y los errores materiales de tecleo, muchas veces creados por circuitos de tratamiento de información, desaparecen en buena parte e inmediatamente. Un mercado eficiente debe mucho a una información simétrica en el tiempo y en el ámbito de difusión. La información financiera ha de ser procesada rápida y eficazmente para mejor ayudar a la disciplina de mercado reflejada en el Pilar III. La información financiera publicada en XBRL cumple con este requisito.

En Europa, todo lo aquí expuesto es el objetivo del proyecto COREP (COmmon REPorting), impulsado por el Comité Europeo de Supervisores Bancarios CEBS. En el proyecto COREP se ha desarrollado la correspondiente taxonomía XBRL, que va a ayudar a una eficiente implantación del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea.



Estos desarrollos en Europa son muy fácilmente extrapolables a otros países. Por la misma razón que el entorno del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, una vez desarrollado en XBRL, se puede adaptar a las especificidades de cualquier país europeo, esta aseveración también es cierta para cualquier país extraeuropeo, si bien salvando las diferencias de interpretación legislativa que puedan existir en relación a las Directivas 2000/12 y 93/6.

Las entidades de crédito multinacionales obtendrán ventajas si pueden informar a sus Supervisores nacionales con los mismos procedimientos y métodos, independientemente del país que se trate, e inclusive consolidar los informes de supervisión nacionales, para reflejar la situación corporativa. Se colabora así en el control del riesgo en grandes corporaciones de crédito. Al presentar sus ratios de solvencia de una manera homogénea en todos los países, los diversos informes nacionales de supervisión se pueden consolidar mejor, para reforzar y facilitar la función auditora que comprueba que reflejan fidedignamente la realidad, y reforzando la solidez de la entidad como un todo.

En un futuro más lejano, no existen impedimentos tecnológicos para acortar el ciclo de supervisión. El *desideratum* en XBRL sería que el Libro Mayor fuera una función auditable en tiempo real. Si la información interna de relevancia financiera de una compañía estuviera expresada en XBRL, se posibilitaría el iniciar la auditoría inmediata-

mente después de que cada hecho financiero hubiera sido reflejado en el Libro Mayor. El ciclo habitual de más de un año entre que un hecho se contabiliza y se audita podría, en los aspectos del procesamiento de la información, reducirse de una manera drástica.

Como conclusión, podemos afirmar que XBRL es la estructura que permite enlazar la normalización de las reglas de negocio reflejadas en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea con los métodos y posibilidades de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El Consorcio XBRL, como asociación sin ánimo de lucro, lo integran desde bancos y Supervisores bancarios hasta consultorías y compañías tecnológicas, unidos por el interés de crear un paradigma de información financiera inmediata, veraz e inteligible.

Bibliografía

- Alles, M.G., Kogan, A., y Vasarhelyi, M.A. [2002]: *Feasibility and economics of continuous assurance*. Auditing: A Journal of Practice and Theory, vol.21, núm 1, marzo, pp 125-138.
- Banham, RUSS [2004]: *Enterprising Views of Risk Management*. Journal of Accountancy. Vol. 197, Iss. 6, po. 65-71.
- Basel Committee of Banking Supervision. [2004]: *Basel II Agreement*.
- Basel Committee of Banking Supervision. [2002]: *Quantitative Impact Study 3 Technical Guidance*.
- Bessis, J. [2002]. *Risk Management in Banking*, John Wiley & Sons, Ltd.
- Blount, ED [2001]: *Bankers & Supervisors prepare for operating risk capital charges*. American Bankers Association Journal. Vol. 93, Iss. 1, pp. 32-34
- Casserly, D. [1993]. *Facing up to Risks*. John Wiley & Sons, Ltd.
- Cade, E. [1999]. *Managing Banking Risks*, Fitzroy Dearborn Publishers.
- Healy, P. y Palepu, K. [2001]: *Information asymmetry, corporate disclosure, and the capital markets: A review of the empirical disclosure literature*. Journal of Accounting and Economics. Nº 31; pp. 405-440
- Matten, CH. [2002]. *Managing Bank Capital: Capital Allocation and Performance Measurement*, John Wiley & Sons, Ltd.
- Mayer, Andrew [2003]: *Preparing for Basel II by optimizing Sarbanes-Oxley*. The Journal of Bank Cost & Management Accounting Tomo 16, Nº 3; pp. 27-34.
- Randzio-Plath Christa [2004]: *Europe Prepares for a Single Financial Market*. Intereconomics. Tomo 39, Nº 3; pp. 142-147.
- Reisen, H. [2000]: *Basel II. A risky strategy*. The OCDE observer. Nº 220; pp. 54-57.
- Rezaee, Z, Ford, W.F., y Elam, R. [2000]: *The role of internal auditors in a real time accounting system*. Internal Auditor, abril, pp 62-67.
- Risk Management Sub-group of the Basel Committee of Banking Supervision. [1998]: *Operational Risk Management*. Basel Committee of Banking Supervision.
- Risk Management Sub-group of the Basel Committee of Banking Supervision. [2001]: *Sound Practices of the Management and Supervision of Operational Risk*. Basel Committee of Banking Supervision.
- Rowe, D., Jovic, D., Reeves, R. [2004]: *Bank Capital Management in the Light of Basel II*. Journal of Performance Management. Tomo 17, Nº 1; pp. 15-26.
- Sainderberg, M. y Schuerman, T. [2003] *The New Basel Capital Accord and Questions for Research*. Financial Institutions Center.
- Vasarhelyi, M.A, Alles, M.G., Kogan, A. [2003]: *Principles of analytic monitoring for continuous assurance*. Working Paper. Rutgers Business School, USA.
- Whalen, Christopher [2004]: *Opening the books*. Chicopee: Jan 19. Tomo 84, Nº 3; pp. 37.

AEDAF SIGNIFICA GARANTÍA

www.aedaf.es

A la hora de hacer balance profesional podemos asegurar que la AEDAF cuenta con los mejores activos. Más de 1.500 Asesores Fiscales de toda España, contribuyen a la excelencia de un trabajo cuyo resultado final revierte en beneficio de todos.

Pero si lo que queremos cuantificar son los medios materiales, sistemas, programas de trabajo, infraestructuras y soportes, nada mejor que profundizar en los grandes conceptos que sintetizan nuestra labor en equipo.

- Escuela de formación
 - Foros de reunión
 - Servicio de estudios
 - Servicio de publicaciones
 - Centro de documentación
 - Área de nuevas tecnologías
- Bases de datos
 - Foro de debate
 - Delegaciones AEDAF
 - Publicaciones
 - Newsletter Despachos
 - Web Despachos
 - Información abierta
 - Quién es quién en la AEDAF



Asociación Española de
Asesores Fiscales

Montalbán, 3 - 6º dcha. - 28014 Madrid
Tel.: 91 532 51 54 - Fax: 91 532 37 94
sedecentral@aedaf.es - www.aedaf.es

El Global Reporting Initiative y AECA

Pablo Nieto Martínez
Investigador de AECA

En sus propias palabras el Global Reporting Initiative (GRI) es una institución independiente que reúne miembros de diferentes grupos de interés. Asume como misión desarrollar y diseminar guías para la elaboración de memorias de sostenibilidad (Sustainability Reporting Guidelines) aplicables a nivel mundial. Estas guías de uso voluntario orientan a las organizaciones en el proceso de informar sobre las dimensiones económica, social y medioambiental de sus productos, actividades y servicios. El GRI cuenta con la participación activa de representantes del mundo de los negocios, la contabilidad, las finanzas, el medio ambiente, los derechos humanos, la investigación y organizaciones de trabajadores de todo el mundo. Formado en 1997, el GRI se volvió independiente en 2002, y es un centro colaborador oficial del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), trabajando en colaboración con el Global Compact de Naciones Unidas

El GRI se constituyó en 2002 como institución permanente, incorporando un proceso de toma de decisiones que considera todas sus partes interesadas y que persigue desde entonces la excelencia técnica en el avance de la información sobre sostenibilidad.

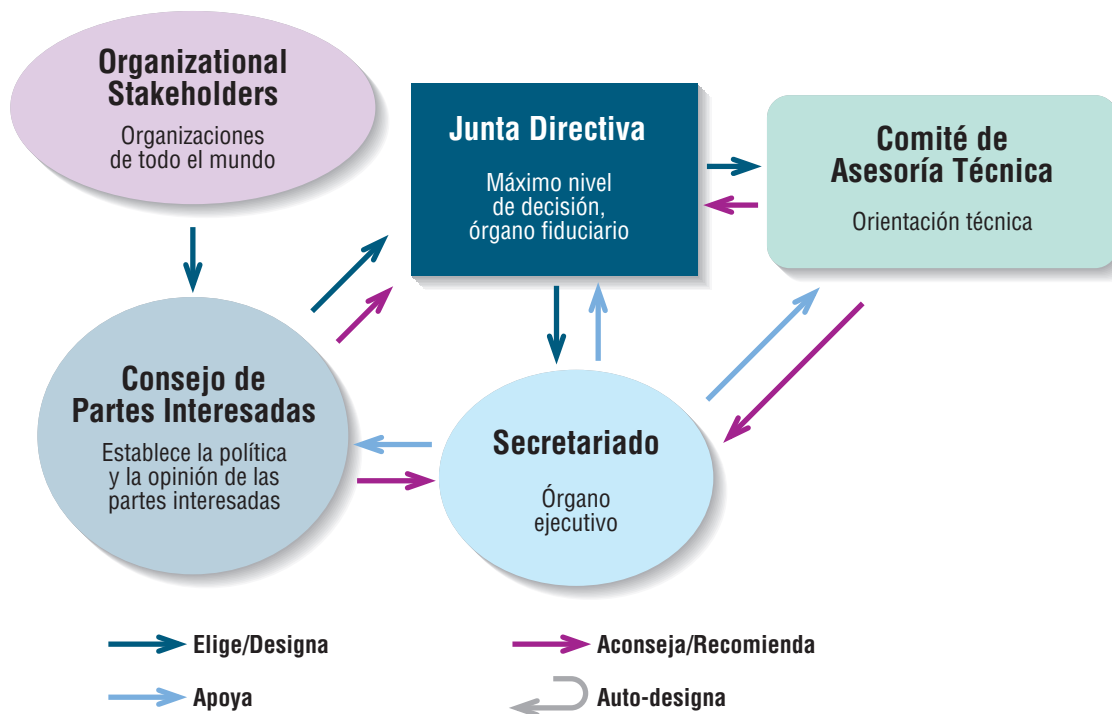
El GRI incorpora un mecanismo por el cual un número ilimitado de organizaciones pueden identificarse con la misión del GRI. Son los denominados Organisational Stakeholders (OS). Este grupo de organizaciones tiene en sus manos la elección de un 60% del Consejo de Partes Interesadas (Stakeholder Council). Los Organisational Stakeholders incluyen organizaciones de todo tipo, tamaño y localización. Suponen un elemento crítico en el proceso de gobierno del GRI, representando las bases sobre las cuales el GRI se sostiene como una institución democrática, abierta y global. El GRI requiere de sus Organisational Stakeholders apoyo financiero para asegurar la mejora continua. De esta manera se garantiza el éxito de su misión y el establecimiento de una relación a largo plazo con las organizaciones representadas. Además, los OS deben comprometerse a promocionar activamente la misión del GRI dentro de su organización y hacia sus grupos de interés, publicar memorias de sostenibilidad de acuerdo con las guías elaboradas por el GRI y participar en los procesos de gobierno de la institución.

El gráfico de la página siguiente expone el sistema y la influencia que los Organisational Stakeholders tienen dentro del esquema de gobierno del Global Reporting Initiative.

AECA fue una de las primeras organizaciones en incorporarse al grupo de OS del GRI cuando, hacia mediados de 2003 (entonces sólo 25 organizaciones eran OS del Global Reporting Initiative), el organismo dio comienzo a este programa. Desde Septiembre del 2003 el número de Organizational Stakeholders se ha incrementado de forma substancial y en estos momentos ronda las 220 organizaciones integrantes de 33 países diferentes. Recientemente, el Chief Executive del GRI, **Ernst Ligtiringen**, ha apuntado el apoyo de los primeros participantes como la referencia de compromiso y liderazgo que aseguró el éxito del programa.

Ser un Organizational Stakeholder del GRI supone una implicación efectiva con los procesos de desarrollo de la institución. En el momento de desarrollar y mejorar los productos del GRI, los OS son informados de las diferentes posibilidades de colaboración. Estas incluyen la oportunidad de comentar sobre diferentes cuestiones relevantes, unirse a grupos de práctica o participar en los procesos de reclutamiento que configuran tanto los grupos

Esquema de Gobierno del Global Reporting Initiative



La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas ha venido interesándose por los avances del GRI, participando en ellos de forma pionera desde su creación

técnicos de trabajo como los organismos de gobierno del GRI.

El nivel de interés en la información sobre sostenibilidad continúa incrementándose cada día. El número de organizaciones que ha declarado usar las Guías de Información sobre Sostenibilidad del GRI (GRI Sustainability Reporting Guidelines) para transmitir a la sociedad su rendimiento económico, social y medioambiental ha pasado de 250 en 2003 a más de 630 en Abril de 2005. No es una exageración afirmar que negocios líderes en todas partes del mundo usan actualmente el marco del GRI para elaborar sus memorias de sostenibilidad. Igualmente importante es que gestores, empleados, inversores y partes interesadas usan estas memorias para evaluar y discutir la marcha de la organización.

Como ya hemos comentado, la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas ha venido interesándose por los avances del GRI, participando en ellos de forma pionera desde su creación. Quizá el ejemplo más claro de que AECA se encuentra en la vanguardia de las iniciativas sobre información de sostenibilidad sea que, de entre las escasas 7 organizaciones sin ánimo de lucro que se pueden encontrar en las bases de datos del GRI, AECA sea la única que ha presentado una memoria de sostenibilidad *In Accordance*¹, siendo a la vez

Organizational Stakeholder de la institución. Es además la primera y única organización sin ánimo de lucro que, a nivel español y europeo, ha elaborado un documento de estas características.

La misión de AECA se plantea desde el convencimiento de que un buen profesional de la gestión y dirección empresarial garantiza no sólo el desarrollo de la organización sino el progreso de la sociedad. Las nuevas exigencias de responsabilidad que la sociedad demanda a las empresas encuentran su formulación dentro de los preceptos de la responsabilidad social corporativa. Teniendo ambas cosas en consideración no debemos suponer circunstancial que la Asociación colabore activamente con el GRI o prime entre sus intereses de investigación y evolución la responsabilidad social de la empresa.

Estadísticas del GRI · 14 de Abril 2005

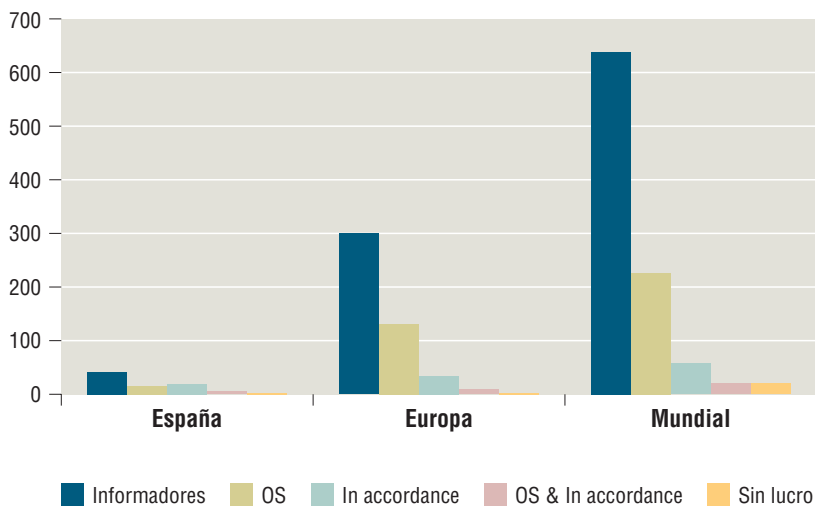
Informadores	639
Informadores In Accordance	52
Informadores No Corporativos	25
Informadores No Corporativos In Accordance	4
Países con Informadores GRI	50

1. La decisión de informar *In Accordance* con las Guidelines del GRI –las pautas fundamentales de estructuración y estandarización de los informes de sostenibilidad– es una opción diseñada para aquellas organizaciones que, preparadas para elaborar memorias de alto nivel, persigan distinguirse como líderes en su campo. Las condiciones para ser considerado informador *In Accordance* buscan un equilibrio entre dos objetivos clave, la comparabilidad y la flexibilidad.

Tabla 1 - Clasificación según su participación en el GRI

	Informadores	OS	"In Accordance"	OS & "In Accordance"	Sin lucro
España	40	17	19	3	1
Europa	300	129	34	8	3
Mundial	638	225	56	18	18

Gráfico 1 - Clasificación según su participación en el GRI



La tabla 1 expone a nivel nacional, europeo y mundial la distribución de informadores del GRI, clasificándolos según sean informadores *In Accordance*, Organizational Stakeholders o ambos a la vez. Además se ha incluido una columna que muestra el número de organizaciones sin ánimo de lucro (aquellas dentro del mismo sector de negocio que AECA) a nivel nacional, europeo y mundial. Es de destacar que la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas es la única organización sin ánimo de lucro OS del GRI que, a nivel mundial, ha presentado una memoria de sostenibilidad *In Accordance* con el GRI. España se sitúa de esta forma como líder gracias a la decidida implicación de AECA.

Gráfico 2 - Clasificación geográfica

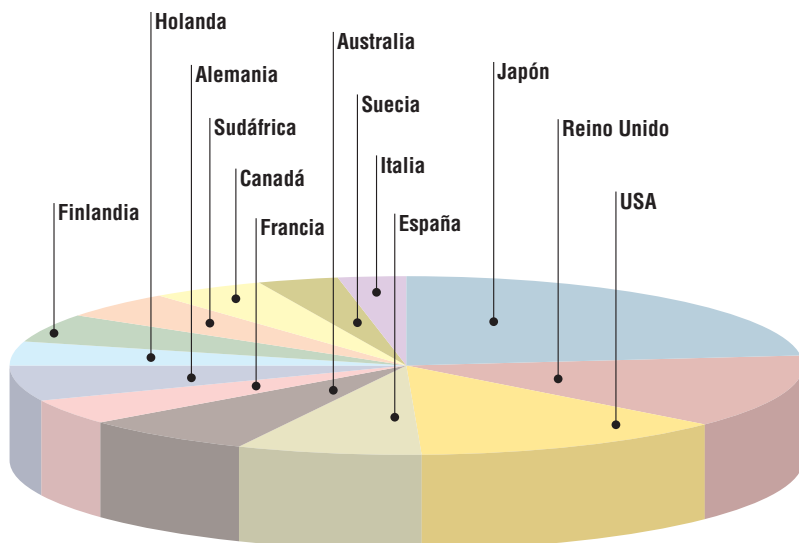
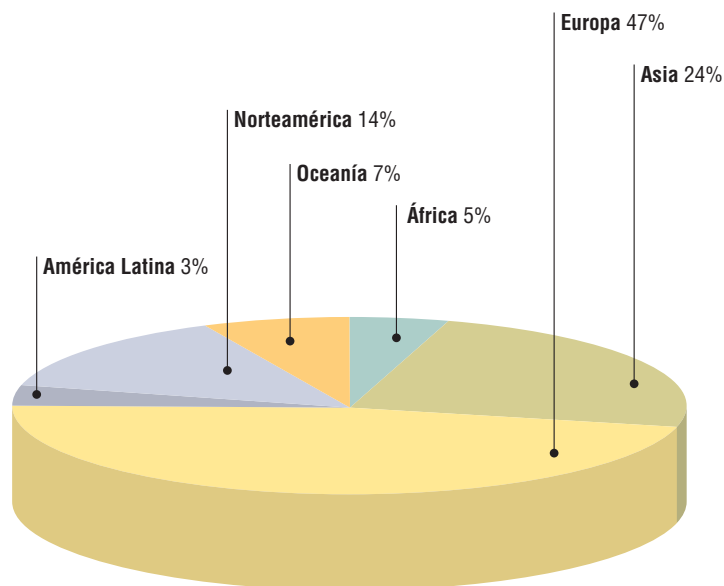


Tabla 2 - Clasificación geográfica

País	Informadores
Japón	124
Reino Unido	68
Estados Unidos	68
España	40
Australia	36
Francia	29
Alemania	28
Holanda	27
Finlandia	26
Sudáfrica	26
Canadá	23
Suecia	17
Italia	15
Suiza	11
Austria	10
Nueva Zelanda	7
Brasil	6
República de Corea	6
China	5
Dinamarca	5
Hungría	5
India	5
Bélgica	4
Chile	4
Costa Rica	4
Noruega	4
Argentina	3
Irlanda	3
Méjico	3
Tailandia	3
Croacia	2
Malasia	2
Rusia	2
Bangladesh	1
Chipre	1
Islas Fiji	1
Grecia	1
Israel	1
Jamaica	1
Kenia	1
Luxemburgo	1
Islas Mauricio	1
Nigeria	1
Polonia	1
Portugal	1
Sri Lanka	1
Surinam	1
Uganda	1
Uzbekistan	1
Zimbaue	1
Total	638

Gráfico 3 · Clasificación por continentes

Las tablas 2 y 3 presentan clasificar a los informadores por países (2) y continentes (3). Es interesante destacar que, tras Japón, el Reino Unido y los Estados Unidos; España se encuentra en cuarto lugar si consideramos el número de informadores –40 exactamente–, por delante de países del entorno europeo como Francia (con 29 informadores), Alemania (con 28 informadores) o Italia (con 15 informadores). Si consideramos la clasificación por continentes Europa se encuentra claramente a la cabeza con 300 informadores. Después se sitúa Asia con 150 informadores (de entre los que 111 proceden de Japón) y en tercer lugar Norte América con 91 informadores (68 de los Estados Unidos y 23 de Canadá).

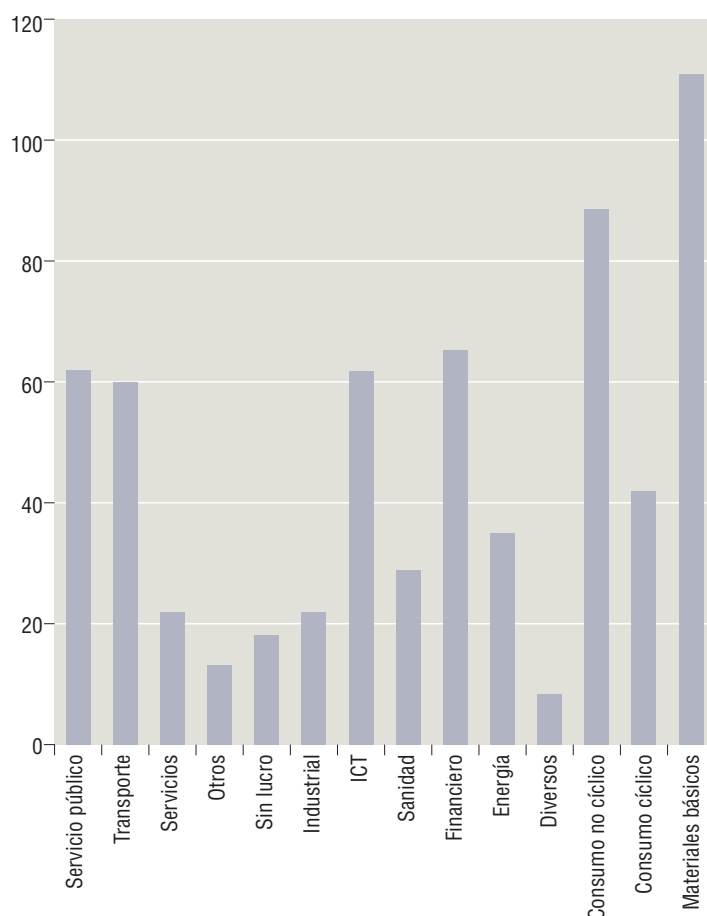
Tabla 3 · Clasificación por continentes

Continentes	Informadores
África	31
Asia	150
Europa	300
América latina	22
Norteamérica	91
Oceanía	44
Total	638

Tabla 4 · Clasificación por sectores

Sector	Informadores
Materiales básicos	111
Consumo cíclico	42
Consumo no cíclico	89
Diversos	8
Energía	35
Financiero	65
Sanidad	29
ICT	62
Industrial	22
Sin ánimo de lucro	18
Otros	13
Servicios	22
Transporte	60
Servicio público	62
Total	638

La tabla y el gráfico número 4 presentan la clasificación por sectores de negocio elaborada por el GRI contabilizando el número de informadores. En primer lugar tenemos el sector de los materiales básicos (con 111 informadores), seguido del de bienes de consumo no cíclicos (con 89 informadores). En tercer y cuarto lugar encontramos el sector financiero (con 65 informadores) y los sectores de servicios y tecnologías de la información (con 62 informadores ambos). Las empresas u organizaciones sin ánimo de lucro se encuentran en penúltimo lugar dentro de los sectores identificados en la tabla.

Gráfico 4 · Clasificación por sectores

La profesión de auditoría: ¿crisis real o aparente?

Rosario López Gavira
Universidad de Sevilla

En numerosas ocasiones, la cualidad de independencia de los auditores resulta muy difícil de percibir por los usuarios. Por ello, se distinguen dos vertientes de la misma: la real y la aparente. De esta forma, es necesario que ambas coincidan para el buen funcionamiento del mercado de auditoría, pero lamentablemente no siempre es así. Este artículo realiza un análisis de las disfunciones que pueden aparecer cuando no se cumplen las dos vertientes de dicha cualidad

1. Introducción

La cualidad de independencia de los auditores constituye uno de los pilares fundamentales de la actividad de la auditoría. Esto es así hasta el punto de que la existencia de dicha actividad carece de sentido si no es desempeñada por profesionales de la auditoría independientes. No obstante, es preciso aclarar que el cumplimiento, por parte de dichos profesionales, del deber de independencia está condicionado a que los usuarios de esta actividad así lo perciban y, para ello, el auditor debe ser tanto real como aparentemente independiente.

Las modificaciones introducidas en la Ley de Auditoría de Cuentas, a través de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero Español, establecen una serie de cuestiones que los auditores deben cumplir para ser y parecer independientes. Sobre este respecto, **Rodríguez Hernández** (2003, p. 78) señala que "no vale sólo con entender que somos independientes, debemos ser como la mujer del César, deberemos asimismo, parecerlo. Es aquí donde surgen multitud de situaciones que aún pudiendo indicar que el profesional de la auditoría es básicamente independiente, debe parecerlo y, en algunos casos, no solamente eso, sino también demostrarlo".

Por todo lo anterior, en este estudio nos planteamos analizar el conflicto existente en la actualidad entre la independencia que un auditor debe aparentar frente a la sociedad y la que realmente aplica a su trabajo de verificación de cuentas. Para ello, a continuación estudiamos el problema de las diferencias de expectativas en auditoría, analizando el conflicto entre independencia real y aparente. Por último, establecemos una serie de consideraciones finales sobre el tópico analizado en nuestro trabajo.

2. La diferencia de expectativas: la apariencia de independencia

Cuando se trata el tema de la Independencia del auditor hay que afrontar el concepto de *Expectation Gap* o *Diferencia de Expectativas*, que hace referencia a las discrepancias existentes entre lo que las firmas de auditoría hacen y lo que los usuarios esperan de ellas. Dicho concepto está fuertemente relacionado con la vertiente de apariencia de la independencia del auditor. Así, puede ocurrir que el auditor sea independiente de forma real en la ejecución de su trabajo, pero si es percibido como dependiente de su cliente por los usuarios, entonces aparecerá un problema de expectativas defraudadas.

Las expectativas de los usuarios de la auditoría pueden verse perjudicadas por diferentes aspectos no relacionados de forma directa con el trabajo del auditor

De acuerdo con numerosos autores (Titard, 1971; Gul, 1989; Ruddock et al., 2003; entre otros) en la realización de una auditoría, el auditor debe ser independiente de forma real. Pero además, la sociedad –la cual incluye inversores, gobierno y el público en general– debe creer que él es independiente, es decir, también debe ser independiente en apariencia.

De esta forma, García et al. (2003) plantean la cuestión de la independencia diferenciando entre la independencia real y la aparente, definiendo a ambas como partes de un mismo debate, pero con connotaciones muy diferentes entre sí:

- **Real:** la independencia real es inobservable y se sitúa en los planteamientos más personales e internos del auditor, rozando cuestiones relativas a su posición ante el desarrollo de una profesión y a su propia concepción de la ética profesional. Pero ¿cómo adentrarnos en las entrañas de los auditores para conocer si sus actuaciones están respondiendo a planteamientos éticos? La respuesta podría ser contundente: es imposible. Por ello, debemos utilizar algún signo que nos ayude a mostrar de forma más clara la posición de independencia del auditor. Dicho signo suele ser la independencia aparente.
- **Aparente:** en ocasiones resulta doloroso para los propios auditores pedirles que parezcan independientes, pero con ello lo que se intenta es dar una solución a la propia realidad. ¡No basta con ser independientes hay que parecerlo! Los signos externos permiten hacer valoraciones sobre si la independencia del auditor está o no comprometida. Los usuarios demandan que los auditores realicen su trabajo de auditoría sin estar influidos por otras cuestiones relacionadas con el cliente.

Pero, en la realidad, no siempre se cumplen ambas vertientes de la independencia. En nuestra opinión, entendemos que pueden existir los siguientes posicionamientos (ver cuadro 1).

Desde un plano puramente teórico, el primer posicionamiento es el ideal e indica que la firma es independiente,

Cuadro 1 · Independencia de las firmas de auditoría

Real \ Aparente	Sí	No
Sí	1. Los auditores que son y parecen independientes	2. Los auditores que no son pero parecen independientes
No	3. Los auditores que son pero no parecen independientes	4. Los auditores que no son ni parecen independientes

tanto de forma real como aparente. El segundo implica que, a pesar de que el auditor no realiza su trabajo de verificación de cuentas de forma independiente, los usuarios perciben que esa actividad tiene utilidad, es decir, el auditor no es independiente de forma real, pero sí aparente¹. Por su parte, el tercer caso aparece cuando el auditor realiza su trabajo de forma independiente, aunque existen una serie de factores que provocan que los usuarios perciban que el auditor no es independiente, en definitiva, el auditor es independiente de forma real, pero no aparente². Por último, nos encontramos con la peor de las situaciones, el auditor ni es, ni parece independiente. No obstante, otra cuestión muy diferente será analizar que implicaciones tiene esto en la realidad empresarial, es decir, si las empresas clientes demandan realmente independencia o, por el contrario, solamente una apariencia de tal.

En relación con las investigaciones efectuadas a este respecto, las primeras conclusiones que se pueden obtener nos conducen a la idea de que la independencia real es muy difícil, –si no imposible–, de observar en la práctica. Por este motivo, los accionistas y otros usuarios de los Estados Financieros han puesto su confianza en otros aspectos relacionados con la imagen de independencia para juzgar a la profesión de la auditoría (Firth, 2002)³.

Por su parte, Lindberg y Beck (2002) consideran que la independencia está socialmente definida mediante su vertiente de apariencia. Por ello, aunque es preciso que los auditores sean independientes de forma real, las expectativas de los usuarios de la auditoría pueden verse perjudicadas por diferentes aspectos no relacionados de forma directa con el trabajo del auditor, pero que sí pueden influir indirectamente en la realización de una auditoría inadecuada. En este mismo sentido se manifiestan Pereda y Alvarado (2001), al señalar que, dado que la independencia real es una cualidad que reside en el auditor mientras que la aparente se desprende de las percepciones que sobre ésta tienen los usuarios de la información auditada, ambas dimensiones no tienen por qué coincidir, pudiéndose dar el caso de que un auditor, siendo realmente independiente, no lo aparente y su informe pro-

1. La firma Arthur Andersen, antes de la ocurrencia del escándalo con Enron, constituye un ejemplo de las implicaciones que puede conllevar la existencia de firmas que están adoptando este posicionamiento.

2. Este hecho está relacionado con el desprestigio que está azotando permanentemente a las firmas de auditoría en la actualidad. Somos conscientes de que en ocasiones el trabajo de las firmas carece de utilidad para sus usuarios, aunque verdaderamente estén realizando un trabajo independiente de verificación de cuentas.

3. A este respecto, Gul (1989) establece que los principales factores existentes en el entorno del mercado de auditoría que afectan a las percepciones de independencia son la situación financiera del cliente, la provisión de servicios de no-auditoría, el nivel de competencia existente en el mercado, el tamaño de la firma de auditoría y el tiempo de permanencia del auditor con un mismo cliente (ausencia de rotación).

Las modificaciones introducidas en la Ley de Auditoría de Cuentas, a través de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero Español, establecen una serie de cuestiones que los auditores deben cumplir para ser y parecer independientes

voque desconfianza entre los usuarios de la información auditada, o viceversa.

Todo lo anterior supone un grave problema para la profesión auditora. La diferencia de expectativas puede llevar a cuestionar el ejercicio de la auditoría en diferentes ámbitos sociales, en cuanto a su finalidad y utilidad pública (Gallizo y D'Silva, 1996). Sin embargo, es preciso resaltar que en muchos casos la desconfianza por parte de los usuarios en el buen hacer de la profesión auditora no se encuentra sustentada realmente por hechos relacionados con malos comportamientos de los auditores, sino con determinadas cuestiones que crean la apariencia del problema. Por el contrario, Beeler y Hunton (2000) incluso obtienen evidencia en su trabajo de que el daño a la independencia no tiene por qué ser necesariamente el resultado de errores deliberados, sino que puede ocurrir de forma subconsciente, sin una mala intención por parte del profesional.

Evidentemente, otro aspecto que perjudica tremendamente a la profesión auditora está relacionado con la fama y el prestigio que ostenta actualmente. En los últimos años han ocurrido numerosos escándalos financieros⁴ que han perjudicado en gran medida a los auditores. De acuerdo con algunos estudios (Lindberg y Beck, 2002), las percepciones de los usuarios sobre el cumplimiento de la cualidad de independencia por parte de los auditores se han visto mermadas después del colapso producido por la quiebra de Enron.

Desde el plano legislativo, la actividad llevada a cabo por parte de los organismos reguladores sobre esta cuestión debe tener por objetivo ayudar a incrementar el valor que los diferentes usuarios de los Estados Financieros otorgan a la actividad de la auditoría. Sin embargo, Hurdman (1942) expresó –ya en aquella época– su preocupación sobre el concepto dinámico de independencia, desde “un estado de la mente” a un “estado de normas”. Dicho autor consideraba que el primero de ellos hacía referencia a la independencia real, mientras que el segundo se focalizaba fundamentalmente sobre la independencia en apariencia, aconsejando un cambio en el enfoque anterior, enfatizando el fortalecimiento de la independencia real de los auditores.

Prueba de lo anterior puede encontrarse, por ejemplo, analizando la definición de independencia establecida por la Securities Exchange Commission (SEC, 2000): “no

se considerará a un auditor independiente con respecto a un cliente en particular si un inversor razonable, con conocimiento de todos los aspectos relevantes y circunstancias, concluiría que el auditor no es capaz de llevar a cabo su trabajo con juicio imparcial y objetividad”. Dicha definición no hace referencia en ningún momento a aspectos que tengan relación con la independencia en su vertiente real.

De acuerdo con Sutton (1997), aunque el asunto que estamos tratando es un tema complejo y las soluciones no son fáciles, está claro que la independencia del auditor es un tema que tiene serias implicaciones para la imagen y el respeto a la profesión de auditoría. El autor además considera que es preciso evitar buscar soluciones que simplemente suenen bien, pero que estén llenas de incoherencia y de restricciones significativas.

3. Consideraciones finales

Existen numerosas profesiones en las que la adecuada imagen pública de las personas que la ejercen cobra sin duda una enorme importancia. Esta cuestión se torna fundamental en el caso de la profesión de la auditoría. Simplemente, parece obvio que el desarrollo de la actividad auditora, sin un cuerpo de profesionales que ejerzan su labor de forma independiente, tiene poco sentido.

Por todo ello, es preciso reflexionar y, consecuentemente, entender la tremenda importancia que cobra el cumplimiento de la actividad de auditoría con total independencia. No obstante, aunque este hecho puede quedar más o menos claro desde una perspectiva teórica, la observación de la realidad existente en el mercado de auditoría nos demuestra lo contrario. Las numerosas irregularidades cometidas por las compañías, no puestas de manifiesto en los informes de los auditores, han dado lugar en los últimos tiempos a fuertes escándalos financieros que no ayudan precisamente a conservar la imagen de independencia de los profesionales.

A modo de reflexión, podemos señalar las siguientes consideraciones finales sobre el aspecto analizado. En

La actividad llevada a cabo por parte de los organismos reguladores sobre esta cuestión, debe tener por objetivo ayudar a incrementar el valor que los diferentes usuarios de los Estados Financieros otorgan a la actividad de la auditoría

4. Los escándalos financieros de los últimos años no han sido novedosos por su ocurrencia, pero sí por la frecuencia en la que se han producido y por las cantidades millonarias que se han visto implicadas. Entre otros casos podríamos citar, por ejemplo, Enron y Worldcom en Estados Unidos y Gescartera en España.

Si el auditor no es aparentemente independiente, su trabajo será percibido con desconfianza. Su actividad no aportará valor a la sociedad, que no confía en el auditor y, por tanto, tampoco cumplirá con su función social

primer lugar, es preciso reconocer que la actuación incorrecta de un grupo de profesionales, en ocasiones, arrastra a toda la profesión hacia una situación de desprestigio que, en algunos casos, puede ser injusta. Es cierto que los auditores a veces no son independientes, pero, en otros casos, sí lo son pero no lo parecen. En este caso, se hace necesario un replanteamiento de su imagen en el mercado, porque esta falta de apariencia puede llevarles tarde o temprano al fracaso.

En segundo, tras los últimos escándalos, las firmas auditoras (grandes y pequeñas) deben haber recibido el mensaje: la falta de independencia puede conducirlos a una salida o expulsión del mercado. La simple apariencia de independencia sin una realidad que la sustente, a más o menos largo plazo, redundará en el deterioro de la imagen como auditor y, por tanto, en la desconfianza de los usuarios de la información contable.

Por ello, y como tercera reflexión, la única vía teórica para permanecer en el mercado a largo plazo pasa porque los auditores sean y parezcan independientes. No es suficiente con realizar su trabajo de forma correcta, sino que también deben preocuparse de la imagen que están transmitiendo a los usuarios de su actividad.

Además, si ponemos los pies en el suelo, es obvio que el resultado final es el que importa. Si el auditor no es aparentemente independiente, su trabajo será percibido con desconfianza. Su actividad no aportará valor a la sociedad, que no confía en el auditor y, por tanto, tampoco cumplirá con su función social. En definitiva, en nuestra opinión, en el momento en el que el problema de la percepción de independencia afecta negativamente a la valoración de la opinión del auditor por parte de los diferentes usuarios, pasa a convertirse en un problema real que perjudica tremendamente a la profesión de la auditoría. Por todo ello, entendemos que los auditores deben poner especial atención a los asuntos relacionados con la apariencia de independencia para recuperar la confianza del público en la función de auditoría financiera.

Obviamente, la situación planteada anteriormente en este trabajo, en la que el auditor no era independiente ni de forma real ni aparente, conducirá en mayor medida a la salida del mercado de estas firmas auditoras. Nuestra última reflexión queda abierta: ¿cuál es la realidad a este respecto?, ¿qué ocurre en el mercado de auditoría?, ¿cuál es la percepción de los clientes? y ¿qué importancia le dan a este problema?

Bibliografía

- Beeler, J.D. y Hunton, J.E.** (2000): *Contingent Economic Rents: Insidious Threats to Auditor Independence*. Working Paper, october. Consultado en la página web: <http://papers.ssrn.com> (enero, 2003)
- Firth, M.** (2002): *Auditor-Provided Consultancy Services and their Associations with Audit Fees and Audit Opinions*. Journal of Business Finance and Accounting, 29, june/july, p. 661-693.
- Gallizo, J.L. y D'Silva, A.** (1996): *Diferencia de expectativas en auditoría: Medidas a adoptar*. Partida Doble, n° 65, marzo, p. 43-54.
- García, M.A. y Pucheta, M.C.** (2002): *Los comités de auditoría y la información financiera de las empresas*. Partida Doble, n° 134, junio, p. 20-27.
- García, M.A. y Vico, A.** (2003): *Los escándalos financieros y la auditoría: pérdida y recuperación de la confianza en una profesión en crisis*. Revista Valenciana de Economía y Hacienda, n° 7. I.
- García, M.A., Vico, A. y Zorio, A.** (2003): *La opinión de los auditores sobre la regulación de la independencia*. Partida Doble, n° 146, julio-agosto, p. 32-47.
- Gul, F.A.** (1989): *Bankers' Perceptions of Factors Affecting Auditor Independence*. Journal of Accounting, Auditing and Accountability, vol. 2 n° 3, p. 40-51.
- Hurdman, F.** (1942): *Independence of auditors*. The Journal of Accountancy, january, p. 54-60, en Beeler y Hunton (2000).
- Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.**
- Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.**
- Lindberg, D.L. y Beck, F.D.** (2002): *CPAs' Perceptions of Auditor Independence: An Analysis of Views Before and After the Collapse of Enron*. Working Paper, Illinois State University, november. Consultado en la página web: <http://accounting.rutgers.edu/raw/aaa/audit/midyear/03midyear/papers> (febrero, 2003)
- Pereda, J.M. y Alvarado, M.** (2001): *La independencia del auditor: propuestas de reforma en los ámbitos español y europeo*. Revista Técnica del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, n° 18, p. 36-47.
- Rodríguez Hernández, J.** (2003): *La deontología del auditor ante la Reforma de la Ley de auditoría*. Partida Doble, n° 146, julio-agosto, p. 76-81.
- Ruddock, C.; Taylor, S. y Taylor, S.** (2003): *Non-Audit Services and Earnings Conservatism: Is Auditor Independence Impaired?* Working Paper, University of Technology, Sydney, january. Consultado en la página web: <http://papers.ssrn.com> (febrero, 2003)
- Securities and Exchange Commission** (2000): *Revision of the Commission's Auditor Independence Requirements*. Consultado en la página web: <http://www.sec.gov/rules/final/33-7919.htm> (enero, 2002)
- Sutton, M.H.** (1997): *Auditor Independence: The Challenge of Fact and Appearance*. Accounting Horizons, Vol. 11, n° 1, march, p. 86-91.
- Titard, P.L.** (1971): *Independence and MAS – Opinions of Financial Statement Users*. The Journal of Accountancy, july, p. 47-52.

El acierto y oportunidad del Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa

Dolores Gallardo Vázquez

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad
de la Universidad de Extremadura
dgallard@unex.es

Francisca Castilla Polo

Departamento de Administración de Empresas,
Contabilidad y Sociología de la Universidad de Jaén
fpolo@ujaen.es

La adopción de la Responsabilidad Social Corporativa constituye un comportamiento a seguir por las empresas en los momentos actuales. Ello supone su asunción desde el punto de vista contable y de ahí la necesidad de establecer un Marco Conceptual. Este conjunto de normas y principios nos permitirá avanzar en el conocimiento de la RSC¹ y a ello ha contribuido AECA con la emisión en 2004 del documento que nos ocupa

1. Necesidad de definir un Marco Conceptual para la RSC

En las últimas décadas se observa un fenómeno de reorientación metodológica en el proceso de normalización, en la práctica y en la investigación contable, siendo usual hacer referencia a la responsabilidad social corporativa como comportamiento a adoptar por las empresas dentro de sus mecanismos contables. Querer integrar este nuevo concepto, altamente asumido por las empresas, nos obliga a incardinarlo adecuadamente dentro de la normativa contable existente. En este sentido, la comunidad internacional trata de confeccionar un conjunto de normas consistentes que conduzcan al establecimiento de la naturaleza, función y límites de la RSC, así como de la información facilitada por ésta. Este objetivo se logrará mediante el establecimiento de un Marco Conceptual.

Hablar de un Marco Conceptual de la RSC supone idear un conjunto de reglas y elementos dentro de la Contabilidad que den cabida a todos sus planteamientos. **Tua** (1992:588) distinguía entre los conceptos de Sistema Contable como conjunto de reglas orientadas a una finalidad concreta y que constituyen la manera en que se manifiesta y aplica nuestra disciplina, en función de los objetivos que se pretendan alcanzar, y el concepto de Teoría General de la Contabilidad como conjunto de elementos y conceptos comunes que están presentes en todos los sistemas contables. En definitiva, una teoría sobre lo que es la Contabilidad, "sirve para explicarla, para descartar sistemas que no son contables, para desarrollar otros que sí lo son y para predecir el comportamiento de los sistemas contables. Sirve incluso para comunicarnos entre los investigadores y para comunicar a nuestros alumnos, qué es la Contabilidad" (**Tua**, 1992).

Lo anterior, expuesto en el contexto general de la epistemología contable, es extensible al ámbito de la RSC. Así, podemos decir que para avanzar en el conocimiento de la RSC es necesario llegar a una Teoría General de la misma y construir un sistema contable a partir de esta Teoría General. Ahora bien, como indicara **Belkaoui**

1. RSC: Responsabilidad Social Corporativa.

Podemos decir que para avanzar en el conocimiento de la RSC es necesario llegar a una Teoría General de la misma y construir un sistema contable a partir de esta Teoría General

(1992:229) a la dificultad del desarrollo de una teoría contable, se añade la falta de una terminología precisa. Esta situación es la que ha rodeado la investigación sobre RSC en los últimos años, siendo conscientes, siguiendo las palabras de Montesinos (1976:47), de que la justificación de nuestra ciencia está en los logros prácticos, en el servicio que preste dentro de cada comunidad. Pues bien, qué duda cabe que los estudios e implementaciones prácticas de la RSC han copado las prácticas empresariales y de ahí que se justifique el interés en elaborar un marco conceptual en torno a dichas prácticas, utilizando un proceso normativo-deductivo.

“En estas dos últimas décadas estamos siendo testigos de la proliferación de Marcos Conceptuales de Contabilidad Financiera, que se construyen por iniciativa de la profesión y doctrina contable en la persistente búsqueda de una base de fundamentos que sirvan como guía para elaborar información financiera útil” (Gabás y Bellostas, 2000:95). Pues bien, lo anterior es perfectamente extrapolable al ámbito que nos ocupa, en el cual es de destacar el reciente *Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa*, emitido por AECA y con el cual creemos que se pretende conseguir “un modelo teórico básico para poder fijar normas contables y para poder lograr la coherencia entre las existentes y las que aparezcan posteriormente”, según opina Giner (2000:375).

2. Conexión entre el MCCF² y el MCRSC³

Es nuestra intención en estos momentos tratar de buscar una cierta conexión entre los dos Marcos Conceptuales a

que hemos aludido, el de la Contabilidad Financiera y el recientemente emitido de la RSC.

Consideramos que la doble función que de acuerdo con Gabás (1991:14) presenta el MCCF es igualmente atribuible al MCRSC. Así:

- La estrictamente científica: sistematización del conocimiento.
- Servir de orientación, soporte conceptual y control a la regulación de las actividades contables.

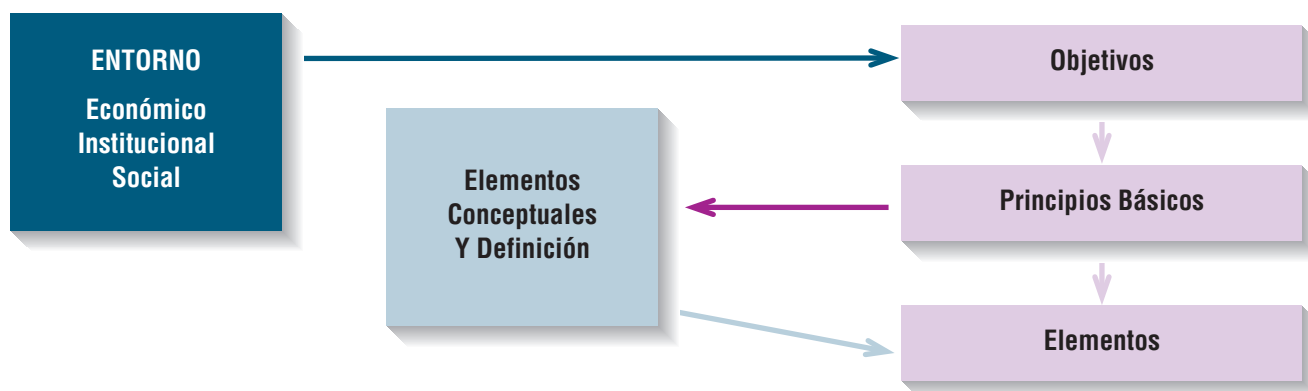
En nuestra opinión, consideramos que la lectura del documento de AECA nos proporciona ambos aspectos anteriores. Concretamente, opinamos que el MCRSC plantea una estructura lógico-deductiva del conocimiento contable en dicha materia y sirve para establecer ciertos criterios generales útiles a los profesionales en el entendimiento más profundo de la normativa social corporativa, así como en el análisis de los casos que se presenten (a partir de Gabás (1991:19) para el MCCF).

Según Gabás (1991), el modelo contable general del MCCF define una estructura sobre la base de la interrelación jerárquica, escenario, objetivos, características cualitativas, hipótesis básicas, conceptos teóricos y principios y normas contables. En el contexto que nos ocupa de la RSC hablaremos de una interrelación jerárquica a partir de un entorno, objetivos, principios básicos y elementos. Es decir, una teoría contable del marco conceptual de la RSC debe responder a los siguientes puntos:

1. Definir los objetivos de la responsabilidad social corporativa.
2. Establecer qué principios básicos debe reunir la responsabilidad social corporativa.
3. Plantear un esquema estructurado de elementos de la responsabilidad social corporativa.

La estructura propuesta queda recogida en el siguiente cuadro (a partir de Gabás, 1991:26), explicativo del proceso lógico:

Cuadro 1 - Clasificación según su participación en el GRI



2. MCCF: Marco Conceptual de la Contabilidad Financiera.

3. MCRSC: Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa.

Podemos decir que dos son los elementos fundamentales en el diseño específico del Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa:

- La definición y enunciado de los objetivos.
 - El enunciado de los principios básicos,
- a partir de los cuales se delimitan los siguientes elementos del Marco Conceptual de la RSC:

Cuadro 2 - Elementos del Marco Conceptual

SUPERESTRUCTURA CONCEPTUAL	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos conceptuales • Sujetos de la RSC • Objetivos • Principios básicos
ELEMENTOS SOBRE LOS QUE APLICAR LA RSC	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno corporativo • Dirección estratégica • Gestión y control interno • Información corporativa y verificación • Certificación • Inversión socialmente responsable • Comunicación y reconocimiento externo

Dentro de la superestructura conceptual, debemos referirnos necesariamente a los usuarios de la información contable. Tanto los objetivos como los usuarios se ven influidos por el entorno en el que se va a desenvolver cada propuesta concreta de Marco Conceptual. En el proceso se contemplan también, las cualidades que debe poseer dicha información económico-financiera, teniendo en cuenta que éstas vendrán determinadas por los objetivos definidos previamente.

El entorno económico, como reconoce **Tua** (1992) ha de ser el punto de partida en la confección de la Teoría de la Contabilidad. Sin su descripción, nuestra disciplina estaría desenfocada y no podría alcanzar los objetivos que persigue. En este sentido, resulta imprescindible revisar los condicionantes externos de la actividad empresarial. **Gabás y Bellostas** (2000:108) llegan incluso a afirmar que la bondad de una propuesta de marco conceptual estriba en la capacidad de ésta para “describir la realidad circundante y servir de herramienta lógica para potenciar y regular modelos de comportamiento en el ámbito económico y social”. Por su parte, **AECA** (2004: párr. 1) señala que “el entorno social, económico, jurídico e institucional condiciona la actividad de las organizaciones, que ven cómo alteraciones del mismo pueden producir modificaciones en sus cualidades esenciales, en sus objetivos y en las expectativas y demandas a cubrir de los distintos grupos de interés que con ellas interactúan”.

Es de destacar igualmente una mención a los sujetos de la responsabilidad social corporativa (**AECA**, 2004: párr. 30 a 32) entendidos como tal el conjunto de empresas, físicas o jurídicas que desarrollan los diferentes aspectos de la responsabilidad social corporativa. Junto a estos sujetos hemos de referirnos a los grupos de interés (**AECA**, 2004: párr. 33) como receptores directos del comportamiento socialmente responsable de la empresa.

Concretamente, opinamos que el MCRSC plantea una estructura lógico-deductiva del conocimiento contable en dicha materia y sirve para establecer ciertos criterios generales útiles a los profesionales en el entendimiento más profundo de la normativa social corporativa, así como en el análisis de los casos que se presenten

AECA (2004: pág. 34) tras exponer los distintos grupos de interés tanto internos como externos, hace una reflexión sobre las necesidades y expectativas de los mismos. Así, señala que “el modelo de dirección y gestión de la responsabilidad social corporativa se asienta en la consideración de las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en el proceso de toma de decisiones de las organizaciones, de forma tal que la consecución de este objetivo lleve consigo el desarrollo y beneficio mutuo de la organización y de los grupos de interés” (**AECA**, 2004: párr. 57).

Recordemos que con respecto a los objetivos de la información financiera (**Gabás y Bellostas**, 2000: 109-110), el factor que más peso tiene a la hora de su determinación es quiénes son los usuarios que van trabajar con ella y qué necesidades tienen, pronunciándose en este mismo sentido **AECA** (2004: párr. 78) al referirse a la RSC.

Existe en la actualidad una orientación utilitarista de la información contable, es decir, la finalidad perseguida es

el suministro de información útil al usuario para llevar a cabo su proceso decisor. Este enfoque denominado como Paradigma de la Utilidad tiene una repercusión inmediata: el usuario adquiere el papel central y todos los esfuerzos en materia contable deben pasar necesariamente por la atención de sus demandas. AECA (2004: párr. 80) indica que “la responsabilidad social corporativa debe ser útil para atender las necesidades de los distintos grupos de interés desde un comportamiento eficiente y adecuado en la triple dimensión económica, social y medioambiental de la empresa”, convergiendo también en el paradigma de la utilidad.

AECA (1999) en el MCCF, exponía que la información financiera debe ser útil para que el público en general pueda evaluar la incidencia de la entidad económica en su bienestar o en el desarrollo económico del entorno en que se desenvuelve (párr. 37), así como que la información financiera debe ser útil para que la colectividad globalmente considerada pueda evaluar el grado en que la entidad satisface su responsabilidad social (párr. 38). Pues bien, referencias similares pueden extraerse del análisis del MCRSC, al exponer el interés de dicha responsabilidad social para los distintos grupos de interés.

Para cumplir con los diferentes objetivos asignados a la responsabilidad social corporativa, resulta necesario seguir a la hora de su elaboración una serie de condiciones que garanticen su utilidad; nos estamos refiriendo a los principios básicos. Dichos principios básicos se orientan a regir el comportamiento socialmente responsable de las organizaciones, en congruencia con las necesidades genéricas de los grupos de interés (AECA, 2004: párr. 82). En un sentido parecido se referían Cañibano y Mora (2000: 131) al hablar de las características cualitativas de la información financiera que garantizaran el cumplimiento de los objetivos de la información financiera. AECA (2004, párr. 84 a 99) considera que los principios básicos de la RSC son la transparencia, la materialidad, la verificabilidad, la visión amplia, la mejora continua y la naturaleza social de la organización.

Finalmente y para terminar, AECA (2004: párr. 1) considera que “el Marco Conceptual desarrolla fundamentos teóricos en los que se basa la responsabilidad social corporativa y tiene como objetivo dotar de sustento racional

Sujetos de la responsabilidad social corporativa: conjunto de empresas, físicas o jurídicas, que desarrollan los diferentes aspectos de la responsabilidad social corporativa. Junto a estos sujetos hemos de referirnos a los grupos de interés como receptores directos del comportamiento socialmente responsable de la empresa

Los principios básicos de la RSC son la transparencia, la materialidad, la verificabilidad, la visión amplia, la mejora continua y la naturaleza social de la organización

a la implantación de estrategias y sistemas de dirección, información y control socialmente responsables”⁴. Concretamente, le atribuye las funciones (párr. 3) tales como “establecer una base de referencia común”, “servir de orientación para el diseño y aplicación de instrumentos... para dirigir ... los comportamientos socialmente responsables”, “favorecer la comprensión de la información sobre responsabilidades corporativas, potenciar su comparabilidad y verificabilidad, e inspirar la elaboración de normas y recomendaciones de general aceptación”; “favorecer el impulso del estudio de la relación responsabilidad social corporativa-resultados económicos”; “aportar credibilidad y transparencia a las prácticas de responsabilidad social corporativa” y “fomentar el intercambio de información y experiencias sobre responsabilidad social corporativa”, funciones que darán auténtico sentido a la Responsabilidad Social Corporativa.

4. En términos muy similares se refería AECA (1999: párr. 1) al hablar de los objetivos del Marco Conceptual para la Contabilidad Financiera.

Bibliografía

- AECA (1999) *Marco Conceptual para la Información Financiera*. Serie Principios Contables. Documento nº 22. Madrid.
- AECA (2004) *Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa*. Serie Responsabilidad Social Corporativa. Documento nº 1. Madrid.
- Belkaoui, A. (1992) *Accounting Theory*. Academic Press. Tercera edición. New York.
- Cañibano Calvo, L. y Mora Enguñados, A. (2000) *Características cualitativas de la información financiera*. En *El Marco Conceptual para la Información Financiera. Análisis y comentarios*. AECA, Madrid.
- Gabás Trigo, F. (1991) *El Marco Conceptual de la Contabilidad Financiera*. Monografía Nº 17. AECA. Madrid.
- Gabás Trigo, F. y Bellostas Pérez-Gruoso, A.J. (2000) *Las necesidades de los usuarios y los objetivos de la información financiera*. En *El Marco Conceptual para la Información Financiera. Análisis y comentarios*. AECA, Madrid.
- Giner Inchausti, B. (2000) *Marco conceptual e investigación empírica*. En *El Marco Conceptual para la Información Financiera. Análisis y comentarios*. AECA, Madrid.
- Montesinos Julve, V. (1976) *Formación y Contrastación de las Teorías Científicas en Contabilidad*. Técnica Contable. Tomo XXVIII. Febrero. Págs. 41-48.
- Tua pereda, J. (1992) *La Investigación en Contabilidad: Una Reflexión Personal*. Técnica Contable. Tomo XLIV. Nº 526. Octubre. Págs. 585-608.

La inteligencia emocional, factor clave en las organizaciones del siglo XXI

Maria da Conceição da Costa Marques

mcc@ci.uc.pt

Profesora Adjunta del Instituto Superior de Contabilidad y Administración de Coimbra

El término Inteligencia Emocional se refiere a la capacidad de sentir, entender, controlar y modificar estados emocionales en nosotros mismos y en los demás. Daniel Goleman puso el tema en el punto de mira de todo el mundo, a través de su obra "La Inteligencia Emocional", en 1995. La inteligencia emocional no es sólo una fuerza potente en sí misma. Es también indispensable para poder llevar a término ciertas iniciativas relacionadas con la mente, como el control de calidad, desarrollo de las competencias fundamentales y aplicación de las disciplinas correspondientes a la valoración

1. La Inteligencia Emocional

1.1 Origen y nacimiento de la Inteligencia emocional

La expresión *inteligencia emocional* fue utilizada por primera vez en 1990 por los psicólogos **Peter Salovey**, de la Universidad de Harvard y **John Mayer**, de la Universidad de New Hampshire, con el objetivo de descubrir cualidades emocionales que parecen tener importancia para el éxito. Estaban lejos de imaginar la fama que esta expresión tendría en un futuro.

Esas cualidades pueden incluir: empatía, expresión y comprensión de los sentimientos, control del mal genio (ira), independencia, capacidad de adaptación, simpatía, capacidad de resolver los problemas de forma interpersonal, persistencia, cordialidad, amabilidad y respeto. La expresión *inteligencia emocional* se refiere a la capacidad de sentir, entender, controlar y modificar estados emocionales en nosotros mismos y en los demás. La *inteligencia emocional* no consiste en sofocar las emociones, más bien en saber dirigir las y equilibrarlas.

Pasados más de diez años, tras la presentación del término en sociedad, son pocas las personas, en los ambientes culturales, académicos o empresariales, que ignoran el término y su significado. Esto se debe principalmente a **Daniel Goleman**, investigador y periodista de *The New York Times*, que puso el tema en el punto de mira de todo el mundo, a través de su obra *La Inteligencia Emocional*, en 1995. La *inteligencia emocional* pasó a ser un tema de conversación en las clases y en las salas de sesiones de las empresas.

La mejor forma de definir *inteligencia emocional* es considerar que se trata de la capacidad de aplicar la conciencia y la sensibilidad para discernir los sentimientos que surgen de la comunicación interpersonal y para resistir a la tentación que nos mueve a actuar de manera impulsiva e irreflexiva, y, en lugar de eso, hacerlo con receptividad, autenticidad y sinceridad.

La inteligencia emocional no consiste en sofocar las emociones, más bien en saber dirigir las y equilibrarlas

La inteligencia emocional forma parte de nuestra inteligencia global, una parte muchas veces negada y desdeñada, ofuscada por el brillo de la razón y del coeficiente intelectual, más fácil de medir

En el contexto de las emociones, pueden plantearse algunas cuestiones:

- ¿Por qué algunas personas sonrían más a la vida que otras?
- ¿Por qué algunas personas con alto coeficiente intelectual y que se destacan en su profesión no pueden aplicar esta inteligencia en su vida privada, que va a la deriva, del sufrimiento al fracaso?
- ¿Por qué otras con alto coeficiente intelectual (QI) acaban por trabajar para otras que tienen un QI más bajo, pero que saben contactar, influir y relacionarse mejor?

La respuesta a estas preguntas está en las emociones y en la capacidad para atenderlas y dirigir las: la inteligencia emocional forma parte de nuestra inteligencia global, una parte muchas veces negada y desdeñada, ofuscada por el brillo de la razón y del coeficiente intelectual, más fácil de medir.

En la medida en que nuestras emociones entorpecen o favorecen nuestra capacidad de pensar y planear, de llevar a cabo la preparación para una meta distante y de resolver problemas y conflictos, definen el límite de nuestra capacidad para utilizar nuestras habilidades mentales innatas y determinan nuestro desempeño en la vida.

La manera en que percibimos los sentimientos de entusiasmo y placer, directos o indirectos, con relación a lo que hacemos (en lo que se incluye un grado elevado de ansiedad), esos sentimientos pueden llevarnos a logros. Es en este sentido que la inteligencia emocional es una actitud superior, una capacidad que afecta profundamente a todas las otras habilidades, facilitándolas o interfiriendo en ellas.

Según **Goleman** (1996) "Las personas con habilidades emocionales bien desarrolladas tienen más probabilidad de sentirse satisfechas, ser eficaces en su vida y de dominar los hábitos mentales que favorecen su propia productividad; las personas que no pueden poner cierto orden en su vida emocional entran en batallas interiores que sabotean la capacidad de concentración en el trabajo y de pensar claramente".

Pero, al final, ¿qué puede aportar al área de los negocios el conocimiento de la inteligencia emocional? Sintetizando



tizando la idea de **Goleman**, la inteligencia organizacional, que es la inteligencia emocional en la empresa, podrá aportar todo aquello que una organización siempre buscó: buenos negocios, lucro, economía en los gastos y agilidad. **Goleman**, no obstante, advierte que el proceso no es milagroso y lleva algún tiempo para ser absorbido en la empresa.

"Nuestro QI es importante, pero no tanto como creemos. No puede ser alterado, mientras que el QE (coeficiente emocional) puede aumentar, porque se aprende", aclara **Goleman**. Y argumenta: "Los criterios de evaluación hoy en las empresas americanas poco tienen que ver con lo que era considerado importante en nuestra época de escuela. Ya no importa cuánto somos inteligentes, ni nuestra formación o nuestro grado de especialización, también es importante la manera de llevarnos con nosotros mismos y con los demás".

La rentabilidad de las organizaciones está relacionada en gran medida con la calidad de vida profesional, la cual depende mucho de la confianza y de la lealtad, tanto dentro de la organización como con las personas extrañas

La inteligencia emocional es una actitud superior, una capacidad que afecta profundamente a todas las otras habilidades

No es suficiente tener sentimientos, es necesario saber reconocerlos y apreciarlos

1.2 Una nueva ciencia

Los sentimientos nos proporcionan, a lo largo del día, datos potencialmente aprovechables; pero no es suficiente tener sentimientos, es necesario saber reconocerlos y apreciarlos, tanto los nuestros como los de los demás, así como también es importante reaccionar correctamente ante ellos. Las personas que saben hacer esto utilizan la inteligencia emocional, que es la capacidad de sentir, entender y aplicar eficazmente el poder del conjunto de las emociones, del cual nace parte de la fuerza, de las informaciones, la confianza, creatividad e influencia sobre las otras cosas que animan al hombre.

La medida de la inteligencia emocional se muestra a través de un coeficiente, el QE. Los investigadores advierten que las personas que tienen un QE alto obtienen mejores resultados en su vida profesional, establecen relaciones personales más estrechas, normalmente desempeñan más funciones directivas y poseen mejor salud que las personas con un QE bajo.

El *EQ Map Profiles* y el *Organizational EQ Map Profiles* son dos instrumentos homologados de acuerdo con las normas norteamericanas y válidos para efectos estadísticos, que sirven para medir la inteligencia emocional y otras dimensiones de la inteligencia humana en el trabajo.

A medida que un sujeto va desarrollando las diferentes características de su inteligencia emocional, lo más probable es que observe que, al mismo tiempo, va aumentando su capacidad en los aspectos siguientes:

- La intuición.
- La disposición para confiar en los demás y la capacidad para inspirar confianza.
- Un talento sólido y de auténtica personalidad.
- El aprecio por la insatisfacción constructiva.
- La capacidad para encontrar soluciones adecuadas a situaciones difíciles y para tomar decisiones inteligentes.
- Liderazgo eficiente.

La inteligencia emocional no es sólo una fuerza potente en sí misma. Es también indispensable para poder llevar a término ciertas iniciativas relacionadas con la mente,

La inteligencia emocional presenta un nuevo paradigma: nos obliga a armonizar la cabeza y el corazón

como el control de calidad, desarrollo de las competencias fundamentales y aplicación de las disciplinas correspondientes a la valoración. La rentabilidad de las organizaciones está relacionada en gran medida con la calidad de vida profesional, la cual depende mucho de la confianza y de la lealtad, tanto dentro de la organización como con las personas extrañas. La rentabilidad también tiene cierta relación con lo que sienten los empleados en relación a su trabajo, a sus colegas y a la empresa.

Conclusiones

Desde que el desarrollo económico transformó la economía en economías basadas en el conocimiento y la economía intensivas en tecnología, nuestra visión de empresa mudó completamente y nuevos elementos –los intangibles– se convirtieron en componentes de valor fundamentales.

Para que la vida tenga algún sentido y sea satisfactoria es necesario estar en sintonía con lo que está tras los análisis mentales, las apariencias, el control y la retórica. Eso se encuentra en el corazón humano, el cual no es un mero órgano, es la parte de la que nace el sentimiento. Es la parte que anima nuestras facultades máspreciadas y la capacidad para aprender y crear, transformando esas facultades e ideas para convertir los pensamientos en vivencias. La inteligencia emocional presenta un nuevo paradigma: nos obliga a armonizar la cabeza y el corazón.

Bibliografía

Bueno Campos, E. (2000), *Gestión del conocimiento, aprendizaje y capital intelectual*. Gestión del Conocimiento.com.

Cooper, R. y Sawaf, A. (1997), *Inteligencia Emocional na Empresa*. 8ª ed., Editora Campus, Lda., Rio de Janeiro.

Goleman, D. (1996), *Inteligencia Emocional*. Editorial Kairós, S.A., Barcelona.

Goleman, D. (1998), *Trabalhar com Inteligência Emocional*. Temas e Debates – Actividades Editoriais, Lisboa.

Ordóñez de Pablos, P. (2000), *Capital intelectual y capital emocional: Las claves para transformarse en la organización del conocimiento del Siglo XXI*. Gestión del Conocimiento.com.

Ordóñez, Patricia (2000), *Gestión del conocimiento y capital intelectual: el valor de los activos intangibles*. Gestión del Conocimiento.com.

Thomsom, K. y Tarodo, A. R. (2000), *El Capital Emocional*. ESIC - Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing, Madrid.

Valls, A. (2000), *Inteligencia Emocional en la Empresa*. Gestión 2000.

Quantor social **D DVD D**



Gane capacidad y velocidad

Presentamos la segunda generación de Quantor social: **Quantor social DVD**. Todo nuestro fondo editorial en temas sociales: el doble de jurisprudencia, tres veces más de Convenios Colectivos y un nuevo apartado de doctrina administrativa. Y por supuesto, con la sencillez de manejo de siempre y con toda la información actualizada diariamente a través de Internet.

Evolucione, cambie a Quantor Social DVD.

Unidad Central de
Atención al Cliente

902 44 11 88 www.quantor.net

geq@quantor.net

Q
[Quantor]
Grupo Editorial



Ente Público Puertos del Estado (EPPE)

Entrevista a

Julián Maganto López

Director de Coordinación de Gestión y Relaciones Externas.
Ente Público Puertos del Estado (EPPE)

AUTORES

Fernando Díaz Cano
M^a José Beltrán González

Seudónimo: "A contrarreloj"

Julián Maganto López es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Politécnica de Madrid e Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles. Master en Gestión Portuaria y Transporte Intermodal por IPEC/U. Pontificia de Comillas.

Toda su actividad profesional, desde 1970, la ha realizado en la Administración Pública, en el ámbito del actualmente denominado Ministerio de Fomento.

Desde 1970 a 1985 en la Dirección General de Carreteras, en distintas funciones siempre ligadas con el planteamiento urbano.

Desde 1985 a 1992 en la entonces Dirección General de Puertos, como Jefe de Sección y Jefe de Servicio, en funciones y análisis económico, concesiones, intermodalidad y logística y control de gestión.

En 1993, con la creación de Puertos del Estado, se incorpora a dicho Ente como Jefe de Departamento Técnico de Contabilidad e Inmovilizado, dentro de la Dirección Económico-Financiera.

Entre septiembre de 1995 y septiembre de 1999 pasa a desempeñar funciones de Director del Puerto de Motril (Granada), perteneciente a la Autoridad Portuaria de Almería-Motril.

En octubre de 1999 vuelve a incorporarse a Puertos del Estado, en Madrid, como Jefe de Departamento Técnico de Objetivos e Indicadores de Gestión, dentro de la Dirección de Planificación y Control de Gestión. En octubre de 2000 es nombrado Subdirector de Control de Gestión en la misma Dirección.

En julio del presente año ha sido nombrado Director de Coordinación de Gestión y Relaciones Externas de Puertos del Estado, asumiendo las responsabilidades de la administración interna (contabilidad, servicios generales y sistemas de información) del Ente Público, coordinación y seguimiento (financiero, analítico, de objetivos, de inversiones, presupuestario, estadístico y procedimientos y auditoría) del Sistema Portuario de Titularidad Estatal y las del Gabinete de la Presidencia (relaciones institucionales, relaciones internacionales, cooperación internacional, comunicación e imagen).

Puertos del Estado es un Ente Público dependiente del Ministerio de Fomento, con personalidad jurídica propia y que tiene como funciones principales la ejecución de la política portuaria del Gobierno, actuando como regulador y coordinador del conjunto de las 27 Autoridades Portuarias que, también con personalidad jurídica propia, gestionan bajo el principio de autonomía las 50 instalaciones portuarias que forman el Sistema Portuario de Titularidad Estatal.

A Puertos del Estado le corresponden las siguientes competencias, bajo la dependencia y supervisión del Ministerio de Fomento:

- La ejecución de la política portuaria del Gobierno y la coordinación y el control de la eficiencia del sistema portuario de titularidad estatal, en los términos previstos en esta Ley.
- La coordinación general con los diferentes órganos de la Administración General del Estado, que establecen controles en los espacios portuarios y con los modos de transporte en el ámbito de competencia estatal, desde el punto de vista de la actividad portuaria.
- La formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias y otras relacionadas con la actividad que se realiza en los puertos.
- La planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español, y el fomento de la formación, la investigación y el desarrollo tecnológico en estas materias. La señalización en materia de señalización marítima se llevará a cabo través de la Comisión de Faros, cuya estructura y funcionamiento se determinará por el Ministerio de Fomento.

Para el ejercicio de las competencias, corresponden a Puertos del Estado, entre otras, las siguientes funciones:

- Definir los objetivos del conjunto del sistema portuario estatal así como los generales de gestión de las Autoridades Portuarias a través de los Planes de Empresa que se acuerden con éstas, en el marco fijado por el Ministerio de Fomento.
- Aprobar la programación financiera y de las inversiones de las Autoridades Portuarias, derivada de los Planes de Empresa acordados con éstas, y la consolidación de sus contabilidades y presupuestos.
- Proponer, en su caso, para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado, las aportaciones que pudieran asignarse en los mismos para inversiones en obras e infraestructuras de las Autoridades Portuarias.
- Definir los criterios para la aplicación de las disposiciones generales en materia de seguridad, obras y adquisiciones y de relaciones económicas y comerciales con los usuarios.

- e) Ejercer el control de eficiencia de la gestión y del cumplimiento de los objetivos fijados para cada una de las Autoridades Portuarias en los Planes de Empresa.
- f) Ostentar la representación de la Administración General del Estado en materia portuaria y de señalización marítima.
- g) Impulsar medidas para la coordinación de la política comercial de las Autoridades Portuarias, en especial su vertiente internacional.
- h) Impulsar las actuaciones de los diferentes órganos de la Administración General del Estado con competencias en materia de intermodalidad, logística y transporte combinado en los puertos de interés general.
- i) Proponer políticas de innovación tecnológica y de formación para los gestores y responsables en el ámbito portuario.
- j) Establecer recomendaciones en determinadas materias para la fijación de objetivos y líneas de actuación de los puertos de interés general, facilitando el intercambio de información entre éstos.

¿Qué razones existen para pensar que se ha intensificado tanto la competencia interportuaria, en el ámbito nacional e internacional; como la intraportuaria, entre los distintos prestadores de servicios portuarios en un determinado puerto?

El proceso de globalización tiene una clara incidencia en la competencia interportuaria, ya de por sí muy alta según los diferentes núcleos del mercado. Los puertos interoceánicos como Algeciras, Barcelona, Valencia, Bilbao, que compiten internacionalmente, sobre todo en el tráfico de contenedores, sienten esta presión de una forma más acusada.

En el ámbito interportuario la competencia siempre es deseable, ya que puede producir un abaratamiento del coste de paso de la mercancía por el puerto y está motivada en gran medida por el aumento de la transparencia en el sector.

¿Considera adecuada la tendencia global a incorporar empresas privadas al suministro de los servicios portuarios?

En términos generales me parece muy positiva ya que la implicación inversora de la iniciativa privada, además de introducir en el sistema recursos importantes, propicia en cierta medida la fidelización de tráficos y clientes.

¿Cuál es el grado de centralización/descentralización que existe con las distintas Autoridades Portuarias en la toma de decisiones?

El grado de descentralización en la toma de decisiones de las Autoridades Portuarias es muy amplio. Su única restricción es que al no ser propietarias de las instalaciones portuarias, que son del Estado, están obligadas a acordar con Puertos del Estado sus respectivos Planes de Empresa anuales, donde se definen los presupuestos, tanto de capital como de explotación y los objetivos.

La implicación inversora de la iniciativa privada, además de introducir en el sistema recursos importantes, propicia en cierta medida la fidelización de tráficos y clientes

Una vez acordado el Plan de Empresa, la Autoridad Portuaria tiene autonomía absoluta en su gestión. También tienen otras restricciones inherentes al Sector Público tales como la transparencia y publicidad en la contratación, restricciones en cuanto a la plantilla y remuneraciones, etc. pero, como he dicho, van unidas a su condición de Ente Público, portuario o no.

En estos últimos años se han ido desarrollando diferentes herramientas de gestión, que han permitido la implantación de un sistema de gestión completo en el conjunto del Sistema Portuario. ¿Podría hablarnos de dichas herramientas?

El proceso modernizador que se inició en 1993 con la aplicación de la Ley 92/1993 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante significó un cambio sustancial en el modelo de gestión que existía en los puertos españoles hasta ese momento. La estrategia de transformación del modelo *tool port* (puerto prestador de la práctica totalidad de los servicios) al *land lord port* (puerto prestador de infraestructuras) lleva consigo enfatizar la importancia de la modernización de la gestión. En general, la evolución en este aspecto en el último decenio en todas las Autoridades Portuarias ha sido espectacular. El desarrollo e implantación de sistemas de contabilidad financiera, seguimiento de inversiones, definición y seguimiento de objetivos, estadísticas de tráfico, calidad y contabilidad analítica, etc., además del proyecto de Cuadro de Mando Integral, que merece atención aparte.

¿Qué papel ha jugado en la configuración de dichas herramientas la necesidad de disponer de procesos de gestión homogéneos en el conjunto del SPTE para conciliar la autonomía de gestión de las Autoridades Portuarias con las estrategias del Sistema Portuario?

Es precisamente esa necesidad de conjugar la autonomía de gestión de las Autoridades Portuarias con las estrategias del Sistema Portuario la que ha potenciado la implantación de procesos de gestión homogéneos, fundamentalmente a nivel conceptual y metodológico. Así, por ejemplo, necesidades elementales, unas formales como las de disponer de un sistema contable o de vidas útiles de inmovilizado unificado y otras como la conveniencia de realizar *benchmarking* estadístico entre los puertos, fueron los primeros pasos en este sentido. Actualmente,

la implantación del CMI o de la contabilidad de gestión en el sistema portuario, son los últimos proyectos que estamos desarrollando.

En lo referente a la Contabilidad de Costes y de Gestión. ¿Cuál es la utilidad práctica de la información sobre esta materia, tanto a nivel estratégico como operativo?

La implantación de una contabilidad de gestión común para el conjunto de las Autoridades Portuarias es uno de los proyectos "estrella" que estamos desarrollando actualmente en el Sistema Portuario, liderado desde Puertos del Estado. Su utilidad práctica es evidente; por un lado, el sistema de facturación de servicios mediante tasas, legalmente establecido, obliga a que la cuantía de éstas se sustente en el principio de equivalencia al coste que solo se puede obtener mediante una contabilidad analítica. Pero ésta sería la justificación formal y legal. Yo creo que, en cualquier caso, la disponibilidad de una buena contabilidad de gestión es, en cualquier caso, una herramienta imprescindible para la toma de decisiones.

Es una realidad la diversidad de actividades que existen en las distintas Autoridades Portuarias. ¿Cómo se adaptan dichas herramientas de gestión a tal circunstancia?

Es cierto que la actividad portuaria, aunque con un núcleo común, tiene claros aspectos diferenciadores en cada puerto; precisamente por ese motivo las herramientas de gestión que se han implantado con éxito son las que han tenido muy en cuenta esa circunstancia. Los fracasos, que también los hemos tenido, han estado casi siempre unidos a enfoques erróneos que han obviado las singularidades, la realidad de nuestras organizaciones.

¿Podría hablarnos acerca de la implantación de un modelo de CMI (Cuadro de Mando Integral) en el SPTE: razones y beneficios del proyecto?

La implantación del CMI en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal es para nosotros un proyecto emblemático al que, desde el año 2000, estamos dedicando unos recursos humanos y financieros importantes. Las razones que motivan su implantación son múltiples, pero pueden resumirse sencillamente en conseguir poner a disposición de cada Autoridad Portuaria una herramienta que les permita trasladar la estrategia al día a día, hacerla operativa de una forma sencilla, disponiendo, a la vez, de una visión transversal de la empresa, facilitando el trabajo en equipo y lo que es aún más importante, promoviendo el cambio cultural. Adicionalmente, Puertos del Estado consigue disponer de la información necesaria para ejercer su rol regulador y de control de forma sistemática de manera mucho más sencilla.

¿Cuál es la estrategia a nivel nacional del CMI?

La estrategia, muy meditada y adaptada en cada momento al entorno, ha consistido primero en definir un modelo metodológico consensuado con las Autoridades Portuarias; en segundo lugar aplicar ese modelo en cuatro Autoridades Portuarias piloto, a fin de testar la bondad del modelo; posteriormente se ha extendido la implantación al resto del sistema, estando a punto de completarse en 10 Autoridades Portuarias más. En octubre próximo se comenzará a trabajar en las 13 Autoridades Portuarias

restantes para que el modelo esté generalizado antes del verano de 2005. Se ha trabajado íntimamente con cada Autoridad Portuaria de forma que en la actualidad están implicadas en este proyecto más de 200 personas.

En los puertos en los que ya se ha implementado el CMI ¿Se están cumpliendo las expectativas previstas?

Sin ninguna duda, y en algunos casos han sido superadas ampliamente. El alcance del proyecto pilotado desde Puertos del Estado era que todas las Autoridades Portuarias dispusieran de una metodología que les facilitara la operativización de su estrategia hasta ciertos niveles y promoviera el cambio cultural; era en realidad implantar un embrión para que fuese desarrollándose. En varias de ellas el CMI se está desplegando a la totalidad de la organización y el cambio cultural es ya realidad.

¿Considera aplicable en Puertos del Estado y en las distintas Autoridades Portuarias el sistema ABC/ABM (Sistema de costes y gestión basado en actividades)?

No lo he analizado en profundidad, pero en este momento hemos priorizado que todo el Sistema Portuario implante una contabilidad analítica común, aunque sea tradicional por centros de coste y productos, con la que existía una cierta familiarización previa, que abordar otros sistemas conceptualmente más sofisticados pero con menos posibilidades de éxito y de los que además albergo serias dudas sobre la bondad de su aplicación a nuestra actividad. En todo caso habrá que pensarlo cuando el modelo actual funcione plenamente.

¿Qué modelo de gestión de calidad se emplea en el EPPE?

Puertos del Estado ha sido pionero en el impulso del modelo EFQM en el Sistema Portuario y, de hecho, muchas Autoridades Portuarias trabajan siguiendo sus criterios y alguna ha sido certificada. También hay varios casos de certificaciones ISO 9000 en determinados tráficos y operaciones. Sorprendentemente y aunque Puertos del Estado ha sido el impulsor de todas estas iniciativas para las Autoridades Portuarias, en nuestro caso concreto no las hemos implementado aún.

¿Cuáles han sido los beneficios que les ha aportado desde su implementación?

Sin lugar a dudas el mayor beneficio ha sido promover el cambio cultural y facilitar la implantación de otras herramientas de gestión. Precisamente han sido aquellas Autoridades Portuarias que se encontraban claramente comprometidas con modelos de calidad en las que con

Es cierto que la actividad portuaria, aunque con un núcleo común, tiene claros aspectos diferenciadores en cada puerto; precisamente por ese motivo las herramientas de gestión que se han implantado con éxito son las que han tenido muy en cuenta esa circunstancia

El reto más importante de Puertos del Estado es conseguir que tanto las Autoridades Portuarias como el Ministerio de Fomento nos perciban como un organismo generador de valor añadido, de forma que además de las funciones reguladoras y de coordinación y control que nos asigna la Ley, sepamos ganar autoridad moral, precisamente por nuestra aportación de valor

mayor facilidad se ha conseguido la implantación del CMI.

¿Existe un responsable de la integración de las distintas herramientas de control: CMI, contabilidad de gestión, modelo de gestión de calidad, etc?

No exactamente, aunque tanto en Puertos del Estado como en las Autoridades Portuarias, los equipos que sustentan y lideran los proyectos de calidad, CMI y contabilidad de gestión coinciden en bastantes casos y en todos existe como poco una estrecha relación.

Siguiendo con la necesidad de información para mejorar la gestión y dada la importancia que en la actualidad está adquiriendo la variable medioambiental en los puertos, ¿Cómo se desarrolla la Gestión del Medio Ambiente en el EPPE?

En este caso la situación es muy similar a la de los modelos de gestión de calidad o de CMI: Puertos del Estado lidera, coordina e impulsa programas de gestión medioambiental en las Autoridades Portuarias, donde resultan clave, pero no los aplica internamente, aunque en este caso parece lógico, ya que nuestra actividad no tiene incidencia medioambiental significativa, lo contrario que la de los puertos, donde este factor es estratégico y crítico.

Dada la diversidad de las distintas Autoridades Portuarias. ¿Existe distinta presión medioambiental en algunas de ellas? ¿Cómo se plantea tal adaptación?

En general y para todos nuestros puertos, la presión medioambiental es un aspecto clave de gran importancia. No obstante, factores como la mayor o menor presión urbana, los tráfico que se operan o la realización de nuevas infraestructuras hacen que en algunos casos el aspecto medioambiental sea crítico y tenga prioridad uno.

La adaptación a esta presión se realiza bajo dos vertientes: la primera mediante el riguroso cumplimiento de la normativa europea, nacional y autonómica en temas medioambientales; la segunda siendo proactivo en esta materia, adoptando medidas preventivas y conectoras de todo tipo que permitan la convivencia de la actividad portuaria con su entorno físico y social.

Conocemos que el SPTE ha dado un paso importante al introducir el mandato al EPPE de elaborar, en colaboración con las Autoridades Portuarias un nuevo Marco Estratégico. ¿Podría comentarnos en qué consiste y cuáles son sus principales características?

Es evidente la necesidad de reformular el Marco Estratégico del Sistema Portuario de Titularidad Estatal, pero también hay que definir el del propio Ente Público. El Marco Estratégico del SPTE definirá el modelo de puertos que queremos y que necesita la economía de nuestro país y deberá ser consensuado por todo el sistema.

También tendrá que definirse un marco tarifario estable y jurídicamente seguro que garantice la autosuficiencia y evite o minimice la litigiosidad actual, que la aplicación de la Ley 48/2003 no ha resuelto, desgraciadamente. Esta es nuestra prioridad y en ella estamos trabajando a corto plazo.

¿Suele el EPPE colaborar con entidades u organismos, tales como universidades, consultores, etc... con el fin de mejorar la eficacia y la eficiencia de Puertos del Estado? ¿Podría hablarnos de los proyectos más relevantes o de más reciente actualidad que han acometido?

Sí lo hacemos de forma habitual y lo consideramos imprescindible. Proyectos como el CMI, la Contabilidad Analítica, el Manual de Evaluación de Inversiones o las Previsiones de Tráfico son un pequeño ejemplo de un montante de 8 millones de euros contratados en asistencias técnicas el pasado año 2003.

Quiero señalar no obstante que, reiterando que consideramos imprescindible este tipo de colaboraciones, pretendemos racionalizarlas de forma que los recursos se apliquen a proyectos de importancia estratégica para nuestros puertos.

¿Qué nuevos retos se plantea en el futuro en EPPE?

En mi opinión el reto más importante de Puertos del Estado es conseguir que tanto las Autoridades Portuarias, nuestros clientes, como el Ministerio de Fomento, nuestro propietario, nos perciban como un organismo generador de valor añadido, de forma que además de las funciones reguladoras y de coordinación y control que nos asigna la Ley, sepamos ganar autoridad moral, precisamente por nuestra aportación de valor.

¿Cómo ve usted la situación competitiva de los puertos españoles comerciales en los años venideros?

Nuestra trayectoria histórica en los últimos 20 años es de ascenso continuo. Desde 1993 los puertos españoles hemos ido superando, año tras año, nuestro máximo histórico en tráfico de mercancías. Nuestros puertos están bien dotados infraestructuralmente, tienen buena salud financiera y cada uno en su núcleo de mercado tiene un alto nivel competitivo. Las mejoras continuas en productividad y técnicas de explotación y los avances en intermodalidad y logística, envuelto todo ello en una gestión cada vez más eficaz, hace que si seguimos avanzando en esa línea, nuestra competitividad alcance aún mejores cotas. Somos un sector en gran medida desconocido, pero de una gran importancia para la economía de nuestro país y nuestra obligación como administradores de bienes públicos es que nuestra aportación a la riqueza nacional y a la generación de empleo sea cada vez mayor.



Helios, 100 años de historia

Entrevista a

Antonio Pérez González

Consejero del Consejo de Administración del Grupo Helios. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.

AUTORES

Juan Antonio Arranz Martín
Laura Martín García
Ana Isabel Manos Martín

Seudónimo: "La espiga dorada"

Antonio Pérez González, tras unos años trabajando en Helios, en 1982 comenzó a gestionar Dulciora, y fue posteriormente cuando se incorpora otro de sus hermanos.

Cuando en 1994 vendieron este negocio a Cadbury, se quedó como Consejero Delegado de Cadbury España.

En 1998, abandona este cargo para continuar con los negocios familiares.

Ha sido Presidente de FEAD, (Federación Española de Asociaciones del Dulce), Presidente de CAOBISCO (Asociación Europea del Sector de Confitería) a nivel europeo de 1991 a 1993, Presidente hasta febrero de 2004 de la EFCyL (Asociación de Empresas Familiares de Castilla y León) y Presidente de CAYCHI (Asociación Nacional de Fabricantes de Caramelos y Chicles) de 1986 a 1990

Actualmente, es Consejero del Consejo de Administración del Grupo Helios y Presidente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.

Cuando hablamos de Helios, tenemos que hacer referencia a una familia con una larga tradición empresarial; prueba de este hecho son sus cien años de historia, cumplidos en el año 2002.

En la historia del Grupo Helios se pueden distinguir dos etapas:

- Desde sus primeros pasos en 1901 hasta 1933 fueron el bisabuelo y el abuelo de **Antonio Pérez González**, quienes iniciaron una actividad artesanal de confitería.
- Después de un parón en la actividad por la guerra y posguerra en España, en los años 50 fue el padre de nuestro entrevistado el que continuó la actividad familiar llevando a cabo el primer proceso de industrialización. La ubicación de la primera industria estuvo en la Calle Esquila de Valladolid.

En el año 1959, tras el fallecimiento del padre de **Antonio**, fue cuando este último se incorporó al negocio familiar, abandonando su deseo de estudiar arquitectura para ayudar a dos de sus cinco hermanos que ya estaban en la empresa.

En 1970 Dulces y Conservas Helios se traslada a su sede actual en las afueras de Valladolid.

En 1962 se funda Dulciora, que años más tarde, en 1994, sería vendida siendo líder en España como fabricante de caramelos a la empresa Cadbury, del Grupo Schweppes.

Helios es actualmente uno de los principales grupos de conservas vegetales del país, con una facturación cercana a los 100 millones de euros y con más de 500 empleados. Hoy el grupo está formado por las siguientes empresas: Helios, Iberfruta Muerza, Heligold, la británica S.D. Parr y Conservas Filito.

¿Nos puede situar ante la estructura del Grupo Helios?

Dulces y Conservas Helios, con su actividad principal ubicada en Valladolid, es la empresa madre.

Además, participa con un 98% en Iberfruta, compuesta por Iberfruta Muerza (Navarra), Iberfruta Huelva e Iberfruta Maroc.

En Iberfruta (Navarra) se lleva a cabo la preparación industrial de la fruta, lo que podríamos denominar una primera transformación, y será después en Dulces y Conservas Helios donde se lleva a cabo la segunda transformación que da lugar a nuestro producto final, la mermelada.

Iberfruta Muerza, cuyo nombre viene de la adquisición hace un año de Bebé (antes Industrias Muerza), nos complementa y nos convierte en líderes.

En Huelva y Marruecos, Iberfruta elabora fresa congelada.

Las empresas que componen el grupo son:

- **Dulces y Conservas Helios**, la matriz del grupo, que como hemos dicho se encuentra ubicada en Valladolid, y centra su actividad principal en la fabricación y venta de mermeladas, conservas vegetales, tomate frito y salsas, frutas confitadas, encurtidos y una larga lista de productos.
- **Iberfruta Muerza**, con sede en Navarra, se dedica a la fabricación y venta de fruta envasada asépticamente para uso industrial y a la producción de mermeladas y conservas de fruta bajo la marca Bebé.
- **Heligold**, empresa que fabrica salsas para McDonalds a nivel europeo y que se encuentra ubicada en Valladolid. Es una *joint-venture*, cuyo nombre proviene de Helios y Golden West Food. Con esta empresa inglesa ya manteníamos buenas relaciones, tanto empresariales como personales, y por ello decidimos cooperar. Nosotros nos encargamos de la fabricación y nuestro socio se encarga de la distribución. A Golden West Food le salía más barato cooperar con nosotros que importar el tomate.
- La británica **S.D. Parr**, dedicada a la fabricación y distribución de fruta confitada en el Reino Unido.
- **Conservas Filito**, empresa productora de conservas vegetales especializada principalmente en el puerro, siendo el principal fabricante de este producto en España, constituyendo un nicho de mercado con una demanda bastante estable.

Nuestra principal ventaja competitiva es la fruta, y estamos en un país mediterráneo con una de las mejores producciones; sólo pueden competir con nosotros países como Italia, Grecia y el sur de Francia, pero el resto de países de la UE no son competencia

Analizando la historia del Grupo, nos ha llamado la atención la venta de Dulciora, ¿fue por alguna razón en especial?

La venta de Dulciora no se debió a nada en especial, estaba en un buen momento, era un mercado maduro, la oferta nos pareció interesante y suponía una inyección de fondos para el proyecto de Navarra.

Fue una operación estratégica, que fue correcta pensándolo con la cabeza, pero pensándolo con el corazón se pasa muy mal.

¿Cree que la entrada de España en la UE y la reciente ampliación han tenido influencia en su empresa?

La incorporación de España a la UE era imprescindible para la economía del país, aunque a nosotros no nos afectó mucho al actuar sobre todo en un mercado nacional y en un sector que tiene como principal materia prima la fruta, abundante y de calidad en nuestro país.

A Iberfruta le favorece la nueva ampliación, ya que exporta gran parte de su producción y ello supone un mercado de oportunidades; a Helios no le afecta en gran parte porque elabora un producto final que ya se comercializa en otros países. En general debe verse la parte positiva, ya que se refuerza la economía y favorece el consumo.

Las empresas de Castilla y León son las principales beneficiadas de los fondos que la UE reparte para el desarrollo económico ¿Cómo cree que afectará la reducción de fondos como consecuencia de la reciente ampliación de la UE?

En Castilla y León afectará sin duda a la Agricultura, que deberá evolucionar. Al Grupo Helios, no tiene por qué afectarnos en exceso; si estamos preparados no hay que temer este hecho, por lo menos en nuestro sector.

Nuestra principal ventaja competitiva es la fruta, y estamos en un país mediterráneo con una de las mejores producciones; sólo pueden competir con nosotros países como Italia, Grecia y el sur de Francia, pero el resto de países de la UE no son competencia.

Entonces, en su opinión, y dado que el Grupo Helios es líder del mercado ¿Cree que hay otros factores que le diferencian de la competencia?

Hemos sabido adaptarnos a las necesidades del mercado innovando, creando productos con atractivo, calidad y precio competitivo.

Además, tenemos imagen de marca y aunque algunos de nuestros clientes tienen cierto poder de negociación, también hemos sabido adaptarnos, sobre todo con las marcas blancas.

Otra diferencia con la competencia es la profesionalización de nuestro capital humano.

A su parecer, ¿Cuáles son los objetivos que persigue actualmente el grupo?

En un pasado reciente, el Grupo ha realizado diversas adquisiciones como la de Bebé y Filito en el 2003 y Eva en 2004.

Una de las razones de la adquisición de Eva fue que era una empresa de pequeño tamaño pero muy competitiva, lo cual nos suponía una amenaza.

Así que el principal objetivo será consolidar nuestra posición actual y seguir creciendo. Para ello no descartamos futuras adquisiciones, pero no hay nada encima de la mesa.

¿Cuál es la política de exportaciones del grupo?

Iberfruta exporta un 70% de su producción, mientras que Conservas y Mermeladas Helios exporta un 10%.

Esta diferencia se debe a que el producto final, la mermelada, sí se fabrica en otros países, pero no ocurre lo mismo con la materia prima, ya que allí no se produce tanta fruta, ni de tanta calidad.

¿Nos puede comentar cómo son los flujos de información y la estructura del Grupo en relación a otras empresas?

Como todas las empresas, tenemos nuestro organigrama y nuestros órganos de gobierno, como son el Consejo de Administración y la Dirección General, ocupada por mis sobrinos. Además, y a diferencia de otras empresas no familiares, el Grupo dispone de un Consejo de Familia, aunque inicia ahora su andadura en este sentido.

En cuanto a los flujos de información y comunicación en España, la diferencia se encuentra en la poca estructuración, se actúa mucho por impulsos; la ventaja de esto reside en la mayor flexibilidad en la toma de decisiones.

Mi experiencia profesional en la multinacional Cadbury Dulciora me permitió observar estas diferencias: su gestión es mucho más rígida, aunque mejor estructurada.

En su opinión, ¿Cuáles son las ventajas e inconvenientes de ser una empresa familiar?

Una empresa familiar tiene los problemas de cualquier empresa, y también los basados en las relaciones familiares. Generación tras generación estos problemas aumentan al crecer la familia, en nuestro caso, por ejemplo, tenemos 31 hijos.

Los problemas en la empresa familiar existen a nivel mundial. En España se están dando una serie de pasos como la formación, la creación de Cátedras, ayudas en la fiscalidad (Supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones), ayudas de la ADE...que no se dan en otros países.

Me parece que es un camino positivo.

Entonces en su empresa, este problema parece haberse solucionado, ya que se encuentran en la quinta generación, ¿Cuál es el secreto de esta continuidad?

Para que el relevo se lleve a cabo con éxito hay que tener mentalidad, formación y vocación de continuidad. Se debe planificar con tiempo y en una etapa en la que la empresa vaya bien. No todo está hecho. El relevo generacional se hace todos los días.

Últimamente se destaca la importancia de tener un protocolo, ¿el Grupo Helios lo tiene?

Actualmente se está elaborando, estamos en un proceso de relevo generacional, y el protocolo es un reglamento para favorecer el propio relevo, es decir, regula las normas de las relaciones familiares.

Para que el relevo se lleve a cabo con éxito hay que tener mentalidad, formación y vocación de continuidad. Se debe planificar con tiempo y en una etapa en la que la empresa vaya bien

Hoy en día la existencia de un protocolo en sí mismo no es la solución, pero significa que hay una mentalidad, una predisposición a la conversación y al sacrificio.

Helios actualmente no cotiza en Bolsa, ¿se lo han planteado?

Consideramos que no tenemos el tamaño, la estructura, ni la mentalidad para salir a Bolsa.

Lo que sí hemos tenido han sido socios financieros, como el Banco Unión (Banco Urquijo) y el Crédit Agricole, porque en su momento nos fortalecían económicamente y daban estabilidad a la familia. En el caso del Banco Unión, mantuvieron la participación durante 4 años y el Crédit Agricole mantuvo su participación de un tercio de la empresa durante 12 años.

Finalmente nos dimos cuenta de que esos socios financieros igual que entran, salen; el mismo Grupo Helios compró dichas participaciones. Ahora no tenemos socios financieros y estamos bien.

¿Existe algún tipo de restricción a la entrada de socios o Consejeros que no sean de la familia?

Si alguien quiere vender, puede hacerlo, pero siempre la empresa y sus principales accionistas tendrán prioridad en la compra.

En cuanto a nuestros directivos, es el protocolo el que regula su entrada. Aunque hasta ahora, cuando han entrado hijos no había protocolo y siempre hemos sabido adaptarnos; entrarán cuando sean necesarios y siempre y cuando sean competentes.

Hoy en día, nuestros hijos están formados como el mejor profesional; los mejores profesionales del mercado tienen que ser miembros de nuestra familia y será a través de la formación en esos temas como conseguiremos una gestión adecuada, aunque también nos parece importante tener asesores externos que aporten sobre todo ideas adecuadas.

Para terminar y como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, ¿cuál es la relación de la empresa con la Universidad actualmente? ¿Cómo piensa que debe ser en el futuro?

La relación creo que es buena, pero absolutamente insuficiente. Voy a tratar de impulsar este acercamiento de las empresas a la Universidad de Valladolid; esto lo haremos a través de la Fundación General de la Universidad.

Hay mucha labor que hacer, hacen falta más prácticas y más empleo de la empresa para los universitarios, hace falta más tiempo para llevar a cabo actividades en el entorno empresarial, que la empresa se implique más y que la Universidad sea más receptiva. El otro día leí en un artículo de *Expansión* a un ponente decir: "A la Universidad hay que *empresarizarla* y a la Empresa *universizarla*", y creo que es una frase que resume bien el futuro de esta relación.

Consulta

Se trata de una empresa cuyo único socio es una administración local (ayuntamiento), el cual realiza una serie de obras (construye unas instalaciones) y las equipa con maquinaria, herramienta, etc., que posteriormente le deja a la empresa (SLU) para que sea la misma quien lleve a cabo la explotación de la actividad económica que se tiene previsto realizar en dichas instalaciones con todo el equipamiento que, como se ha explicado, adquirió el ayuntamiento a tal fin.

La duda me surge a la hora de contabilizar las amortizaciones del inmovilizado cedido por el ayuntamiento, y más en

concreto: si lo contabilizo como una amortización normal y corriente voy a tener un inmovilizado negativo, ya que la amortización va a superar en importe el poco inmovilizado que ha adquirido la propia SLU, cosa que no creo que sea técnicamente correcta; pero por otra parte no sé si podría contabilizar esa cesión por parte del ayuntamiento como un bien inmaterial, en cuyo caso tampoco sabría encuadrarlo en una cuenta del Plan General de Contabilidad.

De todas formas si ninguna de estas dos soluciones es acertada estoy dispuesto a aceptar sugerencias sobre la forma de contabilizar estas operaciones que les acabo de enunciar.

Solución

De la consulta se deduce que una empresa, bajo la personalidad jurídica de sociedad de responsabilidad limitada unipersonal (SLU), realiza una actividad económica al objeto de elaborar unos productos o prestar servicios, utilizando para ello, entre otras inversiones, las instalaciones, maquinaria, utillaje, etc., adquiridas por el ayuntamiento o su construcción promocionadas por el propio ayuntamiento.

Entendemos que los activos mencionados son, en principio, propiedad del ayuntamiento y que para ceder el uso a la empresa SLU, cabe varias posibilidades:

A) Que dichas inversiones se trasmitan a la empresa SLU, a título de Capital Social, en concepto de aportaciones no dinerarias, y el ayuntamiento recibirá participaciones en el capital. En cuanto al valor, se corresponde con el *valor venal*, esto es, el precio que un potencial adquirente estaría dispuesto a satisfacer, teniendo en cuenta el estado (nuevo, seminuevo, deteriorado,...) y lugar; obviamente, cuanto más lejos se encuentre y cuanto más dificultades existan en el traslado, influirá en el precio. El valor asignado estará en concordancia con la utilidad del bien en el seno de la empresa; es decir, el valor objeto de activación estará en función del supuesto de continuidad de las actividades de explotación.

Si las inversiones objeto de la consulta son nuevas y no ha habido traslados y modificaciones, la valoración a asignar por la empresa SLU coincidirá con el precio de adquisición o coste de producción establecido por el ayuntamiento.

En este caso, las inversiones pasan a ser propiedad de la empresa SLU.

B) Que se ceda el uso de las inversiones a la empresa SLU, manteniendo

la propiedad el ayuntamiento, y a cambio del uso se establezcan contrapartidas económicas, financieras o monetarias, tales como alquileres, venta de productos, prestación de servicios, etc., a favor del ayuntamiento.

C) Que se ceda el uso de las inversiones a la empresa SLU, manteniendo la propiedad el ayuntamiento, y a cambio del uso NO se establezca ninguna contrapartida; esta posibilidad es la que se corresponde con la consulta.

En este caso nos encontramos ante aspectos similares a las subvenciones de capital y donaciones.

Al margen de consideraciones jurídicas y fiscales, y atendiendo a la esencia del negocio en su aspecto económico, resulta evidente que la empresa SLU ha de gestionar eficientemente las inversiones recibidas y mantenerlas de modo diligente, como si fueran propias.

En la esfera de la racionalidad económica, para calcular el coste de producción del producto o servicio se han de considerar todos los factores necesarios, directos e indirectos de fabricación, conforme a criterios de Contabilidad de Costes o de Gestión.

Como las inversiones mencionadas han participado en la producción o generación, resulta evidente que en la operación de transformación o de producción de servicios de transformación, de servicios comerciales o de administración, se ha de incluir una parte del valor de dichas inversiones, en concepto del desgaste, consumo o amortización; de ese modo, parte del coste del producto elaborado o del servicio prestado se corresponde con el *factor amortización de inmovilizado* incorporado por unidad.

En nuestra opinión, el no contemplar como factor de coste la amortización

de las inversiones utilizadas en la producción puede inducir errores en la toma de decisiones, ser objeto de disputas de carácter político, etc..

Para ello, la empresa SLU debe reflejar la recepción de las inversiones procedentes del ayuntamiento que son cedidas, ya que forman parte de los medios para la explotación.

Se dará de alta las inversiones según el valor venal expuesto anteriormente, o según el valor razonable o justo (*fair value*)¹, establecido por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Si las inversiones son nuevas, consideramos que pueden darse de alta según el precio de adquisición o coste de producción para el ayuntamiento, siempre que sean razonables.

Para ello, se cargarían las inversiones según la denominación que corresponda según su naturaleza, añadiendo *"... cedidos por entidades locales"*.

La contrapartida u origen ha de ser considerado como un ingreso, al no existir, en su esencia, una contraprestación u obligación. En caso de que las inversiones a emplear, tienen una vida o proyección económica superior al año, el ingreso tiene la naturaleza de plurianual o a distribuir en varios ejercicios.

¹ INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (1992, revisado en 1998): *Norma Internacional Contable (NIC) International Accounting Standards (IAS) nº 16, sobre Inmovilizado material: propiedades, planta y equipos*; párrafo 29. El valor razonable viene a ser, en su esencia, como aquel importe por el que un bien podría ser intercambiado entre dos partes informadas en un mercado libre.

En cuanto a la denominación del ingreso a distribuir en varios ejercicios, a ubicar en el pasivo del balance mientras no se agoten las inversiones afectadas, podría ser *Cesión del uso sobre inmovilizados de entidades locales a distribuir en varios ejercicios (13X)*.

Fecha de cesión	Cargo "debe"	Abono "haber"
Inmovilizado material cedidos de entidades locales (22X)	Valor Razonable	
Cesión del uso sobre inmovilizados de entidades locales a distribuir en varios ejercicios (13X)		Valor Razonable

A medida que se amortizan los inmovilizados cedidos a la empresa SLU para su explotación, se imputará a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias una porción del saldo de *Cesión del uso sobre inmovilizados de entidades locales a distribuir en varios ejercicios (13X)*, reconociéndose un ingreso del periodo en concepto de *Cesión del uso sobre inmovilizados de entidades locales traspasado al resultado del ejercicio o Cesión del uso sobre inmovilizados de entidades locales en el ejercicio, formando parte de los ingresos de explotación (75X)*, si el precio de los productos elaborados o servicios prestados por la empresa son fijados por el ente público, contemplándose el efecto de dicha cesión; o como *ingreso extraordinario (77X)*, si el precio es libre, siguiendo al Plan General de Contabilidad respecto al tratamiento de las subvenciones de capital.

En cuanto al importe a considerar como ingreso del periodo, se corresponderá con lo que resulte de aplicar como criterio el mismo que los establecido para el cálculo de la amortización.

Si existieran inversiones diferentes, con distinta vida útil, se practicarán los desgloses necesarios para cada tipo de inversiones y según cada uno de los criterios de amortización aplicados.

31-12-XXXX Amortización en N períodos	Cargo "debe"	Abono "haber"
Amortización del inmovilizado material cedido de entidades locales (682X) (pérdidas y ganancias)	Valor Razonable/N	
Amortización acumulada del inmovilizado material cedido de entidades locales (282X)		Valor Razonable/N

31-12-XXXX Imputación del ingreso a distribuir en N ejercicios	Cargo "debe"	Abono "haber"
Cesión del uso sobre inmovilizados de entidades locales a distribuir en varios ejercicios (13X)	Valor Razonable/N	
Cesión del uso sobre inmovilizados de entidades locales en el ejercicio (75X) (pérdidas y ganancias)		Valor Razonable/N

Desde el punto de vista fiscal, no se tendrían en cuenta ni el gasto, ni tampoco el ingreso; darían lugar a diferencias permanentes, una de carácter positiva y la otra negativa, quedando neutralizado ambos conceptos.

De todo ello, resulta que el beneficio antes de impuestos no variará, al coincidir las amortizaciones por un lado, y las imputaciones a resultados del ingreso a distribuir en varios ejercicios. Se acompañará en la Memoria o Anexo a los estados contables una nota complementaria acerca de esta cuestión.

Referencias:

El tratamiento contable es similar a lo establecido por AECA en su Documento n° 12 de la serie de Principios Contables, aplicables a *Ingresos diferidos*, en relación con las *Subvenciones de capital y donaciones recibidas*. No obstante, en relación con las subvenciones de capital, cabe otro tratamiento contable, considerarlas como menor valor de las inversiones subvencionadas, al igual que el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, mediante la Norma Internacional Contable n° 16, párrafo 20².

Entendemos que, desde el punto de vista económico y financiero, conviene mostrar por un lado el valor del inmovilizado independientemente de la fuente de recursos utilizada, si con recursos propios, con recursos ajenos u otras vías.

A efectos del análisis de estados financieros, al objeto de hacer comparaciones con otras empresas en aquellos aspectos relacionados con la estructura de las inversiones, rentabilidades económica y financiera, utilizando como excedente el resultado operativo o de explotación y ordinario, es deseable que no se incluya el efecto de las subvenciones que financian activos.

Por otro lado, el considerar a las subvenciones recibidas como menor valor contable del inmovilizado, supone un menor importe de amortizaciones resultando un agravio comparativo respecto a otras empresas que no recibieron subvenciones; el beneficio de explotación y el beneficio de actividades ordinarias sería mayor en las subvencionadas, dando una imagen aparente de más eficientes.

Por ello, a pesar de que existen bastantes autores que están de acuerdo con lo contemplado por el IASB, consideramos que lo mejor es mantener las subvenciones desde su origen como un ingreso a distribuir en varios ejercicios y que, atendiendo a su naturaleza permanente, se va imputando a resultados a medida que se consumen los inmovilizados correlacionados, teniendo el ingreso en cuestión la consideración de extraordinario.

El propio IASB, mediante otra Norma, la NIC (IAS) n° 20³, sobre *Subvenciones y ayudas del gobierno*, contempla el tratamiento alternativo, como ingreso a distribuir en varios ejercicios, en los párrafos 24 y 26.

Podemos concluir que son muchas las ventajas derivadas del tratamiento contable expuesto; y, ¡qué duda cabe!, si **no** se reconocen las inversiones o inmovilizados, objetos de la consulta, en el balance, **no** tienen sentido que se practiquen las amortizaciones correspondientes.

2 INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (1992, revisado en 1998): *Norma Internacional Contable (NIC) International Accounting Standards (IAS) n° 16, sobre Inmovilizado material: propiedades, planta y equipos*; párrafo 20.

3 NIC (IAS) n° 20: *Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales*. (Reordenada en 1994).

24. *Las subvenciones del gobierno relacionadas con activos, incluyendo las de carácter no monetario por su valor razonable, deben presentarse, en el balance, bien reconociéndolas como ingresos diferidos, bien como deducciones del valor de los activos con los que se relacionan.*

26. *Uno de los métodos presenta las subvenciones como ingresos diferidos, que se reconocen como ingresos de los diferentes periodos sobre bases sistemáticas y racionales a lo largo de la vida útil de los correspondientes activos.*

Consulta

Los estatutos de una entidad sin fin lucrativo fijan que la cuota de los socios se distribuye de la siguiente manera:

- * 40% para los gastos de funcionamiento del secretariado.
- * 50% para otros comités
- * 5% para un fondo de solidaridad
- * 5% para otro fondo de solidaridad internacional.

Estos dos últimos fondos se originan con la cotización y no hay obligación de gastarlos, aunque es lo normal.

Actualmente su contabilización es como sigue:

1. Por la recepción de las cuotas:

100 Caja (57)	
a Cuotas de afiliados (721)	40
a Otros comités (44)	50
a Depósitos recibidos corto plazo A (561)	5
a Depósitos recibidos corto plazo B (561)	5

2. Por la aplicación a los fondos:

5 Depósitos recibidos corto plazo A (561)	
5 Depósitos recibidos corto plazo B (561)	
a Caja (57)	10

Quisiéramos saber si esta forma de contabilización es correcta, ya que en mi opinión es errónea, debiéndose contabilizar como provisiones de gastos:

1.a. Por la recepción de las cuotas:

100 Caja (57)	
a Cuotas de afiliados (721)	(40+5+5 =) 50
a Otros comités (44)	50

1.b. Por la dotación a la provisión:

5 Dotación al Fondo A (69)	
5 Dotación al Fondo B (69)	
a Provisión para el gasto A (49)	5
a Provisión para el gasto B (49)	5

2.a. Por la aplicación a los fondos:

10 Gastos por naturaleza (62)	
a Caja (57)	10

2.b. Por la aplicación a la dotación de la provisión:

5 Provisión para el gasto A (49)	
5 Provisión para el gasto B (49)	
a Provisión de Fondo A aplicada (79)	5
a Provisión de Fondo B aplicada (79)	5

Esperamos puedan confirmarnos cuál es la forma correcta de contabilización o si en su opinión es otra diferente.

Solución

A) En primer lugar, hay que hacer una objeción en relación con la contabilización de los ingresos propios de la entidad no lucrativa.

Entendemos que los ingresos procedentes de los afiliados en concepto de cuotas aportadas o a aportar han de valorarse por el importe efectivamente realizado o a realizar, independientemente de su aplicación posterior a diversos fines.

En caso de que esté pendiente la aportación efectiva, el ingreso se contabiliza en el momento en que el cobro esté razonablemente asegurado.

La variante planteada en la consulta implica una pérdida de **relevancia** en cuanto a la propia captación de recursos financieros procedente de los afiliados, así como, en relación con los recursos aplicados en la financiación de los comités.

Por otro lado, no se deben tergiversar las operaciones entre varios sujetos; no se debe compensar la operación de captación de recursos que interrelaciona a los afiliados con al entidad no lucrativa en cuestión, con la operación que interrelaciona a dicha entidad no lucrativa con otras entidades constituidas por los comités.

Entiendo que se vulneran los principios de registro y de no compensación contemplados por el Plan General de Contabilidad vigente, y el primero por AECA.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha emitido la Norma Internacional Contable (NIC) nº 18¹, sobre *Ingresos*, que en el párrafo 8, expresa: "Los ingresos comprenden solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir (orígenes de recursos), por parte de la empresa, por cuenta propia. Las cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como impuesto sobre las ventas, sobre productos o servicios, o sobre el valor añadido, no constituyen entrada de beneficios económicos a favor de la empresa y no producen aumentos en su patrimonio (riqueza) ; por tanto, tales entradas se excluirán de los ingresos...."

De acuerdo con el contenido del *Marco Conceptual de la Información Financiera* de AECA², se considera a un **Ingreso**: "237. a un incremento en los recursos económicos de la entidad, producido a lo largo del ejercicio contable, en forma de entradas o aumento de valor de los activos,..."

En el mismo *Marco Conceptual* de AECA, en cuanto al **reconocimiento de ingresos**³: "278. el reconocimiento de un ingreso implica el simultáneo reconocimiento de un activo (o de un incremento del mismo) o la desaparición o disminución de un pasivo exigible".

Las aportaciones o transferencias a los comités mencionados en la consulta no han sido impuestas con carácter general, no se consideran de naturaleza recaudatoria por un ente ajeno, como es en el caso del IVA. Dichas transferencias o aportaciones se practican por precepto estatutario y adscrito a la propia entidad no lucrativa. Obvia-

1 INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (IASB): Norma Internacional Contable (International Accounting Standard) nº 18, *Ingresos*. (Revisada en 1993). London (UK). www.iasb.org.uk

2 Capítulo 7: *Definición de los elementos de los estados financieros*; epígrafe 7.3.2: *Ingresos*. Madrid, septiembre de 1999.

3 Capítulo 8: *Criterios de reconocimiento de los elementos de los estados financieros*; epígrafe 8.4: *Reconocimiento de ingresos*. Madrid, septiembre de 1999.

(1)	Fecha de devengo del ingreso	Cargo "debe"	Abono "haber"
	Tesorería (57), o Afiliados deudores (447) Ingresos propios por cuotas de afiliados (721) (cuenta de resultados o excedente y déficit). [La numeración de las cuentas o partidas es meramente indicativa siguiendo la <i>Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos...</i> (Real Decreto 776/1998, de 30 de abril).]	X Y	X + Y
(2)	Fecha de devengo de las aportaciones	Cargo "debe"	Abono "haber"
	Transferencias o Aportaciones a comités financiadas con cuotas de afiliados (651x o 652x) (cuenta de resultados o excedente y déficit) Tesorería (57), o Beneficiarios comités acreedores (412x)	50% (X + Y)	50% (X + Y)
(3)	31-12-XXXX: Dotación de la provisión para solidaridad (nacional)	Cargo "debe"	Abono "haber"
	Dotación a provisión para fondo de solidaridad (nacional) (695xx) (cuenta de resultados o excedente y déficit) Provisión para fondo de solidaridad (nacional) (495xx)	5% (X + Y)	5% (X + Y)
	31-12-XXXX: Dotación de la provisión para solidaridad internacional	Cargo "debe"	Abono "haber"
	Dotación a provisión para fondo de solidaridad internacional (695xx) (cuenta de resultados o excedente y déficit) Provisión para fondo de solidaridad internacional (495xx)	5% (X + Y)	5% (X + Y)
(4)	31-12-XXXX: Desdotación (o aplicación) de la provisión para solidaridad (nacional)	Cargo "debe"	Abono "haber"
	Provisión para fondo de solidaridad (nacional) (495xx) Provisión para fondo de solidaridad (nacional) aplicada (795xx) (cuenta de resultados o excedente y déficit)	5% (X + Y) año anterior	5% (X + Y) año anterior
	31-12-XXXX: Desdotación (o aplicación) de la provisión para solidaridad internacional	Cargo "debe"	Abono "haber"
	Provisión para fondo de solidaridad internacional (495xx) Provisión para fondo de solidaridad internacional aplicada (795xx) (cuenta de resultados o excedente y déficit)	5% (X + Y) año anterior	5% (X + Y) año anterior
(5)	Fecha de devengo de las aportaciones o ayudas en concepto de solidaridad, por importe Z	Cargo "debe"	Abono "haber"
	Transferencias, aportaciones o ayudas para solidaridad (nacional o internacional) financiadas con cuotas de afiliados (651x o 652x) (cuenta de resultados o excedente y déficit) Tesorería (57)	Z	Z

mente, el órgano de gobierno de dicha entidad no lucrativa podrá modificar los porcentajes fijados.

Por ello: en el momento de la realización del ingreso, se haría como se indica en el cuadro (1).

B) Respecto a la apropiación de una parte de los recursos obtenidos de los afiliados a favor de los *Comités*, tendrá la consideración de gasto propio de la entidad en concepto de *Transferencias o Aportaciones a comités financiadas con cuotas de afiliados*. En cuanto al momento del devengo de las citadas aplicaciones de recursos, se corresponderá con la fecha del pago o contracción de la obligación, como se indica en el cuadro (2).

C) En relación con el destino de una parte de los recursos obtenidos a través de las cuotas de afiliados a los fondos de solidaridad, se está a la espera de su efectiva aplicación; no obstante, se ha de proceder a una **estimación** de los compromisos adquiridos.

Para ello, se han de practicar las correspondientes dotaciones a provisiones para fondos de solidaridad, atribuibles al actual ejercicio.

Este tipo de provisiones son similares a las provisiones para operaciones de tráfico a corto plazo que han de dotar las empresas en general, para hacer frente a reparaciones garantizadas, revisiones, rectificaciones, intercambio de productos, pagos por compensaciones, etc...

Siguiendo el Plan Contable para Entidades no Lucrativas, las provisiones mencionadas están relacionadas con operaciones propias y típicas de la entidad no lucrativa y no de índole financiera, es decir, pertenecientes al subgrupo de cuentas 49.

Por consiguiente, al término del ejercicio o periodo para el cual se calcula el excedente; se hará como se indica en el cuadro (3).

Asimismo, para determinar el excedente o déficit del ejercicio, se han de desdotarse las provisiones dotadas al término del ejercicio anterior. Cuadro (4).

En el momento en que efectivamente se aplican los recursos correspondientes a los fondos de solidaridad, se procede a la contabilización del gasto propio en concepto de *Transferencias, aportaciones o ayudas para solidaridad financiadas con cuotas de afiliados*. Cuadro (5).

*Compartir conocimientos y experiencias
ayuda a afrontar los riesgos
con mayor seguridad.*



Las empresas que manejan volúmenes elevados de riesgos necesitan información actualizada sobre la calidad del crédito que otorgan a sus clientes.

Para ellas INFORMA ha creado el Club Informa, un fichero multisectorial de morosidad empresarial, basado en la reciprocidad, con información aportada por las empresas participantes.

Gracias a su acceso on-line, los responsables de riesgos pueden conocer, en el momento y sin intermediarios, las situaciones de impago de sus clientes actuales y potenciales.

INFORMA

Información de empresas para empresas

www.informa.es

e-mail: info@informa.es • Servicio de Atención al Cliente: 902 176 076



CONTABILIDAD DE GESTIÓN

Nº 30

La Contabilidad de Gestión en las Empresas Hoteleras

COMISIÓN DE CONTABILIDAD DE GESTIÓN

Ponentes: **Oriol Amat Salas** y **Fernando Campa Planas** (Universidad Pompeu Fabra)Edita: AECA · 144 págs. · PVP: 7,00 €
Socio AECA: 4,90 €

El sector hotelero es fundamental en la Economía. La globalización ha incrementado la competencia entre las empresas hoteleras. Este Documento, elaborado por la Comisión de

Contabilidad de Gestión de AECA, revisa los procesos, las operaciones y contratos específicos, así como el resto de aspectos fundamentales de la gestión de estas empresas. Se describen las características más sustantivas que ha de contener la contabilidad de costes, así como los distintos criterios de asignación de costes y el registro de los ingresos de cara a la obtención de los distintos márgenes y resultados. También se describe el proceso presupuestario, los distintos tipos de presupuestos, análisis de resultados y de las desviaciones. Los indicadores de gestión, así como la medición, formulación y presentación de los mismos a través de Cuadros de Mando, son también tratados por este Documento dando una visión integral sobre la información y gestión de estas empresas.

Las Organizaciones No Gubernamentales. Un Modelo Integral de Gestión y Control

Raquel Herranz Bascones

Edita: AECA · 224 págs.
PVP: 24 € · Socio AECA: 16,81 €

Las ONG son entidades basadas en una ideología solidaria y altruista que preside todas sus actuaciones y, en consecuencia, su gestión. Uno de sus rasgos más característicos y a la

vez diferenciadores es su sistema de financiación, que no proviene del beneficiario como contraprestación por el servicio que constituye su finalidad social. Más aún, la transmisión de ese servicio consume parte de los recursos de la ONG, por lo que se ve en una incesante búsqueda de fondos. Ello hace que, en general, la finalidad social quede desligada de las actividades que permiten su financiación, produciéndose una desvinculación entre beneficiario y financiador-donante que puede, entre otras cosas, afectar a su calidad.

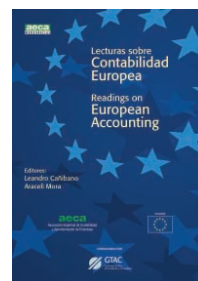
Las nuevas generaciones de ONG se encuentran ante tres retos: profesionalización, transparencia y confianza social.

Ante ese escenario, se hace conveniente que dispongan de un sistema de información propio, revestido de una serie de técnicas e instrumentos de análisis y medición que faciliten su gestión y la evaluación de sus actuaciones y resultados.

Este libro ofrece un sistema personalizado, para obtener una apreciación lo más objetiva posible de su situación.

Lecturas sobre Contabilidad Europea / Readings on European Accounting

Leandro Cañibano · Araceli Mora

Edita: AECA · 368 págs.
PVP: 30 € · Socio AECA: 21 €

La presente obra es una recopilación de las principales publicaciones resultantes del proyecto de investigación europeo HARMONIA, cuya autoría corresponde a los integrantes del

grupo de investigación español. Dicho proyecto se desarrolló durante el período 2000-2004, formando parte del mismo 10 equipos de investigación de 9 países europeos: Alemania, Bélgica, España, Gran Bretaña, Grecia, Holanda, Irlanda, Polonia y Portugal.

Se analiza el proceso de armonización contable en la Unión Europea, se desarrolla una nueva métrica para la medición de la armonización de la información financiera, se estudia el efecto de las reconciliaciones con los US GAAP, se profundiza en la investigación sobre contabilidad internacional basada en los mercados de capitales, y se acomete el estudio de un tema de especial relevancia en la actualidad: la gestión (manipulación) del resultado contable.

La obra se encuentra estructurada en tres partes, relativas a la regulación y armonización contable internacional, la información contable y los mercados de capitales, y la gestión del resultado contable. A través de éstas se van presentando los once trabajos que comprenden, elaborados por diez diferentes autores.

Revistas AECA

Revista Española de Financiación y Contabilidad

Volumen XXXIII · Nº 124 · Enero-Marzo 2005

• Artículos Doctrinales:

- *Incidencia del número de relaciones bancarias en el endeudamiento de la PYME y sus determinantes.* Ginés Hernández y Pedro Martínez.
- *Un estudio empírico acerca de la relevancia del informe de auditoría entre los analistas de riesgo de las entidades de crédito.* Antonio Vico y Consuelo Pucheta.
- *La influencia del contable de gestión en los programas de cambio organizativo y contable: evidencia empírica en un entorno organizativo de mejora continua.* M^a Luisa Vélez, José M. Sánchez y Pedro Araujo.
- *Propiedad y gestión en el mercado de control empresarial: un enfoque de agencia.* M^a Belén Lozano, Alberto de Miguel y Julio Pindado.
- *La alteración del resultado para evitar pérdidas y descensos: evidencia empírica.* M^a Luisa Gallén y Begoña Giner.
- *La investigación empírica en contabilidad de gestión en España: análisis de las publicaciones españolas.* Bernabé Escobar Pérez, Antonio Lobo y Cristina M. Rocha Peña.
- *Reflexiones en torno a la aplicación del capital intelectual en el sector público.* Carlos Serrano, Yolanda Fuertes y Alexandre Bossi.

Revista Iberoamericana de Contabilidad de Gestión

Volumen III · Nº 5 · Enero-Junio 2005

• Artículos Doctrinales:

- *Tendencias en la información contable para la gestión de la empresa socialmente responsable.* Nérida Porto Serantes.
- *La empresa socialmente responsable: estudio empírico en el sector hotelero.* Maria do Céu Ameida.
- *La evolución del coste por actividades hacia el coste híbrido de los procesos.* Marcelo Gustavo Podmoguinye.
- *Ingresos basados en actividades (IBA): un nuevo enfoque para la gestión de la PYME.* Fernando Urrea Jara y Marlyn Ríos Martínez.
- *La problemática del "cambio" en los Sistemas de Contabilidad de Gestión de las empresas.* Vicente Serra Salvador.
- *El estudio de casos como prototipo de la investigación en Contabilidad de Gestión desde una perspectiva cualitativa.* Amparo Ayuso Moya y Vicente Ripoll Feliú.
- *Un estudio exploratorio del uso estratégico del sistema de información y control de gestión en los hospitales públicos españoles.* David Naranjo Gil.
- *Del protocolo de Kioto a los presupuestos empresariales.* Carmen Fernández Cuesta y Luisa Fronti de García.

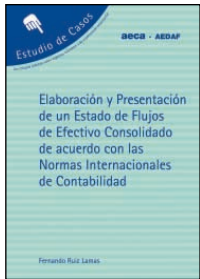
Estudio de Casos

Elaboración y Presentación de un Estado de Flujos de Efectivo Consolidado de acuerdo con las NIC

Director del Estudio: **Fernando Ruiz Lamas**

Con la colaboración editorial de: AEDAF

Edita: AECA · 288 págs · PVP: 25,00 € · Socio AECA: 17,50 €



El estado de flujos de efectivo forma parte de los estados financieros a presentar de acuerdo con las NIC desde 1992. Los grupos de sociedades españolas que incluyen alguna sociedad cotizada en bolsa pasan a partir de 2005 a hallarse obligados a presentar en el seno de sus cuentas anuales consolidadas un estado contable de esta naturaleza. Además, si nos atenemos a las recomendaciones efectuadas por el Libro Blanco para la reforma de la Contabilidad en España, el estado de flujos de efectivo sustituirá al cuadro de financiación en una futura reforma del Plan General de Contabilidad. El caso de la presentación y elaboración de un estado de flujos de efectivo consolidado adaptado a las NIC, es una cuestión que merecía ser abordada de forma específica. Se han estudiado en detalle tanto el método de elaboración a partir de los estados de flujos de efectivo de las sociedades consolidadas como el que parte del ajuste de las variaciones en el saldo del balance consolidado y de los saldos de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo en cuenta, asimismo, las diferentes opciones de presentación de los flujos por actividades de explotación. El estudio es útil para los responsables del diseño y elaboración de los sistemas de información contable de las empresas, a efectos de elegir el método más adecuado.

Estudios Empíricos

Estrategia e Innovación de la Pyme Industrial en España

Director del Estudio: **Domingo García Pérez de Lema**

Con el patrocinio de: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Entidades colaboradoras: Fundación Leonardo Torres Quevedo, Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Universidad de Cantabria, Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena.

Edita: AECA · 160 págs · PVP: 17,00 € · Socio AECA: 11,90 €



En este trabajo de investigación, que da continuidad al anteriormente realizado sobre *Factores determinantes de la Eficiencia y la Rentabilidad de las Pyme en España* (2002), se analiza qué tipo de estrategia utilizan las pymes para competir en los mercados y cuál es su grado de innovación en productos, en procesos y en sistemas de gestión. Adicionalmente, se estudia la composición de su estructura organizativa, su flexibilidad y sus recursos humanos, el sistema técnico, la calidad, la utilización de las TIC y de los sistemas de gestión contable. Finalmente, se analiza la influencia de los principales factores competitivos sobre el rendimiento de la pyme. No debemos olvidar que si motivamos a las pyme para que desarrollen un mayor grado de innovación para fortalecer su competitividad, debemos asegurarnos sobre cuáles son los rendimientos esperados frente a las empresas que tienen una actitud más conservadora



Lecturas sobre Intangibles y Capital Intelectual

Leandro Cañibano
Paloma Sánchez

360 págs.
P.V.P.: 30,00 €
Socio AECA: 21,00 €



Fondos de Inversión, Gestión y otros aspectos fundamentales

Luis Ferruz Agudo
Luis Alfonso Vicente Gimeno

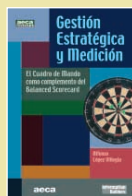
168 págs.
P.V.P.: 17,00 €
Socio AECA: 11,90 €



Historia de la Contabilidad. Versión al castellano de la obra alemana de Karl Peter.

Fernando López y López COM. HISTORIA DE LA CONTABILIDAD

José M^o González Ferrer
194 págs.
P.V.P.: 30,00 €
Socio AECA: 21,00 €



Gestión Estratégica y Medición. El Cuadro de Mando como complemento del Balanced Scorecard

Alfonso López Viñepla
256 págs.
P.V.P.: 27,00 €
Socio AECA: 18,90 €



Iniciativa Privada en el Sector Público: externalización de servicios y financiación de infraestructuras

Vicente Pina
Lourdes Torres
144 págs.
P.V.P.: 15,50 €
Socio AECA: 10,85 €



Los Derivados y el Riesgo de Mercado. Fundamentos, tratamiento contable y cálculo de sensibilidad

Felipe Herranz Martín
196 págs.
P.V.P.: 23,75 €
Socio AECA: 16,55 €



Regulación Contable de la Información Medioambiental

Carlos Larrinaga, José M. Moneva, Fernando Llena, Francisco Carrasco, Carmen Correa

191 págs.
P.V.P.: 22,00 €
Socio AECA: 15,40 €



La Contabilidad Nacional y sus Relaciones con la Contabilidad Empresarial

Ezequiel Uriel
Gregorio Labatut
240 págs.
P.V.P.: 23,75 €
Socio AECA: 16,55 €



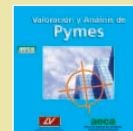
La Gestión del Riesgo Financiero y la Nueva Ley Concursal

CD-Rom
P.V.P.: 25,00 €
Socio AECA: 17,50 €



Evolución y Análisis del Tratamiento Contable de los Productos Derivados

Enrique Gallego Diez
Mariano González Sánchez
224 págs.
P.V.P.: 24,00 €
Socio AECA: 16,80 €



Valoración y Análisis de Pymes

CD-Rom
P.V.P.: 25,00 €
Socio AECA: 17,50 €



La Formación Universitaria en Administración y Dirección de Empresas

44 págs.
P.V.P.: 8,50 €
Socio AECA: 5,95 €



Préstamo Participativo. Instrumento de financiación de las Pymes

Elisabeth Bustos
136 págs.
P.V.P.: 15,00 €
Socio AECA: 10,50 €



Elaboración de Estados de Fondos: el Cuadro de Financiación y el Estado de Flujos de Tesorería

Francisco Esteo
152 págs.
P.V.P.: 17,00 €
Socio AECA: 11,90 €



La Auditoría Operativa: un instrumento para la mejora de la gestión pública

Lourdes Torres
232 págs.
P.V.P.: 24,00 €
Socio AECA: 16,80 €



La Divulgación de Información Financiera en la Era Digital

Juan L. Gandía Cabedo
68 págs.
P.V.P.: 7,80 €
Socio AECA: 5,46 €



Historia de la Contabilidad Bancaria

Coordinan:
Fernando Gutiérrez Hidalgo y Esteban Hernández Esteve
CD-Rom
P.V.P.: 25,00 €
Socio AECA: 17,50 €

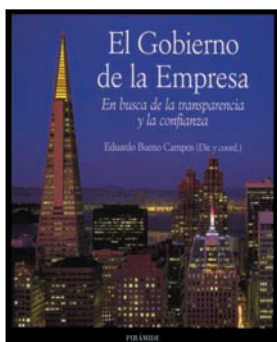
El gobierno de la empresa. En busca de la transparencia y la confianza

Eduardo Bueno (Director y coordinador)

Edita: Pirámide · 399 páginas

PVP: 29,00 € · Socio AECA: 24,65 €

Libro comentado



El Gobierno de la Empresa. En busca de la transparencia y la confianza es sin lugar a dudas una obra singular. No sólo porque en ella han colaborado figuras indisolublemente ligadas al devenir de los códigos de buen gobierno en España y en Europa como **Manuel Olivencia**, **Enrique de Aldama** y **Jaap Winter**, sino porque constituye una apuesta firme y decidida por la

ética en los negocios. La década de los noventa del siglo pasado será conocida durante mucho tiempo como la "era del desgobierno corporativo". Los numerosos escándalos financieros y las convulsiones bursátiles pusieron de manifiesto la necesidad perentoria de recuperar la transparencia y la confianza en la gestión empresarial.

En este nuevo escenario, este libro colectivo dirigido por el profesor **Eduardo Bueno** representa un foro de reflexión privilegiado que recoge una síntesis de las mejores prácticas para la recta administración de las sociedades. Ésta es claramente una de sus numerosas virtudes. Con un exquisito equilibrio entre la orientación académica y el intrincado mundo de la casuística empresarial, la obra va desgranando todos y cada uno de los temas que componen la agenda del gobierno corporativo en el Siglo XXI. Su estructura es una buena prueba de ello. Después de una primera parte introductoria en la que se recogen dos capítulos de presentación de los códigos de referencia en nuestro país, se suceden otras cuatro partes que *diseccionan* con precisión los aspectos medulares de lo que ha venido a llamarse "el movimiento de reforma del gobierno de las sociedades".

La segunda parte, concretamente, incluye cuatro capítulos (del tercero al sexto) que exponen los fundamentos teóricos del gobierno empresarial. En ellos se presta especial atención a la relación de agencia entre los principales accionistas y los factores-directivos como expresión de un conflicto de intereses que adquiere nuevas dimensiones en la Sociedad del Conocimiento y en la perspectiva internacional.

La tercera parte, bajo la rúbrica *El gobierno de la empresa en España: consejo y consejeros*, recoge las principales "lecciones aprendidas" derivadas de la experiencia del funcionamiento de los consejos de administración en nuestro país. Dentro de la misma, los capítulos séptimo y octavo ana-

lizan el movimiento español de reforma del gobierno de las sociedades y la independencia de los consejos. Los capítulos noveno, décimo y undécimo se dedican a los consejeros, y más específicamente, a sus funciones y retribución y a la figura del consejero independiente.

En este punto de la obra, la parte cuarta introduce la piedra angular que garantiza la transparencia en el gobierno de las sociedades: la revelación de una información de calidad que responda a las expectativas de los accionistas y de los grupos de interés. Aunque aparentemente pudiera parecer que los capítulos que la integran tienen un carácter menos homogéneo, en ellos subyace como idea común la necesidad de perfeccionar la fiabilidad de la información financiera y la objetividad de los auditores y analistas. Así, mientras los capítulos duodécimo y decimoquinto ponen de relieve la estrecha relación entre información financiera y gobierno de la empresa, los capítulos decimotercero y decimocuarto se dedican a los comités de auditoría y a los conflictos de interés de los prestadores de servicios profesionales en el mercado financiero.

La quinta y última parte del libro está integrada por un capítulo de conclusiones, los anexos y la bibliografía. Es de destacar la labor de recapitulación que han realizado el director de la obra, el profesor **Bueno**, y sus dos ayudantes de coordinación, **Mar Alonso** y **Caridad Seoane**. La idea de que el gobierno corporativo es la única forma de recuperar la ética y otros recursos productivos intangibles en la realidad empresarial constituye la principal conclusión apuntada. Desde esta perspectiva se afirma que los códigos de buen gobierno y los códigos éticos pueden dar lugar a una etapa de la administración de sociedades regida por contratos relacionales e implícitos basados en la confianza.

Por último, hay que destacar la inclusión en los anexos de dos cuadros comparativos de extraordinaria utilidad que reflejan las principales semejanzas y diferencias detectadas entre el denominado Código Olivencia y el Informe Aldama, y entre el Código Cadbury y el Informe Hampel. En definitiva, estamos ante un trabajo colectivo que representa una llamada, una exhortación y un *aldabonazo* en la conciencia de todos aquellos que piensan que el gobierno corporativo es un mero conjunto de normas dispositivas que carecen de eficacia para instaurar una concepción ética y equilibrada del poder en las organizaciones.

Oscar Rodríguez Ruiz

Relación de Autores

Enrique de Aldama y Miñón
Valentín Azofra Palenzuela
Eduardo Bueno Campos
Álvaro Cuervo García
Juan Fernández-Armesto
Andrés Fernández Romero

Luis Ferrándiz Alarcón de la Lastra
Ignacio Gil-Casares Satrústegui
José Antonio Gonzalo Angulo
Juan E. Iranzo Martín
José Luis López Combarros
José María López de Letona

Aldo Olcese
Manuel Olivencia Ruiz
Jaap Winter
Emilio Zurutuza Reigosa

Análisis dinámico, comparativo y estructural del comportamiento del Impuesto sobre el Patrimonio Neto en España

Vicente Enciso de Yzaguirre

Edita: Instituto de Estudios Fiscales · 497 páginas



El autor, profesor del Departamento de Economía y Hacienda Pública de la UAM y con vocación docente universitaria ya desde que lo conocí a finales de los años setenta, siempre ha sido un rebelde innovador y liberal responsable que nunca se ha conformado con el estado de cosas con las que se iba encontrando en su vida profesional empresarial e intelectual y –en consecuencia– siempre ha tratado de mejorarlas, no sin

una previa y concienzuda crítica constructiva volcada hacia la mejora futura en bien de los ciudadanos.

En esta obra ofrece una visión exhaustiva y a la vez pormenorizada de la evolución del Impuesto sobre el Patrimonio Neto desde su implantación en España hasta la actualidad, así como un estudio comparativo legislativo con los principales países de la Unión Europea, valorando el cumplimiento de los objetivos, tanto desde el punto de vista del legislador como de los diferentes sistemas de imposición óptima.

Analiza, en primer lugar, el concepto y la naturaleza de un impuesto sobre el patrimonio neto y, además de caracterizarlo y deslindarlo respecto a otras figuras impositivas relacionadas, se van exponiendo los argumentos doctrinales que hacendistas y fiscalistas aportan respecto a ciertas virtualidades teóricas que un tributo de esta naturaleza puede ofrecer al conjunto del sistema tributario, así como los inconvenientes que su implantación puede plantear.

Continúa en un amplio segundo capítulo con una detallada exposición de la trayectoria de la implantación del tributo en España, en el que se ponen de relieve los antecedentes de figuras tributarias similares, así como algunos precedentes históricos de implantación del tributo y los antecedentes próximos a la introducción del impuesto en el año 1977, la gestación de la Ley 50/1977 que establece el impuesto con carácter extraordinario y, finalmente, la reforma y desarrollo normativo del impuesto desde el año 1991, cuando adquiere el carácter de un impuesto ordinario más. El capítulo dedicado íntegramente a la exposición comentada de la evolución de la legislación analiza también el desarrollo normativo del Impuesto sobre el Patrimonio en los regímenes de las haciendas forales en España.

Teniendo en cuenta nuestra presencia cada vez más relevante en la Unión Europea y los procesos integradores y de armonización legislativa en general y en materia fiscal en particular, donde la competencia entre legislaciones fiscales diferentes se va haciendo cada vez más patente, era imprescindible conocer la presencia de la tributación sobre el patrimonio en los quince Estados miembros de la Unión Europea para comparar sus características con las propias de los impuestos similares –allí donde los hay– existentes en los distintos países y haciendo hincapié en los más significativos. Todo ello se hace en el tercer capítulo.

Todos los razonamientos y conclusiones que se van explicando en los capítulos más doctrinales están fundamentadas en unos cimientos empíricos muy consistentes donde se evidencia también que el autor, además de ser experto en

materias fiscales, lo es también en cuestiones contables y cuantitativas. Ello es especialmente significativo en el capítulo cuarto –el más extenso de la tesis– y en los apéndices de las estadísticas tributarias del Régimen General y de los Regímenes Forales de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y el inédito de Navarra. Allí se aportan numerosos datos comparados sobre el número de declaraciones, sobre los patrimonios brutos y no exentos declarados, sobre los bienes y derechos declarados, sobre la base imponible y la base liquidable, datos también sobre las cuotas íntegras, las cuotas líquidas o las cuotas a ingresar, así como otros, como, por ejemplo, sobre el tipo efectivo de gravamen.

Es interesante e importante también la valoración doctrinal que se analiza detenidamente en el capítulo quinto a la luz del bagaje empírico aportado y que se dedica a estudiar el cumplimiento más o menos certero de las expectativas, cometidos y funciones que inicialmente estaban en el ánimo de los legisladores y que fueron asignadas al tributo.

Con toda la información aportada y desarrollada en los capítulos anteriores –y en los apéndices– se acomete la tarea final y fundamental de emitir un juicio sobre todos y cada uno de los diversos aspectos del Impuesto sobre el Patrimonio, para reflexionar a continuación sobre algunas cuestiones relevantes respecto al futuro del tributo. En este capítulo se plantea con toda claridad la posición innovadora del autor que afirma su posición y emitiendo juicio sobre el concepto y la naturaleza del tributo, la implantación del impuesto en España, la evolución de la fiscalidad sobre el patrimonio en Europa, el comportamiento en sus magnitudes cuantitativas y la funcionalidad del impuesto.

La aportación del profesor Enciso termina con una amplia reflexión final en la que se destaca cómo los resultados de 25 años de vida de este Tributo son escasos y cuando menos discutibles, ya que los cometidos de intervención en la asignación de recursos y de redistribución que en su día el Legislador le otorgó, además de no haberlos cumplido, chocan frontalmente con la filosofía económico fiscal del siglo veintiuno en el primer mundo: los tributos deben mostrar una exquisita neutralidad respecto al sistema económico; son los mercados los encargados de asignar eficientemente los recursos; y, en todo caso, corresponde al Gasto Social el papel redistribuidor. Por ello considera llegado el momento de replantear el papel del Impuesto sobre el Patrimonio con fortaleza y sin enmascaramientos ni justificaciones ideológicas trasnochadas, acometiendo una reforma en profundidad, llegando hasta sus últimas consecuencias para decidir cuál sea su definitivo papel o incluso cuál sea su capacidad para coexistir con el resto de los tributos de nuestro Sistema Fiscal.

En fin, en el desarrollo de la investigación el autor incorpora datos novedosos y combina el análisis empírico y contable con el análisis doctrinal y legislativo para proponer acertadas soluciones ante el futuro del Impuesto sobre el Patrimonio en España.

José Juan Franch Menéu

Profesor Titular de Economía Aplicada. Departamento de Economía y Hacienda Pública. Universidad Autónoma de Madrid.

Los consejos de administración. Gobierno y desgobierno de la empresa

José A. Ramírez-Escudero Valdés

Edita: Díaz de Santos · 176 págs.

PVP: 22,00 € · Socio AECA: 18,70 €

No son frecuentes en nuestro país los libros que se atreven a desvelar y a analizar el funcionamiento de ese *arcano de príncipes* que es el ejercicio del poder en las organizaciones públicas y privadas. Sólo por esto es un libro necesario.

Esta excelente publicación sobre Gobierno Corporativo trata todos los temas que interesan al Consejo y al primer nivel ejecutivo, desde la seriedad y sin buscar el sensacionalismo. Muy completo y bien estructurado, aporta referencias, citas muy actuales y textos que le dan plena vigencia y valor añadido. Además, avanza un conjunto de propuestas normativas sobre la estructura y funcionamiento de los Consejos de Administración, desde sus aspectos más prácticos a los más filosóficos.

Las cuentas de la economía social. El tercer sector en España

José Luis García Delgado (Director)
Juan Carlos Jiménez · Javier Sáez Fernández · Enrique Viaña

Edita: Thomson Civitas · 270 págs.

PVP: 25,00 € · Socio AECA: 21,25 €

Esta obra tiene por objeto medir –eso es, poner en valor de mercado– la actividad económica de ese múltiple y diverso universo institucional en el marco de la economía española; una meta no fácil, dada la heterogeneidad interna del sector y la carencia de una cobertura estadística homogeneizada y consistente. De ahí el carácter novedoso y el interés de lo que ofrecen sus páginas: una presentación sistemática y concisa, sin adornos retóricos pero con rigor contable y datos depurados, de la entidad cuantitativa que alcanza, primero, el conjunto que integra la Economía Social y, después, cada uno de sus principales componentes, siguiendo en todo caso categorías y procedimientos plenamente homologados por el análisis económico. Estudios como este son esenciales para certificar cuantitativamente el peso real de la labor realizada por la Economía Social.

Información de costes para la toma de decisiones empresariales

Vicente M. Ripoll · Tomás J. Balada

Edita: Gestión 2000 · 216 págs.

PVP: 22,85 € · Socio AECA: 19,42 €

Cualquier empresa que quiera elevar su cuota de mercado y ganar dinero necesita mejorar la calidad que entrega a sus clientes y al mismo tiempo ha de optimizar sus costes. Esta necesidad obliga continuamente a replantearse todas las etapas de la cadena de valor, desde la innovación y desarrollo, hasta el servicio postventa, pasando por la fabricación, administración y comercialización. En este contexto, el cálculo y el control de los costes se convierte en algo fundamental para poder evaluar y tomar las decisiones más adecuadas en cada momento. Dada esta situación, las temáticas abordadas por el libro desde los aspectos fundamentales de la contabilidad de gestión, como los tipos de costes hasta el proceso de toma de decisiones con datos de costes plenos de rigor y claridad conceptual, y acompañadas por cantidad de ejemplos y casos prácticos nos permiten entender mejor las temáticas expuestas.

La gestión de las organizaciones no lucrativas

Alfred Vernis · María Iglesias · Beatriz Sanz · María Solernos · Jaime Urgell · Pau Vidal

Edita: Deusto · 232 págs.

PVP: 18,50 € · Socio AECA: 15,73 €

Este libro pretende ser un manual que sirva para ayudar a las personas que dirigen las miles de asociaciones que hay en el país y que, a menudo, se encuentran sin los instrumentos de gestión necesarios para llevarlas adelante. La obra quiere suscitar la reflexión de los responsables de las organizaciones no lucrativas, que hace muchos años se preocupan de ayudar al resto de personas sin pararse a pensar que con esto no basta, que la sociedad está en transformación continua y que, en definitiva, lo que la sociedad necesita son organizaciones que no sólo hagan el bien sino que lo hagan bien. Partiendo de los valores intrínsecos del sector no lucrativo, los autores ofrecen al lector un conjunto de herramientas, instrumentos y técnicas de gestión que le ayuden a conseguir que su asociación obtenga un mayor impacto social.

Análisis de estados financieros. Teoría y práctica

Ángel Muñoz Merchante

Edita: Ediciones Académicas · 626 págs.

PVP: 52,00 € · Socio AECA: 44,20 €

Es un manual destinado principalmente a los estudiantes de la licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y la diplomatura en Ciencias Empresariales, aunque también será muy útil para cualquier persona que cuente con un bagaje básico de conocimientos de contabilidad y tenga que manejar datos de naturaleza financiera.

El contenido del libro está estructurado en dos partes: la primera dedicada a la base conceptual del análisis e interpretación del conjunto de datos producidos por el sistema contable empresarial y la segunda centrada en el proceso de análisis propiamente dicho. Cada capítulo incluye, además de las explicaciones y el desarrollo teórico, un amplio cuestionario tipo test y una selección de ejercicios y casos prácticos, ordenados de menor a mayor dificultad, que facilitan el aprendizaje mediante un proceso continuo de autoevaluación.

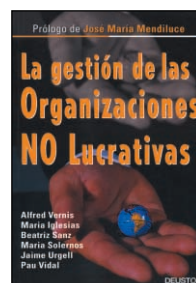
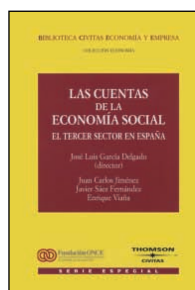
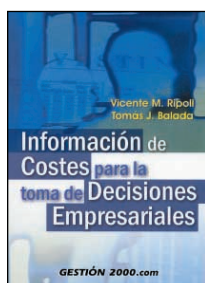
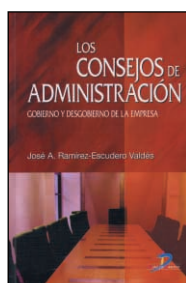
La alternativa fiscal verde

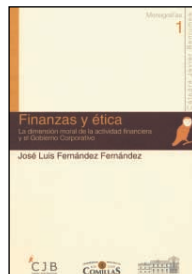
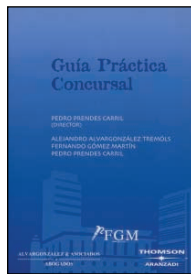
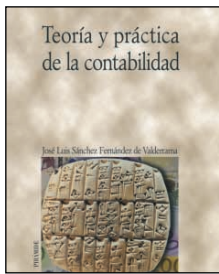
José Manuel Rodríguez Muñoz

Edita: Lex Nova · 586 págs.

PVP: 47,84 € · Socio AECA: 40,67 €

Exhaustivo análisis de la fiscalidad medioambiental desde múltiples perspectivas. La primera parte de la obra realiza una aproximación inédita a los tributos ambientales como tributos éticos, cuya finalidad de protección ambiental rebasa los fines propios de los tributos ordinarios. Se analizan desde el punto de vista económico aspectos tales como la valoración de los bienes ambientales o la utilización de mecanismos de mercado como alternativas a los tributos ambientales. Se estudia el comercio de emisiones, así como el Protocolo de Kyoto y su aplicación en España. Se analizan las perspectivas de una posible reforma fiscal verde desde la teoría del doble dividendo. En la segunda parte, eminentemente jurídica, se realiza un profundo examen de los tributos medioambientales de las Comunidades Autónomas y su admisibilidad constitucional, así como al estudio de la posición del Tribunal Constitucional en relación con los tributos autonómicos con finalidad medioambiental y sus perspectivas de futuro.





Teoría y práctica de la contabilidad

José Luis Sánchez Fernández de Valderrama

Edita: Pirámide · 560 págs.

PVP: 36,00 € · Socio AECA: 30,60 €

Esta obra recoge los fundamentos de la contabilidad financiera y su aplicación al mundo de la empresa a través de una sistemática dirigida a los profesionales que tienen que utilizar, día a día, la documentación contable para disponer de la información necesaria para el control de la gestión y la toma de decisiones. Lo más novedoso que aporta es la inclusión de las consecuencias de la incorporación en la normativa española del modelo adoptado por la Unión Europea, explicando los aspectos más relevantes de las NIIF.

Se desarrollan más de setenta casos prácticos expuestos de forma sencilla y pedagógica sobre la base de lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad español. Concluye con un caso práctico completo de creación, representación de las operaciones del ejercicio, regularización, cierre y formulación de los estados contables de una empresa, incluyendo el cuadro de financiación.

Contabilidad financiera

Jesús Lizcano Álvarez

Edita: Gestión 2000 · 596 págs.

PVP: 39,95 € · Socio AECA: 33,95 €

Esta obra constituye un manual de contabilidad empresarial cuya consulta puede contribuir a la comprensión de los distintos conceptos y procesos metodológicos fundamentales relacionados con el proceso contable de las empresas, así como a la aclaración de posibles dudas sobre cuestiones técnicas, tanto teóricas como prácticas, relacionadas con dicho proceso contable y con la presentación de la diversa información surgida del mismo.

El contenido se desarrolla de forma clara y didáctica, incluyendo numerosos cuadros y esquemas que facilitan la comprensión integral de los distintos temas y realidades abordadas. Los casos prácticos, insertados al final de cada capítulo, complementan los desarrollos expositivos previos y enriquecen el abordamiento de las distintas cuestiones técnicas. Los cuestionarios incluidos sirven de recordatorio o elemento de repaso, así como de reflexión, respecto a las diversas materias.

Guía práctica concursal

**Pedro Prendes Carril (Director)
Alejandro Alvargonzález Tremóls
Fernando Gómez Martín**

Edita: Thomson-Aranzadi · 234 págs.

PVP: 24,00 € · Socio AECA: 20,40 €

La obra aborda el estudio completo, sintético y sistemático de la nueva Ley Concursal, analizada por especialistas en derecho concursal, dándole un enfoque práctico, conjugando con un lenguaje sencillo párrafos breves y asequibles para el lector, con aportaciones técnicas y referencias constantes al articulado, de interés para los profesionales, dando solución a distintos problemas prácticos derivados de la nueva normativa. Contiene numerosos esquemas, cuadros y listas de comprobación debidamente referenciados.

Es de interés para todos aquellos que se relacionen con el mundo de la empresa y del comercio en general, así como para cualquier otro deudor civil próximo a una situación concursal. En definitiva, es de enorme utilidad, tanto para el empresario como para los profesionales del derecho y de la auditoría.

Finanzas en el mundo corporativo. Un enfoque práctico

**Francisco J. López Lubián
Pablo García Estévez**

Edita: Mc Graw Hill · 384 págs.

PVP: 20,80 € · Socio AECA: 17,68 €

¿Quiere conocer la incidencia práctica de las principales decisiones financieras que se toman en una empresa? ¿Necesita saber dónde se encuentra el punto de unión entre las soluciones que proporcionan los modelos teóricos financieros y las prácticas de dirección que se aplican? En el libro se abordan los principales temas que se estudian en las Finanzas Corporativas y Mercados de Capitales. Se analizan, a través de casos concretos, las diversas situaciones que se plantean en la práctica de la gestión financiera: las decisiones de inversión, de gestión del circulante, de financiación, de valoración, de estructura de capital y de retribución a los accionistas, relaciones con los Mercados de Capitales, funcionamiento de los mismos, identificación y prácticas de coberturas de riesgos, etc. Todos los temas se abordan desde una perspectiva práctica.

Finanzas y ética.

La dimensión moral de la actividad financiera y el gobierno corporativo

José Luis Fernández Fernández

Edita: UPCO · 208 págs.

PVP: 8,00 € · Socio AECA: 6,80 €

Las finanzas en todo su vasto abanico de elementos –mercados, servicios, productos, agentes e intereses divergentes– y la acción de gobierno en las sociedades cotizadas están recibiendo en los últimos tiempos una atención nueva por parte no sólo de los entes reguladores y de las autoridades económicas (Informe Aldama, Ley Financiera), sino también por parte de una ciudadanía cada vez más formada, más exigente y sensible hacia los asuntos relacionados con la ética y la responsabilidad social de las empresas.

Este estudio aborda la temática desde una perspectiva novedosa, positiva y sugerente: la de la dimensión moral de la actividad financiera y el gobierno corporativo. La pertinencia de un trabajo como éste está fuera de toda duda, máxime tras los escándalos de los últimos años.

Técnica de consolidación en contabilidad

Josep Mª Jaile

Edita: Sant Julià · 300 págs.

PVP: 20,00 € · Socio AECA: 17,00 €

La Consolidación de Balances traspasa las fronteras de las normas y leyes que los Estados dictaminan. La inmensa mayoría de los manuales están sujetos a dichas normas, pero en este volumen se omite voluntariamente la cambiante normativa para “practicar la técnica de la consolidación contable” y comprender la consolidación que se practica en otros países, investigar y estudiar todas las posibilidades.

Este libro está diseñado para estudiantes y profesionales que deseen conocer los mecanismos que interaccionan dentro de un grupo de sociedades. Pero también está enfocado a aquellos propietarios que posean empresas o participaciones de ellas, que compartan gestión o decisiones colectivas, donde puede haber encuentros con otros accionistas.

Principios Contables y Normativa Internacional

El conservadurismo contable Versus el reconocimiento de los activos intangibles

JUAN MANUEL GARCÍA LARA, ARACELI MORA ENGUIDANOS
Análisis Financiero. N° 95, 2° cuat. 2004, pp. 14-27

Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas de Asistencia Sanitaria
J.L. ALVAREZ CARRIAZO
CEF gestión. N° 81, mayo 2005, pp. 50-78

La Reforma de la Contabilidad Europea. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
JOSÉ LUIS SÁNCHEZ FDEZ. DE VALDERRAMA
Cuadernos de Información Económica N° 184, enero-febrero 2005, pp. 98-103

Nueva Normativa Contable aplicable a las entidades de crédito
ANSELMO DÍAZ FERNÁNDEZ
Cuadernos de Información Económica N° 184, enero-febrero 2005, pp. 104-118

Las Normas Internacionales de Contabilidad y el marco contable español

JESÚS LIZCANO
Economistas Colegio de Madrid
N° 104, año XXIII, 2004, pp. 246-252

Análisis de las políticas contables del IASB en las operaciones de arrendamiento e incidencia en España
MERCEDES CERVERA OLIVER, JOSÉ ALBERTO TORIBIO TEMPRADO
Revista de Contabilidad y Tributación N° 264, marzo 2005, pp. 143-192

Análisis comparativo de las normas internacionales de contabilidad con la normativa contable española: inmovilizado no financiero
REGINO BANEAGAS OCHOVO, ANTONIO SIMÓN SAIZ
Revista de Contabilidad y Tributación N° 266, mayo 2005, pp. 143-192

La Adaptación Sectorial del PGC a las empresas cooperativas y su repercusión fiscal
VICENT M. PEÑARROCHA PIÑA
Técnica Contable. N° 675, Año LVII mayo 2005, pp. 16-31

Contabilización de las subvenciones relacionadas con activos en las normas del IASB
MIGUEL ÁNGEL VILLACORTA HERNÁNDEZ
Técnica Contable. N° 675, Año LVII mayo 2005, pp. 44-48

Puntos débiles de la armonización contable europea
RAFAEL MOLINA LLOPIS
Técnica Contable. N° 674, Año LVII abril 2005, pp. 4-12

La NIC 12 sobre el Impuesto sobre los Beneficios: Caso práctico de aplicación
JULIO MATA MELO, BEGOÑA PRIETO MORENO
Técnica Contable. N° 674, Año LVII abril 2005, pp. 13-20

Contabilización de las acciones privilegiadas según las IFRS
MIGUEL ÁNGEL VILLACORTA
Técnica Contable. N° 673, Año LVII marzo 2005, pp. 33-38

Normativa contable de operaciones de permuta financiera: NIC y SFAS
Mª JOSÉ CHARLO MOLINA
Técnica Contable. N° 671, Año LVII enero 2005, pp. 4-11

Contabilidad de las Entidades sin Fines de Lucro
MANUEL GUTIÉRREZ VIGUERA
Técnica Contable. N° 671, Año LVII enero 2005, pp. 37-49

NIC 26: Planes de pensiones por retiro
FRANCISCA J. GARCÍA MORENO
Partida Doble. N° 164, marzo 2005, pp. 34-41

La nueva política contable en la UE: Algo más que un cambio en las normas
BEGOÑA GINER INCHAUSTI
Partida Doble. N° 165, abril 2005, pp. 6-23

Contabilidad de la cobertura de derivados: Condicionantes
CONSTANCIO ZAMORA RAMÍREZ
Partida Doble. N° 165, abril 2005, pp. 24-35

La NIC 24: Información a revelar sobre partes vinculadas
ALFONSO A. ROJO RAMÍREZ, ALICIA RAMÍREZ ORELLANA
Partida Doble. N° 165, abril 2005, pp. 36-41

La NIC 27: Estado financieros consolidados separados
MANUELA GARCÍA TABUYO, JOSÉ HARO PÉREZ
Partida Doble. N° 166, mayo 2005, pp.10-29

La nueva regulación de las combinaciones de negocios: La NIIF 3
ESTEBAN ROMERO FRIAS
Partida Doble. N° 166, mayo 2005, pp.30-47

Circular 4/2004 del Banco de España: Las nuevas normas de información financiera para entidades de crédito
ENRIQUE CORONA ROMERO, FERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ
Partida Doble. N° 163, feb. 2005, pp. 6-25

Análisis de la Norma Internacional de Contabilidad n° 23 "costes por intereses"
FERNANDO GARCÍA DOMÍNGUEZ
Partida Doble. N° 163, feb. 2005, pp. 54-69

Contabilidad de Gestión

Una propuesta inicial de un modelo de contabilidad de costes: el desarrollo funcional para el caso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

ESTHER NATIVIDAD DUILCE, SALVADOR MARÍN HERNÁNDEZ
Gestión Revista de Economía. N° 31, noviembre 2004-enero 2005, pp. 16-25

Influencia dos Efeitos da Experiencia nos Custos de Producao
ANTONIO BALTASAR MORTAL, ANTONIO MORTAL
Jornal de Contabilidade. Apotec N° 334, Año XXIX enero 2005, pp.13-16

El control del coste de los tiempos muertos.
MARÍA CRISTINA CAMALEÓN SIMÓN
Harvard Deusto Finanzas & Contabilidad N° 65, mayo - junio 2005, pp.56-65

La implantación de una gestión del capital circulante
SONIA CASADO SUÁREZ
Harvard Deusto Finanzas & Contabilidad N° 64, marzo - abril 2005, pp. 64-70

Planificación financiera y presupuestos como herramientas de gestión
JIM GAHAGAN
Harvard Deusto Finanzas & Contabilidad N° 63, enero - febrero 2005, pp. 4-9

Caso práctico: La Planificación estratégica y la implantación del cuadro de mando integral del sistema portuario español

VICENTE RIPOLL FELLÚ, JOSÉ ANTONIO APARISI CAUDELL, ARTURO GINER FILLOL, JULIÁN MAGANTO LÓPEZ
Harvard Deusto Finanzas & Contabilidad N° 63, enero - febrero 2005, pp. 60-71

Modelo de Costes Tradicional vs. Modelo de Costes ABC, el caso de las empresas constructoras de viviendas
JOSÉ A. CAVERO RUBIO
Técnica Contable. N° 673, Año LVII marzo 2005, pp. 18-32

Medición y Gestión del Capital Intelectual en las Distintas Áreas de la Empresa
YOLANDA RAMÍREZ CÓRCOLES
Partida Doble. N° 164, mar. 2005, pp. 58-69

Diferencia entre gastos y costes ambientales: Su incidencia en las empresas de aguas
JERÓNIMO PÉREZ ALEMÁN, JOSÉ JUAN DÉNIZ MAYOR y CAROLINA BONA SÁNCHEZ
Partida Doble. N° 164, mar. 2005, pp. 70-79

La práctica de la gestión de proyectos y la contabilidad de gestión
JOSÉ LUIS IGLESIAS SÁNCHEZ
Partida Doble. N° 165, abril 2005, pp. 54-63

Análisis Financiero

La información no financiera y los indicadores de creación de valor
EMMA GARCÍA MECA, ISABEL MARTÍNEZ CONESA
Análisis Financiero. N° 95 2° cuat. 2004, pp. 78-86

Notas acerca de la comisión imprudente del delito de blanqueo de capitales por el sector financiero
SANTIAGO MILANS DEL BOSCH, JORDÁN DE URRÍES
Banca & Finanzas. N° 99, feb.-marzo 2005, pp. 13-15

La relación de artículos de las revistas editadas por AECA –Revista Española de Financiación y Contabilidad, Revista Iberoamericana de Contabilidad de Gestión, The International Journal of Digital Accounting Research, De Computis “Revista Española de Historia de la Contabilidad” – puede ser consultada en **Novedades Editoriales AECA.**

Comparabilidad de la información financiera en mercados de capitales: un estudio empírico a partir del informe 20-F

MERCEDES PALACIOS MANZANO, ISABEL MARTÍNEZ CONESA
Gestión Revista de Economía. N° 31, noviembre 2004-enero 2005, pp. 5-12

Pautas generales de funcionamiento del MEDE. Análisis desde una perspectiva contable

Mª. GLORIA LÓPEZ GORDO, JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ GORDO
Revista de Contabilidad y Tributación N° 263, febrero 2005, pp. 161-188

Nuevas herramientas para la consolidación de informes financieros
GEORGE S. MACK
Harvard Deusto Finanzas & Contabilidad N° 65, mayo - junio 2005, pp.48-55

El valor de los intangibles en la empresa turística española
VICENTE M. MONFORT MIR
Papeles de Economía Española. N° 102, 2004, pp. 176-192

Caso Práctico: El Análisis de la Información Financiera
MARÍA DEL MAR CAMACHO MIÑANO, FRANCISCO ESTEVE SÁNCHEZ, FERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL VILLACORTA HERNÁNDEZ, ENRIQUE VILLANUEVA GARCÍA
Harvard Deusto Finanzas & Contabilidad N° 65, mayo - junio 2005, pp. 66-80

Financiación y Valoración de Empresas

Préstamos hipotecarios y competitividad bancaria
M. IGLESIAS SUEIRO
CEF gestión. N° 79, Marzo 2005, pp. 57-60

La valoración de los activos intangibles y del capital intelectual
JOSÉ ANTONIO SANTOS ARRARTE
Análisis Financiero. N° 95, 2° cuat. 2004, pp. 6-13

Modelo de valoración de la opción de renegociación del precio de compra de una empresa
JUAN MASCAREÑAS PÉREZ-ÍÑIGO
Análisis Financiero. N° 96, 3° cuat. 2004, pp. 6-11

Tendencias en la valoración de empresas: DFC vs Opciones Reales
PROSPER LAMOTHE FERNÁNDEZ, FRANCISCO J. LÓPEZ LUBIÁN
Análisis Financiero. N° 96, 3° cuat. 2004, pp. 26-35

Evolución de las opciones sobre futuros sobre tipos de interés en los principales mercados europeos
NATIVIDAD RODRÍGUEZ MASERO
Análisis Financiero. N° 96, 3° cuat. 2004, pp. 36-49

Un análisis del desenlace de la quiebra para la PYME española
ALICIA CORREA RODRÍGUEZ, MIGUEL ACOSTA MOLINA, IDAIRA BARRIOS DEL PINO, ANA L. GONZÁLEZ PÉREZ
Revista de Contabilidad y Tributación. N° 265, abril 2005, pp. 191-236

La Financiación como Instrumento de Aporte de Liquidez y Consumidor de Riesgo
LUIS TORRE
Manager Business Magazine. N° 1, marzo - abril 2005, pp. 44-47

Basilea II: una nueva forma de relación banca-empresa
JORGE SOLEY, AHMAD RAHNEMA
Harvard Deusto Finanzas & Contabilidad N° 64, marzo - abril 2005, pp.40-49

Los procesos concursales: Sus procedimientos y su contabilidad
ALEJANDRO LARRIBA DÍAS-ZORITA
Partida Doble. N° 165, abril 2005, pp.78-101

La valoración de empresas y los intangibles
SEBASTIÁN SOTOMAYOR GONZÁLEZ, MANUEL LARRÁN JORGE
Partida Doble. N° 166, may. 2005, pp. 62-83

Administración de Empresas

Gestión del Patrimonio emocional. Organizaciones emocionalmente sostenibles

CARMEN GARCÍA RIBAS
Boletín de Estudios Económicos N° 183, Diciembre 2004, pp. 425-436

Mejora del desempeño de las personas-HPI un modelo que resuelve las necesidades de mejora de la Pyme industrial

OSCAR DUÑA LLAMOSAS, JOSU SASETA ORDORIKA
Boletín de Estudios Económicos N° 183, Diciembre 2004, pp. 437-462

Cómo identificar, valorar y solucionar las insuficiencias en las orientaciones al mercado y al cliente de las empresas
DIONISIO CÁMARA IBÁÑEZ
Boletín de Estudios Económicos N° 184, Abril 2005, pp. 5-16

La prevención del neomanagement
INAKI PINUEL
Aedipe. N° 31, septiembre 2004, pp. 48-53

La organización entendida como un sistema complejo adaptativo
MANUEL CARNEIRO CANEDA, ANTONIO SALCEDO FERNÁNDEZ
Aedipe. N° 33, marzo 2005, pp.6-13

Filosofía de gestión en las organizaciones
JORGE ETKIN
Enfoques Contabilidad y Administración N° 2, febrero 2005, pp. 31-36

El liderazgo dinamizador y emocional
MOISÉS RUIZ
Harvard Deusto Business Review N° 130, diciembre 2004, pp. 50-57

Reivindicando su puesto de trabajo
SUMANTRA GHOSHAL, HEIKE BRUCH
Harvard Deusto Business Review N° 131, enero 2005, pp. 4-9

Misiones nobles, planes realistas
V. KASTURI RANGAN
Harvard Deusto Business Review N° 131, enero 2005, pp. 42-51

El gobierno de la empresa familiar: cómo jugar al golf y ganar al ajedrez
FRANCISCO NEGREIRA DEL RÍO, JESÚS NEGREIRA DEL RÍO.
Harvard Deusto Business Review N° 132, febrero 2005, pp. 56-61

El correo electrónico en las Pymes para la comunicación y gestión del conocimiento
ÁNGEL LUIS MEROÑO CERDÁN
Universia Business Review N° 5, 1° trimestre 2005, pp. 70-79

La sucesión de un CEO: la gestión de la crisis
SANTIAGO BARBA VERA
Universia Business Review N° 5, 1° trimestre 2005, pp. 102-111

Leaders, Values, and Organizational Climate: Examining Leadership Strategies for Establishing an Organizational Climate Regarding Ethics
MICHAEL W. GROJEAN, CHRISTIAN J. RESICK, MARCUS W. DICKSON, D. BRENT SMITH
Journal of Business Ethics Vol. 55, N° 3, diciembre 2004, pp. 223-241

On How to Measure Managerial and Organizational Capabilities
CESAR CAMISÓN
Management Research Vol. 3, N° 1 winter 2004-5, pp.27-48

Successful Organizational Configurations
ISABEL SÁNCHEZ QUIRÓS
Management Research Vol. 3, N° 1 winter 2004-5, pp.63-84

Building Breakthrough Businesses Within Established Organizations
VIJAY GOVINDARAJAN AND CHRIS TRIMBLE
Harvard Business Review Vol. 83, N° 5 mayo 2005, pp. 58-71

How Business Schools Lost Their Way
WARREN C. BENNIS AND JAMES O'TOOLE
Harvard Business Review Vol. 83, N° 5 mayo 2005, pp. 96-104

Organizaciones sanitarias basadas en el conocimiento
ROBERTO NUÑO SOLINÍS
Revista Sistema Madrid N° 11, diciembre 2004, pp. 41-48

La innovación, el aprendizaje, la dirección del conocimiento y la mejora continua de la calidad en la Administración Pública a través del Modelo EFQM de excelencia
JUAN IGNACIO MARTÍN CASTILLA
Revista Sistema Madrid
Nº 11, diciembre 2004, pp. 49-60

Las nueve cosas que hay que saber sobre los estándares del e-learning
MARC HEQUET

Training & Development Digest
Nº 50, enero 2005, pp. 52-58

Dirección estratégica de la empresa turística

Diego R. Medina Muñoz,
Juan M. García Falcón
Papeles de Economía Española
Nº 102, 2004, pp. 162-175

Responsabilidad Social Corporativa

Contabilidad y Responsabilidad Social. En búsqueda de respuesta para una tendencia en vías de comunicación

Mª DEL CARMEN RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ
Contabilidad y Auditoría

Nº 20, diciembre 2004, p.p.33-54

Generación de Información para el seguimiento de acciones ambientales

Graciela María Scavone, Adriana Schapira, Gabriela Ferrucci

Contabilidad y Auditoría
Nº 20, diciembre 2004, p.p.95-108

¿Por qué adoptan criterios de RSC las empresas españolas?

Mariano Nieto
Economistas Colegio de Madrid

Nº 104, año XXIII, 2004, pp. 253-259

Reflexiones sobre la responsabilidad del marketing en la crisis ecológica

Tomás M. Bañegil Palacios,
Antonio Chamorro Mera

Revista Empresa y Humanismo
Vol. VIII, nº 1, 2005, pp. 13-32

Motivaciones para la publicación de información contable-social empresaria

Inés García Fronti
Enfoques Contabilidad y Administración

Nº 2, febrero 2005, pp. 17-26

La creación de valor a través del factor medioambiental

Jesús Ángel del Brío González, Beatriz Junquera Cimadevilla

Harvard Deusto Business Review
Nº 131, enero 2005, pp. 52-59

Percepción de la responsabilidad social corporativa: un análisis cross-cultural

Enrique Bigné, Rubén Chumtitz,
Luisa Andreu, Valerie Swan

Universal Business Review
Nº 5, 1º trimestre 2005, pp. 14-27

Fostering Corporate Social Responsibility Through Public Initiative: From the EU to the Spanish Case

Marta de la Cuesta González,
Carmen Valor Martínez

Journal of Business Ethics
Vol. 55, Nº 3, diciembre 2004, pp. 275-293

The Ethics of Management Control Systems: Developing Technical and Moral Values

Josep M. Rosanas, Manuel Velilla

Journal of Business Ethics
Vol. 57, Nº 1, marzo 2005, pp. 83-96

The Stakeholder Model: The Influence of the Ownership and Governance Structures

E. Jansson
Journal of Business Ethics

Vol. 56, Nº 1, enero 2005, pp. 1-13

Investing in Socially Responsible Companies is a Must for Public Pension Funds - Because There is no Better Alternative

S. Prakash Sethi
Journal of Business Ethics

Vol. 56, Nº 2, enero 2005, pp. 99-129

Measuring Corporate Social Performance in France: A Critical And Empirical Analysis of ARESE data

Jacques Igalens, Jean - Pascal Gond

Journal of Business Ethics
Vol. 56, Nº 2, enero 2005, pp. 131-148

Effective Corporate Codes of Ethics: Perceptions of Code Users

Mark S. Schwartz
Journal of Business Ethics

Vol. 55, Nº 4, diciembre 2004, pp. 323-343

Ética de la empresa, no sólo responsabilidad social

Adela Cortina
Revista de Empresa

Nº 11 ; Enero-Febrero-Marzo 2005

De regreso a Friedman: maximización de beneficios y mejora social

Bryan W. Husted y José de Jesús Salazar

Revista de Empresa
Nº 11 ; Enero-Febrero-Marzo 2005

Auditoría

La revisoría fiscal: ¿control de fiscalización o auditoría?

Daniel Sarmiento Pava
Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría.

Nº 21, ene.-mar. 2005, pp. 9-40

Circunstancias con posible efecto en la opinión del autor

Antonio Barrantes Barrantes
Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría

Nº 21, ene.-mar. 2005, pp. 41-82

Historia de la Contabilidad

Distinguishing Closely Held Companies for Taxation Purposes: The Australian Experience 1930-1972

Lynne Oats
Accounting, Business & Financial History

Vol. 15, nº 1, marzo 2005, pp.35-62

Employee Leasing. The Antebellum 1800s and the Twenty-First Century: A Historical Perspective of the Contingent Labour Force

Claire Y. Nash, Dale L. Flesher
Accounting, Business & Financial History

Vol. 15, nº 1, marzo 2005, pp.63-76

The Historical Significance of Double-entry Bookkeeping: Some Non-Sombartian Claims.

B.S. Yamey
Accounting, Business & Financial History

Vol. 15, nº 1, marzo 2005, pp.77-88

La contabilità di cantiere del Castello di Crotone nel XVI secolo: un'analisi Ragionieristica ed architettonica

Brüno Mussari, Riccardo Mussari
Rivista della Società Italiana di Storia della Ragioneria.

Nº 1, Vol. IV 2004, pp. 33-68

La ragioneria nel diciottesimo secolo: il sistema contabile del Teatro San Carlo di Napoli

Valerio Antonelli, Raféale D'Alessio,
Giuseppe Luliano

Rivista della Società Italiana di Storia della Ragioneria Nº 2, Vol. IV 2004, pp. 146-160

Luca Pacioli in Russia

Riccardo Mussari
Rivista della Società Italiana di Storia della Ragioneria.

Nº 2, Vol. IV 2004, pp. 161-190

Contabilità e controllo in un Ente monástico: Monte Oliveto Maggiore nel XIX secolo

Federico Barnabé, Pasquale Ruggiero
Rivista della Società Italiana di Storia della Ragioneria.

Nº 2, Vol. IV 2004, pp. 211-214

A Investigacao em História da Conabilidade em Portugal, 1990-2003: Um Estudo Empírico

Ana Rita Silva de Serra Faria
Jornal de Contabilidade. Aportec

Nº 338, Año XXIX Maio 2005, pp.181-200

Contabilidad y Gestión Pública

Empresas públicas autonómicas y endeudamiento fuera de balance

Roberto Fernández Llera
Auditoría Pública.

Nº 35, abr. 2005, pp. 7-20

La evaluación de la gestión de los recursos públicos: análisis crítico de la situación actual, descripción de una experiencia y propuestas

Adolfo García Fernández
Auditoría Pública.

Nº 35, abr. 2005, pp.37-46

Las actuaciones fiscalizadoras del Tribunal de Cuentas sobre el análisis del déficit público en el contexto de la Unión Europea y Monetaria

Mª del Valle Fernández Jiménez
Auditoría Pública.

Nº 35, abr. 2005, pp. 47-56

Los beneficios fiscales y su control externo

Mª Guadalupe Fernández Espinosa
Auditoría Pública.

Nº 35, abril 2005, pp. 91-100

El proceso de modernización de las Administraciones Públicas

Diego Pavía
Dirección y Progreso.

Nº 199, ene.-feb.2005, pp. 32-33

Contratación de servicios TIC por la Administración Pública

Belén Martínez Játiva
Dirección y Progreso.

Nº 199, ene.-feb.2005, pp. 48-49

El proceso de modernización de la Administración Pública Local

Ignacio Villarroya
Dirección y Progreso.

Nº 199, ene.-feb.2005, pp. 54-57

Consolidación contable pública: Concurrencia de entidades públicas, empresas y organizaciones no lucrativas

Lázaro Rodríguez Ariza,
María José Luna Jiménez

Partida Doble. Nº 163, feb. 2005, pp. 76-91

Los informes de auditoría externa de las administraciones públicas

María Consuelo Pucheta Martínez,
Joseph Lluís Cortés Fleixas

Partida Doble. Nº 163, feb. 2005, pp. 96-116

Control y Auditoría Interna

La relevancia de los indicadores sobre intangibles en las decisiones de concesión de crédito

Isabel Gómez Rodríguez,
Horacio Molina Sánchez

Análisis Financiero. Nº 95 2º cuatr. 2004, pp. 58-77

Estafas, fraudes internos y otras irregularidades relacionadas con las entidades de Crédito

Julio Fernández-Sanguino Fernández
Auditoría Interna.

Nº 72, Mar.2005, pp. 10-16

El papel de la función de Auditoría Interna en la implantación de ERP's

Antonio López Bodas
Auditoría Interna.

Nº 72, Mar.2005, pp. 20-23

La ley Sarbanes-Oxley: El papel de la Auditoría Interna y la objetividad

Félix de Andrés
Auditoría Interna.

Nº 72, Mar.2005, pp. 24-32

El balanced scorecard o Cuadro de mando integral y el Cuadro de mando tradicional: principales diferencias

Mónica Santos Cebrián, Esther Fidalgo Cervino

Técnica Contable. Nº 673, Año LVII
marzo 2005, pp. 13-17

Nuevas Tecnologías y Contabilidad

La rendición de cuentas de las entidades locales de la Comunidad Valenciana a través de Internet

Ricardo March García
Auditoría Pública.

Nº 35, abr. 2005, pp. 101-107

El papel de las TIC en la Innovación

Antonio Guerra Mercadal
Manager Business Magazine

Nº 1, marzo - abril 2005, pp. 75

Información financiera y nuevas tecnologías

David Menninger
Harvard Deusto Finanzas & Contabilidad

Nº 64, marzo - abril 2005, pp. 4-11

XBRL: Un lenguaje para mejorar las relaciones entre la empresa y los usuarios

Javier de Andrés Suárez, Pedro Lorca
Fernández, Eduardo Rodríguez

Partida Doble. Nº 166, mayo 2005, pp. 48-61

Varios

El sindicalismo español frente a las nuevas estrategias empresariales de trabajo y empleo

Juan Blanco Blanco
Cuadernos de Relaciones Laborales

Vol. 22, Nº 2 2004, pp. 93-115

Los mercados financieros: un año de incertidumbres

Elena López, Francisco J. Valero
Economistas Colegio de Madrid

Nº 104, año XXIII, 2004, pp. 143-151

El primer eurobanco transfronterizo

Ángel Berges, Jaime Zurita
Economistas Colegio de Madrid

Nº 104, año XXIII, 2004, pp. 152-159

Immigración, integración, y cambio urbano y rural

Manuel Ferrer
Revista Empresa y Humanismo

Vol. VIII, nº 1 2005, pp. 67-100

La convivencia basada en la cultura: El ejemplo de la Escuela de Tractadores de Toledo

Ricardo Rodríguez González
Encuentros Multidisciplinares

Nº 19, Vol. VII enero-abril 2005, pp. 41-56

La Transparencia como vector interdisciplinar de democracia, eficacia económica y equidad social

Jesús Lizcano Álvarez
Encuentros Multidisciplinares

Nº 19, Vol. VII enero-abril 2005, pp. 71-76

¿Deberían las organizaciones sin ánimo de lucro buscar beneficios?

William Foster, Jeffrey Bradach
Harvard Deusto Business Review

Nº 135, mayo 2005, pp. 68-78

Ethical Education in Accounting: Integrating Rules, Values and Virtues

Domènec Melé
Journal of Business Ethics

Vol. 57, Nº 1, marzo 2005, pp. 97-109

El encaje Universidad-Empresa y su impacto en las organizaciones

María Camino Agra
Training & Development Digest

Nº 52, mayo 2005, pp.24-31

Problemas interpretativos planteados por la institución de la subcapitalización en el Impuesto sobre Sociedades. Análisis de su proyecto

Juan Calvo Vérez
Revista Técnica Tributaria

Nº 67, octubre - diciembre 2004, pp. 21-56

Redefinir la diversidad

Richard Koonce
Training & Development Digest

Nº 51, marzo 2005, pp. 46-57

La ampliación de la Unión Europea y las políticas de regulación y competencia

José Carlos Farinás, Elena Huergo
Papeles de Economía Española

Nº 103, 2005, pp. 260-272

Prensa Económica

¿Responsabilidad social corporativa o sólo corporativa?

José Luis Lizcano y Pablo Nieto
Cinco Días. 6 abril 2005, p. 25

Ética por decreto

Joquín Trigo
Cinco Días. 28 abril 2005, p. 21

La reforma de la administración pública

Francisco Cabrillo
Expansión. 2 mayo 2005, p. 54

RSC, una palanca de cambio

Ramón Jáuregui Atondo
Cinco Días. 8 marzo 2005, p. 20

La gestión adecuada de personas

Manuel Pimentel
Cinco Días. 23 febrero 2005, p.20

Desequilibrios en la economía española

José Barea
Cinco Días. 19 y 20 febrero 2005, p. 10

Auditoría: a la mitad del camino

Antonio Masip Hidalgo
Cinco Días. 7 marzo 2005, p. 20

La independencia de los consejeros

Ana María Llopis
Expansión. 2 marzo 2005, p. 61

Novedades de gobierno

Ramón Pueyo
Cinco Días. 21 marzo 2005, p. 16

Economía y religión

Juan J. Dolado
Expansión. 3 febrero 2005, p. 70

Ley Concursal y capital riesgo

Sergio Sánchez Solé
Expansión. 4 enero 2005, p. 46

Docuacea ofrece al socio de AECA la posibilidad de adquirir fotocopias de los artículos reseñados en esta sección.

Paloma Paz · Tel.: 91 547 44 65 · Fax: 91 541 34 84 · info@aeca.es

Principios y Normas de Contabilidad

La adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad/Normas Internacionales de Información Financiera por parte de la Unión Europea ha traído como consecuencia importantes movimientos en los ámbitos oficial y profesional de nuestro país.

En el primero de ellos, tras la publicación en 2002 del *Libro Blanco para la Reforma de la Contabilidad en España*, el ICAC constituyó un Grupo de Trabajo para preparar el Anteproyecto de Ley de Reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la Normativa de la Unión Europea que, inicialmente, finalizó su tarea en junio de 2003. Algunas de las disposiciones contenidas en el borrador de dicho Anteproyecto entraron a formar parte del articulado de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y del orden social, mediante el que se modificaba el Código de Comercio y las Leyes de Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada y de Auditoría.

Tras el cambio de Gobierno y de Presidente del ICAC en 2004, el citado Grupo de Trabajo reanudó su tarea, finalizando la misma recientemente, en abril de este año 2005, concluyendo un nuevo texto borrador del mencionado Anteproyecto, que ya ha sido aprobado por el Comité Consultivo de Contabilidad del ICAC y remitido al Ministerio de Economía y Hacienda para su correspondiente tramitación.

Es de hacer notar que han participado como miembros de los antedichos Grupo de Trabajo y Comité Consultivo de Contabilidad, o de ambos, los siguientes miembros de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de AECA: **Leandro Cañibano Calvo**, **Enrique Corona Romero**, **José Antonio Gonzalo Angulo**, **Alejandro Larriba Díaz-Zorita**, **José Luis López Combarros**, **Enrique Ortega Carballo**, **Jorge Túa Pereda**.

En el ámbito profesional han sido muchas y variadas las acciones emprendidas, en particular AECA ha realizado

varias acciones formativas y editoriales relativas a las NIC. En colaboración con la Universidad Oberta de Catalunya (UOC) viene impartiendo un curso virtual sobre las NIC que ya va por su tercera reiteración; la *Revista AECA*, nº 65 y 66, se dedicaron monográficamente al estudio de las NIC/NIIF mediante 17 artículos cortos y, en colaboración con *Expansión*, fueron publicadas 18 Monografías, compiladas en 5 tomos, que analizaban las citadas normas con gran profundidad. Adicionalmente, diversas instituciones profesionales como los Colegios de Economistas y Titulados Mercantiles y Empresariales, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas y otras entidades diversas, han solicitado el concurso de AECA para exponer en sus Jornadas, Congresos y otros eventos, los cambios contables que estaban teniendo lugar en la Unión Europea y en España.

La participación de diversos miembros de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad en alguna o varias de las anteriores iniciativas ha permitido que AECA llevara las mismas adelante, dejando amplia estela de su impronta y de la cultura contable creada en su seno.

Una vez sentadas las bases de la reforma contable en España, la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de AECA ha aprobado un plan de trabajo que contempla los siguientes aspectos:

- Diversas líneas de trabajo en el contexto del nuevo marco contable del IASB, con especial atención a los trabajos en curso de dicha institución relativos a pymes.
- Desarrollos normativos de apoyo a la futura regulación del ICAC.
- Colaboración con la Cátedra Carlos Cubillo de Contabilidad y Auditoría patrocinada por AECA.

Se encuentran nombrados los correspondientes ponentes de los nuevos borradores a desarrollar, sobre los cuales tendremos ocasión de informar próximamente.

Valoración de Empresas

Se aprobó el Documento nº 7 *Valoración de Pymes*, actuando como ponentes **Alfonso A. Rojo Ramírez**, de la Universidad de Almería y **Domingo García Pérez de Lema**, de la Universidad Politécnica de Cartagena. El objetivo de este documento ha sido ofrecer una guía de valoración de Pymes, dando respuesta a los aspectos más controvertidos que pueden afectar al desarrollo de su valoración. El documento se ha organizado de la siguiente forma: en primer lugar, se exponen los principios generales en los que se fundamenta la valoración de una empresa. En segundo lugar, se aborda la metodología básica que sustenta el método de valoración por actualización de flujos de tesorería, considerando tanto el valor económico o intrínseco de un negocio como su valor financiero o de los propietarios. Finalmente, se analizan los métodos basados en el coste o analíticos y los métodos basados en referencias o de múltiples, siempre intentando

justificar su aplicación como métodos de carácter residual frente al de descuento de flujos de tesorería. Asimismo, y con la finalidad de facilitar la comprensión del Documento, se incluyen en anexos ejemplos ilustrativos del proceso de valoración.

Por otra parte, en la actualidad están en elaboración los documentos siguientes:

- *Marco conceptual de la Valoración*. Documento síntesis y actualizado de los realizados hasta la fecha (1 a 6). Ponentes: **José Antonio Gonzalo Angulo** (Universidad de Alcalá de Henares), **Juan Piñero López** (Universidad de Cádiz), **María Cristina Abad Navarro** (Universidad de Sevilla).
- *Normativa internacional de valoración*. Ponentes: **Joaquína Laffarga Briones** (Universidad de Sevilla), **Isabel**

Martínez Conesa (Universidad de Murcia), **Emma García Meca** (Universidad de Murcia)

- *Aplicabilidad del modelo de Ohlson*. Ponentes: **Begoña Giner Inchausti** (Universidad de Valencia), **Carmelo**

Reverte Maya (Universidad Politécnica de Cartagena), **Raúl Iñíguez Sánchez** (Universidad de Alicante).

- *Valoración de intangibles*. Ponentes: **Sebastián Sotomayor González** (Universidad de Cádiz), **Germán López Espinosa** (Universidad de Navarra).

Contabilidad de Gestión

Durante los últimos meses los trabajos más relevantes de la Comisión de Contabilidad de Gestión se han centrado en la elaboración de los diversos Borradores de Documento que se encuentran en curso, algunos en fase muy avanzada de redacción y otros en una fase más primaria. Estos trabajos son los siguientes:

- 1) *La contabilidad de gestión en las empresas descentralizadas*, cuya ponente es: **Pilar Soldevila**.
- 2) *La contabilidad de gestión en el sistema portuario español*, cuyos ponentes son: **Vicente Ripoll**, **Arturo Giner** y **Julián Maganto**.
- 3) *La contabilidad de gestión en las empresas de telecomunicaciones*, cuyo ponente es: **Francisco Navarro**.
- 4) *La contabilidad de gestión en las empresas comerciales*, cuyo ponente es: **Ricardo Rodríguez**.
- 5) *Un sistema integrado de contabilidad de gestión para los ayuntamientos*, cuyo ponente es: **Jesús Lizcano**.
- 6) *Aplicación de la contabilidad de gestión a la cadena de distribución*, cuyo ponente es: **José Luis Iglesias**.

Por otra parte, se ha iniciado la elaboración de un nuevo Documento, cuyo título es: *La contabilidad de gestión en las empresas de transporte aéreo*, cuyos ponentes son: **Oriol Amat**, **Fernando Campa** y **Juan Magaz**.

El Índice provisional de este Documento es el siguiente:

1. Introducción
 - 1.1. Importancia del transporte aéreo
 - 1.2. Modelos de negocio estructurados en relación con el transporte aéreo. Integración vertical e integración horizontal
 - 1.3. Estructura de negocios vinculados al transporte aéreo
 - 1.3.1. Transporte de pasajeros
 - 1.3.2. Transporte de carga
 - 1.3.3. Negocios auxiliares

2. Sistemas de información de gestión
 - 2.1. Los sistemas de información de gestión en el sector de transporte aéreo
 - 2.2. Sistemas de gestión corporativa
 - 2.3. Sistemas de atención al cliente
 - 2.3.1. Sistemas centrales de reservas
 - 2.3.2. Sistemas de gestión de ingresos
 - 2.3.3. Sistemas de gestión de clientes
 - 2.3.4. Sistemas de negocios auxiliares
3. Contabilidad de costes
 - 3.1. Tipos de costes
 - 3.1.1. Costes por naturaleza
 - 3.1.2. Costes variables y costes fijos
 - 3.2. Criterios de asignación de ingresos y costes
 - 3.2.1. Imputación de ingresos
 - 3.2.2. Imputación de costes
4. Toma de decisiones en base a datos de costes
 - 4.1. Fijación de precios de venta
 - 4.2. Análisis de rentabilidad por línea
 - 4.3. Análisis de rentabilidad por mercados y redes
5. Proceso de presupuestación y análisis de desviaciones
 - 5.1. El proceso presupuestario
 - 5.2. Presupuestos rígidos y presupuestos flexibles
 - 5.3. Modelos de análisis de desviaciones
 - 5.4. Problemática específica de la industria de transporte aéreo
6. Indicadores de gestión y cuadros de mando
 - 6.1. Delimitación y tipología de indicadores
 - 6.1.1. Indicadores de mercado
 - 6.1.2. Indicadores económicos derivados de la explotación del negocio
 - 6.1.3. Indicadores financieros
 - 6.1.4. Indicadores de reservas
 - 6.1.5. Indicadores de recursos humanos y clientes
 - 6.1.6. Indicadores de producción
 - 6.1.7. Indicadores de calidad
 - 6.2. Diseño de cuadros de mando
 - 6.2.1. Información diaria
 - 6.2.2. Información semanal
 - 6.2.3. Información mensual

Historia de la Contabilidad

XIII Congreso AECA

Armonización y Gobierno de la Diversidad

Oviedo, 22 a 24 de septiembre de 2005

En el área temática F) Historia de la Contabilidad del Congreso, se han previsto formalmente las siguientes subáreas: Contabilidad de empresas, Contabilidad de monasterios y entidades eclesiales, Contabilidad militar, Contabilidad de terratenientes y explotaciones señoriales, y Contabilidad del sector público. Sin embargo se considerará la inclusión de cualquier comunicación de calidad sobre cualquier tema que no esté dentro de las subáreas previstas.

El día 23 se celebrará un *Panel de Editores de Revistas*, en el que intervendrá, entre otros directores de revistas, el editor de *De Computis-Revista Española de Historia de la Contabilidad* (*Spanish Journal of Accounting History*).

El mismo día 23 se entregará el *Premio Enrique Fernández Peña de Historia de la Contabilidad 2005* en su 10ª edición.

Más información sobre el XIII Congreso AECA en la sección *Actividades AECA* de esta revista y en: www.uniovi.es/AECA/programa.html

V Encuentro de Trabajo de Historia de la Contabilidad Toledo, 20 a 22 de abril de 2005

El Encuentro se celebró en el antiguo convento dominico de San Pedro Mártir, sede de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Castilla-La Mancha, y contó con ponencias y conferencias encomendadas a especialistas en las materias objeto de la convocatoria -Real Hacienda e Historia de la Contabilidad-, así como con comunicaciones libremente enviadas al efecto.

Las conferencias pronunciadas se recogen en el programa de la página 88 de esta revista. Las comunicaciones fueron:

- **Casildo Reneses Sanz:** *Jacinto de Alcázar Arriaza y su Propuesta de Medio Único y Universal.*
- **Francisco Mayordomo García-Chicote:** *La Evolución de las Normas Administrativas y Contables del Banco de San Carlos en la época de Cabarrús (1782-1790).*
- **Ana María Carolina Justicia Jiménez:** *Órganos Gestores de la Real Hacienda de Castilla durante el Siglo XVI.*
- **Fernando Gutiérrez Hidalgo y Mariano Sánchez Barrios:** *Reflexiones sobre Apariencias y Contenidos en los Informes Históricos de Telefónica, S.A. (1924-2004).*
- **Dolores Rivero Fernández, Elena Gallego Rodríguez y Asunción Ramos Stolle:** *Un Estudio de la Situación Económica del Monasterio de Oseira en los Años Previos a la Desamortización (1814-1834).*
- **José María Guerrero de la Vega:** *Cervantes y la Real Hacienda.*
- **Manuela Domínguez Orta:** *Implantación del Sistema de Intendencias en el Virreinato del Río de La Plata: Influencia en el Sistema Contable y de Control.*
- **Fernando Gutiérrez Hidalgo:** *La Sección Tribunal de Cuentas del Archivo General de Indias.*
- **Jesús Damián López Manjón y Fernando Gutiérrez Hidalgo:** *Imputación de Costes en una Organización sin Ánimo de Lucro: El Colegio-Universidad de Osuna (1796-1800).*
- **Mercedes Calvo Cruz y Candelaria Castro Pérez:** *Una Aproximación a las Cofradías Constituidas en el Seno de la Institución Parroquial desde su Perspectiva Económico-Contable. Villa de Agüimes Siglos XVII-XVIII.*
- **Julián Hernández Borreguero:** *La Elección del Método Contable: El caso del Cabildo Catedral de Sevilla (Siglo XVII).*
- **Guilhermina Freitas:** *Da Casa dos Contos a Autonomia Financeira das Entidades Públicas (evolução da Contabilidade Pública em Portugal).*
- **Lorenzo Maté Sadornil, M^a Begoña Prieto Moreno y Jorge Tua Pereda:** *Contribución de los Monasterios Benedictinos de la Congregación de San Benito de Valladolid a la Hacienda Real de Castilla. Siglo XVII.*
- **Guilhermina Freitas y Fátima Conde:** *A Informação Financeira em Portugal na Segunda Metad do sec. XX. Evolução do conteúdo das demonstrações financieras.*
- **Jaume Sastre Moll y María Llopart Bibiloni:** *Un Libro Mayor de Cuentas de la Procuración Real de Menoría (1552-1554).*
- **Javier García Mérida y Susana Villaluenga de Gracia:** *Algunos aspectos económico-financieros y contables de la Santa Hermandad Vieja de Talavera en la segunda mitad del siglo XVII.*
- **José M^a García García:** *El dinero en el Quijote.*

Asimismo fue presentado el siguiente proyecto de Tesis doctoral:

- **Eva M^a Chamarro Rufián:** *Entorno, Gestión Empresarial e Información Contable: El Caso del Monopolio del Tabaco en España (1887-1986).* Director de la Tesis: **Macario Cámara de la Fuente.**

Destacó la presencia de los ilustres historiadores italianos de la contabilidad **Carlo Antinori** y **Giuseppe Galassi**, así como la de los destacados historiadores económicos **Miguel Ángel Ladero Quesada** y **Tomás García-Cuenca Ariati**, y la del archivero facultativo **Mariano García Ruipérez**.

Los participantes fueron obsequiados con un ejemplar de la obra: *Práctica y declaración de la hacienda que el Ayuntamiento de esta imperial ciudad de Toledo tiene, administra y posee en virtud de reales facultades de su Majestad*, (ver página 88 de esta revista).

El Encuentro contó con la colaboración y el apoyo financiero del Patronato Universitario de Toledo y del Ayuntamiento de la ciudad. La organización corrió a cargo de miembros del Área de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha, entre los que destacan **María Ángela Jiménez Montañés**, directora del Encuentro, **Francisco Javier Quesada Sánchez** y **Susana Villaluenga de Gracia**.

La sesión de apertura fue presidida por el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha, **Timoteo Martínez Aguado**, así como por el vicepresidente de AECA, **Rafael Muñoz Ramírez**, acompañados de **María Ángela Jiménez Montañés** y **Esteban Hernández Esteve**. La sesión de clausura fue presidida por la vicerrectora de la Universidad, **Evangeline Aranda García**, acompañada por las mismas personas que habían participado en la sesión de apertura, a las que se sumó **Francisco Javier Quesada Sánchez**.

Reunión del Consejo de la Academy of Accounting Historians Columbus, Ohio, 30 de abril de 2005

El Annual Meeting of the Officers, Trustees, Committee Chairs and Editors de la Academy of Accounting Historians norteamericana contó con la asistencia de **Ed Coffman**, **Dick Fleischman**, **Oktay Güvemli**, **Esteban Hernández**, **Dan Jensen**, **Jennifer Reynolds-Moehrle**, **Steve Moehrle**, **Rick Murdock**, **Gary Previts**, **John Rigsby** y **Sandy Welch**.

En este acto, **Esteban Hernández** tomó posesión de su cargo como chairman del Board of Trustees de la Academia, para el que ha sido elegido durante el período 2005 a 2007. El Board of Trustees es el órgano directivo superior de la Academia. Esta es la primera vez que dicho cargo es desempeñado por un historiador de la contabilidad no norteamericano. El nombramiento, unido a la elección de **Salvador Carmona** como presidente ejecutivo de la Academia para 2006, resulta altamente estimulante y alentador para los historiadores españoles de la contabilidad, dado el reconocimiento que supone para nuestra actividad el hecho de que la primera y más im-

**Por nuestra formación
numérica, preferimos
resultados tangibles.**

1, 2, 3,

Las acciones son más rotundas que las palabras.
Y con una organización global de profesionales
expertos en convertir hechos en resultados,
siempre puede esperar una solución concreta.
Juntos podemos transformar ideas en realidades.
Cuenta con nosotros.

www.ey.com/es

 **ERNST & YOUNG**

Quality In Everything We Do

portante organización mundial de esta disciplina haya fijado sus ojos en investigadores españoles.

The Fourth Accounting History International Conference. Braga 7-9 September 2005

La 4AHIC continúa la serie de estas Conferencias bienales que se celebran en distintos países y en diferentes continentes para posibilitar una representación tan amplia como sea posible de investigadores con intereses diversos e influidos por un sustrato cultural y social distinto.

Accounting History es la revista del Accounting History Special Interest Group de la Accounting and Finance Association of Australia and New Zealand. La Conferencia desea promover trabajos que traten del establecimiento y desarrollo de instituciones contables, convenciones, ideas, prácticas y normas. Las investigaciones deben intentar identificar los factores individuales y locales, propios de su tiempo y de su entorno, que hayan afectado la contabilidad, en orden a evaluar el impacto de la misma en el funcionamiento social y organizativo.

Más información en: www.eeg.uminho.pt/4AHIC

VII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica. Santiago de Compostela, La Coruña y Vigo, 13-16 de septiembre de 2005

Son bien conocidas las relaciones entre la historia de la contabilidad y la historia económica, que, en general, puede ser considerada como la disciplina madre de aquella. En esta ocasión, la Sesión 24 del Congreso, *Entre el Mediterráneo y el Atlántico: España en la formación de un espacio económico europeo (siglos XV-XVIII)* ofrece unas características especiales de interconexión de las dos disciplinas.

Los interesados en participar en esta Sesión pueden ponerse en contacto con alguno de los coordinadores:

Hilario Casado Alonso. Universidad de Valladolid
hilario@emp.uva.es

Eloy Martín Corrales. Universitat Pompeu Fabra
eloy.martin@huma.upf.es

José Ignacio Martínez Ruiz. Universidad de Sevilla
jimruiz@us.es

17th Annual Conference on Accounting, Business & Financial History. Cardiff Business School, 15-16 September 2005

La Conferencia proporciona a los participantes la oportunidad de presentar y discutir, de manera informal, trabajos en todo estadio de elaboración, desde primeros borradores hasta originales completamente terminados de trabajos, teóricos, empíricos y de reseña o comentario sobre cualquier área de historia de la contabilidad, de la empresa y de las finanzas.

En pasadas ediciones, muchos de los trabajos presentados fueron publicados en la revista *Accounting, Business and Financial History* o en alguna otra revista de alcance internacional.

Los derechos de inscripción, que incluyen todas las comidas, la cena de la Conferencia, el jueves, y el alojamiento, asciende a £ 120.

Más información:

Debbie Harris. Cardiff Business School
Telf.: 00 44 (0) 29 2087 57 30
HarrisDL@cardiff.ac.uk

La Conferencia está patrocinada por el Centre for Business Performance del Institute of Chartered Accountants in England & Wales.

VIII Convegno Nazionale della Società Italiana di Storia della Ragioneria

El tema central será: *Riferimenti storici e processi evolutivi dell'informativa di bilancio tra dottrina e prassi (Referencias históricas y proceso evolutivo de la información financiera a través de la doctrina y de la práctica)*. Los trabajos se desarrollarán en Atri e Silvi Marina, en la provincia de Teramo, al norte de la región de Abruzzo.

La Società ha querido estimular y coordinar el debate científico entre sus asociados eligiendo un argumento que hoy está de actualidad, al tiempo que resulta la base de planteamientos teóricos.

Será bienvenido el hecho de prestar particular atención a la búsqueda de fuentes históricas que -confrontadas con los aspectos normativos- puedan conducirnos a la génesis de los principios establecidos por la práctica.

Más información en: www.sisronline.it

2005 Research Conference of the Academy of Accounting Historians. Columbus, Ohio, 6 a 8 de octubre de 2005

El Encuentro cuenta con el copatrocinio de The Accounting Hall of Fame y el tema central será: *The Accounting Profession in Transition: Historical and Contemporary Perspectives on Change*.

Está prevista la celebración de dos conferencias a cargo de **Don Nicolaisen**, Jefe de Contabilidad del SEC y **Hill Gradison**, Miembro del PCAOB, así como sendas mesas redondas moderadas por **Art Wyatt**, University of Illinois, **Hill Kinney**, University of Texas, **Gary Previts**, Casa Western Reserve University y **Joel Demski**, University of Florida.

Se celebrarán también sesiones paralelas, en las que serán bienvenidas comunicaciones de todo tipo, que traten desde una perspectiva histórica o contemporánea la evolución actualmente en marcha en relación con la profesión contable, incluyendo el estudio de cambios en la información contable, auditoría, gobierno corporativo y contabilidad internacional. El plazo límite de envío de comunicaciones es el 15 de julio de 2005, aunque se agradecerán los envíos anteriores. Las comunicaciones

deberán incluir un resumen de unas 50 palabras y deberán ser remitidas tanto en papel como de forma electrónica a la siguiente dirección:

Dan Jensen

Department of Accounting and MIS

Fisher College of Business

The Ohio State University

2100 Neil Avenue

Columbus, Ohio 43210 - USA

Jensen.7@osu.edu

Más información en: www.accounting.rutgers.edu/raw/aah

10th World Congress of Accounting Historians Nantes, Francia, 19-22 de julio de 2006

El XI Congreso se celebrará en el campus de la Universidad de Nantes, a pocos pasos del centro histórico de la ciudad y de la mayoría de los hoteles que hospedarán a los participantes en el Congreso. Las Journées d'histoire de la Comptabilité et du Management, que se organizan cada año en Francia durante el mes de marzo, se celebraron por primera vez en Nantes en 1995. Ese mismo año, la Universidad de Nantes adquirió la gran colección de obras sobre la contabilidad y su historia que había ido reuniendo durante toda su vida el historiador belga de la contabilidad **Ernest Stevelinck**. Fallecido el año 2001, Ernest Stevelinck fue el inspirador y organizador del primer Congreso Mundial de Historiadores de la Contabilidad, celebrado en Bruselas en 1970. La celebración del XI Congreso en Nantes tendrá, así, un valor simbólico y constituirá una oportunidad para reconocer su legado.

Las comunicaciones que se envíen al Congreso podrán tratar de cualquier aspecto de la historia de la contabilidad, aunque la historia de Nantes, la presencia de la Colección Stevelinck y la experiencia de las Journées d'histoire de la Comptabilité et du Management, inducen a alentar los trabajos sobre los temas siguientes:

- Contabilidad y rutas oceánicas: comercio marítimo, grandes compañías comerciales, colonización.
- 1970-2006: 36 años de investigación histórico-contable: temas, autores, metodologías, enfoques futuros.
- Autores contables: biografías, obras, influencia, con especial consideración de los nuevos enfoques de investigación y de los nuevos temas.
- Relaciones de la contabilidad con otras disciplinas del área de la administración de empresas: estrategia, dirección, gestión de recursos humanos, marketing, finanzas.
- Enfoques interdisciplinarios en la historia de la contabilidad.

Los trabajos deberán redactarse en inglés y pueden ser enviados a:

Yannick Lemarchand, Congress Convenor
wcah@sc-eco.univ-nantes.fr

Los autores de los trabajos aceptados recibirán notificación de ello no más tarde del 15 de marzo de 2006.

Más información en: www.iae.univ-nantes.fr/11wcah.

Nuevas Tecnologías y Contabilidad

Durante el período enero-abril de 2005, las actividades de la Comisión han sido las siguientes:

Publicación del documento número 4: *Certificación y auditoría de la información digital*. Ponentes: **Enrique Bonsón** (Universidad de Huelva) y **Tomás Escobar** (Universidad Pablo de Olavide) (enero de 2005).

Elaboración del primer borrador del documento número 5: *Inteligencia artificial y contabilidad* (abril de 2005), cuyos ponentes son: **Javier de Andrés** (Universidad de Oviedo), **Enrique Bonsón** (Universidad de Huelva), **Tomás Escobar** (Universidad Pablo de Olavide) y **Carlos Serrano** (Universidad de Zaragoza). El documento incluye los siguientes contenidos:

1. Introducción a la Inteligencia Artificial
 - 1.1. Breve Aproximación al Concepto de Inteligencia Artificial
 - 1.2. Fundamentos de la Inteligencia Artificial
 - 1.3. Evolución Histórica
 - 1.4. Situación Actual y Perspectivas Futuras
2. Sistemas expertos
 - 2.1. Concepto y características
 - 2.2. Funcionamiento
 - 2.3. Herramientas de desarrollo
 - 2.4. Principales aplicaciones en Contabilidad y Finanzas

3. Redes neuronales
 - 3.1. Concepto y características
 - 3.2. Funcionamiento
 - 3.3. Herramientas de desarrollo
 - 3.4. Principales aplicaciones en Contabilidad y Finanzas
4. Sistemas de inducción de árboles y reglas de decisión
 - 4.1. Concepto y características generales
 - 4.2. Los distintos sistemas de inducción
 - 4.3. Aplicaciones al campo de la Contabilidad y las Finanzas
5. Algoritmos genéticos
 - 5.1. Concepto y características
 - 5.2. Funcionamiento
 - 5.3. Aplicaciones en Contabilidad y Finanzas
6. Sistemas CBR
 - 6.1. Concepto y características
 - 6.2. Funcionamiento
 - 6.3. Herramientas de desarrollo
 - 6.4. Principales aplicaciones en Contabilidad y Finanzas
7. Agentes inteligentes
 - 7.1. Concepto y características
 - 7.2. Funcionamiento
 - 7.3. Herramientas de desarrollo
 - 7.4. Principales aplicaciones en Contabilidad y Finanzas
8. Modelos híbridos

La actividad de esta Comisión queda recogida en el Memorando de su reunión plenaria del 26 de abril de 2005, que a continuación se reproduce. La información adicional mencionada, que no se cita en esta nota por razones de espacio, se puede consultar en la web de la Comisión en www.aeca.es.

ASISTEN: Pedro Rivero, (presidente) UNESA. José Luis Lizcano (coordinador) AECA. José Mariano Moneva (coordinador) Universidad de Zaragoza. Pablo Archel (ponente-invitado) Universidad Pública de Navarra. Borja Baselga, Grupo Santander. José Luis Blasco, KPMG. M^a Luz Castilla, PricewaterhouseCoopers. Ricardo De Jorge, Auditoría y Consultoría. Fernando Miguel Dos Santos, Instituto politécnico de Setúbal (Portugal). Carmen Fernández, Universidad de León. Carlos Gascó, Fundación de Estudios Financieros. Joaquín Garralda, Instituto de Empresa. Juan Izaga (invitado) AECA. Carlos Larrinaga, Universidad de Burgos. Jesús Llaría, Fundación Ecología y Desarrollo. Roberto Martínez, Soluziona Novotec. Begoña Mateo (invitada) BBVA. José Ángel Moreno, BBVA. Pablo Nieto (ponente-invitado) AECA. José M^a Pérez, Repsol YPF. Juan Felipe Puerta, Iberdrola. Julia Requejo, Unión General de trabajadores (UGT). Víctor Manuel Rodríguez (en representación de Helena Redondo) Deloitte. Juan Miguel Royo, Renta 4 Sociedad de Valores y Bolsa. Sergio Sanmartín (invitado) BBVA. Jordi Torrents, AGBAR.

EXCUSAN ASISTENCIA: Francisco Abad, Fundación Empresa y Sociedad. Raquel Aranguren, Fundación Entorno. Marta Areizaga, Grupo Eroski. Jan Bebbington, ACCA. Andrés Betancor, Universidad Pompeu Fabra. Fernando Casani, Universidad Autónoma de Madrid. Francisco Carrasco, CICSMA. Javier Chércoles, INDI-TEX. Marta De la Cuesta, Economistas sin Frontera. José Luis Fernández, Ética, Economía y Dirección (EBEN España). Marta Fernández, Expansión. Germán Granda, Forética. Kathrine Raleigh, Creating, Sustainability Services. Miguel Ángel Rodríguez, IESE. Esther Trujillo, Telefónica.

Siendo las 16,30 horas dio comienzo la reunión en la sede del BBVA, con el siguiente Orden del Día. Antes, el presidente de la Comisión, Pedro Rivero, agradece a José Ángel Moreno la cesión de la sala de reuniones en la que se celebra el Pleno.

1. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Documento AECA *Límites de la Información de Sostenibilidad: entidad, devengo y materialidad.*

Los ponentes Carlos Larrinaga (Universidad de Burgos) y Pablo Archel (Universidad Pública de Navarra) presentan el Documento que previamente ha sido enviado por correo electrónico a todos los asistentes. Dicho texto constituye la tercera versión del Borrador original, una vez terminado el proceso de discusión del grupo de trabajo constituido en su día.



Tras diversas intervenciones, el conjunto de observaciones realizadas sobre las que ha habido consenso, son recogidas por los ponentes para su incorporación al texto definitivo, el cual se propondrá a debate público con su publicación como Documento AECA (número 2 de la Comisión). Se estima que dicha publicación estará lista para el próximo mes de junio, habiéndose previsto su presentación pública durante el próximo Congreso AECA (Oviedo, 22 a 24 de septiembre de 2005). El Pleno de la Comisión aprueba la propuesta presentada.

2. Presentación de la Comunicación *Semántica de la Responsabilidad Social Corporativa.*

Los ponentes de la Comunicación José Luis Lizcano y Pablo Nieto (AECA) presentan los primeros resultados del análisis semántico de algunos términos generalmente utilizados para referirse a distintos aspectos de la RSC. El empleo de algunos de ellos como sinónimos cuando no lo son y la diferenciación de otros cuando en realidad son cosas iguales, ha introducido en el debate sobre la RSC elementos de confusión de partida que, en muchas ocasiones, hacen muy difícil avanzar en el desarrollo de la materia. Los términos que se han estudiado de manera comparada son los siguientes: 1) Memoria de responsabilidad social corporativa/Informe de sostenibilidad. 2) Responsabilidad social corporativa/Responsabilidad corporativa/Sostenibilidad. 3) Grupos de interés/Partes interesadas. 4) Inversión socialmente responsable/Fondos éticos.



Tras debatir sobre algunos de los puntos presentados, el Presidente de la Comisión propone que ésta se pronuncie sobre la oportunidad de formar un grupo de trabajo que profundice en el análisis realizado al objeto de elevar las posibles conclusiones que se alcancen a la categoría de pronunciamiento-Documento de AECA. La Comisión reconoce el interés del debate planteado y establece constituir el citado grupo de trabajo que se encargue de debatir el borrador que resulte de la adaptación de la comunicación presentada. Para tal fin los ponentes enviarán a todos los miembros de la Comisión un proyecto de Documento y la propuesta de inscripción al grupo de trabajo. Adjunto a este Memorando se remite la comunicación presentada al Pleno.

3. Participación de la Comisión de AECA en el G3 Process del Global Reporting Initiative (GRI)

Para atender la invitación del GRI, AECA, miembro del Organisational Stakeholder de éste, ha delegado en su Comisión de RSC la participación en el nuevo proceso de revisión de la guía puesto en marcha con horizonte 2006. José Mariano Moneva informa sobre dicho proceso y presenta el primer cuestionario cumplimentado como *Practitioners Network*, que ha sido remitido recientemente. Con el fin de hacer partícipe a la Comisión de este proceso de revisión, se acuerda enviar a todos sus miembros los cuestionarios contestados y recoger las observaciones y sugerencias que sobre éstos puedan producirse.

4. Eventos organizados por la Comisión

En este punto se informa sobre la celebración y programa preliminar del XIII Congreso AECA *Armonización y Gobierno de la Diversidad*, dentro del cual la Comisión ha asumido la organización del Simposio Internacional sobre RSC *Responsabilidad social corporativa: situación actual y perspectiva desde las instituciones* que tendrá lugar en Oviedo el 23 de septiembre de 2005. En el avance presentado se contempla la partici-

pación de cuatro ponentes en representación de otras tantas entidades y estamentos de carácter global (GRI), europeo (Comisión Europea), nacional (Administración Pública) y regional (Comunidad Autónoma). En las próximas semanas se hará público el programa del Simposio y los apoyos económicos conseguidos para su organización.

5. Memoria de Actividades de la Comisión, año 2004

José Luis Lizcano presenta brevemente la Memoria de Actividades de la Comisión, entregada a todos los asistentes y adjunta a este Memorando, que será incluida en el Informe de Sostenibilidad de AECA 2004. En ella se recogen las distintas actuaciones realizadas ordenadas en los siguientes apartados: 1) Investigación. 2) Congresos, Jornadas y Reuniones (organizados o en los que la Comisión ha estado representada). 3) Premios y ayudas a la investigación promovidas desde AECA y la Comisión. 4) Publicaciones. 5) Participación en foros nacionales e internacionales. 6) Formación y 7) Difusión.

6. Ruegos y preguntas

José Luis Blasco (KPMG) comenta que teniendo en cuenta el interés creciente por el desarrollo de instrumentos eficientes para el tratamiento y la divulgación electrónica de la información de sostenibilidad, concretamente por la aplicación del lenguaje XBRL en este campo, sería conveniente que la Comisión estudiara la posible creación de un grupo de trabajo interdisciplinar en el que se encontraran expertos del citado lenguaje y elaboradores y usuarios de la información sobre RSC. Dado que AECA es miembro fundador y vicepresidente de la Asociación XBRL España y cuenta con expertos en la materia, se estima oportuno establecer los contactos necesarios al objeto de considerar la posible formación del citado grupo de trabajo.

Sin más intervenciones, siendo las 19,00 horas, se levanta la sesión.

Sector Público

Durante el período enero-abril de 2005, la Comisión de Contabilidad y Administración del Sector Público de AECA ha desarrollado diversas actividades que se pueden sistematizar en los siguientes apartados:

- 1º Actividad relativa a la terminación del Borrador de Documento sobre *Inmovilizado no Financiero*. Durante el período de tiempo al que se refiere el presente comentario, se han intensificado las reuniones de trabajo orientadas a la culminación del citado Borrador para poderlo elevar al Pleno de la Comisión para su debate y, en su caso, aprobación. Fruto de este esfuerzo ha sido la posibilidad de convocar al Pleno de la Comisión, con este fin, para el próximo día 29 de junio.
- 2º Continuación de la fase de estudio de los demás Borradores en ejecución: El Documento de *Gastos* y el Documento de *Ingresos*.

- 3º Evaluación de la Monografía sobre la *Situación internacional de la Contabilidad del Sector Público* elaborada en ejecución de los Acuerdos adoptados por la última Sesión del Pleno de la Comisión.
- 4º Constitución de un Panel de Contabilidad y Administración del Sector Público en el Encuentro organizado por AECA en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- 5º Preparación de la representación de la Comisión en el próximo Congreso de AECA en el mes de septiembre. En este sentido se están adoptando las decisiones necesarias para que pueda producirse una intervención principal, a cargo de los ponentes del Borrador de Documento sobre *Inmovilizado no financiero*, y las diversas comunicaciones en las Sesiones Paralelas.



Armonización y Gobierno de la Diversidad

XIII CONGRESO AECA

Oviedo, 22 a 24 de septiembre de 2005

Programa del Congreso

Jueves, 22 de septiembre de 2005

- 9,30-11,00 Entrega de documentación**
Auditorio Príncipe Felipe
- 11,00-11,15 Sesión de Apertura**
Representante del Principado de Asturias
Representante del Ayuntamiento de Oviedo
José Ramón Álvarez Rendueles, presidente de la Fundación Príncipe de Asturias
José Barea Tejeiro, presidente de AECA
Antonio López Díaz, presidente del Comité Organizador del Congreso
- 11,15-12,00 Conferencia Inaugural**
Globalización y Gobierno de la Diversidad
Juan José Toribio Dávila, director del IESE-Madrid. Ex-director ejecutivo del Fondo Monetario Internacional
- 12,00-14,00 Simposios I** (ver Programa de Simposios)
1) SIMPOSIO INTERNACIONAL
La información corporativa en la sociedad digital
2) SIMPOSIO INTERNACIONAL
Auditoría del Sector Público
- 14,00-16,00 Almuerzo**
Junta Directiva de AECA
- 16,00-17,30 Sesiones Paralelas I**
Panel de Estudios AECA
(ver Programa de Paneles)
- 17,30-19,00 Mesa Redonda**
Organizada por la Cátedra Carlos Cubillo de Contabilidad y Auditoría de AECA
*Armonización contable:
El papel de las instituciones*
- Stig Enevoldsen, presidente del EFRAG-European Financial Reporting Advisory Group
 - José Ramón González, presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
 - Rafael Sánchez, director adjunto a presidencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores
 - Araceli Mora, titular de la Cátedra Carlos Cubillo de Contabilidad y Auditoría de AECA
 - Bernardo Rescalvo, socio de Deloitte (moderador)
- Entidad colaboradora de la Mesa Redonda: **Deloitte.**
- 20,00 Visita turística a Gijón**
Espicha del Congreso

S.A.R. El Príncipe de Asturias, Presidente de Honor del Congreso

El Príncipe Felipe ha aceptado la petición formulada por el Presidente de AECA, José Barea, para presidir el XIII Congreso de la Asociación, los próximos 22 a 24 de septiembre, en Oviedo. Su Alteza Real tiene conocimiento de la actividad desarrollada por la AECA desde que en 1992 fuera también Presidente de Honor del 15º Congreso anual de la European Accounting Association, celebrado en Madrid, organizado por AECA. El nuevo respaldo a la labor de la Asociación se produce en su 25º Aniversario.



Viernes, 23 de septiembre de 2005

- 9,30-11,00 Sesiones Paralelas II**
Panel de Documentos AECA 1
(ver Programa de Paneles)
- 11,00-11,30 Pausa-café**
- 11,30-13,30 Simposios II** (ver Programa de Simposios)
3) SIMPOSIO INTERNACIONAL
Responsabilidad Social Corporativa: situación actual y perspectivas desde las instituciones
4) SIMPOSIO SOBRE VALORACIÓN DE EMPRESAS
Valoración de PYMES e Intangibles
- 13,30-14,00 Entrega del Premio Enrique Fernández Peña de Historia de la Contabilidad 2005**
Con la colaboración del Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales
Asamblea General de AECA
- 14,00-16,00 Almuerzo**
Consejo de Redacción de la Revista Española de Financiación y Contabilidad
- 16,00-17,30 Sesiones Paralelas III**
Panel de Editores de Revistas
(ver Programa de Paneles)
- 17,30-19,00 Mesa Redonda**
Organizada por el Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad de la Universidad de Oviedo
Diseño de indicadores de gestión para la toma de decisiones
- Michael Bromwich, professor of Accounting and Financial Management, London School of Economics
 - M^a Isabel Blanco Dopico, catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela
 - José Luis García Suárez, profesor titular de la Universidad de Oviedo
 - Andrés Ferrero Suárez, Dpto. de Finanzas de DuPont
 - Marta Suárez González, directora de Control de Gestión de Caja de Asturias
 - Ana M^a Arias Álvarez, profesora titular de la Universidad de Oviedo (moderadora)

Entidad colaboradora de la Mesa Redonda:



ACTOS CONMEMORATIVOS 25 ANIVERSARIO AECA



(Viernes, 23)

- 20,30-21,15 **Concierto de piano a cargo de Carmen Yepes, Primer Premio del Concurso Internacional "Ricard Viñes"**
Hotel Reconquista - Salón Covadonga
- 21,15-21,30 **Entrega de Diplomas "25 años de socio"**
- 21,30 **Cena de Gala (Opcional)**
Hotel Reconquista

Sábado, 24 de septiembre de 2005

- 9,30-11,00 **Sesiones Paralelas IV**
Panel de Documentos AECA 2
(ver Programa de Paneles)
- 11,00-11,30 **Pausa-café**
- 11,30-13,00 **Sesiones Paralelas V**
- 13,30 **Acto de clausura**
Entrega de acreditaciones a los autores de las Comunicaciones nominadas para el número extraordinario de la Revista Española de Financiación y Contabilidad

PROGRAMA DE ACOMPAÑANTES

Jueves, 22 de septiembre de 2005

- 11:00 Sesión de apertura
- 11:15 Conferencia inaugural
- 14:00 Almuerzo
- 16:00 Excursión "Oviedo y prerrománico" (medio día)
- 20:00 Visita turística a Gijón - Espicha del Congreso

Viernes, 23 de septiembre de 2005

- 10:00 Excursión "Cangas de Onís, Covadonga y Los Lagos" (día completo, incluye almuerzo)
- 20:30 Concierto de piano a cargo de Carmen Yepes
- 21:15 Entrega de Diplomas "25 años de socio"
- 21:30 Cena de Gala (opcional)

Programa de Simposios

1) SIMPOSIO INTERNACIONAL

La información corporativa en la sociedad digital

Jueves, 22 de septiembre, de 12,00 a 14,00 horas

PONENTES:

Miklos Vasarhelyi, Rutgers University, USA. EBRM-AICPA
Peter Friess, project officer "Business Networking"-XBRL in Europe

José María Roldán, presidente de la Asociación XBRL España
Alberto Marco, presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España
Enrique Bonsón, secretario de la Comisión de Nuevas Tecnologías y Contabilidad de AECA (moderador)

Entidad colaboradora del Simposio:

Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España



2) SIMPOSIO INTERNACIONAL

Auditoría del Sector Público

Jueves, 22 de septiembre, de 12,00 a 14,00 horas

PONENTES:

Avelino Viejo, síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de Asturias

Johan Christiaens, Accounting Research Public Sector. Ghent University. Belgium

Vicente Montesinos, catedrático de la Universidad de Valencia. Ex-síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana

Efrén Álvarez Artime, presidente del Registro de Economistas Auditores

José Barea, presidente de la Comisión de Contabilidad y Administración del Sector Público de AECA (moderador)

Entidad colaboradora del Simposio:

Registro de Economistas Auditores



economistas
Consejo General

3) SIMPOSIO INTERNACIONAL

Responsabilidad Social Corporativa: situación actual y perspectivas desde las instituciones

Viernes, 23 de septiembre, de 11,30 a 13,30 horas

PONENTES:

Ernst Ligteringen, chief executive, Global Reporting Initiative

Juan José Barrera, director general de Economía Social. Ministerio de Trabajo

Arturo Aliaga, consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón

Julián Martín Blasco, socio director de Global Sustainability Services de KPMG

Pedro Rivero, presidente de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de AECA (moderador)

Entidad colaboradora del Simposio:

KPMG



4) SIMPOSIO SOBRE VALORACIÓN DE EMPRESAS

Valoración de Pymes e Intangibles

Viernes, 23 de septiembre, de 11,30 a 13,30 horas

PONENTES:

Jesús González-Nieto, director de Promoción de Mercado de la Bolsa de Madrid

Luis Leirado, presidente de la Asociación Profesional de Sociedades de Valoración

Adrián Cordero, director general del Instituto de Análisis de Intangibles

Miguel Sanjurjo, socio de PricewaterhouseCoopers

Jesús Heredero, socio director de Accord Corporate

Alfonso Rojo, catedrático de la Universidad de Almería

Manuel Larrán, presidente de la Comisión de Valoración de Empresas de AECA (moderador)

Entidad colaboradora del Simposio:

PricewaterhouseCoopers



Programa de Paneles

PANEL DE ESTUDIOS AECA

Jueves, 22 de septiembre, de 16,00 a 17,30 horas

- *Proyecto PICCA - Portal de Investigación y Conocimiento en Contabilidad y Administración de Empresas*
Juan Luis Gandía, Universidad de Valencia, director del Proyecto
- *Estrategia e Innovación de la Pyme Industrial en España*
Domingo García Pérez de Lema, Universidad Politécnica de Cartagena, director del Estudio

PANEL DE DOCUMENTOS AECA 1

Viernes, 23 de septiembre, de 9,30 a 11,00 horas

- *Límites de la Información de Sostenibilidad: Entidad, Devengo y Materialidad*
Pablo Archel, Universidad Pública de Navarra y **Carlos Larrinaga**, Universidad de Burgos. Ponentes del Documento
- *Valoración de Pymes*
Domingo García Pérez de Lema, Universidad Politécnica de Cartagena y **Alfonso A. Rojo**, Universidad de Almería. Ponentes del Documento
- *Inmovilizado no Financiero de las Administraciones Públicas*
Ignacio Cabezas, Cámara de Cuentas de Navarra y **Antonio M. López Hernández**, Universidad de Granada. Ponentes del Documento

PANEL DE EDITORES DE REVISTAS

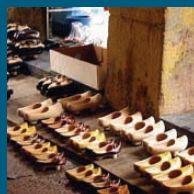
Viernes, 23 de septiembre, de 16,00 a 17,30 horas

- Leandro Cañibano**, director de la Revista Española de Financiación y Contabilidad.
- Enrique Bonsón**, director de International Journal of Digital Accounting Research
- Esteban Hernández**, director de De Computis, Revista Española de Historia de la Contabilidad.
- José Ignacio Martínez Churiaque**, director de Revista de Contabilidad.
- Gonzalo Rubio**, director de Economía Financiera.

PANEL DE DOCUMENTOS AECA 2

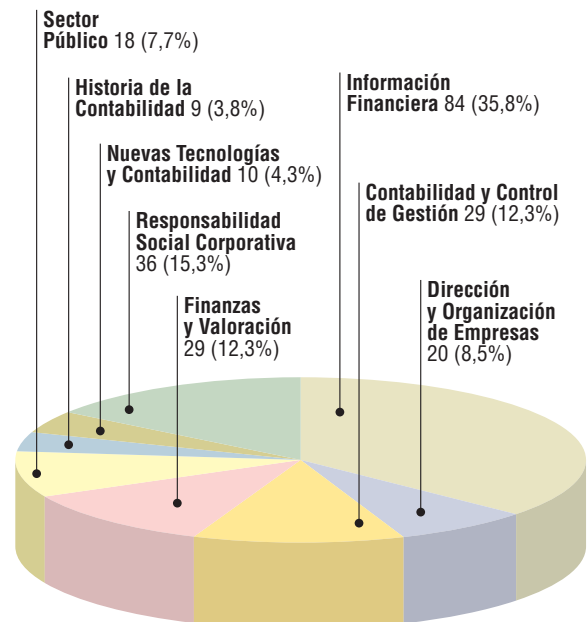
Sábado, 24 de septiembre, de 9,30 a 11,00 horas

- *La Contabilidad de Gestión en las Empresas Hoteleras*
Oriol Amat y **Fernando Campa**, Universidad Pompeu Fabra. Ponentes del Documento
- *Certificación y Auditoría de la Información Digital*
Enrique Bonsón, Universidad de Huelva y **Tomás Escobar**, Universidad Pablo de Olavide. Ponentes del Documento



Resultado de la Petición de Comunicaciones

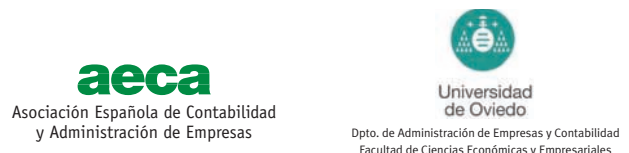
Cumplidos los plazos establecidos se han presentado a evaluación 235 comunicaciones (el mayor número en la historia congresual de AECA) en las áreas, número y porcentaje que expone el siguiente gráfico:



PATROCINA



ORGANIZAN



APOYOS INSTITUCIONALES



ENTIDADES COLABORADORAS





Arranca la 12ª edición del Programa de Becas AECA

Con el objetivo principal de promover un marco de colaboración eficaz que propicie el acercamiento entre la teoría y la práctica empresarial (universidad y empresa), se ha puesto en marcha esta nueva edición del Programa de Becas AEA para Estudiantes Universitarios de Último Curso de Ciencias Empresariales. Un año más, el Programa agrupa en torno a sus objetivos y actividades a un creciente grupo de empresas e instituciones, departamentos universitarios de contabilidad y administración de empresas y estudiantes, los cuales van a tener ocasión de colaborar y enriquecer su acervo de conocimiento y experiencia. Con los becarios de esta edición, el Programa ha hecho posible que cerca de un millar de estudiantes conozcan la actividad desarrollada por AECA y contacten con el mundo empresarial de manera más directa, obteniendo un enfoque de carácter profesional. Veintinueve departamentos universitarios, setenta y tres becarios y diecisiete empresas e instituciones (que se citan a continuación) son las cifras de participantes de esta duodécima edición del Programa.

Más información en: www.aeca.es

Departamentos Universitarios Participantes

UNIVERSIDAD	REPRESENTANTE EN EL PROGRAMA
Universidad de Alicante	Bienvenida Alma Díez
Universidad de Almería	Alfonso A. Rojo Ramírez
Universidad Antonio de Nebrija	Guillermo de León Lázaro
Universidad Autónoma de Madrid	José Luis Alfonso López
Universidad de Barcelona	Antonio García Castellví
Universidad de Burgos	Oscar López de Foronda
Universidad de Cádiz	Amalia García-Borbolla Fernández
Universidad de Castilla – La Mancha	Francisco Javier Quesada Sánchez
Universidad Complutense de Madrid	Enrique Villanueva García
Universidad Córdoba - ETEA	Teresa Montero Romero
Universidad de Girona	Iñaki Frade
Universidad de Granada	Isabel Román Martínez
Universidad de Huelva	Enrique Bonsón Ponte
Universidad de Jaén	Mª Jesús Hernández Ortiz
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	José Andrés Dorta Velázquez
Universidad de León	José Miguel Fernández
Universidad de Navarra	Javier Arellano Gil
Universidad Oberta de Catalunya (UOC)	Jordi Vilaseca Requena
Universidad Politécnica de Cartagena	Domingo García Pérez de Lema
Universidad Politécnica de Valencia	Fernando Polo Garrido
Universidad de Sevilla	Guillermo Sierra Molina
Universidad de Valencia	Vicente M. Ripoll Feliu
Universidad de Valladolid	Juan José Hernangómez Barahona
Universidad de Zaragoza	Lourdes Torres Pradas
Universidad Pontificia de Comillas – ICADE	Mª Josefa Peralta Astudillo
EUEE del Maresme	José Ramón Mariño Castro
EUEE Complutense de Madrid	Francisco Esteo Sánchez
CES Felipe II-Complutense de Madrid	Miguel Ángel Villacorta Hernández
Real Centro Univ. "Escorial-Mª. Cristina"	Alma Vázquez Esteban

Entidades Participantes



Galardón al mejor expediente académico de equipo

La 10ª edición de este Galardón, convocada por el Programa de Becas AECA, ha sido para el equipo de la Universidad de Cádiz, formado por los estudiantes **Inmaculada Quijano Galante**, **Esther Flores Varo** y **Abel Núñez Duque**. Entre las calificaciones obtenidas por los tres en las 14 asignaturas computadas se encuentran 18 Matrículas de Honor y 5 Sobresalientes. Además del correspondiente Diploma acreditativo, los estudiantes galardonados han representado a AECA en el Juego de Empresas *Business Marketing Game*, organizado por el periódico ABC y la Escuela de Negocios ESIC.

La profesora del Departamento de Contabilidad de la Universidad de Cádiz, representante en el Programa de Becas, es **Amalia García-Borbolla**.



V Encuentro de Historia de la Contabilidad

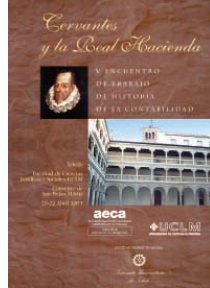
Cervantes y la Real Hacienda

Toledo, 22 a 24 de abril de 2005

La Comisión de Historia de la Contabilidad de AECA, en colaboración con el Área de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha, organizaron esta quinta reunión de docentes e investigadores, nacionales y extranjeros, interesados en la Historia de la Contabilidad. En el marco de celebraciones del IV Centenario de la primera publicación de *El Quijote*, teniendo en consideración la relación de su autor, **Miguel de Cervantes**, con la actividad mercantil, la nueva edición del Encuentro ofreció una magnífica oportunidad para conocer los más recientes trabajos de investigación presentados por los historiadores de mayor prestigio del panorama nacional e internacional, así como para debatir las tesis doctorales de los más jóvenes investigadores. La sede del Encuentro fue el edificio de San Pedro Mártir de Toledo, un antiguo convento dominico que en la actualidad acoge las instalaciones de la citada Facultad.

A continuación se reproduce el programa científico de la reunión, en el que, además de las ponencias señaladas, se defendieron 18 Comunicaciones de libre presentación.

(ver nota de la Comisión de Historia de la Contabilidad, pág. 79 de la revista).



Práctica y declaración de la hacienda de la ciudad de Toledo

Libro editado por el Ayuntamiento de Toledo con motivo de la celebración del V Encuentro de Trabajo de Historia de la Contabilidad, publicado con la colaboración de AECA, Universidad Castilla-La Mancha y Caja Castilla-La Mancha. El título completo del libro escrito en el año 1679 por **Pedro de Valdivieso**, contador de la ciudad de Toledo, es: *Práctica y declaración de la Hacienda que el Ayuntamiento de esta Imperial ciudad de Toledo tiene, administra y posee en virtud de reales facultades de su Majestad. Cómo la administra y en qué se distribuyen sus procedidos, cómo se han consumido las sobras que ha habido después de pagados todos los acreedores, y juntamente la creación de sus pósitos y la formación de la contaduría.*

La publicación cuenta con un estudio introductorio y transcripción de **Mariano García Ruipérez**. Los socios de AECA interesados en la obra podrán adquirirla llamando a los teléfonos de AECA (91 547 37 56, 91 547 44 65) o en info@aeca.es

Acto de adscripción de la Cátedra Carlos Cubillo

El 5 de mayo tuvo lugar en el Aula Magna de la Antigua Universidad de Valencia la adscripción de la Cátedra Carlos Cubillo de Contabilidad y Auditoría, patrocinada por AECA, a dicha Universidad. En él intervinieron el rector de la Universidad, **Francisco Tomás i Vert**, el vicepresidente 1º de AECA, **Leandro Cañibano**, y el director del Departamento de Contabilidad, **Vicente Ripoll**, así como la Titular de la Cátedra para los años 2005 y 2006, **Araceli Mora**.

Según las bases de la convocatoria pública de la 2ª edición, la Cátedra se adscribirá a la Universidad en la que el profesor con el proyecto seleccionado desempeñe su actividad, estableciendo AECA y dicha Universidad los pertinentes acuerdos de colaboración.

El convenio de colaboración firmado entre la Universidad de Valencia y AECA garantiza la adecuada cobertura de medios y respaldo institucional necesarios para poder alcanzar los objetivos fijados por la Titular de la Cátedra en el proyecto de investigación y actividades.

El acto fue transmitido en directo vía internet.

Más información en la web de la Cátedra ([enlace en www.aeca.es](http://www.aeca.es))



MIÉRCOLES 20

Esteban Hernández Esteve

Cervantes como comisionado y recaudador al servicio de la Real Hacienda

Miguel Ángel Ladero Quesada

La Hacienda Real de Castilla en la época de Felipe II

Mariano García Ruipérez

Los contadores municipales en la Corona de Castilla (siglos XIV-XVIII)

JUEVES 21

Carlo Antinori

Contabilidades públicas estatales en Italia a fines del medioevo y comienzos de la edad moderna

Tomás García-Cuenca Ariati

Economía y hacienda en el antiguo régimen

Giuseppe Galassi

Entidades económicas: gobierno, ética y control. Un análisis histórico-conceptual

VIERNES 22

Juan Lanero

De aprendiz a mercader: el factor en el comercio internacional inglés del siglo XVI

Rafael Donoso Anes

El caso Salinas o los problemas contables de un encomendero de esclavos del Real Asiento de Inglaterra para vender un lote de negros que llevó de Buenos Aires a la villa de Potosí (1731-1736)



Relación de artículos presentados y pseudónimos.

Nº	título del artículo	seudónimo
1	<i>Crisis de confianza: el papel de los códigos de buen gobierno corporativo en el siglo 21</i>	Soft Drink
2	<i>Departamentos universitarios: problemas de agencia e instrumentos de control</i>	Imagina
3	<i>El retorno a la teoría clásica del balance</i>	Clásico
4	<i>Las perspectivas del cuadro de mando integral en el sector público</i>	Leopoldo Trapero
5	<i>Ventajas e inconvenientes de la implantación del cuadro de mando integral en el sector público</i>	Divina Espesusa
6	<i>La democracia organizativa ¿es un camino válido para alcanzar los objetivos de la empresa?</i>	Polis
7	<i>El nuevo lenguaje contable, el inversor y el "síndrome del Quijote"</i>	Doctor Vidriera
8	<i>Situación actual y perspectivas de la subcontratación en la industria de la construcción</i>	Merlín
9	<i>La auditoría y los servicios de consultoría: reflexiones sobre los efectos en la independencia del auditor</i>	Dr. Silvestre Tornasol
10	<i>La aplicación del valor razonable: efectos sobre el sistema bancario</i>	Inés de Ben
11	<i>La estación de penitencia de los grupos cotizados españoles: análisis de las Normas Internacionales de Contabilidad en la prensa económica (enero 2003-febrero 2005)</i>	Ataulfo Celemín
12	<i>Cajas de ahorro: el poder del lado oscuro</i>	Juan López
13	<i>Decálogo del directivo: integración de las últimas perspectivas del management</i>	CYC
14	<i>La extensión de la normativa contable de la IASB a las pymes</i>	Quirmon
15	<i>El compromiso con el desarrollo sostenible: principios de Ecuador</i>	Nubes y Claros
16	<i>Sobre el techo de cristal empresarial</i>	Robert Zimmerman
17	<i>Diferencias entre resultado contable y base imponible en las SAD</i>	Patricio Yáñez
18	<i>Valoración de los resultados de las entidades sin fines de lucro. Una aplicación en el análisis de la eficiencia de la arquitectura organizativa de las ONGD españolas</i>	Halcón
19	<i>Información corporativa: de la transparencia a la confianza</i>	El dharma
20	<i>Algunas reflexiones sobre el tratamiento contable de los activos intangibles: hacia la relevancia deseada sin perder la fiabilidad necesaria</i>	Hammurabi

El número siguiente de revista AECA reproducirá los artículos ganadores y finalistas de la convocatoria.

Presentación del estudio *Estrategia e Innovación de la Pyme Industrial en España*

El 19 de abril tuvo lugar la presentación de este estudio empírico realizado por AECA con el patrocinio de la Dirección General de Política de la Pyme (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), de cuya edición se informa en la sección *novedades editoriales*. La convocatoria se organizó conjuntamente con el Consejo General de Colegios de Economistas de España, interviniendo el vicepresidente 1º de AECA, **Leandro Cañibano**, el presidente del Consejo General, **Fernando González Moya**, y el Director del Estudio, **Domingo García Pérez de Lema**, catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena. En este trabajo de investigación, que da continuidad al anteriormente realizado sobre *Factores Determinantes de la Eficiencia y la Rentabilidad de las Pyme en España* (2002), se analiza qué tipo de estrategia utilizan las pyme para competir en los mercados y

cuál es su grado de innovación en productos, en procesos y en sistemas de gestión.

El equipo de investigación estuvo formado por las siguientes personas:

Antonio Aragón Sánchez, Antonio Calvo-Flores Segura, Gemma Hernando Moliner, Luis Lastra García, José Luis Lizcano Álvarez, Antonio Madrid Guijarro, Francisco Javier Martínez García, Carlos Martínez-Abarca Pastor, Salvador Marín Hernández, Diego Miñarro Quiñonero, Alicia Rubio Bañón, Gregorio Sánchez Marín y Francisco Somohano Rodríguez.

Colaboraron en el estudio: Fundación Leonardo Torres Quevedo, Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Universidad de Cantabria, Universidad de Murcia, Universidad Politécnica de Cartagena.



Aspecto de la sala



Intervención de Domingo García



Nuevos vocales de la Junta Directiva de AECA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, el día 19 de abril de 2005 se convocó Asamblea



General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de AECA. El Orden del Día de esta segunda Asamblea se centraba en la renovación parcial de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación. Conforme al acuerdo alcanzado por unanimidad, junto a los cargos renovados, se nombraron como

nuevos vocales a **José Luis López Combarros** y a **Isabel Martínez Conesa** para cubrir las vacantes de **Francisco Gabás** y **José Ignacio Martínez Churruarín**. A continuación se reproducen las semblanzas profesionales de los recién nombrados vocales. Por su parte, la Asamblea agradeció la colaboración prestada en sus puestos directivos a los vocales salientes, los cuales en ambos casos continuarán participando en otras facetas de la actividad de la Asociación.



José Luis López Combarros, nació en La Bañeza (León). Es profesor mercantil y licenciado en Ciencias Económicas.

Se incorporó a Arthur Andersen en 1965 y fue nombrado socio de la misma firma en 1975. Desde entonces y hasta septiembre de 2000 ha ejercido su carrera profesional ocupando diversos puestos entre los cuales ha sido socio-director de auditoría de España y posteriormente socio-director de control de calidad para Europa Continental y los países del este.

Así mismo y durante este periodo fue miembro de la Comisión nombrada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para la realización del Plan General de Contabilidad, formó parte del Comité de Normas de AECA, fue miembro del Consejo del Registro de Economistas Auditores, del Consejo Directivo de AECA, y de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Madrid.

Desde octubre del 2000 y hasta junio de 2004 fue Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Banesto y preside el Comité de Auditoría del Banco y es colaborador de Garrigues Abogados y Asesores Tributarios.

Isabel Martínez Conesa, doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Murcia, es especialista en Contabilidad y Finanzas, en especial sobre Análisis Financiero Internacional, aspectos sobre los que ha desarrollado una importante actividad investigadora figurando como investigador principal en proyectos I+D financiados por Ministerio de Ciencia y Tecnología y otras entidades en convocatorias competitivas.

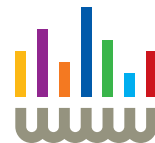
Vicedecana de Ordenación Académica. Facultad de Economía y Empresa desde 1997 hasta 2003.

Miembro de dos proyectos de investigación sobre *Análisis de Estados Contables Sectorial* financiados por el Instituto de Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (1996-1998). Beca de investigación de la Unión Europea (1986-1988).

Profesora de Cursos de Doctorado *Contabilidad Internacional e Investigación contable en mercado de capitales* en las siguientes universidades: Universidad de Murcia (Coordinador), Universidad de Granada, Universidad de Cantabria, Universidad de Anahuac (México).

Profesora Titular de Universidad adscrita al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia desde 1986 hasta la fecha. En servicios especiales desde julio 2003, para ocupar el cargo que desempeña actualmente de Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas de la Comunidad de Murcia.

Premio Empresa Española con Mejor Información Financiera en Internet. Transparencia y Fiabilidad de la Información Corporativa. Año 2005



AECA, a través de su Comisión de Nuevas Tecnologías y Contabilidad, ha convocado la cuarta edición de este Premio en sus dos categorías habituales: 1) Para empresas cotizadas en el IBEX-35 y 2) Para el resto de empresas que voluntariamente soliciten su participación. Según las bases de la convocatoria (www.aeca.es), el baremo de puntuaciones que se establece para las candidatas al premio tiene en cuenta las recomendaciones contenidas en el *Código de buenas prácticas para la divulgación de información financiera en internet*, emitido por AECA, así como la normativa sobre transparencia informativa en las sociedades cotizadas españolas. Además de los premios para cada modalidad se establecen dos menciones para cada una de ellas.

La web de AECA y los noticiarios electrónicos darán cuenta del resultado de la nueva edición de este Premio, que será otorgado en la entrega anual de Premios, a celebrar en el mes de junio.

El Premio cuenta con la colaboración de:



Presentación del libro *Lecturas sobre Contabilidad Europea*

La segunda parte del acto convocado para la adscripción de la Cátedra Carlos Cubillo de Contabilidad y Auditoría, patrocinada por AECA, consistió en la presentación de la obra *Lecturas sobre contabilidad europea*, editada por AECA, con el patrocinio de GTAC-Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, que ha contado con **Leandro Cañibano** y **Araceli Mora** como editores de la misma. En la presentación intervinieron **Matilde Fernández**, catedrática de la Universidad de Valencia y **Francisco Pérez**, director del IVIE-Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas.



Todos los socios de AECA pudieron acudir al acto convocado, el cual fue también transmitido en directo vía Internet para todos aquellos socios interesados que no pudieron desplazarse al lugar de celebración.

Más información sobre el libro en la sección *Novedades Editoriales* de esta revista (pág. 68).

"AECA, primera organización europea sin ánimo de lucro en presentar su Memoria RSC 'in accordance' con GRI"

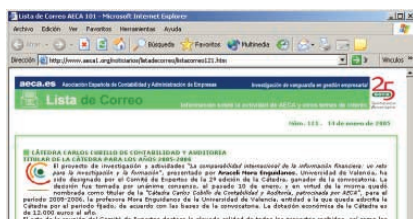


Este es el titular de la noticia que Europa Press publicaba en su servicio diario de información sobre responsabilidad social corporativa el pasado 9 de febrero y de la que se han hecho eco otros medios de comunicación. AECA se encuentra entre las 51 organizaciones a nivel mundial que han sido distinguidas con la denominación de *in accordance* por el Global Reporting Initiative (GRI). En realidad, AECA y otra organización no gubernamental de Argentina (CEDHA) son las únicas entidades sin ánimo de lucro del mundo reconocidas con este sello de calidad sobre información de sostenibilidad. De las 636 organizaciones y corporaciones multinacionales que utilizan la guía GRI, solo las 51 indicadas cumplen los cinco requisitos obligatorios de información y se consideran como las de más alto nivel, siendo 16 de éstas españolas: AECA, BBVA, Bodegas Pirineos, Cementos Rezola-Sociedad Financiera y Minera, Cespa, DKV Seguros, Fremap, Gas Natural, Eroski, Iberdrola, Iberia, Inditex, Telefónica Móviles España, Telefónica SA y Unión Fenosa. Ver más información y el Informe de Sostenibilidad de AECA en www.aeca.es

2004, un año de "lista de correo"

A través de los 20 noticiarios editados, AECA ha informado puntualmente a todos sus socios de la actividad desarrollada a lo largo del año 2004 en sus distintas áreas y facetas. En total, 136 notas sobre las reuniones organizadas, los documentos y publicaciones editados, los Premios, Ayudas a la Investigación y Programa de Becas convocados, los trabajos de las Comisiones de Estudio, las comunicaciones y servicios asistenciales ofrecidos, y otros temas de interés relacionados.

Por medio del índice que se reproduce en el enlace que se encuentra en www.aeca1.org/noticiarios/listadecorreo/globalista.htm, se tiene acceso a todos y cada uno de los números de Lista de Correo distribuidos durante el año, ofreciéndose así una visión global del conjunto de actividades realizadas por AECA, antes de la tradicional elaboración de la Memoria de Actividades. Lista de Correo se edita y distribuye a todos los socios de AECA desde mayo de 1999, estando ya consolidado como un canal de comunicación eficaz, muy bien valorado y de referencia también para otros colectivos.



Grupo de trabajo AECA-NIIF

Este grupo de trabajo, compuesto por nueve expertos, ha participado activamente en el informe elaborado por el EFRAG-European Financial Reporting Advisory Group, como recomendación a la Comisión Europea en relación con la IFRIC 3 sobre Derechos de Emisión. El informe concluye que las desventajas que implicaría aceptar una interpretación restringida como la actual NIIF no se ven compensadas por las ventajas que se obtendrían con la nueva interpretación sobre cómo contabilizar los derechos de emisión. Además, se considera que la implantación de la IFRIC 3 no aportaría información relevante, al no reflejar fielmente la realidad.

AECA, miembro fundador de la Asociación Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas (ASEPAM)

El pasado mes de noviembre esta nueva Asociación celebró su Asamblea Constituyente, en la que se procedió a aprobar sus Estatutos y se nombró presidente y miembros de su Junta Directiva. AECA, como entidad adherida al Global Compact de Naciones Unidas, al igual que otras entidades y empresas que formaban parte del Pacto Mundial en España, es uno de los miembros fundadores de ASEPAM, que entre otras actividades organiza la Mesa Cuadrada con los distintos grupos de interés y agentes sociales afectados por los principios del Global Compact.

European Sustainability Reporting Awards Ceremony

El 6 de abril se celebró en Bruselas la entrega de estos prestigiosos premios europeos a las mejores Memorias de Sostenibilidad 2004. A estos premios optan los ganadores de la convocatoria del *Premio a la Mejor Información de Sostenibilidad y Medioambiental de las Empresas Españolas*, convocado conjuntamente por AECA y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), que fueron Cespa y Repsol YPF, respectivamente. **José Mariano Moneva**, coordinador de los Premios españoles, representó a AECA y al ICJCE en la citada ceremonia.

Proyecto de difusión de las NIC

Este proyecto, en el que AECA participa, ofrece un material de gran valor para los docentes de contabilidad. Dirigido por la Universidad de Alcalá, proporciona amplia documentación sobre cada una de las Normas Internacionales de Contabilidad, la cual puede ser descargada sin coste por los interesados.

Ver enlace en: www2.uah.es/free/proyectoNIC.htm

CESPA Y REPSOL YPF recogen sus premios

El 19 de abril tuvo lugar la entrega de los premios a la Mejor Memoria de Sostenibilidad y Medioambiental, organizados por AECA y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, en su edición 2004. La concesión de los galardones se produjo en diciembre del año pasado. En las fotografías los galardonados y diversos miembros del Jurado.

Más información en www.aeca.es



PARTICIPACIÓN DE AECA EN DISTINTOS CONGRESOS, JORNADAS Y REUNIONES

Reunión de directores de departamentos de ciencias empresariales de la Comunidad de Madrid sobre El Proceso de Bolonia y las Ciencias Empresariales

En ella intervino **Leandro Cañibano**, vicepresidente 1º de AECA, para hablar del estudio *La Formación Universitaria en Administración y Dirección de Empresas. Análisis de su Adaptación al Mercado de Trabajo y Propuesta de Plan de Estudios*, realizado por la Asociación. Tuvo lugar en la Universidad de Alcalá, el 7 de abril, bajo la dirección de **Alejandro Larriba**, catedrático de dicha Universidad.

Congreso Digital Accounting Research Conference

La Comisión de Nuevas Tecnologías y Contabilidad organiza conjuntamente con the Research Group on Artificial Intelligent in Accounting (University of Huelva) y the Artificial Intelligent and Emerging Technologies section of the American Accounting Association el Congreso *Digital Accounting Research Conference-2005* en Huelva, los días 13 y 14 de Octubre. El plazo para la presentación de trabajos finaliza el 4 de julio, próximo. **Enrique Bonsón** (AECA) y **Alan Sangster** (The Robert Gordon University-Scotland) son los directores del Congreso.

I Jornada de Contabilidad de Entidades no Lucrativas

Tuvo lugar los días 8 y 9 de abril de 2005, en Sevilla, organizada por ASEPUC y el Departamento de Contabilidad y Economía Financiera de la Universidad de Sevilla, con la colaboración de AECA. En esta reunión se trabajó con el Documento AECA *Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos*.

Manager Business Forum

La función financiera, factor clave en la estrategia empresarial

Los días 12 y 13 de abril se celebró en el World Trade Center de Barcelona este foro anual, en el que se dan cita profesionales en torno a los aspectos más novedosos sobre el mundo de las finanzas. Gracias al acuerdo de colaboración establecido, AECA fue invitada a participar en la sesión *La reforma contable y las NIC*, en la que intervino **Ignacio Casanovas**, Catedrático de la Universidad de Barcelona y miembro de su Junta Directiva, que impartió la ponencia *Impactos sobre el Sistema Contable Español de la Reforma Contable*.

La responsabilidad social corporativa y los bancos de alimentos

Pamplona, 6 de mayo de 2005. Organizada por la Federación Española de Bancos de Alimentos y la Fundación Bancos de Alimentos de Navarra, con la colaboración de Caja Laboral, Caja Rural de Navarra y la Caixa. Presidida por **Francisco Iribarren**, vicepresidente del Gobierno de Navarra, contó con **José Luis Lizcano**, director gerente y coordinador de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de AECA, que impartió la conferencia inaugural. También se celebró una mesa redonda en la que intervinieron distintas empresas y entidades, como la Universidad Pública de Navarra, en nombre de la cual habló **Pablo Archel**, miembro de AECA. Los socios de AECA que lo desearon pudieron asistir a la Jornada sin cargo alguno.

Conferencia Transparencia, Información y Responsabilidad Social Corporativa

Con motivo de la entrega del Premio Aragonés a la Responsabilidad Social Corporativa del Gobierno de Aragón 2004, **Pedro Rivero**, Presidente de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de AECA, pronunció la conferencia del acto celebrado el 31 de enero, en el Auditorio de Zaragoza (Sala Luis Galve). Las empresas finalistas del Premio son: DKV Seguros, Harineras Villamayor, Ibercaja y Grupo La Veloz.

Research Symposium for Spanish Accounting Academics Current Trends on Capital Markets, Corporate Governance and Managerial Accounting Research

Simposio organizado con la colaboración de AECA y otras entidades, dirigido a profesores universitarios españoles e investigadores en el área de contabilidad y economía financiera. Tendrá lugar los días 25 a 29 de julio de 2005, en el Real Colegio Complutense Harvard University, en Cambridge, Massachussets, (USA) y será impartido por catedráticos de gran prestigio, con una dilatada experiencia en investigación y que cuentan con publicaciones de gran difusión en sus áreas respectivas de trabajo. Director del Simposio: **Leandro Cañibano**, Universidad Autónoma de Madrid. Los socios de AECA han podido optar a las becas convocadas.

Congreso Nacional de Responsabilidad Social Corporativa

Madrid, 24 y 25 de mayo de 2005. **Pedro Rivero**, presidente de la Comisión, intervendrá en la sesión *Iniciativas que intentan recoger los principios de RSC y de Buen Gobierno*.

UK-España: mirando al futuro. Responsabilidad Social: personas, sociedad, globalización

Edimburgo, 5, 6 y 7 de junio de 2005. Cuarto encuentro anual de un grupo de 50 o 60 profesionales convocados por el British Council y la Embajada Británica en España, para debatir en torno al tema central de cada edición. **José Luis Lizcano** ha sido invitado a participar en esta edición, en la que representará a la Comisión RSC de AECA.

Jornada sobre RSC: La unificación de los criterios y los indicadores de certificación y verificación

Madrid, 15 de junio de 2005. **José Mariano Moneva**, coordinador de la Comisión, intervendrá en la mesa redonda *Estándares e indicadores emergentes para la verificación de la RSC*.

NUEVOS SOCIOS DE AECA

Socios Numerarios

- 5400 CHRISTIAN M. GONZÁLEZ OSORIO
Santiago de Chile
- 5401 DAVID NARANJO GIL
Jerez de la Frontera-Cádiz
- 5402 EUGENIO TRIANA GARCÍA
Madrid
- 5403 MIGUEL MORALES MOYA
Majadahonda-Madrid
- 5404 ANA ISABEL RAMÍREZ LOZANO
Hoyo de Manzanares-Madrid
- 5405 ALICIA ZUMAJO FUENTES
S.S. de los Reyes-Madrid
- 5406 JUAN IGNACIO ROSADO ALEJANDRE
Fuenlabrada-Madrid
- 5407 MANUEL SANMARTÍN PÉREZ
Santiago de Compostela-A Coruña
- 5408 JUAN A. ABIETAR LÓPEZ
Elche-Alicante
- 5409 ANA ISABEL MANSO MARTÍN
Segovia
- 5410 JEREMÍAS VICENTE MANIEGA RUBIO
Valladolid
- 5411 JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÓPEZ
Motril-Granada
- 5412 ROGELIO MENÉNDEZ OTERO
Madrid
- 5413 HERMINIA VICENTA SUÁREZ RAMOS
Guayaquil-Ecuador
- 5414 JORDI FABRA GRAU
Granollers-Barcelona
- 5415 JESÚS FRANCISCO PUCHE GEA
Barcelona
- 5416 SALVADOR GIMENO COLLADO
Valencia
- 5417 LUISA FRONTI DE GARCÍA
Buenos Aires-República Argentina
- 5418 M^a TERESA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Orense
- 5419 HECTOR RICARDO GERTEL
Córdoba-República Argentina

Socios Protectores

- 947 FRANCISCO CASTILLO ASESORES, S.L.
Granada
- 948 TRIBUNAL DE CUENTAS
Madrid
- 949 ENAGAS, S.A.
Madrid
- 950 ILTRE. COL. OFICIAL DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
Alicante
- 951 UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Bogotá-Colombia
- 952 ETEO S. COOP.
Oñati-Gipuzkoa
- 953 FUND. FERROCARRILES ESPAÑOLES
Madrid
- 954 SAVIA CAPITAL INVERSIÓN, S.A.
Zaragoza
- 955 EDICIONES DOYMA, S.L.
Barcelona
- 956 CESUGA, S.L.
A Coruña